



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

4379 1282 Resolución R-002/08, de 7 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra catedrático de Universidad del Área de conocimiento "Ingeniería Mecánica" a D. Alfonso Fuentes Aznar.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4379 1275 Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

4391 1259 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-11/2008) de fecha 14 de enero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos de Gestión: Especialidad Auditoría de la misma, por el sistema general de acceso libre.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4404 1204 Orden de 31 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no Universitarios de la Región de Murcia correspondientes al curso escolar 2006/2007.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4420 1754 Resolución de 31 de enero de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007.

Consejería de Presidencia

4421 1726 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

4421 1221 Anuncio de información pública relativo al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de una cantera denominada "El Mojón", sita en el paraje "Sierra de Quibas" en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1462/07 de E.I.A., a solicitud Onofre Egea e Hijos, S.A.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

4421 1783 Anuncio de adjudicación de contrato.

4422 1784 Anuncio de adjudicación de contrato.

4422 1785 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Sanidad

4423 1188 Notificación de actos administrativos.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4423 1203 Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado 0609/2007), contra la Orden de 25 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal por la que se le desestima su solicitud de ser eximida de la obligación de participar en el concurso general de traslados convocado por Orden de esta Consejería de 2 de noviembre de 2006, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros, en la Especialidad de Psicología y Pedagogía.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia**

- 4424 1191 Relación de interesados.
- 4424 1193 Relación de interesados.

**Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**

- 4425 1239 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: traslado y musealización de los restos del Castillo del Portazgo Inferior. Autovía de Murcia A-30. Ampliación de Calzadas. Tramo: Murcia-Puerto de la Cadena".

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 4425 1195 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.
- 4426 1715 Edicto de notificación de Resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados de fecha 04-02-2008.
- 4434 1740 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 4464 1220 Información pública.

IV. Administración Local

Archena

- 4465 1183 Anulación de anterior aprobación y nueva aprobación definitiva de Modificación Puntual No Estructural n.º 13. (01.07) de las NN.SS.

Beniel

- 4465 1780 Aprobación provisional de Ordenanzas.

Calasparra

- 4465 1738 Anuncio procedimiento autorización excepcional por interés público.

Fuente Álamo de Murcia

- 4465 1235 Proyecto de Modificación N.º 6 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo".
- 4473 1690 Información pública de documentación relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de la 1.ª Fase del Parque de Bomberos de Fuente Álamo, en suelo no urbanizable.
- 4474 1691 Información pública de documentación relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de nuevo Circuito de Motos de Fuente Álamo, en suelo no urbanizable.

Jumilla

- 4474 899 Presupuesto para el ejercicio 2008.
- 4477 1205 Padrón de basura segundo semestre ejercicio 2007.
- 4477 1736 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del expediente 14/06.
- 4478 1746 Aprobación definitiva Tarifa Servicio de Alcantarillado Ejercicio 2008.

Pág.

La Unión

- 4478 1254 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Jefe de Infraestructuras, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Las Torres de Cotillas

- 4484 1687 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de actividad industrial.

Lorca

- 4484 1700 Anuncio información pública.

Los Alcázares

- 4484 1710 Estudio de detalle de la parcela RA-35 del Plan Parcial "Torre del Rame".
- 4485 1750 Modificación puntual del Plan Parcial "Los Lorenzos".

Mazarrón

- 4485 1778 Anuncio de aprobación provisional.

Molina de Segura

- 4485 1689 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector EDR-LL2.

Murcia

- 4486 1414 Corrección de error en anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 939/2007).

Puerto Lumbreras

- 4486 1770 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras: "Fomento del uso hotelero en manzana sita en suelo urbano".

San Javier

- 4486 1206 Aprobación definitiva del Reglamento de Control horario del personal del Ayuntamiento de San Javier.
- 4491 1207 Notificación.

Torre Pacheco

- 4493 1688 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.
- 4494 1692 Información pública de solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable.
- 4494 1693 Información pública de solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable.

Yecla

- 4494 1767 Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "La Cañadilla".

V. Otras disposiciones y Anuncios

Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)

- 4495 1766 Contratación de obras.

Notaría de don Miguel Zúñiga López

- 4495 1219 Acta de presencia y notoriedad.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24	Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42	Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40	Años Anteriores	1,22	0,05	1,27



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

1282 Resolución R-002/08, de 7 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra catedrático de Universidad del Área de conocimiento "Ingeniería Mecánica" a D. Alfonso Fuentes Aznar.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión Evaluadora del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-608/07, de 13 de agosto, para la provisión de la plaza 04F/07/CU del área de conocimiento "Ingeniería Mecánica".

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a D. Alfonso Fuentes Aznar, con D.N.I. 22974866-M, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Ingeniería Mecánica", adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en la plaza con código CU395.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Ingeniería Mecánica, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, al Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y,

al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, a 7 de enero de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

1275 Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 68.2 que corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Por otra parte, según se contempla en el artículo 28.2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación hasta el término del año académico 2007-2008, las Administraciones educativas convocarán pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas mayores de dieciocho años, de acuerdo con el sistema establecido en el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, que establece las condiciones básicas que rigen las pruebas previstas en el artículo 52.3 la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para la obtención del título en graduado en Educación Secundaria para las personas mayores de dieciocho años.

Por tanto las condiciones básicas por las que se rigen las citadas pruebas, son las establecidas mediante el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero (BOE de 16 de febrero), y la Orden de 23 de diciembre de 2002, de la

Consejería de Educación y Cultura, las regula en la Región de Murcia.

En virtud de la disposición final primera de la citada Orden de 23 de diciembre de 2002, y en uso de las competencias que me confiere el artículo cuatro del Decreto n.º 156/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación,

Resuelvo

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar las pruebas libres destinadas a los alumnos mayores de dieciocho años que deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Región de Murcia.

Segundo. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar en esta prueba las personas mayores de dieciocho años de edad a la finalización del plazo de inscripción de las mismas, y que no sean alumnos de enseñanza oficial en esta etapa educativa.

2. Los participantes que acudan a la realización de la prueba, deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento oficial en vigor, que acredite suficientemente la identidad del aspirante y su fecha de nacimiento.

Tercero. Convocatoria e Inscripciones.

1. Los exámenes se celebrarán los días 7 de junio y 6 de septiembre de 2008 para las convocatorias de junio y septiembre respectivamente.

2. El plazo de inscripción para participar en las mismas, será el comprendido entre el día 26 de marzo y el día 28 de abril de 2008, ambos inclusive, para la convocatoria de junio, y del 11 al 30 de junio de 2008, para la convocatoria de septiembre.

3. Los alumnos inscritos dentro del plazo establecido en el punto anterior que, después de finalizadas y evaluadas las pruebas celebradas el 7 de junio, les quede pendiente una o más áreas, y en consecuencia no estén en disposición de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para poder presentarse a la convocatoria de septiembre tendrán que solicitar nueva matrícula de inscripción en las fechas establecidas, no debiendo aportar nuevamente la documentación ya presentada en la convocatoria de junio.

4. Las personas que opten a las pruebas por primera vez en la convocatoria de septiembre de 2008, deberán presentar la hoja de inscripción anexo I-B, en el plazo establecido en el punto tercero, apartado 2, así como toda la documentación necesaria.

Cuarto.- Documentación a presentar por los participantes:

La documentación que deberá presentarse en el momento de la inscripción, en los lugares establecidos en el Anexo VII, será la siguiente:

A) Solicitud de Inscripción en las Pruebas Libres, de acuerdo con los modelos recogidos como Anexo I-A o Anexo I-B de esta Resolución, según el caso.

B) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite suficientemente la identidad y edad del aspirante.

C) Quienes soliciten la exención de uno o varios de los grupos establecidos en las pruebas, deberán aportar, en cada caso:

□ La correspondiente certificación en la que debe constar el o los grupos superados en otras convocatorias, así como la calificación obtenida.

□ Certificación académica original o fotocopia compulsada, o libro de escolaridad debidamente diligenciado, en el que se acredite haber superado las áreas, grupos, o los campos de conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de esta Resolución.

□ En el caso de que el aspirante presente su solicitud en el Centro en el que figure su expediente académico, no será necesario aportar esta documentación; el Centro aportará las certificaciones necesarias.

Finalizado el plazo de inscripción, se harán públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los centros designados para realizar las pruebas y en los Centros donde se inscriban los participantes, especificando los Grupos y Áreas a los que ha de presentarse cada participante.

Quinto.- Lugar de inscripción

1.- Para la realización de estas pruebas, los alumnos se inscribirán en los Centros de inscripción que figuran en el Anexo-VII de esta Resolución, en correspondencia con la zona comarcal de procedencia o de otras comunidades autónomas, previstos en dicho anexo. La inscripción se hará directamente en los centros de adultos establecidos o podrán remitir la solicitud de inscripción al centro de adultos correspondiente, a través de la Ventanilla Única, o en los lugares determinados por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Una vez finalizado el plazo de inscripción en los Centros recogidos en el Anexo-VII, la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, en función del número de alumnos inscritos en cada Centro, determinará el número de tribunales donde se efectuarán las pruebas, de acuerdo con la demanda real de solicitudes, con el límite máximo de alumnos previsto en el apartado undécimo.3, de la Orden de 23 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, que regula las citadas pruebas.

3.- En el caso de que el número de solicitudes de inscripción no alcance unos mínimos suficientes de alumnos para constituir un tribunal en algún Instituto de Educación Secundaria previsto en el Anexo VII, la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional podrá derivar a éstos a otros tribunales constituidos.

Sexto. Estructura, elaboración y contenido de la prueba.

1.- La Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, elaborará y coordinará los ejercicios que

integran la prueba objeto de esta convocatoria, ajustándose a lo establecido en esta Resolución y a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, que regula la prueba libre para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión de la Región de Murcia. La prueba tiene como fin, evaluar al alumnado, la consecución de las capacidades y aprendizajes propios de cada grupo.

2.- La estructura de la prueba, exenciones, Tribunales, evaluación y calificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en los apartados noveno, décimo, decimo-primer y decimosegundo, respectivamente, de la citada Orden.

3.- El desarrollo de las pruebas será el siguiente:

a) Los Tribunales se constituirán el día anterior a la realización de las pruebas. A dicho acto asistirán los miembros de los Tribunales titulares y suplentes, y una vez constituidos, y levantada Acta de los mismos, el Presidente, de cada uno de ellos, dará las instrucciones para el funcionamiento del Tribunal, y se nombrará el secretario de la misma.

b) Las pruebas se celebrarán en horario de mañana y tarde.

• Durante la mañana, se realizarán los ejercicios correspondientes a las áreas o materias comprendidas en los Grupos:

-Científico-Tecnológico, que comenzará a las 9,30 h. finalizando a las 12 h.

-Ciencias Sociales, que comenzará a las 12,30 h. finalizando a las 14,30 h.

• En sesión de tarde, se realizarán los ejercicios correspondientes a las áreas o materias comprendidas en el Grupo Lingüístico, que dará comienzo a las 16,30 y, finalizará a las 18,30 horas.

4.- La evaluación se ajustará a criterios objetivos. La calificación se realizará conforme al siguiente baremo:

a) GRUPO LINGÜÍSTICO. Puntuación máxima total del grupo: 30 puntos.

• Lengua Castellana y Literatura: puntuación máxima: 20 puntos.

• Idioma: puntuación máxima: 10 puntos.

b) GRUPO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO. Puntuación máxima total del grupo: 40 puntos.

• Matemáticas. Puntuación máxima: 15 puntos.

• Ciencias de la Naturaleza. Puntuación máxima: 15 puntos.

• Tecnología. Puntuación máxima: 10 puntos.

c) GRUPO DE CIENCIAS SOCIALES. Puntuación máxima total del grupo: 30 puntos.

• Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Puntuación máxima: 20 puntos

• Música y Ética. Puntuación máxima total: 10 puntos. Cada una de las optativas, 5 puntos.

d) Calificación independiente de los distintos grupos:

Grupo	puntuación	calificación
1. Lingüístico (Máximo 30 puntos)	0 – 14	Insuficiente
	15 – 18	Suficiente
	19 – 21	Bien
	22 – 27	Notable
	28 – 30	Sobresaliente
2. Científico-tecnológico (Máximo 40 puntos)	0 – 19	Insuficiente
	20 – 23	Suficiente
	24 – 27	Bien
	28 – 35	Notable
	36 – 40	Sobresaliente
3. C. Sociales (Máximo 30 puntos)	0 – 14	Insuficiente
	15 – 18	Suficiente
	19 – 21	Bien
	22 – 27	Notable
	28 – 30	Sobresaliente

Séptimo. Tribunales

1. Las pruebas serán aplicadas y evaluadas por tribunales constituidos al efecto, designados por la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional.

2. Los tribunales estarán compuestos por miembros del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y constarán de un presidente y cuatro vocales, actuando de secretario el vocal de menor edad.

3. Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las indemnizaciones previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por el Decreto 7/2001, de 26 de enero, y actualizado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de febrero de 2006, a cuyo efecto se determina la categoría cuarta para los Tribunales y se fija en cuatro el número máximo de asistencias a devengar por cada una de ellos.

4. El nombramiento de los Tribunales se efectuará mediante Resolución de la Secretaría de Educación y Formación Profesional, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas. Para cada Tribunal se designará un Tribunal suplente.

Octavo. Documentación administrativa.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo y decimoquinto de la Orden de 23 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se unen a esta Resolución los modelos de la documentación precisa a cumplimentar por los Tribunales.

2. Cada Tribunal propondrá ante la Autoridad administrativa competente en materia de Educación Permanente de Adultos, a través de las Secretarías de los Institutos donde se realicen las pruebas, a todos aquellos aspirantes que hayan superado los tres ejercicios para que le sea expedido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las propuestas para la expedición de titulaciones a los aspirantes que hayan superado las pruebas, serán realizadas a través del modelo oficial establecido por esta Consejería mediante el programa informático IES-2000.

Noveno. Publicación de la Resolución.

La presente Resolución se hará pública, a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con carácter informativo en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, Portal Educativo (página WEB de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación) y en los Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos.

Décimo. Reclamaciones.

1. Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas, los aspirantes dispondrán de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para formular, ante el presidente del Tribunal, reclamaciones contra las mismas.

2. El tribunal revisará los ejercicios realizados por los reclamantes y resolverá en un plazo no superior a cinco días, notificando tal resolución a los interesados.

3. La resolución de las reclamaciones podrá ser recurrida en alzada ante el la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional, en los términos y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 16 de enero de 2008.—El Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, Juan Ángel España Talón.

ANEXO I-A

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2008**

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento		Localidad		Provincia	Nacionalidad	D.N.I./ N° Pasaporte	
		Lugar de nacimiento					
Calle/Plaza	N°	Esc	Piso	C. Postal	Localidad	Provincia	Teléfono
Domicilio							

DOCUMENTACIÓN APORTADA---VER

- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Documentación académica acreditativa:
- Fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad de la enseñanza básica.
- Certificación de calificaciones obtenidas en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Certificación de calificaciones de campos de conocimiento superados en la Educación Secundaria para personas adultas.
- Certificación de calificaciones de áreas y ámbitos superados mediante Programas de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria.

GRUPOS DE ÁREAS EN LOS QUE SOLICITA LA EXENCIÓN:

- Grupo Lingüístico
- Grupo Científico-Tecnológico
- Grupo de Ciencias Sociales

LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA PARA LA PRUEBA

- Inglés Francés Italiano Alemán

En, a de..... de

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ADULTOS de:

ANEXO I-B

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
CONVOCATORIA DE SEPTIMBRE DE 2008**

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Localidad		Provincia		Nacionalidad
	Lugar de nacimiento				D.N.I./ Nº Pasaporte
Calle/Plaza	Nº	Esc	Piso	C. Postal	Localidad
				Provincia	Teléfono
Domicilio					

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Fotocopia del DNI o pasaporte**
- Documentación académica acreditativa:**
- Fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad de la enseñanza básica.**
- Certificación de calificaciones obtenidas en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.**
- Certificación de calificaciones de campos de conocimiento superados en la Educación Secundaria para personas adultas.**
- Certificación de calificaciones de áreas y ámbitos superados mediante Programas de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria.**

GRUPOS DE ÁREAS EN LOS QUE SOLICITA LA EXENCIÓN:

- Grupo Lingüístico**
- Grupo Científico-Tecnológico**
- Grupo de Ciencias Sociales**

LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA PARA LA PRUEBA

- Inglés Francés Italiano Alemán

En, a de..... de

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ADULTOS de:

ANEXO II

CUADRO DE EQUIVALENCIAS A APLICAR EN LAS EXENCIONES

GRUPOS DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ÁREAS Y MATERIAS DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (1)	CAMPOS DE CONOCIMIENTO DEL CUARTO MÓDULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS SUPERADOS POR EL ASPIRANTE	ÁREAS Y ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (4)
LINGÜÍSTICO	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA LENGUA EXTRANJERA	COMUNICACIÓN	SOCIO-LINGÜÍSTICO LENGUA EXTRANJERA
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	MATEMÁTICAS BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (2) FÍSICA Y QUÍMICA (2) TECNOLOGÍA (2)	MATEMÁTICAS (3) NATURALEZA (3)	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO TECNOLOGÍA(5)
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA ÉTICA EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL (2) MÚSICA (2)	SOCIEDAD	SOCIO-LINGÜÍSTICO EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL MÚSICA

(1) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todas y cada una de las áreas o materias del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en cada uno de los grupos. El participante aportará una certificación académica en la que conste las áreas o materias de 2º Ciclo con sus correspondientes calificaciones.

(2) Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en 3º curso en aquellas áreas o materias que no se hubieran cursado en 4º curso.

(3) Mientras siga vigente la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993, se han de superar los campos de conocimiento de Naturaleza y Matemáticas del 4º módulo de educación para personas adultas para obtener la exención del grupo científico-tecnológico.

(4) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todos los ámbitos y áreas o materias de los Programas de Diversificación. El participante aportará una certificación académica en la que conste los ámbitos y áreas con sus correspondientes calificaciones.

(5) Cuando este área no esté incluido en el ámbito científico-tecnológico.

ANEXO IV

Don _____

Secretario del Tribunal n.º _____, de _____

Constituido en _____

en la convocatoria de _____:
(Consígnese mes y año)**CERTIFICA:**

Que D./Dª _____

Con D. N. I. n.º _____ ha superado las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria de _____ por lo que se le propone para la expedición del correspondiente Título.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en

_____, a _____ de _____ de _____

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V

D./ª: _____

Secretario del Tribunal nº _____, constituido n _____

Provincia _____ Localidad _____

En la convocatoria de _____

(Consígnese mes y año)

CERTIFICA:

Que D./ª.: _____

Con D.N.I. nº _____, tiene superados los siguientes Grupos con las calificaciones que se expresan, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres:

GRUPO	CALIFICACIÓN ¹
Lingüístico	
Científico - Tecnológico	
Ciencias Sociales	

(1) Se consignarán las calificaciones de acuerdo con la siguiente nomenclatura: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente, Insuficiente, Exento, SCA: Superado en convocatorias anteriores (En este caso, indíquese además la calificación).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en

_____, a _____ de _____ de _____

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO VI

RESUMEN ESTADÍSTICO
PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Fecha de la convocatoria de las pruebas	Tribunal número
Denominación Centro en el que se realizan las pruebas	Localidad

Edad	Sexo	Inscritos	Presentados ^{*2}	Aptos Grupo Lingüístico	Aptos Grupo Científico-Tecnológico	Aptos Grupo Ciencias Sociales	Titulados
18-25	H						
	M						
26-35	H						
	M						
36-45	H						
	M						
46-55	H						
	M						
56-65	H						
	M						
Más de 65	H						
	M						
Totales	H						
	M						
	Total						

² Se incluirá en esta columna el número de aspirantes inscritos que se han presentado, al menos, a uno de los ejercicios de las pruebas

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS DONDE LOS ASPIRANTES PODRAN INCRIBIRSE A LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y CENTROS DONDE SE CELEBRARAN LAS MISMAS CONVOCATORIAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2008

ZONA COMARCAL DE PROCEDENCIA	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DONDE SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DONDE SE REALIZA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS
ALTIPLANO	CEA VEGA MEDIA C/. Juan de Austria, s/n 30500 Molina de Segura Telf.: 968 61 33 12	IES VEGA DEL TADER Avenida Gutiérrez Mellado, s/n 30500 Molina de Segura Telf.: 968 61 07 61
ORIENTAL		
VALLE DE RICOTE		
VEGA ALTA		
VEGA MEDIA		
RÍO MULA		
ALTO GUADALENTÍN	CEA ALTO GUADALENTÍN IES "Príncipe de Asturias" Bº San Diego – Cm Viejo Cartagena 30800 Lorca Telf.: 968 44 37 27	IES IBÁÑEZ MARTÍN C/. Jerónimo Santa Fe, s/n 30800 Lorca Telf.: 968 46 61 85
BAJO GUADALENTÍN		
NOROESTE		
CARTAGENA Y CAMPO	CEA CARTAGENA C/. Soller,4 30203 Cartagena Telf.: 968 52 71 15	IES ISAAC PERAL Paseo Alfonso XIII, 59 30203 Cartagena Telf.: 968 50 62 60
MAR MENOR		
MURCIA Y HUERTA	CEA GARCÍA ALIX (C.P. San Andrés) C/. Bolos, s/n 30005 Murcia Telf.: 968 28 25 11	IES JUAN CARLOS I Reina Sofía, 1 30007 Murcia Telf.: 968 20 16 94
OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

1259 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-11/2008) de fecha 14 de enero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos de Gestión: Especialidad Auditoría de la misma, por el sistema general de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 6 de septiembre) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión: Especialidad Auditoría de la Universidad de Murcia, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Técnicos de Gestión: Especialidad Auditoría de la Universidad de Murcia, por el sistema general de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Murcia, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de oposición y Fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Al aspirante que supere el proceso selectivo se le adjudicará un puesto vacante en el Área de Control Interno.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 1 de abril de 2008, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

1.7. Con los aspirantes que superen el tercer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado publicará resolución que contendrá la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Economía, Administración y Dirección de Empresas o Derecho o sus homologados indicados en el R.D. 1954/1994 de 30 de septiembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento

Nacional de Identidad y el comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas selectivas. Los aspirantes que de conformidad con la base 7 de esta convocatoria, estén exentos de realizar la prueba de acreditación de conocimiento de la lengua castellana, deberán acompañar a su solicitud copia compulsada del documento acreditativo correspondiente e indicarlo en el apartado "Otros títulos oficiales" del punto 22 de la solicitud.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud el grado de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro 6 de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, si lo desean, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, indicándolo en el recuadro 7.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia (Santo Cristo, 1-30071-Murcia) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

3.5. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, indicarán en los apartados A, B y C del punto 23 "Méritos" de la solicitud, los méritos que posean de los indicados en el punto 2.3. del anexo I hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.6.- Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.7. Los derechos de examen serán de 24 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 "Universidad de Murcia" del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Murcia dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión.

En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad y si deben realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana, cuando proceda, de conformidad con lo indicado en la base 7 de esta convocatoria.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas se publicará en la resolución a la que se refiere la base 4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas está compuesto en la forma prevista en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleo Público. La misma composición tendrá el Tribunal suplente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Murcia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los

miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que tengan que sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada del Presidente, el Secretario y de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Murcia.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Murcia, Área de Recursos Humanos, Sección de Selección y Formación, Plaza Cruz Roja, 11, teléfonos 968 363569, 968 363659.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el art.º 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "B", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 15 de enero de 2007.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C", y así sucesivamente.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Murcia, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.6. Una vez que el Tribunal publique la relación de aspirantes que superen el tercer ejercicio de la fase de oposición, en la misma resolución, se abrirá un plazo de 10 días naturales para que los aspirantes que en su soli-

cidad alegaron poseer méritos de los indicados en el punto 2.3 del anexo I, puedan presentar la documentación justificativa de los mismos mediante copia compulsada. El Tribunal no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

6.7. Contra la Resolución del Rectorado que establezca la puntuación de la fase de concurso de cada aspirante, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a su publicación. Finalizado dicho plazo y atendidas las posibles reclamaciones, el Rectorado publicará Resolución definitiva.

7. Aspirantes de nacionalidad extranjera.

7.1. Con carácter previo al inicio de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

8. Lista de aprobados.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

8.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector del aspirante que haya superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

9. Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, los mismos deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad de Murcia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión, del título exigido en la convocatoria.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.1 e) de la convocatoria, según los modelos que figuran como Anexos IV y V a esta convocatoria para ciudadanos que tengan o no la nacionalidad española, respectivamente.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramientos de funcionarios de carrera.

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión del aspirante que hubiera superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la Resolución de nombramiento citada.

11. Lista de Espera para interinidades.

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen el primer ejercicio del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para el mismo.

11.2. La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida en la puntuación del primer ejercicio y la de los restantes, siempre que hayan obtenido al menos un 30% de la puntuación máxima establecida en la convocatoria para el respectivo ejercicio.

Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación en el primer ejercicio, mayor puntuación en el segundo ejercicio, mayor puntuación en el tercero, y mayor puntuación en el cuarto, en su caso, y finalmente orden alfabético iniciado en la letra a que se refiere la base 6.1.

11.3 Las normas que regulen las listas de espera se establecerán por Resolución del Rector.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 14 de enero de 2008.- El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

Ejercicios y Valoración

1. El procedimiento de selección de los aspirantes, se desarrollará en castellano.

1.1. El Rectorado de la Universidad de Murcia organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 7 de la convocatoria. Esta prueba será válida para esta convocatoria y para las de aquellas Escalas y especialidades que en la correspondiente Resolución se indiquen.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

2.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

2.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la experiencia en tareas de auditoría, control financiero e intervención, así como la formación académica y los cursos de formación en las mismas materias indicadas en la solicitud.

2.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito, a un tema de carácter transversal a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el Tribunal sobre todo el contenido del programa que figura como anexo II.

Los aspirantes dispondrán de 3 horas para la realización del mismo.

Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio. Consistirá en la exposición oral de dos temas a elegir por el aspirante de entre seis propuestos por el Tribunal, obtenidos por sorteo en el mismo acto, para cada aspirante, uno de cada uno de los epígrafes del programa.

Cada aspirante dispondrá de 15 minutos para preparar el desarrollo y de 45 minutos para la exposición oral de cada tema.

Tercer ejercicio: De carácter eliminatorio. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto de carácter práctico a elegir por los aspirantes de entre dos planteados por el Tribunal sobre la totalidad del programa.

Los aspirantes podrán ir provistos de los textos legales que consideren oportunos, para la realización de este supuesto.

Los aspirantes dispondrán de 3 horas para la realización de este ejercicio.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de méritos. Consistirá en la traducción de dos textos facilitados por el Tribunal, uno en inglés para su traducción al castellano y otro en castellano para su traducción al inglés. Ambos textos tendrán una extensión no superior a 300 palabras.

Los aspirantes dispondrán de 40 minutos para la realización de este ejercicio.

2.3 Fase de concurso y valoración de la misma:

1.- Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el aspirante que haya superado el proceso selectivo. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en el primer, segundo y tercer ejercicio, si subsistiera el empate se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra "B" a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Valoración:

A) Experiencia profesional: La puntuación máxima de este apartado será de 19 puntos.

Experiencia	Valoración	Forma de justificación
a) Por cada año completo de ejercicio profesional como auditor o censor jurado de cuentas inscrito en el R.O.A.C.	2 puntos	Certificación de inscripción en el R.O.A.C., copia del contrato en que conste la actividad e informe de vida laboral.
b) Por cada año completo de ejercicio profesional de auditor en empresas de auditoría.	1,50 puntos	Copia del contrato en que conste la actividad e informe de vida laboral
c) Por cada año de servicios efectivos en funciones de intervención, control financiero o contabilidad en cualquier administración pública, como grupo A1 niveles 26 a 30	1,50 puntos	Certificación del órgano de personal correspondiente.
d) Por cada año de servicios efectivos en funciones de intervención, control financiero o contabilidad en cualquier administración pública, como grupo A1, en niveles inferiores a 26, o A2	1 punto	Certificación del órgano de personal correspondiente
e) Por cada año de experiencia profesional como docente universitario en titulaciones oficiales en materias de contabilidad o auditoría con una dedicación mínima de 6 horas semanales	0,50 puntos	Certificación de la Universidad en la que consten las materias impartidas, la dedicación y la duración del nombramiento o contrato.

Las fracciones de año se valorarán por meses completos a razón de 1/12 del valor del año.

Los periodos de tiempo en caso de ser coincidentes se valorarán exclusivamente por el más favorable.

B) Formación académica: La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

Formación	Valoración	Forma de justificación
a) Título de Doctor	1 punto	- Copia del título
b) Titulaciones incluidas en la base 2.1.c), distintas a la alegada como requisito.	2 puntos	- Copia del título
c) Otras Licenciaturas distintas a la del apartado b).	0,50 puntos	- Copia del título
d) Diplomaturas o Tres cursos de carrera de los títulos indicados en el apartado b)	0,25 puntos	- Copia del título

C) Formación mediante cursos: La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos

Curso	Valoración	Justificación
a) Por cada curso superado en centros reconocidos oficialmente en materia de auditoría, control financiero, contabilidad o gestión económica del sector público homologados en el R.O.A.C., superiores a 40 horas	0,30 puntos	- Diploma
b) Por cada curso impartido en centros reconocidos oficialmente en materia de auditoría, control financiero, contabilidad o gestión económica del sector público homologados en el R.O.A.C, superiores a 40 horas	0,60 puntos	-Certificación de haberlo impartido
c) Por cada curso superado en centros reconocidos oficialmente en materia de Hoja de cálculo o de Bases de Datos superiores a 40 horas	0,25	- Diploma

2.4 Calificación de la fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos. Siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos.

Para obtener la valoración el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, la exposición de cada tema, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos en el conjunto del ejercicio y un mínimo de 4 puntos en cada tema.

Para obtener la valoración de cada tema el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 15 puntos.

Para obtener la valoración el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

d) Cuarto ejercicio: Se valorará de 0 a 5 puntos. Para que la puntuación pueda tenerse en cuenta el aspirante deberá obtener un mínimo de 2,50 puntos.

Para obtener la valoración el Tribunal obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del mismo, previa eliminación de las puntuaciones máxima y mínima.

2.5 La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios.

Anexo II**Programa**

Derecho Civil y Mercantil.

Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Código civil y legislación complementaria.

Tema 2. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.

Tema 3. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago. Cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 4. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 5. El enriquecimiento sin causa. Concurrencia y prelación de créditos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 6. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada. Las sociedades cooperativas.

Tema 7. La sociedad Anónima (I). Régimen vigente en el derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 8. La Sociedad Anónima (II). Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 9. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 10. Ley Concursal: Supuestos, declaración y efectos del concurso. Administración concursal: nombramientos y estatuto de los administradores concursales. Informe de la administración concursal y determinación de las masas. Convenio o liquidación: calificación del concurso.

Economía, Matemáticas financieras, Contabilidad y Auditoría.

Tema 1. La actividad económica. Sistemas económicos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.

Tema 2. El sistema financiero: Banco Central Europeo y Banco de España. Implementación de la política monetaria. Inflación.

Tema 3. Estructura regional. Comunidades Autónomas. Desarrollo regional. La solidaridad interregional. Política regional de la Unión Europea.

Tema 4. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y

renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 5. El sector público y la demanda agregada: Efectos de las fluctuaciones del consumo público, las transferencias al sector privado y los impuestos.

Tema 6. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación en la empresa. Fondo de maniobra y necesidades operativas de fondos. Financiación interna. Financiación externa.

Tema 7. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático y contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de "goodwill". Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 8. Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales. Régimen de capitalización compuesta: concepto y elementos que intervienen. Cálculo de intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

Tema 9. Rentas: concepto y clasificación. Relación de valores. Rentas variables en progresión aritmética y geométrica. Rentas perpetuas, diferidas y fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto.

Tema 10. Préstamos. Amortización de préstamos. Diferentes sistemas. Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

Tema 11. La contabilidad como ciencia. Objeto, objetivo y fines. Evolución histórica. Equilibrio patrimonial y teorías de las cuentas.

Tema 12. Normalización contable, significado y fines. Principios de contabilidad generalmente aceptados. Normalización contable en España. El proceso de armonización contable en la U.E.

Tema 13. Análisis de estados financieros. El balance. La cuenta de pérdida y ganancias. La memoria. El estado de origen y aplicación de fondos. El cash-flow.

Tema 14. La contabilidad interna. Necesidad y evolución. Distintos modelos de contabilidad analítica. El grupo nueve del Plan General de Contabilidad.

Tema 15. Contabilidad pública (I). Plan General de Contabilidad pública de la Región de Murcia. Principios fundamentales. Grupos.

Tema 16. Contabilidad pública (II). Las cuentas anuales. La memoria. El balance de situación. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Estado de liquidación del Presupuesto. El remanente de tesorería.

Tema 17. La auditoría y sus clases. Principios y normas de auditoría. Especial referencia al sector público.

Tema 18. Procedimientos de auditoría. Naturaleza y alcance.

Tema 19. Planificación de la auditoría. Objetivos y fases de realización.

Tema 20. Los informes de auditoría. Consideraciones generales y contenido. Tipos de opinión.

Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Las Cortes Generales. La Corona. El Poder Judicial. La reforma constitucional.

Tema 2. Las fuentes de Derecho Administrativo. La Constitución. Los Estatutos de Autonomía. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa. El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Tema 3. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos Administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 4. El acto administrativo. Elementos. Clases. Forma. Eficacia. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 5. El procedimiento de Contratación Administrativa (I). Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los órganos de contratación. Requisitos del contratista. Las garantías en los contratos.

Tema 6. El Procedimiento de Contratación Administrativa (II). El expediente de contratación y su tramitación. Los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. El pago del precio. La revisión del precio. Causas comunes de extinción de los contratos. La cesión y la subcontratación.

Tema 7. El Procedimiento de Contratación Administrativa (III). El contrato de obras: tramitación del expediente, adjudicación, ejecución, modificación y extinción del contrato. Particularidades del contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio.

Tema 8. El Procedimiento de Contratación Administrativa (IV). El contrato de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y de los servicios. La contratación de bienes y servicios de adquisición centralizada. El contrato de gestión de servicios públicos. Los contratos privados de la administración.

Tema 9. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 10. La noción del servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 11. El fomento. Las subvenciones: régimen jurídico.

Tema 12. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 13. El procedimiento administrativo común.

Tema 14. Los recursos administrativos: concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 15. La organización administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: la Ley 7/2004, de 28 de diciembre. La Administración General, la Administración Institucional, y otras entidades integradas en el

complejo organizativo de la Comunidad. La administración consultiva.

Tema 16. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 17. Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en España.

Hacienda Pública y Derecho Tributario.

Tema 1. El Sector Público. La actividad financiera. La actividad del sector público en la asignación y distribución. Fallos del mercado y bienes sociales. Equidad en la distribución. Provisión pública de bienes.

Tema 2. La actividad del sector público sobre la demanda global y el crecimiento. Efectos de los gastos públicos sobre la demanda global. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico.

Tema 3. El Presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: Aspectos generales. El ciclo presupuestario. Situación actual y perspectivas de los modelos presupuestarios.

Tema 4. La elaboración y ejecución del Presupuesto. Decisiones presupuestarias sobre gastos e ingresos: La estructura presupuestaria. El Presupuesto y los sistemas de planificación y programación. Proceso de ejecución y control del Presupuesto.

Tema 5. La Contabilidad Nacional y el Sector Público. Contabilidad nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Los bienes públicos. Gastos en capital fijo social. Bienes asignados públicamente. Gastos en educación: Objetivos y problemas de producción. La sanidad: Producción y dotación privada o pública. La vivienda: Gastos públicos y regulación de alquileres.

Tema 7. Prestaciones sociales: Pensiones y otros servicios. La seguridad social como bien público. Aspectos básicos de los sistemas de seguridad social. Efectos económicos de los servicios sociales.

Tema 8. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 9. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

Tema 10. Imposición sobre el patrimonio y la riqueza. Imposición sobre el patrimonio neto. Imposición sobre

sucesiones y donaciones. Imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 11. Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

Tema 12. Precios, tasas y contribuciones especiales. Empresa pública y fijación pública de precios. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Tema 13. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 14. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. El fraude de la Ley.

Tema 15. Los Tributos, Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 16. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 17. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 18. El procedimiento de gestión tributaria. La denuncia pública. Las autoliquidaciones. La prueba. Las liquidaciones tributarias. La comprobación de valores. La consulta tributaria.

Tema 19. La gestión recaudatoria. La Agencia Regional de Recaudación. Obligados al pago. Garantía de pago. Extinción de las deudas tributarias. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Tema 20. La revisión de los actos en vía administrativa: el recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Suspensión de los actos impugnados. Procedimientos especiales.

Tema 21. Impuestos directos: concepto y clases. Especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 22. Impuestos indirectos: concepto y clases. Especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 23. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación. Hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Los precios públicos.

Tema 24. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal.

Derecho presupuestario y Sistemas de control y Contabilidad Pública.

Tema 1. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. La Ley de Hacienda de la Región de Murcia: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. Actividad financiera y presupuesto de gasto. Concepto de gasto público. El acto administrativo de gasto y sujetos de la relación jurídica de gasto.

Tema 3. Procedimiento general de ejecución del gasto público: Autorización del gasto. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 4. Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo.

Tema 5. La gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 6. La gestión de gastos de transferencias. Las subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación. El procedimiento de concesión y pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional.

Tema 7. La Tesorería de los Centros Gestores de gasto. Procedimientos que incluyen el pago directo por caja. Pagos a Justificar. Anticipos de caja fija. El Tesoro Público: Funciones y competencias. El régimen jurídico del endeudamiento en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 8. El Derecho de la Contabilidad pública. El plan General de Contabilidad Pública de la CARM: Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración. El Sistema de Información Contable de la CARM.

Tema 9. La Cuenta General de la CARM. Formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Contenido y fases de su tramitación por la Asamblea Regional.

Tema 10. Régimen económico de la Administración Institucional. Especial referencia a las Fundaciones Públicas.

Tema 11. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (I). Concepto de control. Clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación de control. La intervención General de la CARM. Organización y funciones. El estatuto del personal controlador: derechos y deberes.

Tema 12. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (II). El control previo de legalidad. Concepto, regulación y principios generales. Control previo de legalidad de ingresos. Control previo de legalidad de gastos y pagos. Diferentes momentos de ejercicio. La omisión de la intervención.

Tema 13. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (III). El control

financiero. Concepto. Regulación y principios generales. Clases de control financiero. El trabajo de control. Los informes de control: clases y efectos.

Tema 14. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público autonómico (IV). El control financiero de subvenciones. El control de las subvenciones comunitarias: órganos competentes y normativa contable.

Tema 15. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (V). La auditoría de ingresos y gastos públicos. Auditoría de empresas organismos y fundaciones públicas. Auditoría de legalidad, eficacia y eficiencia en el sector público.

Tema 16. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público (I). El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas: competencias y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas.

Tema 17. El control externo (II). La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Derecho Universitario.

Tema 1. El sistema normativo aplicable a la Universidad de Murcia en el marco de la Constitución y leyes de

desarrollo. Funciones de la Universidad. La Autonomía universitaria.

Tema 2. Naturaleza, creación y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. Universidades privadas. Centros adscritos.

Tema 3. Gobierno y representación de las Universidades. Clases de órganos: necesarios, generales, particulares. La coordinación universitaria: La Conferencia general de Política universitaria. El Consejo de Universidades.

Tema 4. El profesorado de la Universidad, Cuerpos docentes universitarios: régimen jurídico, estructura, acceso. Profesorado contratado: régimen jurídico, figuras de profesorado contratado. Régimen retributivo del PDI.

Tema 5. El personal de Administración y Servicios. Régimen Retributivo del PAS.

Tema 6. EL Régimen económico y financiero de la Universidad. Patrimonio. Colaboración con otras personas; creación de fundaciones y otras personas jurídicas. Financiación de la Universidad.

Tema 7. Los Presupuestos generales de la Universidad de Murcia. Concepto y Contenido. Estructura Presupuestaria, Elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Rendición de Cuentas.

Tema 8. El Control Interno en la Universidad de Murcia.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE MURCIA
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código 	2. Especialidad, área o asignatura	Cód. 	3. Forma de acceso	
4. Provincia de examen		5. Fecha "B.O.R.M." Día Mes Año	6. % Minusvalía 	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.:	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
8.1 Nacionalidad:			
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ de 20 .

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA .-

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de la Universidad de Murcia. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tiene como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo solicitado, teniendo usted los derechos a que se refiere el art. 5 de la citada Ley.

23. MÉRITOS.

A) Experiencia profesional:

Experiencia	Forma de justificación
a) Por cada año completo de ejercicio profesional como auditor o censor jurado de cuentas inscrito en el R.O.A.C.	
b) Por cada año completo de ejercicio profesional de auditor en empresas de auditoría.	
c) Por cada año de servicios efectivos en funciones de intervención, control financiero o contabilidad en cualquier administración pública, como grupo A1 niveles 26 a 30	
d) Por cada año de servicios efectivos en funciones de intervención, control financiero o contabilidad en cualquier administración pública, como grupo A1, en niveles inferiores a 26, o A2	
e) Por cada año de experiencia profesional como docente universitario en titulaciones oficiales en materias de contabilidad o auditoría con una dedicación mínima de 6 horas semanales	

B) Formación académica:

Formación	Forma de justificación
a) Título de Doctor	
b) Titulaciones distintas a las indicadas en la base 2.1.c).	
c) Otras Licenciaturas distintas a la del apartado b)	
d) Diplomaturas o Tres cursos de carrera de los títulos indicados en el apartado b)	

C). Formación mediante cursos:

Curso	Forma de justificación
a) Por cada curso superado en centros reconocidos oficialmente en materia de auditoría, control financiero, contabilidad o gestión económica del sector público homologados en el R.O.A.C., superiores a 40 horas	
b) Por cada curso impartido en centros reconocidos oficialmente en materia de auditoría, control financiero, contabilidad o gestión económica del sector público homologados en el R.O.A.C, superiores a 40 horas	
c) Por cada curso superado en centros reconocidos oficialmente en materia de Hoja de cálculo o de Bases de Datos superiores a 40 horas	

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

1204 Orden de 31 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no Universitarios de la Región de Murcia correspondientes al curso escolar 2006/2007.

Por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura se convocaron ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado en niveles no universitarios (BORM n.º 136, de 15 de junio).

Esta convocatoria tiene por objeto "fomentar la participación del profesorado en actividades de formación" que complementan la oferta de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a través del Plan Regional de Formación.

Dado que muchas de las actividades de formación en las que participa el profesorado no están incluidas en el plan y suponen un coste económico, la presente convocatoria facilita el apoyo económico a la participación del personal docente en actividades formativas que respondan a sus necesidades individuales.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados.

Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes y finalizadas las actividades de instrucción, y resueltas las alegaciones presentadas,

Vista el Acta de la Comisión de Evaluación que la citada Orden establece en su artículo octavo, que recoge el Informe emitido por la misma,

Visto el Informe Técnico del Órgano Instructor de fecha 18 de diciembre de 2007 emitido al respecto y en base a los motivos expuestos,

Dispongo

Primero: La concesión de la subvención relativa a las "ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado correspondientes al curso escolar 2006/07", por un importe total de 102.163 €, a los beneficiarios detallados en la relación adjunta, especificando la puntuación obtenida y cantidades asignadas (ANEXO "Ayudas individualizadas concedidas 2006/07").

Segunda: La denegación de la subvención a los solicitantes que aparecen relacionados en el Anexo "Denegación de las Ayudas económicas individuales 2006/07", con expresión de las causas de denegación.

Mediante su inserción en el BORM, se notifica a los interesados la presente Orden, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo expresado en la Convocatoria, en su disposición undécima, apartado tres, de la Orden de 16 de mayo de 2007 (BORM, nº136, de 15 de junio).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 31 de diciembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, P.D. el Secretario General (Orden de 25.07.2007 , BORM n.º 195 de 24.08.2007), José Gabriel Ruiz González.

ANEXO "Ayudas individualizadas concedidas 2006/07"),

	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	PTOS	IMPORTE
1	22893158Q	JUAN	ABELLÁN SÁNCHEZ	6	170,62
2	74336930X	ANA	ABRIL VALERO	5	84,62
3	22969647F	FRANCISCA	ACOSTA HEREDIA	9	235,42
4	05615485N	FERNANDO MANUEL	AGUIRRE RODRIGUEZ DE GUZMÁN	5	208,62
5	22981200Z	JAVIER	ALBALADEJO NADAL	7	172,22
6	23244152F	APOLONIA PILAR	ALBARRACIN PÉREZ	5	302,22
7	27476195G	CONCEPCIÓN	ALBURQUERQUE GALINDO	12	736,22
8	23283950S	ELENA PURIFICACIÓN	ALCAZAR RAMÓN	11	434,62
9	22985987V	QUITERIA	ALFONSO PAREDES	7	78,62
10	74342419W	JUAN MARIA	ALMAGRO NAVARRO	13	416,22
11	34785101Q	AURORA PILAR	ALMAGRO URREA	13	56,22
12	23008228V	DAVID	ALONSO GARCIA	13	416,22
13	22920698W	JOSE ANTONIO	ANGOSTO MARÍN	9	161,82
14	27466532R	ANA MARIA	ARAGONÉS AYLLON	13	75,82
15	11386271Y	EVA MARIA	ARANGO IBIAS	14	860,22
16	22931475S	JUAN	ARDIL MORENO	8	222,62
17	05154110V	ANTONIA	ARMIJO SÁNCHEZ	7	211,02
18	77507257V	ANTONIA DOLORES	AROCA CAMPOY	12	736,22
19	22481942V	MARIA PILAR	AROCAS GUERRERO	13	945,22
20	22961657K	JUAN SALVADOR	ASENSIO RAMOS	13	387,42
21	74325074E	MARCELINA	AYALA LÓPEZ	12	736,22
22	23284639Z	CECILIA	AZNAR LÓPEZ	9	121,82
23	27449640Z	ANTONIO	AZNAR MARIN BARNUEVO	7	164,22
24	27451869N	MARIA JOSÉ	BALANZA BLECUA	6	364,22
25	23220713M	MARIA FUENSANTA	BALANZA BLECUA	6	303,42
26	22961072B	SILVIA	BALERIOLA FERNÁNDEZ	13	798,22
27	29000173W	ANTONIO	BALLESTER PASTOR	7	71,42
28	34812776E	ELENA	BALLESTEROS RUIZ	14	860,22
29	23015162M	MARIA CARMEN	BALSAS RAMÓN	5	302,22
30	29040180N	JOSE	BANEGAS ORTÍZ	7	144,62
31	22943701M	ROSARIO	BAÑOS ZAMORA	5	208,62
32	22941796D	ANTONIO JOSE	BARCELONA CÁNOVAS	13	617,22
33	77563700H	JOSE FERNANDO	BARQUERO MARTÍNEZ	8	94,62
34	23008586 F	ISABEL MARÍA	BASTIDA JUMILLA	8	152,22
35	44250710K	JOSE IGNACIO	BEIRO ALVAREZ	12	736,22
36	23027506K	JULIA	BELMONTE FERNÁNDEZ	9	106,62
37	48396144G	MARIA DEL PILAR	BELTRÁN MARTÍNEZ	9	252,22
38	74340500S	CONSUELO	BELTRÁN VERDÚ	14	860,22
39	22461639T	JOSÉ	BERNABÉ MUÑOZ	7	91,42
40	27476483Q	MARIA DEL MAR	BERNABÉ SÁNCHEZ	9	251,42

41	52829616L	ANA BELÉN	BLANCO NICOLÁS	8	45,02
42	52814221B	ANA BELÉN	BLAZQUEZ ALVAREZ	9	179,82
43	16778699S	TEOFILO	BRAVO ORTEGA	5	302,22
44	52801959P	ISABEL MARÍA	BUENO ORTIZ	14	252,22
45	48426200E	JOSE LUIS	CALERO SÁEZ	7	150,62
46	52816441T	ISABEL MARIA	CAMPILLO CÁNOVAS	13	309,94
47	52811376H	JUAN LUIS	CAPARROS HERNÁNDEZ	8	247,82
48	22445011R	ISABEL MARÍA	CARAVACA CANTABELLA	6	252,22
49	74345342G	JUAN JOSÉ	CARAVACA MORENO	6	40,22
50	23261041Z	CATALINA	CARRASCO MUÑOZ	14	860,22
51	77574418H	ENRIQUE JAVIER	CARRILLO MORATA	8	579,22
52	22950713W	DOLORES	CAVAS MARTÍNEZ	9	86,22
53	74437818C	MARIA ROCIO	CAYUELA CARLOS	9	318,62
54	23221633M	JOSÉ	CELDRÁN IZQUIERDO	12	736,22
55	22945941Z	MARIA LUISA	CEÑO BERIGUISTAIN	7	98,22
56	34799322T	ROSARIO	CEREZO SÁNCHEZ	10	426,07
57	77517292R	BRAULIO	CHAMARRO MARTÍNEZ	9	160,22
58	22977438R	JUAN CARLOS	COLLADO SEIJAS	11	289,02
59	73257203H	JOAQUÍN	COMAS ROQUETA	5	223,02
60	23219037P	ANA	CONTRERAS LÓPEZ	12	736,22
61	52812420G	FRANCISCO JESÚS	CORBALÁN VÉLEZ	5	133,02
62	52515326R	JOSE JAVIER	CORRAL LÓPEZ	12	736,22
63	25926676H	DANIEL	CÓZAR MORCILLO	9	137,82
64	34789401S	MANUEL FRANCISCO	CUTILLAS TORA	9	93,02
65	77511877Z	ANTONIO	DE GEA GUILLÉN	14	595,10
66	34838919Z	MARIA DEL CARMEN	DE HARO VALERO	8	181,82
67	22447296D	JUANA MARIA JESÚS JOSEFA	DE JUAN CARREÑO	14	860,22
68	11944311C	MARIA DEL CARMEN	DE PEDRO PRIETO	14	174,62
69	05104039V	MANUEL PABLO	DELGADO MARTÍNEZ	8	488,22
70	34804707A	ANA MARIA	DENGRÁ CONESA	9	87,22
71	42032936E	MARIA DOLORES	DENIZ RODRÍGUEZ	5	212,22
72	45062247A	CARLOS AMBROSIO	DÍAZ BERMEJO	13	616,22
73	27457154F	MARIA LUCÍA	DÍAZ CARCELÉN	6	311,42
74	22948459W	MARIA JESÚS LIDIA	DÍAZ MATEO	12	736,22
75	44585694X	MARGARITA	DOMÍNGUEZ MOTA	7	426,22
76	22989136S	ÁNGELES	DONATE GARCÍA	9	109,82
77	27453180N	MARIA TERESA	DONATO PUJALTE	8	333,02
78	24260225D	MARIA	DUARTE CUESTA	13	664,22
79	74340023K	MARIA DOLORES	DURÁN JIMÉNEZ	12	736,22
80	48434557F	EVA	ESCOLAR GIL	8	391,82
81	73935302P	VICENTE	ESCOMS SEBASTIÁN	6	305,42
82	30204780F	EUGENIO SEBASTIÁN	FABIOS CASTRO	9	162,22

83	34829193V	CARMEN MARIA	FEREZ MELGAREJO	12	736,22
84	22858780T	JUAN	FERNÁNDEZ CASTILLO	6	170,62
85	12373820G	MARIA TERESA	FERNÁNDEZ JAMBRINA	5	283,42
86	29066968M	JOSÉ FRANCISCO	FERNÁNDEZ BAÑO	8	150,62
87	74186570R	JOSE	FERRANDEZ ALENDA	6	125,42
88	27445036X	MARIA ELISA	FRANCO CANDEL	8	69,87
89	23223030E	MARÍA	FUENTES MARTÍNEZ	9	211,82
90	22941947E	ISABEL	FUENTES MOLERO	10	267,82
91	48486572L	MARIA DEL MAR	GALERA JUAREZ	12	736,22
92	22474876N	ANA TERESA	GALERA PARDO	7	165,02
93	23021661H	PEDRO ANTONIO	GALINDO VALERO	9	65,82
94	23206575N	JOSÉ	GALLEGO GARCÍA	8	366,55
95	22957250F	JOAQUINA	GARCIA ALCARAZ	9	132,62
96	022989263G	MARIA ENCARNACIÓN	GARCÍA ALCARÁZ	7	98,22
97	44384119F	ANTONIO JAVIER	GARCÍA BLASCO	5	302,22
98	05112021H	MARIA GENOVEVA	GARCIA BUENO	12	252,22
99	74427171E	JUAN	GARCÍA CARMONA	9	213,42
100	29041276G	MERCEDES	GARCÍA CARPENA	5	268,62
101	74356468K	MARIA DOLORES	GARCÍA CARRASCOSA	9	88,62
102	22433463E	GINÉS	GARCÍA CLARES	9	213,02
103	23262790S	MARIA ANTONIA	GARCÍA COLOMERA	9	109,02
104	22979197N	CARMEN	GARCÍA DIAZ	9	108,62
105	22995246F	JOSÉ	GARCÍA GARCÍA	6	107,02
106	29037537Z	GLORIA	GARCÍA GUILLAMÓN	6	57,22
107	25391474A	MARIA TERESA	GARCÍA LLOP	13	334,22
108	022991499-D	FRANCISCA	GARCÍA LÓPEZ	9	190,62
109	22946915E	CRISTOBAL	GARCÍA MENDOZA	6	137,02
110	77705791S	MARTA	GARCÍA MOLINA	12	736,22
111	27442687F	JOSEFA	GARCÍA MONREAL	14	860,22
112	27435713W	MARIA PILAR	GARCIA NADAL	12	736,22
113	45562617P	FRANCISCO JOSÉ	GARCIA NIETO	13	464,22
114	74175161T	MARIANO	GARCÍA PACHECO	5	302,22
115	48431745R	ROSA ISABEL	GARCÍA PAGÁN	9	141,82
116	27465463J	FUENSANTA JOSEFA	GARCÍA PARDO	14	638,62
117	23252628L	ANDRÉS	GARCÍA SÁNCHEZ	8	280,22
118	22463344A	JOSEFA	GARCIA SERRANO	9	160,22
119	27447617S	ADORACIÓN	GOMÁRIZ CANO	12	736,22
120	29040040X	JOAQUÍN	GÓMEZ BASTIDA	10	184,22
121	52808956J	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ CAJA	9	145,82
122	48420059E	ELISA VANESA	GÓMEZ CARRILLO	7	203,82
123	74341881Q	PEDRO GUILLERMO	GÓMEZ GÓMEZ	7	130,22

124	16781600H	MARIA PAZ	GÓMEZ GÓMEZ	6	303,82
125	29047268Q	MARIA DEL CARMEN	GÓMEZ GUTIERREZ	9	185,82
126	34822139R	VICTOR MANUEL	GÓMEZ RUIZ	8	488,22
127	22978557Q	CARMEN MARINA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	9	77,02
128	52526399B	MARIA LOIDA	GONZÁLEZ MORA	7	203,82
129	07496558F	CARLOS	GRANIZO GUTIERREZ	8	128,62
130	48376859Q	GUILLERMO MANUEL	GRAU DUEÑAS	9	185,02
131	34828350W	SONIA	GRIÑÁN MARTÍNEZ	14	860,22
132	74141975A	MARIA CARMEN	GRIÑO PRIETO	14	1.019,22
133	22930960Y	JUAN CARLOS	GUERRERO FERNÁNDEZ	11	256,22
134	22937669E	DOROTEA	GUERRERO MARTÍNEZ	14	531,82
135	27481809Y	OLGA	GUIRAO GONZÁLEZ	6	213,62
136	44220099T	EMILIO JOSÉ	HEREDIA MOYA	12	736,22
137	23247453L	DIEGO ENRIQUE	HEREDIA SÁNCHEZ	8	309,02
138	74497939L	ESPERANZA	HERGUETA PÉREZ	12	736,22
139	48398974M	JOSE ANTONIO	HERNÁNDEZ ARCE	8	389,62
140	34811364J	DONISIO PORFIRIO	HERNÁNDEZ BALÁN	13	798,22
141	23016515R	MARIA DEL PILAR	HERNÁNDEZ FERRER	13	798,22
142	22947225x	MARIA JOSEFA	HERNÁNDEZ GIL	12	736,22
143	27478750Y	MARIA CARMEN	HERNÁNDEZ GIL	6	189,42
144	22976041 F	EMILIO JOSÉ	HERNÁNDEZ MOLINA	9	133,62
145	23007860V	SOFÍA	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	9	287,42
146	27435172J	JOSE MANUEL	HERRERO NAVARRO	6	252,22
147	48467991E	MARIA DOLORES	HERRERO TOMÁS	11	389,82
148	27429852Y	MARIA CARMEN	HIDALGO GARCIA	12	736,22
149	27484015G	FRANCISCO JAVIER	HUERTAS GARCÍA	8	45,02
150	04204400T	JOSUE	IBAÑEZ GÓMEZ	6	142,22
151	48501789X	BEATRIZ	IGUALADA GÓMEZ	7	118,22
152	24372757W	ESTEFANÍA	IMBERNÓN VICENTE	14	860,22
153	52805259L	REMEDIOS	JIMÉNEZ AMOR	13	798,22
154	23029077M	ELENA SOLEDAD	JIMÉNEZ AYALA	5	302,22
155	22458178N	MAGDALENA	JIMÉNEZ FUENTES	14	860,22
156	44290098X	EVA MARIA	JIMÉNEZ MARTÍN	9	109,02
157	74319472D	MANUELA	JIMENEZ PACO	8	157,02
158	74329530Q	ANA ISABEL	JIMÉNEZ PIQUERAS	6	96,22
159	22434541L	MARIA DEL CARMEN	JUAREZ RAMOS	5	302,22
160	02070622R	MARIANO TOMÁS	LABRADOR TARILONTE	8	340,22
161	22454375G	ANTONIA MARIA	LAJARÍN BARQUERO	7	386,42
162	09789493A	RAQUEL	LANSEROS SÁNCHEZ	7	237,42
163	48480691A	IRENE	LARROCHA DENIZ	8	579,22

164	X2817656H	EMMANUELLE	LE ROY	8	261,02
165	22913356C	FERNANDO	LÓPEZ AYERRA	5	302,22
166	78686537H	ALMUDENA SOFÍA	LÓPEZ DEL MORAL	8	87,22
167	34811975A	LOURDES ANUNCIACIÓN	LÓPEZ EGEA GARCÍA	8	67,52
168	22436696N	YOLANDA MARGARITA ARANZAZU	LOPEZ ESCAR	6	57,22
169	52818691L	FRANCISCO JESÚS	LOPEZ ORTEGA	8	133,02
170	27447720A	HELIODORO	LÓPEZ PACHECO	5	302,22
171	77564845J	JOSE MARIA	LÓPEZ RODRÍGUEZ	10	612,22
172	33486152S	JOSE FRANCISCO	LÓPEZ SEMPERE	5	170,22
173	77566862Y	ALONSO JAVIER	LOZANO LISÓN	10	137,42
174	74432165W	SALVADOR	LUDEÑA LOPEZ	5	302,22
175	52813774R	ANTONIO	LUDEÑA LOPEZ	13	624,22
176	03099152V	VICTORIA EUGENIA	MACHOTA BLAS	5	242,69
177	27.483.183T	JORGE	MADRID VIVANCOS	6	191,14
178	22943095C	JOSE	MARIN ACOSTA	9	157,42
179	23253893L	JOAQUÍN	MARÍN GÓMEZ	13	798,22
180	23248595B	BLAS	MARIN LÓPEZ	3	53,82
181	75064164F	PEDRO	MARÍN VERA	8	123,82
182	28642543E	ADAN	MARTÍN CAJARAVILLE	5	240,22
183	29058926J	ANTONIO	MARTÍNEZ ALCARAZ	5	87,22
184	23238630M	MATEO	MARTÍNEZ DÍAZ	5	50,62
185	74428560P	SALVADOR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	9	251,42
186	27432965Z	MARIA EMILIA	MARTÍNEZ GARCÍA	12	674,22
187	27432881E	MARIA JOSEFA	MARTÍNEZ GARCÍA	14	860,22
188	27429297A	NEFTALÍ	MARTÍNEZ GÓMEZ	7	133,02
189	74359067K	ALICIA	MARTÍNEZ HENAREJOS	5	225,02
190	48395766V	MARIA DE LOS ÁNGELES	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	14	860,22
191	29059757Q	CONSOLACIÓN	MARTÍNEZ LÓPEZ	14	860,22
192	77518138L	MARIA JOSEFA	MARTÍNEZ LÓPEZ	6	292,22
193	34802291W	MARIA	MARTÍNEZ LÓPEZ	9	202,22
194	077508889Q	ANTONIA DOLORES	MARTÍNEZ LÓPEZ	10	34,22
195	22923461M	DOMINGO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	5	291,02
196	74342870Q	RAFAEL	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	9	123,42
197	22981401P	JOSEFA	MARTÍNEZ MENDOZA	8	109,82
198	22919760F	CARLOS	MARTINEZ MERINO	6	101,02
199	22920792G	FRANCISCO	MARTÍNEZ MUÑOZ	6	364,22
200	23232047T	ANTONIO	MARTÍNEZ PIVIDAL	13	360,22
201	77519259J	MARIA DOLORES	MARTÍNEZ ROJO	5	215,02
202	22435778Z	PEDRO	MATEO IGUAL	6	317,42
203	77570670L	MARIA MERCEDES	MATEO ORTÍZ	8	399,42
204	x2559647t	LOIC CEDRIC	MEDINA	9	161,82

205	25678457S	MARIA JOSÉ	MELÉNDEZ CANTALEJO	8	238,62
206	74435211N	ELENA	MELGARES DE AGUILAR DE MATA	13	122,22
207	29061038D	ENCARNACIÓN	MELLADO CARRILLO	8	337,82
208	77520277L	JOSE ANGEL	MERCADER JIMENEZ	13	376,22
209	23259116K	YOLANDA MARGARITA ARANZAZU	MERLO CAYUELA	11	216,62
210	20408133A	VICTORIANO	MICO SARRIO	9	240,82
211	23273205B	JOSE ANTONIO	MILLÁN GARCÍA	7	426,22
212	48424936T	JOSÉ FERMÍN	MIRALLES ESPINOSA	7	48,22
213	29072801L	ANDRÉS	MOLINA CHINCHILLA	10	494,22
214	74312910W	FRANCISCO	MOLINA NICOLÁS	6	271,48
215	27447474X	MARIA DOLORES	MORALES PALMA	9	120,02
216	74418064T	CRISTOBAL	MORALES RODRÍGUEZ	6	342,22
217	22432897P	MARIA	MORENO MARÍN	14	860,22
218	074330216N	JUAN	MORENO MARTÍNEZ	8	322,22
219	74437038E	MARIA JOSEFA	MORENO MONTERO	9	109,42
220	48477102W	AURORA	MOYA GARRIDO	14	860,22
221	23223193R	ANA MARIA	NAVARRO ARANDA	9	246,62
222	22470627H	MARIA PIEDAD	NAVARRO NAVARRO	9	202,22
223	23278893H	MARIA TERESA	NAVARRO NAVARRO	10	459,22
224	77571809P	MANUEL FRANCISCO	NAVARRO PATERNA	9	142,62
225	22462666S	ANTONIA	NAVARRO RODRÍGUEZ	7	161,45
226	22459680I	CARLOS LUIS	NICOLÁS FRANCO	5	302,22
227	24235362D	EVA MARIA	NIETO JIMÉNEZ	6	189,42
228	77513983G	ANDRÉS	NIETO SALINAS	6	245,07
229	011381386C	FERNANDO	NONNAST ABELLÁN-GARCÍA	11	342,62
230	26031249X	MARIA DEL ROCIO	OLIVEROS VALENZUELA	15	551,42
231	48465029G	JUAN ALFONSO	ORTEGA REQUENA	5	231,82
232	27479603P	MARIA DOLORES	ORTIZ FRANCO	14	83,42
233	72519842Z	RAÚL	OTÓN CARRILLO	10	272,22
234	34792864M	JUAN	PACHECO ORTUÑO	9	213,02
235	24317395R	MARIA LUISA	PAGÁN VERA	7	96,62
236	74324782-Y	FRANCISCO	PALAO PUCHE	6	646,22
237	48396640V	MARIA DEL MAR	PALLARES NAVARRO	14	860,22
238	45562037A	MANUEL FRANCISCO	PEDRERA MANRESA	9	270,42
239	19979388R	JOAQUIN	PELLICER MONCHO	13	608,22
240	029061097E	MARIA DOLORES	PELLICER SOLER	13	798,22
241	48427513R	JOSE DAVID	PELLICER VIVANCOS	6	432,22
242	74183615J	MARIA JESÚS	PELLUS FENOLL	5	192,22
243	27480459J	MAXIMINO	PEREA RIQUELME	4	74,62
244	11798016M	MARINA	PEREIRA RECIO	7	151,02
245	77517081C	ÁGUEDA	PÉREZ ESPIN	14	544,22

246	43767084Q	INMACULADA ROSA	PÉREZ GARCÍA	7	203,82
247	34814106H	REYNALDO ANTONIO	PÉREZ HERNÁNDEZ	9	384,22
248	74355843V	ADELA	PEREZ OTÓN	9	143,42
249	44253184B	GINÉS	PÉREZ SALGUERO	5	53,82
250	30789035Q	JESÚS FEDERICO	PESSINI DE LA MATA	6	142,62
251	23251573E	JUANA MARIA	PIÑERO EGEA	10	406,22
252	22961311C	MARIA MONTSERRAT	PLAZA GONZÁLO	9	122,62
253	74343392D	ANA MARIA	PUCHE MARTÍNEZ	12	860,22
254	50033489W	MARIA JESÚS	PUERTAS PACIOS	5	45,02
255	23245021W	JOSÉ	QUIÑONERO MÉNDEZ	6	224,22
256	22977779C	JUANA	RAMÍREZ BERNAL	14	416,22
257	05122799D	MARIA JESÚS LIDIA	RAMIREZ LIFANTE	12	736,22
258	26039278N	JUAN JACINTO	RAMIREZ PEINADO	9	189,42
259	34784756Q	MARIA JOSÉ	RAMOS ALCÁZAR	6	52,22
260	22968832C	ANDRÉS FRANCISCO	RAMOS SÁNCHEZ	9	76,22
261	48487164J	MARIA ESPERANZA	RIQUELME RIQUELME	12	736,22
262	22970931A	DAMIÁN	ROBLES SÁNCHEZ	12	736,22
263	23264133R	MERCEDES	ROMÁN BLAYA	9	245,02
264	23234562P	GINESA MARIA	ROMERA SÁNCHEZ	11	674,22
265	23279204F	BARTOLOME	ROMERA TUDELA	9	150,22
266	22941294j	MARIA GLORIA	ROS SÁNCHEZ	11	272,22
267	22915287L	ANDRÉS	ROSIQUE MORENO	9	155,42
268	48485074Q	RAQUEL	RUIZ NICOLÁS	7	165,02
269	74435096N	MARIA ISABEL	RUZAFÁ CELDRÁN	7	49,82
270	22468230J	JOSE ANTONIO	SABATER LÓPEZ	7	219,02
271	05135218P	FRANCISCO JAVIER	SAEZ NUÑEZ	9	229,82
272	22996664E	MARIANO ANDRÉS	SALIDO ESPARZA	13	416,22
273	23231190V	LUIS	SÁNCHEZ CAÑIZARES	5	81,42
274	22475913Z	JUAN	SÁNCHEZ CARAVACA	6	432,22
275	18935746F	MARIA	SÁNCHEZ GARCÍA	9	161,82
276	77524683D	ANTONIA	SANCHEZ MARTINEZ	9	317,02
277	29054482P	MARIA REPOSO	SÁNCHEZ REYES	9	46,62
278	22451347N	FLORENCIO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	8	579,22
279	77512654D	FERNANDO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3	65,02
280	26471341C	MARIA ISABEL	SÁNCHEZ SEGARRA	5	53,82
281	22098069Z	ADELA	SASTRE GUARINOS	6	177,82
282	22921858N	JOSE PABLO	SAURA SOLER	6	304,82
283	29003041H	ADELA MARIA	SERNA RODRÍGUEZ	8	33,82
284	48395949Q	MATILDE	SERRANO CÁNOVAS	7	505,22
285	48492381D	ROSARIO	SERRANO CÁNOVAS	7	505,22
286	23238480Q	ANDRÉS	SERRANO RAMIREZ	8	220,22
287	34830085N	LETICIA DEL CARMEN	SOLER AYLLÓN	14	860,22

288	48425838M	MARIA JOSÉ	SORIA MARTÍNEZ	9	202,22
289	34776501H	MARIA CARMEN	SUAREZ SANTOS	6	351,62
290	74217067T	FRANCISCO MANUEL	TOLEDO GARCÍA	9	179,82
291	27476455B	MARIA ÁNGELES	TÓRTOLA CUELLO	13	798,22
292	22445350H	DOLORES	TOVAR ESPINOSA	5	302,22
293	48459190F	EVELINE JESÚS	VALERO PÉREZ	5	174,62
294	48497556D	REBECA	VALVERDE CARAVACA	14	692,22
295	22939195F	MARIA DEL MAR	VEGA HERNÁNDEZ	9	107,42
296	50061570T	ENRIQUE	VEGANZONES TEJERO	4	240,22
297	52805557H	MARIA ANTONIA	VELAZQUEZ BARNES	8	579,22
298	52624989T	FERNANDO	VERA GALLEGU	9	134,22
299	22403558V	CONCEPCIÓN	VERA VERA	5	37,32
300	22479248Z	IGNACIO MARIA	VERASTEGUI ALBURQUERQUE	7	426,22
301	74322993B	ALFONSO	VICENTE FERNÁNDEZ	5	302,22
302	48541895G	ARACELI	VICENTE LÓPEZ	9	652,22
303	12393477L	MARIA GEMMA	VICENTE MARTÍ	9	165,02
304	26016461B	JOSE LUIS	VIDMA REYES	7	31,22
305	34829683R	IRIA	VIDAL LEGAZ	5	208,62
306	29037865C	JESÚS	VILLA HERRERA	7	148,22
307	23026920-X	SERGIO	VIÑALS LUCAS	8	132,22
308	34807075W	SUSANA	VIVANCOS GIL	8	579,22
309	27485709L	MARIA MAGDALENA	VIVO MOLINA	13	376,22
310	29038474P	FRANCISCO MIGUEL	ZAMORANO LUCAS	10	184,22
311	27478167K	GINESA	ZAPATA GARCÍA	9	120,02
312	48458719L	BEATRIZ	ZAPLANA BEBIA	5	147,22

TOTAL: 102.163€

ANEXO “Denegación de las Ayudas económicas individuales 2006/07”

Apellidos1	Apellidos2	Nombre	NIF					
ABAD	MARTINEZ	SOLEDAD	22456324K	10				
ABRIL	JUAREZ	MARIA JOSEFA	44867925P	25				
ALCAZAR	PEREZ	BEATRIZ	23011112A	9	10	37	29	
ALONSO	GARCIA	MARIA INMACULADA	13125159W	10	27			
AMOR	GARCIA	PEDRO ANTONIO	77512771B	3				
ANDREO	ANTON	FERNANDO AUGUSTO	48503103J	10	24			
ANDREU	RODRIGUEZ	MARIA NELIDA	34800360A	10	11	24		
ANDUGAR	ESPINOSA	MARIA TERESA	74216441H	8				
ANDUGAR	CARAVACA	DANIEL	34783175E	24				
ARGANDOÑA	MORENO	MARIA	051676666A	10	11	24		
ASENSIO	MARTINEZ	PASCUALA	27441244J	10				
BARRILADO	MARTINEZ	JOSE ROBERTO	77570370H	10	24			
BELCHI	LOPEZ	JOSEFA	23263810T	24				
BELMONTE	MARTINEZ	ANTONIO	27474892N	24				
BENAVIDES	GONZALEZ	MARIA VICTORIA	09723717F	10				
BOCANEGRA	GARCIA	ROSA MARIA DEL CARMEN	76142439L	10	11	25	14	16
BOLIVAR	BECERRO	CARMEN	75010988F	10	11			
BUSTILLO	NICOLAS	AMAYA	48476274W	5				
CABRERA	PAREJA	JUAN MANUEL	40434936Q	11				
CABRERA	VELAZQUEZ	MARIA ISABEL MARIA DEL CARMEN	23037854L	24	37			
CAMPILLO	FERRER	CARMEN	74359001R	11	24	37		
CANOVAS	GONZALEZ	ROSA MARIA	48497252G	10	24			
CANOVAS	BARRANCOS	ISABEL	27480623Q	10	24			
CANTOS	MORENO	ROSA ANA	44391357T	5				
CAÑIZARES	JOVER	MARIA TERESA	23271211H	21				
CAPARROS	RUIZ	JERONIMA	22476487M	23				
CARRALERO	LAFONT	MARIA ELVIRA	09285336Y	24				
CARRETERO	MARTINEZ	MARIA DELPILAR	74422867L	10				
CARRILLO	GARCIA	MARIA ENCARNACION	52825201C	6				
CASES	RIVERA	JOSE JAIME	21468461P	16	36	37		
CASTILLO	GARCIA	CONCEPCION	22939517F	5				
CASTILLO	GIMENEZ	MARIA DOLORES	77709200C	5				
CELDRAN	PEDREÑO	PATROCINIO MARIA DEL CARMEN	22991596Z	10				
CERMEÑO	RODRIGUEZ	CARMEN	27487403B	5				
CHICA	MORENO	AMELIA	77335002D	3				
CONESA	MARTINEZ	SARA	48450974W	5				
CONTRERAS	GARCIA	JOAQUIN	34790205Z	21				
CORBALAN	VELEZ	EUGENIO VICTOR	52812408S	25				
CORNEJO	CORONA	ROSARIO	75431544P	14	36			

CORTES	PEREZ	CARLOS JAVIER	22944768N	10	11	14	35	28
CROUSEILLES	CAHAPARRIA	JUAN CARLOS	23234121G	10	25			
CULEBRAS	CRUZ	JOSE MANUEL	04564591B	14				
DE VICENTE YAGÜE	JARA	MARIA ISABEL	48491866T	21				
DEL VAS	MARTINEZ	JUANA ANTONIA	23248521Y	9	10	11	29	
DIAZ	MENDEZ	MARIA ALEJANDRA	22969504W	3				
DIAZ	GARCIA	SALVADORA	23254142S	5				
DIAZ	SANCHEZ	MARIA HUERTAS	23232523Q	10	14			
DOLERA	NICOLAS	DOLORES	52816183H	33				
DOMINGUEZ	REINON	JUAN ANTONIO	77524733J	3				
ESPIN	LLORENTE	ANA YOLANDA	77711505W	5				
ESPIN	EGEA	DIEGO	34835128H	10	24	29	36	
ESTEBAN	MARTINEZ	MARIA AGUSTINA	22463551A	8				
FERNANDEZ	GARCIA	JUAN PEDRO	34809541F	8				
FERNANDEZ	RAMOS	CANDELARIA	27455024Q	21				
FERNANDEZ	EGEA	AGUEDA	34796472W	10				
FERNANDEZ	MARTINEZ	MARIA ASUNCION	53028161M	9	9	11	25	29
FERNANDEZ	PAREDES	BRIGIDA	22963209D	1	16	9	37	10
FERNANDEZ	AMOR	JUANA	48478972D	10	24			
FERNANDEZ	SINDE	ALFREDO	13792394F	10	11	24	19	
FRANCO	MARTINEZ	MARIA MERCEDES	46328218P	27				
FRANCO	GOMEZ	ANDRES	74325460V	11				
GALIAN	TUDELA	MARIANO	74161947B	10	35	27		
GALLARDO	GONZALEZ	MARIA LUZ	27442127E	20				
GAMBIN	IBAÑEZ	MARIA JOSE	27473032S	33				
GARCIA	MOMPEAN	PATRICIA	48391487Q	10	37			
GARCIA	MARTINEZ	ISIDRO	23222827A	11				
GARCIA	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	77505724W	10	25			
GARCIA	MARIN	MARIA ISABEL	22985274V	5				
GARCIA	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	34817717H	10				
GARCIA	ANDREO	MARTIN	74433975H	11				
GARCIA	SANCHEZ	FRANCISCO	24186706K	33				
GARCIA	GAMEZ	ANA MARÍA	76145755T	37				
GARCIA	RAMIREZ	MARIA	77567942M	10	11			
GARCIA DE ALCARAZ	CAICEDO	JULIAN JESUS	23221359F	24				
GEA	AMOR	ANTONIA	48510919D	5				
GIL	VICENTE	JOSEFA	27448946X	10				
GIL	HERNANDEZ	IRIS	23024427R	10	25			
GOMEZ	MOLINA	ANA	22480633L	21				
GOMEZ	ESPLA	CRISTINA	21475969H	11				
GOMEZ	VAZQUEZ	MARIA DE LA CINTA	34790307R	3				
GOMEZ	CANO	ENRIQUE VICENTE	52808414T	27				

GOMEZ DE ALBACETE	MARMOL	BEATRIZ	22437552V	9	11	29						
GONZALEZ	CACHINERO	MARIA TERESA	45057604Y	24								
GONZALEZ	NAVARRO	FRANCISCO	22416948K	21								
GONZALEZ	SANCHEZ	RAFAEL	23210700C	10	11							
GREGORIO	AVILES	JUAN	22476406R	10	24							
GUILLEN	HERNANDEZ	ALEXANDRA	29075948S	10	11	25						
HERNANDEZ	BALLESTER	MARIA VANESA	77570677A	11								
HERNANDEZ	VERA	MARIA PETRA	22428518E	10	14	37						
HERNANDEZ	ALARCON	JOSEFA	74306817G	25								
HERNANDEZ	SANCHEZ	ROSARIO	74437949J	24								
HERNANDEZ	FUENTES	AMELIA	11959779D	3								
HERNANDEZ	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	34831358C	5								
HERNANDEZ	EGEA	MARIA DOLORES	22995593D	5								
HERNANDEZ	MARIN	MARIA DEL CARMEN	48477939B	5								
HERRERO	PAGAN	RAFAEL	29062668Y	6								
HURTADO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	77502632S	20								
IBAÑEZ	BARRACHINA	JOSE	52734815R	21								
IBAÑEZ	SANCHEZ	ARACELI	77507337M	5								
IBAÑEZ	CARDONA	MIGUEL ANGEL	41738423R	1	10	11						
IMRANI	ABDESELAM	MOHAMED	45100730F	10	25							
IRANZO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	18949864A	21								
IZQUIERDO	ESTEBAN	MARIA PAZ	13058070G	5								
JIMENEZ	ATIENZA	MARIA CONSOLACION	05122797F	8								
JODAR	BONILLA	OSCAR	22948851A	24								
LARIO	ROMERO	RAFAEL LUIS	22923782G	5								
LEON	CARRASCO	PEDRO	23009948N	10	11							
LEZAUN	ECHALAR	GEMMA	033415286N	1	29	9	25	10	11	24		
LOPEZ	JIMENEZ	MARIA ELENA	34828442N	5								
LOPEZ	MARTINEZ	MARIA FUENSANTA	74348886Y	24								
LOPEZ	RIOS	PASCUALA	48480817Z	24	27							
LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	22424978R	8								
LOPEZ	PIQUERAS	MARIA JOSE	22952546Y	9	16	10	37	11	25	14	24	
LOPEZ	CARRILLO	JOAQUINA	22482727C	10	25							
LOPEZ	GIL	MARIA DEL CARMEN	21407475H	10								
LOPEZ	ARNALDOS	CONSUELO	22548485K	24								
LOPEZ	DELGADO	JUAN FELIX	77564916S	25								
LOPEZ	ORTEGA	JULIO ALBERTO	48419779H	33								
LUCAS	BERMUDEZ	VICTOR	48418971S	10								
LUCAS	MARTINEZ	ANGEL	48477100T	5								
MACANAS	ALFONSO	SONIA	34827948Z	10	11	37						
MACIA	CAMPILLO	PEDRO JOSE	48455394Y	14	37							
MAIQUEZ	NAVARRO	LIDIA	34824771B	9	10	11	25	29				

MAOJO	YOUL	ANTONIO	76961134Y	30					
MARIN	CARCELES	JOSE	34831580N	20					
MARIN	DE OLIVEIRA	LUIS MIGUEL	52829032X	10	24		27		28
MARIN	FRUTOS	ROSALIA	05141862M	21					
MARIN	DE PEDRO	MARGARITA ANGELES	23000455H	10					
MARTINEZ	ALMANSA	JOSEFA MARIA DEL CARMEN	22969599M	9	11		29		
MARTINEZ	FLORES	CARMEN	34813069Q	21					
MARTINEZ	BARBA	SALVADOR	34821506N	5					
MARTINEZ	GARCIA	JOSE	22905209S	10					
MARTINEZ	JIMENEZ	FERNANDO	27484638Y	37					
MARTINEZ	LAMBERTO	JOSEFA	22850476E	11					
MARTINEZ	SANCHEZ	SILVIA	23276922W	24					
MARTINEZ	FERNANDEZ	MANUEL CARLOS	22454478S	10	25				
MARTINEZ	PEREZ	MANUEL	48394926M	5					
MARTINEZ	RUIZ	ENCARNACION	77705313C	5					
MARTINEZ	MATEOS	ENCARNACION	52526271K	5					
MARTINEZ	ALVAREZ	ANTONIO	74358178Y	10	37	11	12	24	27
MARTINEZ	CARRILLO	DIEGO	22439508H	24					
MARTINEZ	MULERO	ANA MARIA	23243692F	10	29				
MARTINEZ-ABARCA	NICOLAS	MARIA ANGELES	21481724T	11					
MEDINA	SANCHEZ	MARIA ROSARIO	22480065A	9	24				
MIGUEL	DIAZ-AVILES	MARIA PILAR	05108830R	10	24		27		
MIÑANO	PEREZ	ANTONIO	77542063R	11	24				
MOLES	TORRES	FERNANDO	74673101J	11	25				
MOLINA	CHASSEROT VILLAESCUS	CAROLINA SILVIA	48391937Y	11	14	16	37	29	
MOLINA	A	PILAR ISABEL	27469167Z	8					
MONJE	CANTERO	MARIA ANGELES	50007048B	24					
MORANTE	DEL CERRO	MARIA ANGELES	52829493B	10					
MORENO	SANCHEZ	MARIA CARMEN	27425330S	14					
MUELAS	COSTAS	MARIA JOSE	48480079N	10					
MURCIA	BELMONTE	FULGENCIO	27451494M	36					
NAVARRO	AGUILERA	JUANA MARIA	23255120G	10	14				
NAVARRO	NAVARRO	MARIA PILAR	22471530R	21					
NAVARRO	PEÑALVER	ANA MARÍA	22911353H	10	11				
NAVARRO	MARTINEZ	RAQUEL	48479812K	5					
NAVARRO	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	28999349Y	10	24				
NICOLAS	GUERRERO	MARIA GRACIA	34817278Q	5					
NOGUERA	HERNANDEZ	MARIA ANGELES	22461614K	8					
NOGUERA	GARCIA	ANDRES	22963625B	10	11				
ORTEGA	CAÑAVATE	JAVIER	22970912F	24					
ORTUÑO	MUÑOZ	EMILIA ANGELES	74316723C	9	14		29		
PACHECO	LOPEZ	JUANA MARIA	22471405Z	33					

PALACIOS	CANOVAS	ELENA	52804501C	11	35	30		
PAREDES	PAREDES	SOLEDAD	22934580S	25				
PARRA	BELMONTE	MARIA	22416601L	10	24	27		
PARRA	RUIZ	ANIBAL	34798755P	3				
PARRA	HIDALGO	MARTA	48492214A	5				
PARRA	ARCAS	MARIA CATALINA	23192033Y	10	11			
PASTOR	NUÑEZ DE CASTRO	MARIA CONCEPCION	22978921N	10	24	27	29	36
PAY	ROJO	MARÍA	29062160G	5				
PEREZ	ALMELA	GINES JOSE	22461223K	10	24	36		
PEREZ	PEREZ	RAMON	75216858G	24				
PEREZ	ORTEGA	NARCISO JESUS	52825179K	5				
PEREZ	GONZALEZ	MARIA ISABEL	36514461Y	3				
PEREZ	BASTIDA	MARIA DE LAS MERCEDES	23244166K	25				
PEREZ	ESPIN	LAZARO	23202792R	10	37			
PEREZ-CASTEJON	RUIZ	MARIA ANTONIA	23199988A	1	10	14	25	
PERTEGAL	FELICES	ANA JOSE	45560543G	21				
PORTILLO	MARTINEZ	ASTERIO JAVIER	45418393V	3				
RAMIREZ	CANO	BEGOÑA	48481479D	8				
REVIRIEGO	REVIRIEGO	MARIA	28950925C	5	14	16	37	
REYES GARCIA CANDEL		MARIA REMEDIOS	27432016P	10	24	27		
REYES GARCIA CANDEL		JOSEFA	29060407E	10	24	27		
ROCAMORA	HURTADO	MARIA ENCARNACION	74316081E	10	14	30		
RODRIGUEZ	VIDAL	PURIFICACION	23220646F	5				
ROMERO	JIMENEZ	MARIA ESTRELLA	23274463G	10	11			
ROMO	AVILES	CARMEN MARIA	24209032Z	10	14			
RUIZ	LAPAZ	JUAN JESUS	34813080G	33				
RUIZ	SALMERON	LUIS	34811914B	33				
RUIZ	MORCILLO	JOSEFA	29039706K	8				
SANCHEZ	CONCA	MARIA DEL CORAL ELENA	42982095V	11				
SANCHEZ	MARTINEZ	CECILIA	48420037T	8				
SANCHEZ	LACASA	CONSUELO	52817876D	10	24	14		
SANCHEZ	MARTINEZ	CRISTINA	05253651Z	8				
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE	48429580K	24				
SAURA	ZARAGOZA	JOSEFA	27463920B	24				
SAURA	LOPEZ	BARBARA ISABEL	34785963G	5				
SERRANO	RODRIGUEZ	MIGUEL	2807847P	10	11			
SIMON	RUIZ	ANA MARIA	25442445Y	10				
SORROCHE	HERNANDEZ	GRACIA	75100109A	5				
SOTO	VELEZ	JUAN FRANCISCO	27441484T	33				
TARRAGA	POVEDA	PILAR	74335504X	21				

TORRES	BUITRAGO	RAFAEL JESUS	77500379Q	8				
VALVERDE	TOMÁS	MARIA SOLEDAD	34827573F	5				
VASQUEZ	RODRIGUEZ	GILBERTO DANIEL	48741974Y	24	35			
VERDEJO	BOLONIO	MARIA DOLORES	21352676M	24				
VICTORIA	SANCHEZ	MARTA MARIA	23030893G	9	10	24	14	37
VICTORIA	DIAZ	FLORENTINA	22929197Z	21				
VILA	SALAS	ANTONIA MARIA	29047987E	3				
YELO	CARRASCO	GABRIELA	29037255P	14	25	16	37	
ZAPATA	CARAVACA	MARIA DOLORES	48484640L	10	25	19	35	
ZOMEÑO	ALVAREZ	TERESA ELADIA	34812984T	10	24	27	35	

MOTIVO	CODIGO
- Solicitud no presentada conforme al modelo Anexo I insertado en la Convocatoria	1
-No firma la solicitud.	2
-Solicitud extemporánea.	3
-No pertenece al colectivo destinatario de este programa de ayudas.	4
-Servicio activo. No esta en servicio activo durante todo el periodo de realizacion de la actividad formativa	5
Licencia por estudios. Es beneficiario de licencia por estudios periodo 2006/2007	6
No participa en la actividad formativa en calidad de asistente	7
Beneficiario de otra ayuda para idéntico fin.	8
DNI. No aporta fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento sustitutivo.	9
Programa. No aporta original, o fotocopia compulsada, del programa de la actividad formativa.	10
Certificado. No aporta original, o fotocopia compulsada, del certificado que acredite la participación o superación de la actividad formativa.	11
No aporta declaración de desplazamientos conforme al modelo Anexo II insertado en la Convocatoria	12
No firma su declaración de desplazamientos.	13
No aporta declaración sobre concurrencia de subvenciones.	14
No firma su declaración sobre concurrencia de subvenciones.	15
-Declaración Responsable. No presenta declaración responsable según Anexo IV insertado en la Convocatoria	16
-Declaración Responsable incorrectamente cumplimentada	17
-Declaración Responsable sin firmar	18
Documentación no traducida al castellano.	19
Actividad no subvencionable.	20
Actividad que finaliza fuera del plazo indicado en la convocatoria.	21
Doctorado de universidades que no han suscrito convenio de colaboración con esta Consejería.	22
Conceptos no subvencionables.	23
Gastos de matrícula. No presenta original de la factura o documento de igual valor probatorio, que justifique la inscripción en la actividad, en el que se especifique unicamente el importe del gasto realizado en concepto de matrícula o inscripción	24
Gastos de locomoción. No aporta certificado expedido por la entidad organizadora que acredite los días y horario de asistencia firmado y sellado	25
Gastos no expresados en euros.	26
Pago. No esta justificado el pago de lo gastos de matrícula	27
Pago. No esta justificado el pago de lo gastos de locomoción en transporte público.	28
Cuenta Corriente. No aporta y acredita la titularidad de una cuenta corriente.	29
Obligaciones tributarias estatales. No esta al corriente de estas obligaciones.	30
Obligaciones tributarias regionales. No esta al corriente de estas obligaciones.	31
Obligaciones con la Seguridad Social. No acredita estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	32
Importe ponderado de la ayuda inferior al mínimo (30 Euros)	33
Desistimiento voluntario de la solicitud de ayudas económicas	34
Gastos de locomoción en transporte público. No presenta original o fotocopia compulsada de las facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente acreditativos del gasto realizado	35
No acredita estar en servicio activo durante el periodo de realización de la actividad formativa mediante presentación del Informe de Vida Laboral.	36
No presenta Anexo V (Autorización para recabar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.	37

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1754 Resolución de 31 de enero de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública durante el cuarto trimestre del año 2007, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia a 31 de enero de 2008.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

ANEXO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
13.04.00.121C.483.55 "Acciones Formativas Sindicatos"	UGT Federación de Servicios Públicos CEMSATSE	69.484,47 € 11.580,79 €	Financiación de Acciones Formativas
13.08.00.121D.468.07 "Implantación de Ventanillas Únicas"	Ayuntamiento de Alcantarilla Ayuntamiento de Blanca Ayuntamiento de Bullas Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar Ayuntamiento de Yecla Ayuntamiento de Totana Ayuntamiento de Lorquí Ayuntamiento de Ulea Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas Ayuntamiento de Puerto Lumbreras Ayuntamiento de Cehegin Ayuntamiento de Aguilas Ayuntamiento de Abanilla Ayuntamiento de Librilla Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento de Villanueva del Segura Ayuntamiento de Beniel Ayuntamiento de Molina del Segura Ayuntamiento de Abarán Ayuntamiento de Alhama de Murcia Ayuntamiento de Archena Ayuntamiento de Torre Pacheco Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz Ayuntamiento de Fortuna Ayuntamiento de Fuente Álamo Consortio Administrativo "La Manga Consortio" Ayuntamiento de Los Alcázares Ayuntamiento de Albudeite Ayuntamiento de Jumilla Ayuntamiento de La Unión Ayuntamiento de Ricote Ayuntamiento de Aledo Ayuntamiento de Pliego Ayuntamiento de Mazarrón	8.572,30 € 915,98 € 4.095,19 € 5.596,26 € 6.305,58 € 6.939,17 € 1.535,24 € 696,83 € 3.241,00 € 4.451,92 € 4.422,30 € 5.240,85 € 284,62 € 1.451,05 € 15.500,51 € 460,88 € 1.265,64 € 12.540,11 € 6.950,37 € 3.795,06 € 2.856,19 € 6.535,69 € 2.657,32 € 1.679,62 € 3.888,77 € 882,90 € 330,46 € 818,04 € 2.893,45 € 2.580,16 € 121,49 € 262,30 € 12.658,31 € 4.294,20 €	Financiación de gastos Corrientes, Convenio de Constitución de Unidades de Atención al Ciudadano.

Consejería de Presidencia

1726 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente:

Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

N.º expediente: 13/2007.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Descripción del objeto: "Elaboración del Plan Director de Modernización y Simplificación Administrativa de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma"

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 €, IVA incluido, distribuido de la siguiente forma:

Adjudicación:

Fecha: 13 de diciembre de 2007

Contratista: "Telvent Interactiva, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 171.000,00 euros.

Murcia, a 30 de enero de 2008.—El Consejero, P.D. (Orden 27/09/07; B.O.R.M 09/10/07), el Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

de abril, y al tratarse de un proyecto incluido en el Anexo 1 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de una cantera denominada "El Mojón", sita en el paraje "Sierra de Quibas" en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1462/07 de E.I.A., a solicitud de Onofre Egea e Hijos, S.A., con domicilio en C/ Reyes Católicos N.º 1 Torres de Cotillas (Murcia), con C.I.F.: A-30.044.655, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías SIN, la Planta, 30005 - Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro o en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Concluido este trámite se realizará por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 7 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

1783 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: EC.29AN.2007.1

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Mula

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

1221 Anuncio de información pública relativo al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de una cantera denominada "El Mojón", sita en el paraje "Sierra de Quibas" en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1462/07 de E.I.A., a solicitud Onofre Egea e Hijos, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 9/2006, de 28

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BORM de 8 de septiembre de 2007

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.287.565,41 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2007

b) Contratista: UTE INTERSA SAV DAM

c) C.I.F: G73559197

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.177.702,90 €

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

1784 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Jurídica.

c) Número de expediente: EC.17A.2007.1

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Cehegín

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BORM de 14 de septiembre de 2007

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 886.524,54 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 9 de enero de 2008

b) Contratista: ACCIONA AGUA SAU

c) C.I.F: A95113361

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 797.338,72 €

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

1785 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Jurídica.

c) Número de expediente: AC.MI.2007.1

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: A.T. a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de las EDARs de Benízar, Cañada de la Cruz y El Chaparral. T.M. de Moratalla y Cehegín

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BORM de 15 de septiembre de 2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 175.421,00 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007

b) Contratista: TYPESA (Técnica y Proyectos, SA)

c) C.I.F: A28171288

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 135.000,00 €

Murcia, 29 de enero de 2008.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

Consejería de Sanidad

1188 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 163/2006
 Nombre: Hostelería Beltroga S.L.
 NIF: B-73.451.197
 Calle: Complejo Torrecilla
 Localidad: 30.800 Torrecilla (Lorca)
 N.º Liquidación: 180200 991 039103 00166 2007 510 4
 C. Ing.: S1801
 Fecha Liq.: 18/10/2007
 Importe: 1.000 €
 Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

1203 Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado 0609/2007), contra la Orden de 25 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal por la que se le desestima su solicitud de ser eximida de la obligación de participar en el concurso general de traslados convocado por Orden de esta Consejería de 2 de noviembre de 2006, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros, en la Especialidad de Psicología y Pedagogía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, Asunción Martínez Navarro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0609/2007 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 25 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima su solicitud de ser eximida de la obligación de participar en el Concurso General de Traslados convocado por Orden de esta Consejería de 2 de noviembre de 2006, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros, en la especialidad de Psicología y Pedagogía en el EOEP - Atención Temprana Murcia - I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

1191 Relación de interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
CARRASCO GONZÁLEZ, FELIPE en nombre de: AGROPECUARIA SANCORS, S.L.	30/610/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
CARRASCO GONZÁLEZ, FELIPE en nombre de: GANADOS PURIAS, S.L.	30/744/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
CARRASCO GONZÁLEZ, FELIPE en nombre de: GANADOS PURIAS, S.L.	30/745/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
ESPINOSA MARTINEZ, FRANCISCO	30/976/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	ALBERCA (LA)
CARRASCO GONZÁLEZ, FELIPE en nombre de: AGROPECUARIA SANCORS, S.L.	30/1066/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
FLORES QUIÑONERO, RAMON	30/1399/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	LORCA
CARRILLO ARMENTEROS, LUCIA en nombre de: LOZADA Y CARRILLO, S.L.	30/1450/2004	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D. G. 15)

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

1193 Relación de interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos: López García, Francisco

N.º Recla.: 30/132/2004

Tramite: Notificación Fallo

Domicilio: Murcia

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 16 de enero de 2008.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D. G. 13)

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1239 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: traslado y musealización de los restos del Castillo del Portazgo Inferior. Autovía de Murcia A-30. Ampliación de Calzadas. Tramo: Murcia-Puerto de la Cadena”.

Por Resolución de fecha de 24 de abril de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: MURCIA. Lugar: Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativa de Empleo sito en Avda. Primero de Mayo, s/n (Recinto Ferial de la FICA).

Finca 1. Titular: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Polígono 231. Parcela 32. Superficie a expropiar: 5.690,68 m². Día: 11 de marzo de 2008. Hora: 09:30.
Finca 2. Titular: PROFU, S.A. Polígono 167. Parcela 19. Superficie a expropiar: 1.609,46. Día: 11 de marzo de 2008. Hora: 10:00.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios “La Verdad” y “La Opinión” y en el “Boletín Oficial de Estado”. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6- 30008 Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 23 de enero de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1195 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.

El Secretario Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 58.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 80 del RD. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y el RD. 148/1996, de 5 de febrero y Orden de 18 de julio de 1997, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones indebidas, a los sujetos responsables del pago de deudas por dicho concepto, comprendidos en la relación que se acompaña, por el importe de prestaciones que han sido declaradas como indebidamente percibidas mediante resolución firme en vía administrativa adoptada por esta Entidad Gestora, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones de las prestaciones indebidamente percibidas de la Seguridad Social, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y el artículo

45 de la misma Ley, en el plazo de 30 días, desde la presente notificación, podrán acreditar el abono voluntario del importe íntegro de la deuda en la cuenta de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Oficina Principal de Murcia. c.c.c. 2090/0003/60/0054010352, en cuyo caso deberá presentar justificante del ingreso en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se advierte que en el caso de no efectuar el ingreso, conforme a los artículos mencionados se procederá a su reclamación en vía ejecutiva, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por RD-Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

Relación

ANA BELÉN GALIANA LIDON	DNI/NIE 23255862X	Importe 703,28 euros
ANTONIO DOMENE RUBIO	DNI/NIE 74580548N	Importe 402,53 euros
AVILA TIGRERO BETTY ARACELI	DNI/NIE X6756716Y	Importe 732,27 euros
BUENAVISTA PIZARRO EUGENIO	DNI/NIE 22393766T	Importe 134,74 euros
CAMPOS RUIZ JORGE ANTONIO	DNI/NIE X03581202	Importe 554,85 euros
FATIHA EL BAHRI	DNI/NIE X4601010K	Importe 1309,7 euros
GOSPODINOVA PETRANCA TODOROVA	DNI/NIE X6499395D	Importe 1735,3 euros
KARBI DRISSI	DNI/NIE X43563292	Importe 77,66 euros
PASTOR GAJETE MARTA JAEI	DNI/NIE 46838422A	Importe 1224,4 euros
SÁNCHEZ BARBA ENDOLINA NOEMI	DNI/NIE X05557588	Importe 171,08 euros
SERRANO MARTINEZ JOSEFA	DNI/NIE 22940382K	Importe 5511,5 euros
VINCES AGURTO MARHYURI CARMEN	DNI/NIE X6666475V	Importe 1440,6 euros
YEPES SAORIN JOSE	DNI/NIE 22352818S	Importe 7667,1 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1715 Edicto de notificación de Resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados de fecha 04-02-2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre Derivación de Responsabilidad Solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes que se indican y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las

empresas que se mencionan, cuyos datos identificativos y parte dispositiva dice así:

“Expediente N.º 155/2006: Declarar al Administrador D. PEDRO GANDIA PEREZ con DNI n.º 48466666P y domicilio en JUMILLA, calle Vista Alegre, 24, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUESCOP, S.L., C.C.C. 30113902196, con CIF B73400970, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 243.229,26 €”.

“Expediente N.º 156/2006: Declarar al Administrador D. SOUSSI MOHAMED con DNI n.º X1385903S y domicilio en JUMILLA, calle Portillo de la Glorieta, n.º 3.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERVICIOS AGRICOLAS ATLAS, S.L., C.C.C.30113881786, con CIF B73396160, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 90.663,99 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 166/2006: Declarar al Administrador D. ADOLFO ISRAEL BAÑOS RIVAS con DNI n.º 22991817M y domicilio en EL ALGAR, calle Lobo, 36, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PORTAUNION, S.L.L., C.C.C. 30108796461, con CIF B30749782, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.470,08 €”.

“Expediente N.º 226/2006: Declarar al Administrador D. SEBASTIANA RUBIO ABELLAN con DNI n.º 27448350N y domicilio en LOS RAMOS, calle Hernán Cortés, 2 2.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FERRALLAS JOSEBA, S.L., C.C.C. 30110544885, con CIF B73228819, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 57.055,22 €”.

“Expediente N.º 253/2006: Declarar al Administrador D. MARCOS MORENO GARCIA con DNI n.º 23026038W y domicilio en TORRE PACHECO, calle Rio Ebro, n.º 10, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa URBANIZADORA EIFEEL, S.L., C.C.C. 30108986623, con CIF B30749584, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 67.546,33 €”.

“Expediente N.º 010/2007: Declarar al Administrador D. SEBASTIAN GOMEZ FERNANDEZ con DNI n.º 22920344Q y domicilio en LOS MATEOS, calle San Francisco de Asis, n.º 6, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SEBASTIAN CONSTRU 2006, S.L., C.C.C.30114157127, con CIF B30793665, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 214.338,01 €”.

“Expediente N.º 013/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO SIMON OLIVA con DNI n.º 29048829J y domicilio en JUMILLA, calle San Francisco, n.º 16, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ANTOSIM CONSTRUCCIONES, S.L., C.C.C.30114353955, con CIF B73426140, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 285.406,99 €”.

“Expediente N.º 029/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO SAURA GRIS con DNI n.º 34795932Z y

domicilio en SANTO ANGEL, ct. Fuensanta, 141, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALBAÑILERIA PERMAN 2004, S.L., C.C.C. 30111238740, con CIF B73269888, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 60.244,63 €”.

“Expediente N.º 040/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO CANOVAS CAYUELA con DNI n.º 34803923R y domicilio en BENIAJAN, calle SAN JOSE OBRERO, 18, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTUCADOS FRAN, S.L., C.C.C. 30109817688, con CIF B73190241, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 63.864,24 €”.

“Expediente N.º 041/2007: Declarar al Administrador D. JUAN FRANCISCO LOPEZ ARCE con DNI n.º 74319749X y domicilio en BENIEL, calle Dr. Riquelme, 11 1.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FRUTAS OLRIO, S.L., C.C.C. 03112773244, con CIF B73135469, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 27.369,23 €”.

“Expediente N.º 068/2007: Declarar al Administrador D. JESUS MARTINEZ PEREZ con DNI n.º 22462998W y domicilio en FORTUNA, Colonia “Los Alemanes”, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa LATINMEGA NETWORK, S.L., C.C.C. 30107907394, con CIF B73087298, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 172.283,14 €”.

“Expediente N.º 072/2007: Declarar al Administrador D. JOSE FRANCISCO PIÑERO RUIZ con DNI n.º 22874077W y domicilio en CARTAGENA, calle Jiménez de la Espada, 17 1.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ATLAS MULTISERVICIOS CONSTRUCCIONES, S.L., C.C.C. 30109884982, con CIF B83304402, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 310.809,19 €”.

“Expediente N.º 088/2007: Declarar al Administrador D. MIGUEL MUÑOZ GABARRON con DNI n.º 74420307N y domicilio en AGUILAS, Juan Carlos I, 59 5.ºA, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa INSTALACIONES Y MATERIAL ELECTRICO ROZAS NORTE, S.L., C.C.C. 30108362991, con CIF B82444639, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 253.638,20 €”.

“Expediente N.º 095/2007: Declarar al Administrador D. JOSE GARCIA RODRIGUEZ con DNI n.º 22334244W y domicilio en LORQUI, avd. Constitución, 31, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AUTO ESCUELA MABEL, S.L., C.C.C. 30102651008, con CIF 22334244W, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 16.662,36 €”.

“Expediente N.º 102/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO MIGUEL CHICANO NAVARRO con DNI n.º 34831177T y domicilio en EL PUNTAL, calle San Pedro, 10, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CHICANO NAVARRO, S.L., C.C.C. 30111604007, con CIF B73292096, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 117.467,86 €”.

“Expediente N.º 111/2007: Declarar a la Administradora Dña. ANTONIA LOPEZ FERNANDEZ con DNI n.º 34825143S y domicilio en LA COPA (BULLAS), calle CALVARIO, 45, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ECOFOREST, S.L., C.C.C. 30109350371, con CIF B30460208, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 18.100,88 €”.

“Expediente N.º 112/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO MORENO DIAZ DE ARGANDONA con DNI n.º 34785814Q y domicilio en CIEZA, calle Velázquez, 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa EMBALAJES PUBLICITARIOS, S.L., C.C.C. 30102853290, con CIF B30433437, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 26.133,01 €”.

“Expediente N.º 121/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO LUIS MORENO FERNANDEZ con DNI n.º 22455748C y domicilio en ALJUCER, calle Molineros, 29, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AZAHAR LIMPIEZAS, S.L., C.C.C. 30107489688, con CIF B73057341, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 64.954,49 €”.

“Expediente N.º 139/2007: Declarar al Administrador D. ENRIQUE IMBERNON ORENES con DNI n.º 27456898G y domicilio en ESPINARDO, calle Sevilla, 27, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES QUEMUR, S.L.U., C.C.C.30112257947, con CIF B73327801, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 24.175,59 €”.

“Expediente N.º 149/2007: Declarar al Administrador D. ROGELIO FERRANDO SANCHIS con DNI n.º 22393620S y domicilio en LA ALBERCA, calle Doctor Fleming, 42, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CISTERRUTA, S.L., C.C.C. 30104239885, con CIF B30528863, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 17.433,66 €”.

“Expediente N.º 150/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO BELDA RODRIGUEZ con DNI n.º 29058920F y domicilio en MOLINA DE SEGURA, calle Reyes Católicos, 32, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES J.BELDA, S.L., C.C.C. 30105829271, con CIF B30419113, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 9.478,51 €”.

“Expediente N.º 153/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO GARCIA BASTIDA con DNI n.º 22443413J y domicilio en EL PÁLMAR, calle Cervantes, 17 3.ºC, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES ZIDREP, S.L., C.C.C. 30111658567, con CIF B73295727, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 71.087,96 €”.

“Expediente N.º 154/2007: Declarar al Administradora D. ANA ASENSIO BARQUERO con DNI n.º 22480220C y

domicilio en MURCIA, carril Muñoces, 1 bjo. A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONTRATACION Y SERVICIOS REGIONALES, S.L., C.C.C. 30110795166, con CIF B73237810, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 18.717,62 €”.

“Expediente N.º 172/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ con DNI n.º 22932376L y domicilio en CARTAGENA, avenida Juan Carlos I, s/n, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AGRODRIP, S.L., C.C.C. 30101692223 con CIF B30414791, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 22.492,18 €”.

“Expediente N.º 179/2007: Declarar al Administrador D. JUAN VERA TORRES con DNI n.º 22976354K y domicilio en LOS ALCAZARES, calle Meseguer, 48 2.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa COMERCIAL VEMU MAR MENOR, S.L., C.C.C. 30111611178, con CIF B73205452, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 23.956,96 €”.

“Expediente N.º 185/2007: Declarar al Administrador D. MANUEL ESCLAPEZ PEREÑIGUEZ con DNI n.º 21967114K y domicilio en MURCIA, calle Juan de Austria, 4, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESCLAPEZ PEREÑIGUEZ CONSTRUCTORA, S.L., C.C.C. 30111125673, con CIF B73263063, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 46.042,39 €”.

“Expediente N.º 190/2007: Declarar al Administrador D. JESUS ISMAEL MILLAN TRIPIANA con DNI n.º 23267719E y domicilio en LORCA, ct. Murcia-Las Palmeras, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PREMISA PIEDRA ARTIFICIAL, S.L., C.C.C. 30109296518, con CIF B73162893, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 45.289,88 €”.

“Expediente N.º 191/2007: Declarar al Administrador D. JUAN CARLOS GARCIA JIMENEZ con DNI n.º 22115510K y domicilio en JUMILLA, calle Miguel Unamuno, 4, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa JUCARJIPPEL, S.L., C.C.C. 30111059086, con CIF B73246738, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 137.218,54 €”.

“Expediente N.º 192/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO PUJANTE NAVARRO con DNI n.º 22448299T y domicilio en ALJUCER, ct. El Palmar-Las Barracas, 8, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ISTALUX, S.L., C.C.C. 30100803560, con CIF B30374201, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 82.447,71 €”.

“Expediente N.º 196/2007: Declarar al Administrador D. DOMINGO PEREZ QUIÑONERO con DNI n.º 23207761W y domicilio en LORCA, lg. Diputación Pulgara, 395, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FRIGOTRANS COFER,

S.L., C.C.C. 30111766984, con CIF B04296620, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 25.003,27 €”.

“Expediente N.º 197/2007: Declarar al Administrador D. MARIANO JIMENEZ ALCARAZ con DNI n.º 74357145P y domicilio en CARTAGENA, calle Martínez de Galisonga, 3 1.º Izda., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SEBASTIAN CONSTRU 2006, S.L., C.C.C. 30114157127, con CIF B30793665, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 214.338,01 €”.

“Expediente N.º 198/2007: Declarar al Administrador D. JOSE ANTONIO FRANCO LOPEZ con DNI n.º 21406324V y domicilio en TORRE PACHECO, calle Fernando Fernán Gómez, 18, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FRAMUR 2000 CONSTRUCCIONES, S.L., C.C.C. 30116583743, con CIF B73048118, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 286.117,03 €”.

“Expediente N.º 199/2007: Declarar al Administrador D. MARCOS BLAYA FAJARDO con DNI n.º 27486540E y domicilio en MULA, ct. Murcia, 59, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa GESMOTOR, S.L., C.C.C. 30111889448, con CIF B73265779, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 8.309,11 €”.

“Expediente N.º 208/2007: Declarar al Administrador D. JOSEFA MARTINEZ GIMENEZ con DNI n.º 22953536L y domicilio en TORRE PACHECO, calle Manuel Santana, 35, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa THOUSTHON, S.L., C.C.C. 30110827603, con CIF B73118051, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 425.021,84 €”.

“Expediente N.º 214/2007: Declarar al Administrador D. JOSE ANTONIO SANMARTIN FRUTOS con DNI n.º 74167807Y y domicilio en BENIEL, calle Salzillo, 14, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MARGOSAN, S.L., C.C.C. 30009362150, con CIF B30265987, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 30.357,85 €”.

“Expediente N.º 216/2007: Declarar a la Administradora Dña. AGUEDA GARCIA MALDONADO con DNI n.º 22912838P y domicilio en CARTAGENA, calle Dr. Luis Calandre, 14 3.ºb, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MAYABE, S.L., C.C.C. 30111483462, con CIF B30771356, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 62.117,34 €”.

“Expediente N.º 220/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO JOSE SERRA CANOVAS con DNI n.º 48475964Z y domicilio en MURCIA, Paseo Corvera, 64 1.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MULTISERVICIOS EVAMUR, S.L., C.C.C. 30111306842, con CIF B73272684, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.169,89 €”.

“Expediente N.º 221/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO LUIS GUILLEN CAMPOY con DNI

n.º 27481359Q y domicilio en PUENTE TOCINOS, calle Lucios-Edif. Diana, 22 2.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES GUIMUR, S.L., C.C.C. 30111601175, con CIF B73292872, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 65.357,17 €”.

“Expediente N.º 222/2007: Declarar al Administrador D. JUAN JOSE RODRIGUEZ BERNAL con DNI n.º 27430037F y domicilio en ARCHENA, calle Zurbaran, 13, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PESGALCON, S.L., C.C.C. 30111091018, con CIF B73154411, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 295.893,71 €”.

“Expediente N.º 223/2007: Declarar al Administrador D. JOSE EMILIO RABASCO NAVARRO con DNI n.º 48462438N y domicilio en BENIEL, calle Pago Molino, 10, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PROMOCIONES EMIRANA, S.L., C.C.C. 30107399358, con CIF B73048969, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 257.463,04 €”.

“Expediente N.º 224/07: Declarar al Administrador D. JOSE MARTINEZ MARTINEZ con DNI n.º 22367348D y domicilio en SANTIAGO EL MAYOR, calle Lorqui, 3 2.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL DE MURCIA, S.L., C.C.C. 30109362192, con CIF B73160046, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 42.564,67 €”.

“Expediente N.º 228/2007: Declarar al Administrador D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALVERDE con DNI n.º 27470410S y domicilio en ESPINARDO, calle Pintor Antonio Hernández Carpe, 36 2.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SISTEMAS Y COMPONENTES DEL LEVANTE, S.L., C.C.C. 30111171446, con CIF B73265837, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 13.434,09 €”.

“Expediente N.º 235/2007: Declarar al Administrador D. DOMINGO PEREZ QUIÑONERO con DNI n.º 23207761W y domicilio en PULGARA, diputacion Pulgara 395, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FRUTAS Y VERDURAS SOL, S.L., C.C.C. 30106726119, con CIF B73007023, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 53.077,64 €”.

“Expediente N.º 243/2007: Declarar al Administrador D. JUAN MANUEL PALAZON CANO con DNI n.º 74330902P y domicilio en MOLINA DE SEGURA, calle Gutierrez Mellado, 174, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PASAJE CASA DEL CURA OBRAS, S.L., C.C.C. 301118136666, con CIF B73305260, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 63.885,16 €”.

“Expediente N.º 253/2007: Declarar al Administrador D. JUAN GARCIA SANCHEZ con DNI n.º 22854836N y domicilio en FUENTE ALAMO, calle San Pedro Apostol, 30 - Las Palas, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCCIONES

TURAS RIO MUNDO, S.L., C.C.C. 30110438185, con CIF B30760003, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 97.342,59 €”.

“Expediente N.º 254/2007: Declarar al Administrador D. JUAN GARCICA SANCHEZ con DNI n.º 22854836N y domicilio en FUENTE ALAMO, calle San Pedro Apostol, 30 Las Palas, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS VIRGEN DEL ROSARIO, S.L., C.C.C. 30109188101, con CIF B30746275, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 90.416,12 €”.

“Expediente N.º 257/2007: Declarar al Administrador D. RUBEN FERNANDEZ MACIA con DNI n.º 48377004T y domicilio en CARTAGENA, Avd. Juan Carlos I, 59 3.º D, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTUCADOS HERFER, S.L., C.C.C. 3011198930, con CIF B30771141, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 51.365,64 €”.

“Expediente N.º 259/2007: Declarar al Administrador D. ENRIQUE FERNANDEZ MECA con DNI n.º 22928430Y y domicilio en CARTAGENA, calle Principe de Asturias, 7 3.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa HABITAT IMAGEN CORPORATIVA, S.L., C.C.C. 30109606817, con CIF B30752687, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 30.756,04 €”.

“Expediente N.º 260/2007: Declarar al Administrador D. MIGUEL FERNANDEZ MECA con DNI n.º 22963453T y domicilio en CARTAGENA, calle Sierra de Gredos, 2 3.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa HABITAT IMAGEN CORPORATIVA, S.L., C.C.C. 30109606817, con CIF B30752687, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 30.756,04 €”.

“Expediente N.º 263/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO ANTONIO VILLADA GARCIA con DNI n.º 22931182K y domicilio en CARTAGENA, calle Alhucemas, 10 2.º B.º Peral, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MANTENIMIENTOS FESOL, S.L., C.C.C. 30100543377, con CIF B30669337, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 61.406,35 €”.

“Expediente N.º 275/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO JOSE PICAZO PEREZ con DNI n.º 52755059M y domicilio en ALHAMA DE MURCIA, calle Isla Luzón, 3, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PISCINAS PICAZO, S.L., C.C.C. 30110850538, con CIF B73247868, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.136,73 €”.

“Expediente N.º 279/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ con DNI n.º 22943496F y domicilio en MAZARRON, calle Boquera, 21, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TALAYON, S.L., C.C.C. 30103290602, con

CIF B30479257, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 23.628,67 €".

"Expediente N.º 280/2007: Declarar al Administrador D. ROSARIO SALVATO RUBULOTTA con DNI n.º X2164765H y domicilio en PUERTO DE MAZARRON, calle PO de Rihuete-Edf. Cleopatra, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa RUBULOTTA GESTION INMOBILIARIA, S.L., C.C.C. 30108626713, con CIF B73127722, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 30.053,60 €".

"Expediente N.º 282/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ con DNI n.º 23251996P y domicilio en LA HOYA, calle Los Ruices,23, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TRABAJOS DE ALBAÑILERIA FRANRUIZ 2004, S.L., C.C.C. 30112237335, con CIF B73320921, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 38.130,83 €".

"Expediente N.º 283/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO GARCIA MOLINO con DNI n.º 27478219G y domicilio en ALHAMA DE MURCIA,CT. El Raal, 20, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TROQUELADOS BAJO GUADALENTIN, S.L., C.C.C. 30103372040, con CIF B30486450, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 22.521,74 €".

"Expediente N.º 288/2007 : Declarar al Administrador D. EULALIO GALVEZ FERNANDEZ con DNI n.º 75699858G y domicilio en ALCANTARILLA, calle Antonio Machado, 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MAGOMOS SUEÑOS, S.L., C.C.C. 30111291078, con CIF B73179723, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 23.459,77 €".

"Expediente N.º 290/2007: Declarar al Administrador D. ANGEL MARTINEZ GARAY con DNI n.º 75756467X y domicilio en ALCANTARILLA, calle Museo de la Huerta, 25 1 3.ºD, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa NUEVO RESTAURANTE OESTE, S.L., C.C.C. 30109027544, con CIF B73147613, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 3711,33 €".

"Expediente N.º 292/2007: Declarar al Administrador D. JUAN CARLOS ORTIZ FERNANDEZ con DNI n.º 27435171N y domicilio en LA ÑORA, calle Sierra del Aguila, 8, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa OCTOPUSSY DEL MEDITERRANEO, S.L., C.C.C., con CIF B73307779, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 76.627,15 €, una vez efectuado el cálculo conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)".

"Expediente N.º 293/2007: Declarar al Administrador D. JOSE ORENES HERNANDEZ con DNI n.º 27457885W y domicilio en LA RAYA, BO. Los Terueles, 9, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ORENES HERNANDEZ, S.L., C.C.C. 30102794989, con CIF B30466817, cuyo importe que

se reclama en esta resolución es de 86.230,16 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)".

"Expediente N.º 294/2007: Declarar al Administrador D. VICENTE BERNAL VALVERDE con DNI n.º 74314987D y domicilio en EL PUNTAL, Avda. Madrid, 2, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa OREVAL GESTION INMOBILIARIA, S.L., C.C.C. 30111544591, con CIF B73141053, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 5.459,26 €".

"Expediente N.º 295/2007: Declarar al Administrador D. JOSE ANTONIO MARTINEZ PALMA con DNI n.º 22369672X y domicilio en EL PALMAR, calle José Luján, 62-Edif. La Paloma, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa REFORMAS LA FUENSANTA, S.L., C.C.C. 30108564570, con CIF B73111056, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 40.548,85 €".

"Expediente N.º 297/2007: Declarar a la Administradora Dña. JOSEFA VALCARCEL CAPARROS con DNI n.º 22433821N y domicilio en MURCIA, calle Doctor Quesada Sanz (junto CAM), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa REPARACIONES BONI, S.L., C.C.C. 30111078486, con CIF B73238537, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 9.716,16 €".

"Expediente N.º 299/2007: Declarar al Administrador D. BARTOLOME PAREDES CAPARROS con DNI n.º 43402998C y domicilio en ALCANTARILLA, calle Juan Antonio López, 8, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SERCONS CANOVAS, S.L., C.C.C. 30107903051, con CIF B73075301, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 56.495,54 €".

"Expediente N.º 302/2007: Declarar al Administrador D. ITALO D'AMATO con DNI n.º AD 3557035 y domicilio en MURCIA, calle Pintor Villacis, 2 1.º dcha, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTAL ITALIA, S.L., C.C.C. 30111776684, con CIF B73295487, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 18.507,72 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)".

"Expediente N.º 303/2007: Declarar al Administrador D. ELIO CARRARA con DNI n.º AE 5426691 y domicilio en MURCIA, calle Pintor Villacis, 2 1.ºDcha., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL ITALIA, S.L., C.C.C. 30111776684, con CIF B73295487, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 18.507,72 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)".

"Expediente N.º 304/2007: Declarar al Administrador D. ANTONIO ARCE SERNA con DNI n.º 22401372Q y domicilio en LOS GARRES, calle Mayor, 219, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TEX COLOR COSTA MEDITERRANEA,

S.L., C.C.C.30111245915, con CIF B97387252, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 3.003,06 €”.

“Expediente N.º 306/2007: Declarar al Administrador D. DIEGO CORTES PEREZ con DNI n.º 48542355G y domicilio en SAN GINES, calle Santa Lucia, 19, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa VALMUR 2005, S.L., C.C.C. 30110919044, con CIF B73250342, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 56.151,74 €”.

“Expediente N.º 307/2007: Declarar a la Administradora Dña. MARIA DOLORES MARTINEZ LOPEZ con DNI n.º 22453832J y domicilio en MURCIA,calle Antonio Machado, 2 3.ºD Edf. Albeniz, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FORZAMUR, S.L., C.C.C. 30111252076, con CIF B73164790, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 42.480,85 €”.

“Expediente N.º 313/2007: Declarar al Administrador D. ALFONSO CRUZ HERRERO con DNI n.º 77510525L y domicilio en JUMILLA, calle Los Rosales, 22, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSPORAMI, S.L., C.C.C. 30114325259, con CIF B73424442, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 165.035,61 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 318/2007: Declarar al Administrador D. MIGUEL GARCIA PEREZ con DNI n.º 22470457D y domicilio en MURCIA, calle La Pinta, 1- Edf. La Flota III 2.º B, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS GARPE, S.L., C.C.C. 30105942439, con CIF B30574040, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 43.417,39 €”.

“Expediente N.º 321/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ con DNI n.º 23251996P y domicilio en LA HOYA, calle Los Ruices, 23, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES RUIFE-1, S.L., C.C.C. 30111205394, con CIF B73267593, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 67232,76 €”.

“Expediente N.º 328/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ AVILA con DNI n.º 22928901V y domicilio en ESPARRAGAL, Residencial Los Angeles Parcela 61 A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FRANCISCO JOSE SANCHEZ AVILA, C.C.C. 30111719595, con CIF B73299950, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 540.431,93 €”.

“Expediente N.º 329/2007: Declarar al Administrador D. ALICIA ESPALLARDO ANDRADA con DNI n.º 48478142F y domicilio en CABEZO DE TORRES, calle Pio Baroja, 28 5Esc. 1.º A-Edf. Parque, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa LIMPIEZAS ALBARANCH, S.L., C.C.C. 30111597539, con CIF B73291205, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 58.646,29 €”.

“Expediente N.º 334/2007: Declarar al Administrador D. JUAN PALAZON PALAZON con DNI n.º 29063260T y domicilio en MOLINA DE SEGURA,calle Burgos, 44, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa NEFERTON, S.L., C.C.C. 03113421528, con CIF B73183030, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 52.147,54 €”.

“Expediente N.º 337/2007: Declarar al Administrador D. FELIPE ALMANSA MARTINEZ con DNI n.º 74335297X y domicilio en CABEZO DE TORRES, Avda. Juan XXIII, 168 1.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PINTURAS ALMANSA, S.L., C.C.C. 30103861484, con CIF B30515167, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.621,37 €”.

“Expediente N.º 338/2007: Declarar al Administrador D. JOSE LUIS MESEGUER MARTINEZ con DNI n.º 22921031J y domicilio en CARTAGENA, Avda. Reina Victoria, 35, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FOSTERMAN, S.L., C.C.C. 30112708894, con CIF B30784466, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 21.323,27 €”.

“Expediente N.º 339/2007: Declarar al Administrador D. JOSE LUIS MESEGUER MARTINEZ con DNI n.º 22921031J y domicilio en CARTAGENA,Avda. Reina Victoria, 35, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa FOSTERMEX, S.L., C.C.C. 30114431050, con CIF B30790133, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 47.613,55 €”.

“Expediente N.º 342/2007: Declarar al Administrador D. EULOGIO GONZALEZ LOPEZ con DNI n.º 22989978Y y domicilio en EL ALGAR,calle Vara de Rey, 20, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YOYO, S.L., C.C.C. 30105251921, con CIF B30722516, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 226.497,82 €”.

“Expediente N.º 343/2007: Declarar al Administrador D. HORST DIETER BUNDTZEN con DNI n.º X3369306J domicilio en SAN PEDRO PINATAR, calle Bilbao, 126, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa EURO ROAD CARGO, S.L., C.C.C. 30108285290, con CIF B73105330, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 37.093,73 €”.

“Expediente N.º 344/2007: Declarar al Administrador D. JUAN BALLESTA AROCA con DNI n.º 52805237C y domicilio en PUEBLA DE SOTO, CT. Puebla de Soto, 12 1.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa EURODELMET, S.L., C.C.C. 30111506300, con CIF B30774319, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 324.637,53 €”.

“Expediente N.º 345/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO JESUS MADRID TORRES con DNI n.º 77569188D y domicilio en SAN JAVIER,calle Calavera, 9, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa EXCAPROMUR 2003, S.L., C.C.C. 30111138508, con CIF B73263675, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 89.838,99 €”.

“Expediente N.º 351/2007: Declarar a la Administradora Dña. MARGARET NERVA con DNI n.º X0668441S y domicilio en CARTAGENA, calle Puertas de Murcia, 11 1.º 2, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MARISA GALVEZ INMOBILIARIAS, S.L., C.C.C. 03118466437, con CIF B30715601, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 32.051,35 €”.

“Expediente N.º 352/2007: Declarar al Administrador D. TOMAS GOMEZ MARTINEZ con DNI n.º 22930221A y domicilio en ESTRECHO SAN GINES, calle Mayor, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa OBRYCER-XXI, S.L., C.C.C. 30107912751, con CIF B30742365, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 50.039,37 €”.

“Expediente N.º 353/2007: Declarar a la Administradora Dña. MARIA LUISA CONESA-FERNANDEZ CAYUELA-SANCHEZ con DNI n.º 22875433R y domicilio en TORRE PACHECO, calle Eduardo Torroja, 33, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PANADERIA VIRGEN DEL PASICO, S.L., C.C.C. 30100981800, con CIF B30371322, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 5.421,23 €”.

“Expediente N.º 354/2007: Declarar al Administrador D. CESAR RODIEL ALFARO con DNI n.º 23004063S y domicilio en TORRE PACHECO, calle SAAVEDRA FAJARDO, 11 1.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa RODIALFA 2004, S.L., C.C.C. 30111117185, con CIF B73262461, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 17.896,16 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 356/2007: Declarar a la Administradora Dña. ROUMIANA DIMITROVA GERGOVA con DNI X3205153B y domicilio en LA MANGA DEL MAR MENOR, calle Montablanco, 64, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SOFIA DE LA MANGA, S.L., C.C.C. 30110623192, con CIF B30765895, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 5.594,39 €”.

“Expediente N.º 359/2007: Declarar al Administrador D. GINES GARCIA GOMEZ con DNI n.º 7435623Q y domicilio en TORRE PACHECO, calle SAAVEDRA FAJARDO, 52 1.º IZDA., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TALLERES AGRICOLAS GINES GARCIA GOMEZ, S.L., C.C.C. 30105150877, con CIF B30549117, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.662,25 €”.

“Expediente N.º 360/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO JAVIER MARTINEZ ESPARZA con DNI n.º 34793968M y domicilio en MURCIA, calle Marques de los Vélez 13, 4.º C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PJ & RODRIGUEZ SERVICIOS, S.L., C.C.C. 30112454876, con CIF B73330730, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 18.493,29 €”.

“Expediente N.º 361/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO JAVIER RISUEÑO VIVO con DNI n.º

27464219B y domicilio en MULA, calle Explanada, 1 3.º I, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa PUBLICIDAD DE MOLINA, S.L., C.C.C. 30110923286, con CIF B73248973, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 72.807,38 €”.

“Expediente N.º 364/2007: Declarar al Administrador D. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ VIVO con DNI n.º 29058880J y domicilio en MOLINA DE SEGURA, calle Alfonso X el Sabio, 17, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa SISTEMAS COPISTAR ESPAÑA, S.L., C.C.C. 30109055432, con CIF B73098964, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 67.793,31 €”.

“Expediente N.º 367/2007: Declarar al Administrador D. MARTIN ORTIZ MARTINEZ con DNI n.º 22469691W y domicilio en MURCIA, calle Argolida, 20 - La Flota, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa TRANSPORTES COTYLI, S.L., C.C.C. 30106913348, con CIF B73037582, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 45.830,95 €”.

“Expediente N.º 368/2007: Declarar al Administrador D. MARIANO CARDENAS GARCIA con DNI n.º 23039692V y domicilio en SAN PEDRO PINATAR, calle Alcalde Bernabe Conesa, 5 2.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa YESOS CAR, S.L., C.C.C. 30108135043, con CIF B73098477, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 97.731,48 €”.

“Expediente N.º 369/2007: Declarar al Administrador D. JAVIER VALERO BERNAL con DNI n.º 34810627N y domicilio en JUMILLA, calle Canalejas, 10, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa VALERO RESTAURACION Y REHABILITACION, S.L., C.C.C. 30108844153, con CIF B73137374, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.400,07 €”.

“Expediente N.º 370/2007: Declarar al Administrador D. MIGUEL ANGEL VALERO BERNAL con DNI n.º 34830968K y domicilio en JUMILLA, calle Canalejas, 10, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa VALERO RESTAURACION Y REHABILITACION, S.L., C.C.C. 30108844153, con CIF B73137374, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.400,07 €”.

“Expediente N.º 373/2007: Declarar al Administrador D. EDUARDO PASTOR SABATER con DNI n.º 27455171W y domicilio en MURCIA, calle Almirante Gravina, 5 2.º A, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa VULCANO, MENSAJERIA Y GESTION URGENTE, S.L., C.C.C. 30105671142, con CIF B30589980, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 14.106,59 €”.

“Expediente N.º 376/2007: Declarar al Administrador D. JUAN ANDRES QUIÑONERO GARCIA con DNI n.º 23235523A y domicilio en PURIAS, calle Las Monjas Buzón, 8, responsable solidario de las deudas contraídas

con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES DECOLORCA, S.L., C.C.C. 30112184387, con CIF B73320194, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 13.150,08 €”.

“Expediente N.º 379/2007: Declarar al Administrador D. JOSE CAÑETE CLEMENTE con DNI n.º 19751014V y domicilio en MURCIA,PZ. Pintor Marino Ballester, 2 2ªEsc. 1.ºE, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AGRICOLA SERMU, S.L., C.C.C. 30110546909, con CIF B73227696, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 29.572,47 €”.

“Expediente N.º 380/2007: Declarar al Administrador D. DAVID PEREZ GOMEZ con DNI n.º 34820426J y domicilio en ALCANTARILLA, calle Lope de Vega, 12 Bjo C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ARTEDECOR REFORMAS, S.L., C.C.C. 30112303215, con CIF B73331068, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.556,29 € una vez efectuado el cálculo conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 388/2007: Declarar al Administrador D. MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ con DNI n.º 23017628X y domicilio en CARTAGENA, calle Carmen Conde, 41 2.ºB, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa A & C IMPRESION DIGITAL, S.L., C.C.C. 30112672118, con CIF B30779375, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 4.247,13 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 390/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ con DNI n.º 22932376L y domicilio en CARTAGENA, Avda. Juan Carlos I, s/n, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AFLA, S.L., C.C.C. 30102441951, con CIF B30699474, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 52.668,44 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11).”

“Expediente N.º 391/2007: Declarar al Administrador D. GREGORIO VAZQUEZ AVILES con DNI n.º 22963955L y domicilio en CARTAGENA,calle Pintor Balaca, 31, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALTAS EJECUCIONES DE OBRAS, S.L., C.C.C. 30111116579, con CIF B30769871, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 13.719,15 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 399/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO ESPINOSA CONESA con DNI n.º 23013214N y domicilio en LOS DOLORES,calle Argentina, 5 1.º, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES FECIGA, S.L., C.C.C. 30112262593, con CIF B30777221, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 52697,36 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dis-

puesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 400/2007: Declarar al Administrador D. ALFONSO CRUZ HERRERO con DNI n.º 77510525L y domicilio en JUMILLA,calle Los Rosales, 22- Poblado la Estacada, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALCRUHE, S.L., C.C.C. 30113275033, con CIFB73375552, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 54.189,64 €”.

“Expediente N.º 401/2007: Declarar al Administrador D. JUAN JOSE GONZALEZ MOLINA con DNI n.º 77517692X y domicilio en JUMILLA,calle Rafael Lozano, 6, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ALPEGUI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., C.C.C. 30112155388, con CIF B73325169, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 105.017,91 €, una vez efectuado el cálculo conforme lo dispuesto en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre (BOE del 15-11)”.

“Expediente N.º 402/2007: Declarar al Administrador D.FRANCISCO NAVARRO DEL TORO con DNI n.º 77501266Y y domicilio en MULA,calle Gran Vía, 6, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AMBULANCIAS SAN JOSE, S.L., C.C.C. 30102614026, con CIF B30459325, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.973,04 €”.

“Expediente N.º 403/2007: Declarar a la Administradora Dña. MARIA DEL CARMEN CANDEL MONTORO con DNI n.º 77541693E y domicilio en MULA,Avda. Juan Viñegla, Edf. Moreras, 1.ºA, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa AMBULANCIAS SAN JOSE, S.L., C.C.C.30102614026, con CIF B30459325, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.973,04 €”.

“Expediente N.º 405/2007: Declarar al Administrador D. ASSIM RICHAQUI con DNI n.º X5888154Q y domicilio en MULA, calle Las Zapas, 13, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSMOMO, S.L., C.C.C. 30112384148, con CIF B73326407, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 7.683,89 €”.

“Expediente N.º 408/2007: Declarar al Administrador D. RICARDO JESUS DUQUE VARGAS con DNI n.º B83421545 y domicilio en YECLA,calle San José, 11 4.ºA, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa VALENTEL COMUNICACIONES, S.L., C.C.C. 30111412007, con CIF B83421545, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 20.797,23 €”.

“Expediente N.º 424/2007: Declarar al Administrador D. JERONIMO GARCIA GARCIA con DNI n.º 22440363E y domicilio en ALCANTARILLA,calle Animas, 10 2.ºD, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa CONSTRUCCIONES TOVIDAL, S.L., C.C.C. 30105461782, con CIF B30506505, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 87.114,98 €”.

“Expediente N.º 432/2007: Declarar a la Administradora Dña. ENCARNACION GARCIA VICENTE con DNI n.º 22462652R y domicilio en CHURRA, calle Arizona, 24 Cuesta Piñero, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa DEXCA LEVANTE, S.L., C.C.C. 30105947792, con CIF B30597264, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 79.532,57 €”.

“Expediente N.º 452/2007: Declarar al Administrador D. FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ con DNI n.º 23251996P y domicilio en LA HOYA, calle Los Ruices, 23, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa BIKLING 2005, S.L., C.C.C. 301133061229, con CIF B73363301, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 47.407,19 €”.

“Expediente N.º 458/2007: Declarar al Administrador D. PEDRO GANDIA PEREZ con DNI n.º 48466666P y domicilio en JUMILLA, calle Vista Alegre, 24, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa LOS PISOS COLORAOS CONSTRUCCIONES, S.L., C.C.C. 30115677502, con CIF B73500449, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 77.745,04 €”.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de

apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Murcia, 4 de febrero de 2008.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1740 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 8 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Relación que se cita Núm. Remesa: 300510800001

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855							
10 30111581371	0111	62300700193526	NOUASRIA --- ABDESLAM	CL SIERRA NEVADA 0	30005	MURCIA	3005 07047487964
10 30107742595	0111	62300700218582	RUEDA POZO ANTONIO	AV DE LOS VICENTES 14 1 E	30565	TORRES DE COTILLAS (3005 07044092358
07 301009013203	0521	62300700219794	FARSSI --- MOUSSA	CL LOS PINOS 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07044092257
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333							
10 30106549192	0111	30050100118277	GOMEZ PEREZ JOSEFA	CL ESCULTOR SANCHEZ MORENO,S/N	30009	MURCIA	3005 07043948575
07 300086256893	0521	30050700195340	MANZANO ALMAGRO JUAN ANTONIO	CL MAYOR 11	30820	ALCANTARILLA	3005 07049460906
07 300089093842	0521	30050700266068	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL MAYOR 184 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005 07043700823
10 30111443652	0111	30050700342658	GONZALEZ SANCHEZ NOELIA ISABEL	CL GRAN VIA 28 3 IZQ	30005	MURCIA	3005 07043861679
07 231039607725	0611	30050700345688	EL GUECHATI --- HAMID	CL CIPRESES 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043861982
07 301037477750	0611	30050700346803	GMARA --- CHERKI	CL CIPRESES 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043862184
07 301047036189	0611	30050700347712	EZAHRAOUI --- ABDELHAKIM	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07043862285
07 301048361049	0611	30050700348015	MILLAD --- MHAMMED	CL TORRE VAL DE GUERRERO 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07043862386
07 071029355796	0611	30050700356806	KHALADI --- MOHAMADI	CT FUENTE ALAMO 54 BJ	30153	CORVERA	3005 07043739017
10 30110151835	0111	30050700362563	TOVAR ESCUDERO VIRGINIA	CL RIO GUADALENTIN 26	30835	SANGONERA LA SECA	3005 07043739320
10 30115378014	0111	30050700379034	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	AV MIGUEL DE CERVANTES-CARREFO	30009	MURCIA	3005 07043740027
07 301024639091	0611	30050700400858	NAIMI --- KHALID	CL FEDERICO GARCIA LORCA 26 1	30167	RAYA (LA)	3005 07043862891
07 301030269539	0611	30050700401868	ZROUDI --- MOHAMED	ZZ PARAGE LOS MESEGUERES 75	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07043862992
10 30110317846	0111	30050700421470	PROMOCIONES Y CONSTR. PROVICANSA AV SANTA ANA 10		30820	ALCANTARILLA	3005 07049834152
07 301037727324	0611	30050700423793	MAZOUZ --- RAMDANE	CL ESTANCO 9	30331	LOBOSILLO	3005 07043741643
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366							
10 30113864511	1211	30050700053274	TANA TUCANEZ SEGUNDO IVAN	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 19 3	30820	ALCANTARILLA	3005 07047518680
07 300063409454	0521	30050700245557	BERNAL LOPEZ MARIA SOLEDAD	CL ANIMAS 8 4 D	30820	ALCANTARILLA	3005 07050085544
07 300088064127	0521	30050700263442	SANCHEZ SOLER CARMEN	CL DOCTOR FLEMING,14.SAN BLAS	30579	TORREAGUERA	3005 07034361945
07 300076318437	0521	30050700378832	MUÑOZ MARIN FRANCISCO JO	ZZ CARRIL DE LOS PENCHOS 85	30009	ALBATALIA (LA)	3005 07049471818
10 30112623517	0111	30050700387118	MOLINAS FINCAS Y COM UNIDADES,S.L.	AV MARTINEZ CAMPOS 28	30820	ALCANTARILLA	3005 07050015220
07 021004077276	0521	30050700437537	FERNANDEZ GARCIA ANTONIA	CL MADRID 4 3 A	30820	ALCANTARILLA	3005 07050814256
10 30101807310	0111	30059700105722	CARRILLO SANCHEZ JOSE	CL PUNTARRON 29	30835	SANGONERA LA SECA	3005 07050684116
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351							
07 301035739329	0611	30030400156588	AYNAOU --- AHMED	CL CURA IBA+EZ 152	30510	YECLA	3005 07041815888
10 30107095931	0111	30050000082278	LOPEZ CAVA DAVID	CL ERAS 22 03 A	30820	ALCANTARILLA	3005 07049446859
07 301013882603	0611	30050100084632	DAGHOU --- BOUJEMAA	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07044037491
10 30107840912	0111	30050100176881	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ACEQUIA EDIF. ADELFA 0	30009	MURCIA	3005 07052446078
07 501009319126	0521	30050100183248	ENDOLZ ROYO BEGOÑA	PL FUENSANTA 1 3 B	30005	MURCIA	3005 07052446179
07 301015464309	0611	30050200098605	ELKIHIL --- MOHAMMED	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07044037794
07 300078429195	0521	30050300085902	HEREDIA NOZALEDA MANUEL	CL MAYOR 16	30168	ERA ALTA	3005 07052637351
07 301026665785	0611	30050300116517	EL KHARMOUDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 39	30830	ÑORA (LA)	3005 07049447768
10 30006204192	0111	30050300224530	GIL MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL PELLICER 129 2 C	30168	ERA ALTA	3005 07041828723
07 301035587664	0611	30050300274444	TORRES AJILA JOSE ERNESTO	CL BOLOS 5 1	30005	MURCIA	3005 07052446280
10 30101727686	0111	30050500124554	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4 02 C	30820	ALCANTARILLA	3005 07041836504
07 301038610933	1221	30050500135163	UNGUREANU --- MARIANA	CL NTRA.SE+ORA DE CORTES 10	30166	NONDUERMAS	3005 07041836807
07 301002363346	0521	30050600015659	LOPEZ GIL ANTONIO MANUEL	CL RIO TAJO 9	30835	SANGONERA LA SECA	3005 07041838019

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301036812793	0611 30050600065169	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS, 0 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044044060
07 301038220509	0611 30050600070122	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL VID 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044044363
07 041000161878	0611 30050600088108	FARSI --- LAMOUAFEK	CL ROSARIO 48 1	30832	JAVALI NUEVO	3005	07041845594
07 301030889632	0611 30050600096996	EL MAATAOUI --- ABDERRAHIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07049448374
07 301024924435	0521 30050600156513	LOPEZ NICOLAS MANUEL	CR DE LOS PEPINES 9	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	07044662537
07 300079076772	0521 30050600156816	LEAL GUTIERREZ MARIA CARMEN	CL MANRESA 3	30004	MURCIA	3005	07052644829
07 301051365423	0611 30050600291707	BEN ALLA --- HICHAM	CT ROLDAN 90 9 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044047696
07 151037058979	0611 30050600353341	OUBANE --- ISSAM	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044048508
07 251009714919	0521 30050600355159	SOW --- ABOUBACRY	AV FAMA 13 8 B	30003	MURCIA	3005	07052647859
07 301048862823	1221 30050600380926	BARBA FIGUEROA ROSARIO	LG BARRIO TERUELES 8	30167	RAYA (LA)	3005	07044048811
07 301040060071	0611 30050600424170	SOLORZANO ACOSTA GRISELDA MARIA	CL LA SEDA 5 2 B	30009	MURCIA	3005	07052451435
07 301043872373	0611 30050600433365	HADDINI --- ABDELLAH	CM CEMENTERIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044049720
07 301030884073	0611 30050600484289	AMRANI --- YAHYA	CL PASEO ACACIAS 5 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07041859944
07 301048964671	0611 30050600489444	MILLAD --- HOUMMADA	CL ALAMOS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044051538
07 301045085782	0611 30050600511773	HATI --- MOHAMED	CL MIGALOS 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	07044052447
07 301053392521	0611 30050600550068	NABBAH --- MHAMED	CL ANGUSTIAS 24 1 A	30004	MURCIA	3005	07052453657
07 361032495890	0611 30050600584929	BAIDEN --- ABRAHAM	CL RIO MUNDO C12 0 1 A	30006	MURCIA	3005	07049451307
07 301050632970	0611 30050600626355	MAMEL --- SALAH	CL DE LA CRUZ 112	30620	FORTUNA	3005	07044055174
07 301051738669	0611 30050700003663	OUARDAOUI --- ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044055780
07 301047041546	0611 30050700040241	ATFANI --- KHALID	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044057295
07 301048364079	0611 30050700047820	KHARKHOUCHE --- JAMAL	CM CABECICO DEL REY 31 B	30154	VALLADOLISES Y LO JU	3005	07044057501
07 301042483253	1221 30050700076617	CANACUAN LOJA NARCISA JESUS	CL LAREDO 4 3 G	30004	MURCIA	3005	07044058410
07 301037313052	0611 30050700085206	CHARAFI --- MUSTAPHA	AV CHOPOS 13 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07041871058
07 301049863842	0611 30050700111070	ASMLAL --- BOUJEMAA	CL ALBARICOQUE 1 B B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044059925
07 301039131093	0611 30050700143002	ORELLANA CAMACHO HEIDI WENDY	PZ BOHEMIA.ED.ALAMOS I 13 1 1	30009	MURCIA	3005	07052456485
07 301051666224	0611 30050700145224	CHORFI --- YOUNES	CL DOCTOR TOMAS PELLICER 126 1	30168	ERA ALTA	3005	07052659882
07 301052666334	0611 30050700155126	BENTAJ --- BARD	CL CASANOVA 1 1 B	30005	MURCIA	3005	07052456990
07 301050422705	0611 30050700183115	LEVICKAS --- VACLOVAS	CL ANGUSTIAS 6 4 B	30004	MURCIA	3005	07052457394
07 301042113441	0611 30050700199077	EL GASSIMI --- BEN DAOUD	CT DE ALCANTARILLA 369 BAJ	30167	RAYA (LA)	3005	07041876415
07 301043112743	0611 30050700199279	EL HAOUARI --- EL MAHJOUR	CL PARAJE MESEGUERES 71 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044060834
07 301047820172	0611 30050700200491	MHANNI --- YAHYA	CL SIERRA MORENA 4	30005	MURCIA	3005	07052457802
07 301048177456	0611 30050700200592	KIZI --- OUSMANE	CL MONCAYO 1 7 A	30009	MURCIA	3005	07052457903
07 301052005926	0611 30050700229288	GHOOURRI --- SALAH EDDINE	CL PINTOR ANTONIO HERNANDEZ CA	30100	ESPINARDO	3005	07049452519
07 301038105321	0611 30050700236665	EL HAMD AOUI --- MOHAMED	AV LOS MARTINEZ DEL PUERTO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044062955
07 081078564890	0611 30050700237978	AZAHOU --- AMAR	CL LUGAR CASA ESPAÑA.CASA LA O	30154	VALLADOLISES	3005	07044063561
07 301043955734	1221 30050700244143	TORRICO MORENO MARLENE	CL ALMENARA 8 1 D	30004	MURCIA	3005	07052459620
07 301020019669	0611 30050700244244	FALLA MOLINA VANESSA	CL JOSE SANCHEZ, 16	30331	LOBOSILLO	3005	07044063864
07 301048398536	0611 30050700282539	KESSAB --- ABDELHADI	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044064773
07 300089417578	0521 30050700302040	LOZANO BERNABE JUAN ANGEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 26	30009	MURCIA	3005	07052462549
07 021015390207	0611 30050700302545	SALHI --- MIMOUN	CL CIPRESES 9	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044065682
07 301012708091	0611 30050700302646	BENNOUNA --- HAFID	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044065985
07 301043938758	1221 30050700303454	LUSHPAK --- HALYNA	AV PINOS 10	30009	MURCIA	3005	07052462751
10 30114252915	0111 30050700307494	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	CL ANTONIO MACHADO 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07044066288
07 301047534327	0611 30050700310023	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO VALDERAS 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07034869678
07 301048349834	0611 30050700310225	IDDRISU --- FUSEINI	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 9 4	30005	MURCIA	3005	07049453428

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301033646351	0611 30050700316992	LEON GARZON NANCY BEATRIZ	CL ANTONIO TORRECILLAS 9 1 D	30005	MURCIA	3005	07052463155
07 231000072646	0611 30050700328716	ZERHNOUNI --- AHMED	CL LOS ARCOS 70	30153	CORVERA	3005	07044067403
07 301045264830	0611 30050700342456	FARSI --- ABDELLAH	CL ROSARIO 48 1	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044068615
07 301014157738	0611 30050700346092	HADINI --- BELAID	CL CASA SANDALIO.CNO.CEMENTERI	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044068918
07 301033109619	0611 30050700346702	VIZHNAY PUMA MARIA ORFELINA	CL PEDRO DE LA FLOR 3 1 DCH	30004	MURCIA	3005	07052464670
07 090036339437	0611 30050700355186	RAMOS GUTIERREZ MARIA MILAGR	CL RIO SEGURA 1	30331	LOBOSILLO	3005	07052466084
07 301051846884	0611 30050700355994	EL BASSRAOUI --- BRAHIM	CL SAN PEDRO DE LA FLOR, 5 4	30004	MURCIA	3005	07052466387
07 301035003846	0521 30050700368324	GOMEZ CARMONA JOSE JUAN	CL MAESTRA CONSTANZA 50	30153	CORVERA	3005	07044070736
10 30113390423	1211 30050700386209	HERNANDEZ CHUMILLAS MARIA TRINIDAD	CL SAN PEDRO 1 4	30004	MURCIA	3005	07041899249
07 301050903964	1221 30050700386613	CHAROUDA --- SIHAM	CL RAFAEL LORENZO VIVO 6 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07044072857
07 301051000560	1221 30050700392774	PEREZ AGUIRRE MATILDE	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 8	30009	MURCIA	3005	07042648472
07 301020479916	0611 30050700400555	HADINI --- ALI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 8	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07042651102
07 301053200541	0611 30050700403484	ECHAOUI --- ABDERRAHIM	LG PARAJE CASA DEL POZO 117	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044074372
07 441003181449	0611 30050700403787	SARDAOUI --- ATIK	CT ROLDAN 90 B 10	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044074675
07 301040609537	1221 30050700408942	ALVARADO VELEZ INGRID JESENIA	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 19	30002	MURCIA	3005	07044076796
07 301045024350	1221 30050700411164	CALLE ANDRADE MAYRA YOLANDA	CL CAYETANO BUENDIA 10 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3005	07044077002
07 301029048854	1221 30050700412679	QUINGA PAUCAR MARIA CRISTINA	CL MAR MENOR 15 1 3 D	30009	MURCIA	3005	07044077305
10 30112687676	1211 30050700414602	MORENO MARMOL EVA MARIA	CL SAN PEDRO 9 1 D	30004	MURCIA	3005	07044078214
10 30116043775	0111 30050700417733	JIMENEZ VERA FRANCISCO J	CL BURGOS 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044081244
07 301006732689	0521 30050700423692	CONESA BALLESTER LEANDRO	CL ALCALDE CLEMENTE.POL.IND.AL	30820	ALCANTARILLA	3005	07044082153
07 301042287031	0611 30050700431069	PALATE GALARZA GABRIELA FERNAN	CL MAYOR 195 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07049457064
07 301045661520	0611 30050700431877	EL HANSALI --- NOUREDDINE	CL ALONSO FAJARDO 9 1 D	30002	MURCIA	3005	07049457367
07 301047387918	0611 30050700443496	DABRE --- BASSIROU	CL CARTAGENA 3	30300	CARTAGENA	3005	07052687467
07 300067498309	0521 30059100049271	MARTINEZ LOPEZ BALTASAR	CL DR. FLEMING 9	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07041817003
07 300086952465	0521 30059600107816	ROCA MARTINEZ LUISA	SAN ANTONIO 72 0	30168	ERA ALTA	3005	07044034764
07 301008530728	0611 30059800037546	JANFFI --- MOHAMED	CL ATALAYA S/N 0	30330	MURCIA	3005	07044035673
07 300057364132	0521 30059900043132	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CL MONTES PIRINEOS 1	30163	MURCIA	3005	07052634927
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350							
07 301045111852	1221 30050700319016	CUELLAR PADILLA ASUNTA JENNI	CL MAYOR 195 1 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07048324992
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313							
07 300082849567	0521 30010500003976	TUDELA GONZALEZ ANTONIO JOSE	CL GRAL. PRIETO 7	30150	ALBERCA (LA)	3005	07045201087
07 301031895806	0521 30010700125181	GUTIERREZ MERA JORGE ALBERTO	CL TORRE DE ROMO 65	30011	MURCIA	3005	07044530171
07 301013414070	0611 30020200127551	BELLAZOUZI --- ACHOUR	CL LUGAR LA MOLINETA, 2	30331	LOBOSILLO	3005	07048468270
07 301021855700	0611 30020400241177	BENISSI --- AHMED	CL PARRAS 9 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044530272
07 080529236066	0611 30050000019735	CASTRO MANZANARES PATRICIA	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4 2 DCH	30009	MURCIA	3005	07048605686
07 301009673813	0521 30050100039970	GARCIA ADAN MARIA PILAR	PL MANUEL SUSARTE -EDIF.SEVILL	30012	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07048547789
07 300076888010	0611 30050100044620	ALARCON RUIZ PATRICIO	CL PRINCIPE 17 3 IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	07048635594
07 301021651895	0611 30050100049973	LOPEZ ALVAREZ SOLEDAD	CL ESTACION 5	30820	ALCANTARILLA	3005	07048636911
07 301020106363	0611 30050100086450	MORHLI --- MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO	3005	07048471001
07 301021266828	0611 30050100087561	CHEGGOUR --- ABDELAZIZ	PZ SANTA ISABEL 7	30004	MURCIA	3005	07048473829
10 30106367926	0111 30050100124846	T.E.R. ABASTECIMIENT OS, S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009	MURCIA	3005	07048450688
07 300050096913	0521 30050100175568	PINA GARCIA MARIA CARMEN	CL PICO MORRON, 8 B 1	30009	MURCIA	3005	07048642365
10 30105073984	0111 30050100195372	RUIZ SANCHEZ MARIANO	CL PERICHANES 48	30165	RINCON DE SECA	3005	07044533104
07 280323446894	0611 30050100207904	GARCIA BUENO GINES	AV LOS CHOPOS 1 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044533205
07 300062634161	0521 30050200077181	MARTINEZ BASTIDA GINES	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07048545163
07 301025992243	0611 30050200086982	KOURDA --- MOHAMED	CL SAGASTA 6 6 K	30004	MURCIA	3005	07048476859

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07	301022564406	0611	30050200088093	ABDOUSI --- MOHAMMED	CL LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO	3005 07048476556
07	301026222114	0611	30050200088396	DIENG --- ROKHAYA	AV SAN JUAN DE LA CRUZ. ED.INF	30011	MURCIA	3005 07048481913
07	301022555918	0521	30050200100625	MELLADO SANCHEZ MARIA JOSE	CL VELAZQUEZ 3	30565	TORRES DE COTILLAS (3005 07048626504
07	301022515401	0521	30050200108204	ABOLANLE RASSAG --- MODINAT	CL RIO TAJO 5 4 B	30006	MURCIA	3005 07052383636
07	270042715983	0521	30050200124267	GARCIA MAZAS MARIA SARA	AV COLON 11 1	30835	SANGONERA LA SECA	3005 07048607205
07	301024635354	0521	30050200193682	MANZANO HERNANDEZ JOSE IGNACIO	CL PEPE DE SANTOS 34	30820	ALCANTARILLA	3005 07044533609
07	301009771823	0521	30050200211466	POZUELO SANCHEZ RAMONA	CL POMELO 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07044533710
07	301027411170	0611	30050300053970	EL YOURS --- M HAMED	CL PUENTE 24 1 D	30832	JAVALI NUEVO	3005 07048480596
07	301019623585	0611	30050300078121	LAKHAL --- EL RHAZI	CL LOS CONESAS 9	30331	LOBOSILLO	3005 07048472011
07	300031447247	0521	30050300092063	DUQUE PEREZ ANTONIO	CL SAN JOSE 37 2 B	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3005 07048540012
07	101000161172	0611	30050300102975	KRIRISS --- MILOUD	CL LA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	3005 07048456752
07	301000379896	0611	30050300106009	AQUICHI --- LAID	PL CONSEJO REGIONAL 4	30331	LOBOSILLO	3005 07048455843
07	301024392955	0611	30050300116416	EL HAIDADI --- EL MOSTAFA	CL ROSARIO 39	30830	ÑORA (LA)	3005 07048488579
07	261005324641	0611	30050300153802	EL HESSAB --- KHALID	CL MADRID 101	30820	ALCANTARILLA	3005 07048480903
07	301032297546	0611	30050300157842	HADDINI --- MBARK	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07044534316
07	301028139579	0611	30050300178656	AOUICHI --- ABDELKADER	PB CASA DE ROCA 1	30331	LOBOSILLO	3005 07048479283
07	300042509590	0521	30050300240391	BASTIDA BOLUDA MANUELA	AV RONDA NORTE-EDF. JUPITER 16	30009	MURCIA	3005 07048540416
07	300094743282	0521	30050300247869	PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	CL RINCON DE MERINO 56	30152	ALJUCER	3005 07048609225
07	300077988756	0521	30050400034496	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 0	30009	MURCIA	3005 07044534518
07	301010538628	0521	30050400035106	BENITEZ TORRES DANIEL	CL GOMEZ CORTINA 11 BJ	30005	MURCIA	3005 07048460489
07	301033210457	0611	30050400059758	LAARAJ --- MOUSSA	CL MOLINETA, S/N 0	30331	LOBOSILLO	3005 07048490300
07	301034561080	0611	30050400068246	CHILEG ZURITA CESAR GUSTAVO	CL SAN MIGUEL 45	30320	FUENTE ALAMO	3005 07048520107
07	301027212726	0611	30050400069761	SANCHEZ MACIA KELI GUADALUPE	CL SEDA 3 2 F	30009	MURCIA	3005 07048498784
07	301033718901	0611	30050400098356	BENKADA --- SOUAD	CL ALCALDE MORA RIPOLL, 11 1	30203	CARTAGENA	3005 07048470290
07	301012163578	0611	30050400101588	BELLAZOUZI --- LAFDIL	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	3005 07048464634
07	040028395448	0521	30050400113716	AZNAR LLEDO AVELINO	CL SANTA TERESA 8 3 C	30005	MURCIA	3005 07048539507
07	301010137288	0611	30050400135439	HAMDAOUI --- EL BACHIR	CL ALHAMA 14	30333	CUEVAS DE REYLLLO	3005 07048463422
07	300046781432	0521	30050400139580	SANCHEZ MORENO PILAR	CL ESPAÑA.DUPLEX I 17	30009	MURCIA	3005 07048543244
07	301003686283	0521	30050400155445	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580	ALGUAZAS	3005 07048636709
07	301012331916	0521	30050400206672	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	CL TROVERO MIGUEL MARIN 3 2 IZ	30820	ALCANTARILLA	3005 07044535023
07	301030430601	0611	30050400232540	MORHLIA --- MOHAMMED	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	3005 07048458570
07	301038406021	0611	30050400284272	BARROSO CAÑA BYRON ORLANDO	CL AVDA. LAS PALAS, 18	30320	FUENTE ALAMO	3005 07048520208
07	031013840817	0521	30050500043015	RHERMOUL --- SOUAD	CL GENERAL MOSCARDO 45 B 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07048465139
07	300044173950	0521	30050500058674	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005	MURCIA	3005 07048541325
10	30106379747	0111	30050500061001	FOR-DIREC, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2 EN	30004	MURCIA	3005 07044535326
10	30111629568	0111	30050500091010	SANCHEZ VEGA JUAN DIEGO	PZ MAYOR,EDF.MAGDALENA II 0 01	30005	MURCIA	3005 07044535528
07	301045118825	0521	30050500211046	PYKETT --- GEOFFREY ERIC	ZZ URBANIZ.MOSA TRAJECTUM PARC	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005 07039096555
07	300091007267	0521	30050500270256	CARBONELL ARAEZ ADELA	CL B.BERNAL GALLEGO 27	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07038684105
10	30109015218	0111	30050600009090	RODRIGUEZ MANTILLA JUAN	CL BARRIO LOS TERUELES 5	30167	RAYA (LA)	3005 07044536336
07	301007780996	0521	30050600019703	PEDREÑO MARTINEZ JOSE MARIA	CL REPUBLICA ARGENTINA 54 01 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07048625692
07	301031857107	0611	30050600040214	HEREDIA FEIJOO CARLOS MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ 11 BJ	30154	VALLADOLISES	3005 07044536538
07	301037768649	0611	30050600042032	BOUZOUINA --- AHMED	CL PEDRO GUERRERO 38 1 A	30320	FUENTE ALAMO	3005 07044536639
07	300071028301	0611	30050600046274	SANCHEZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07038686226
07	301003271207	0611	30050600047789	SOLANO SANCHEZ ENCARNACION	CT LOS MARTINEZ 11	30153	CORVERA	3005 07044536740

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301024682642	0611 30050600064058	KEITO --- BOUBAKAR	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 4 D	30002	MURCIA	3005	07048478172
07 301039092394	0611 30050600070223	AGUILI --- SAID	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044536942
07 301046666478	0611 30050600079216	FANIDI --- MOHAMMED	CL POETA VICENTE MEDINA 45 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07048512124
07 301044928461	0611 30050600085074	EL FARH --- FATIHA	PZ MORERAS 12 BJ D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044537043
07 300053173631	0521 30050600152368	MICOL GARCIA PURIFICACION	PL PLANO SAN FRANCISCO_(KIOSCO	30004	MURCIA	3005	07047751985
07 301043717779	1221 30050600155095	POPOVYCH --- TETYANA	CL ESPERANZA 18 A BAJ	30009	MURCIA	3005	07048521319
07 301051022586	1221 30050600155196	POPOVYCH --- MIKOLA	CL ESPERANZA,EL RANERO 18 B	30009	MURCIA	3005	07048521420
07 301048889394	0611 30050600164290	BELKHIRI --- MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07048512629
07 301004117733	0521 30050600175812	BALLESTER SANCHEZ MARIA	AV MIGUEL DE CERVANTES 48 BJ	30009	MURCIA	3005	07044537649
10 30106033981	0111 30050600185310	EUROMURSERVICIO Y CONSTRUCCIONES, S.L.	CL PLANO DE SAN FRANCISCO 1	30004	MURCIA	3005	07048449880
07 301046713564	0611 30050600206124	EL KHALFAOUI --- NORDDINE	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044538053
07 300079153362	0521 30050600230473	FERNANDEZ IZQUIERDO FELIPE	CR LAS LLANAS,S.JOSE DE MONTA±	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044538356
07 301003943941	0521 30050600231281	MARTINEZ MOLINA MILAGROS	CL SANTA CRISTINA 91	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07044538457
07 301050713200	0611 30050600234113	BENALI --- MOHAMMED	PJ NICOLASES 358	30154	VALLADOLISES	3005	07048513437
07 301014780356	0611 30050600251489	GOMEZ GOMEZ ROSARIO	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 1	30009	MURCIA	3005	07048626096
07 301043472653	0611 30050600290895	TOUIL --- SAID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07048519093
07 300085977920	0521 30050600351018	IBAÑEZ LAFUENTE JOSE JOAQUIN	PP CACTUS 11	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044539568
07 301050582450	0611 30050600386683	MOUSSI --- MBAREK	CL POBLADO FINCA LOS SOTOS 0	30154	VALLADOLISES	3005	07044539770
07 301035603933	0521 30050600405982	MENENDEZ PARRAGA JOSE MANUEL	CL MAYOR 158 5 I	30820	ALCANTARILLA	3005	07044539972
07 301038924666	0521 30050600406083	MENENDEZ PARRAGA MIGUEL	CL MAYOR 158 5 I	30820	ALCANTARILLA	3005	07044540073
07 301010192054	2300 30050600422756	JOSEFA MORA SANCHEZ	C/SAN ANDRES, 2 - 2 0	30005	MURCIA	3005	07052396568
10 30112986861	0111 30050600429325	DIENG --- ALIMATOU	CL PILAR 1 3	30004	MURCIA	3005	07048503434
07 301049276182	0611 30050600434375	RAHIM --- ABDELGHANI	CT JIMENADO 101 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044540174
07 471005122108	0521 30050600434678	NIÑO GUTIERREZ ALBERTO	PL SAN PEDRO 4	30004	MURCIA	3005	07052396770
07 300091691725	0521 30050600446200	JARQUE MONTEAGUDO RAMON	CL AMATISTA 46	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044540275
07 301049267492	0611 30050600447614	BEN --- JOE	CL SAN LUIS GONZAGA 19 4 D	30005	MURCIA	3005	07052396972
07 301023597656	0611 30050600455391	AZEVEDO BRASIL ANA LUCIA	CL SIERRA PE±A RUBIA -EDF. ELV	30009	MURCIA	3005	07044540376
07 101000396501	0611 30050600464586	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL VI±AS 5 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044540578
07 301005076114	0521 30050600501972	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL NAVARRA 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07044540679
07 301052477081	0611 30050600518140	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA ELIZABE	CL DOCTOR FLEMING 1 1 D	30107	GUADALUPE	3005	07048524955
07 300081514001	0521 30050600525113	GARCIA LEAL JOAQUIN	CL LAS ESCUELAS 4	30009	MURCIA	3005	07044540982
07 300066959149	0521 30050600546230	JARA GARCIA JOSE	CM DEL BADEN 117	30168	ERA ALTA	3005	07052399093
07 300092736796	0521 30050600547038	ORENES HERNANDEZ DOMINGO	CL LOS ORENES 2	30165	RINCON DE SECA	3005	07044541184
07 301017763916	0521 30050600547644	NICOLAS JARA FRANCISCO	CL SAN ESTEBAN 1 3 C	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044541285
07 301053665232	0611 30050600578966	MARTINEZ HEREDIA BASILIA	CL RIO TAJO, 0 1	30331	LOBOSILLO	3005	07052399703
07 300079289061	0521 30050600590989	CUENCA VIVES FRANCISCO	CL CONDE DE ROCHE 0	30004	MURCIA	3005	07044541588
07 301043188222	0611 30050600625749	NACHAT --- MOHAMED	CT JIMENADO - CASAS ANDRES TOV	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044542194
07 300065998344	0111 30050690006603	SANZ PASTOR SALVADOR	CL LA PAZ GUADALUPE 3 0	30107	MURCIA	3005	07044542400
07 300078979267	0521 30050700038726	ROS MARTINEZ MARIA	AV S.JUAN CRUZ ED.TORRE INFANT	30011	MURCIA	3005	07044543208
10 30113221479	0111 30050700042867	NUBIRA HOSTELERA, S. L.	CT DE GRANADA KM323 0	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07048448466
10 30114228259	1211 30050700057722	JIMENEZ VERDU FUENSANTA	CL ANTONIO MACHADO 1 3 C	30009	MURCIA	3005	07048580832
10 30114237353	0111 30050700061257	PROMOCIONES Y CONSTR. VIMOI, S.L.	CL NUEVA 2 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07048452510
07 301008807883	0521 30050700063580	GARCIA BARQUEROS JESUS GABRIEL	CL MIGUEL DE CERVANTES 24 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07044543511
07 301051099075	0611 30050700072573	TORRES DIAZ ULISES REYES	CL ALEGRIA 0 21	30820	ALCANTARILLA	3005	07048628928
07 301037815735	0611 30050700085408	EL ORANI --- RADOUAN	PZ CONSTITUCION 8 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07038702491
07 300068142953	0521 30050700088034	GIL RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CL GENERAL GOMEZ TORRES 30 BJ	30152	ALJUCER	3005	07044543612

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30114717707	0111 30050700105818	COBACHO PEREZ DANIEL	CL GENERAL MOSCARDO 32 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044543814
07 301042733736	1221 30050700112383	BARBOS --- VALERIA	CL DEL HORNO 4 1 A	30009	MURCIA	3005	07048524248
07 301043060809	0611 30050700125218	HAJJI ED HAJJI --- HABIBA	CL LAS PARRAS 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07048493835
07 300076191933	0521 30050700137140	MENDOZA BAYONA JUAN JOSE	CL CRONISTA CARLOS VALCARCEL 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07038704111
07 301023472970	0611 30050700141584	BELLABYAD --- ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	07038704414
07 281140253730	1221 30050700171088	LOPEZ QUINAPANTA WILMA JANETH	CL PALOMARICO 1 5 H	30005	MURCIA	3005	07048500606
07 301054200550	0611 30050700176647	LAASSIBA --- RACHIDA	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO	3005	07048517881
10 30111579654	0111 30050700177455	NWANKWO DONALD --- MERCY	CL ARRAXACA 8 BJ	30009	MURCIA	3005	07044544622
07 301043363933	0611 30050700199582	ABDELAZIZ --- DAANOUNI	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044545026
07 300081902102	0521 30050700214841	ZARAGOZA GALLEGO JOSE RAMON	CT PALMAR 578	30120	MURCIA	3005	07044545228
07 301047219075	0611 30050700228884	EDDAOUDI --- MOHAMMED	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044545632
07 301047241610	0611 30050700228985	GUATRAOUI --- JAOUAD	LG PARAJE MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044545733
07 130035112402	0611 30050700234948	GOMEZ CARRASCOSA JOSE ANTONIO	CL AGUSTIN VIRGILI 11	30153	MURCIA	3005	07044545935
10 30107568403	0111 30050700253742	LLANES ESPAÑA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 24 3	30009	MURCIA	3005	07044546137
07 300085782405	0521 30050700273445	NORTES VELAZQUEZ PEDRO	CL CONCEPCION 76	30832	JAVALI NUEVO	3005	07039101003
07 301028186766	0611 30050700278192	BACHIREN --- ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044546238
07 301042066052	0611 30050700278293	ES SEDDYQY --- ABDERRAHMAN	CT ROLDAN 90 11	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07038709464
07 300053012064	0521 30050700280115	MERENCIANO LOPEZ JOSE ANTONIO	AV MIGUEL DE CERVANTES 23 1 A	30009	MURCIA	3005	07044546339
07 300070119834	0521 30050700280317	GRAY AZNAR JAMES MICHAEL	AV RONDA NORTE 3 0	30009	MURCIA	3005	07052412736
07 300088893273	0521 30050700280620	MORENO SANDOVAL JOSE MIGUEL	CL RUIPEREZ 9 3 B	30004	MURCIA	3005	07044546440
07 301014831987	0521 30050700281125	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3 2	30002	MURCIA	3005	07052412938
07 301027908601	1221 30050700288401	BURGOS CERVANTES IRENE ELISA	CL SAN LUIS GONZAGA-EDIF ALFA	30005	MURCIA	3005	07048506363
07 301052062813	0611 30050700292340	EL HALOUI --- REDOUANE	CT DEL PALMAR 568 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044546844
10 30114288075	1211 30050700292643	JONES --- GEORGE	CL FLORENTINO GOMEZ TORNERO 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07039101912
07 301020156479	0521 30050700300525	SABEK --- CHAFIQ	CL VIRGEN DEL ROSARIO 18	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	07037878904
07 301049494535	0611 30050700300929	HADINI --- EL AID	CL ORQUIDEAS 7 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07038711484
07 301025340020	0521 30050700302343	MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL BATALLA LDE LAS FLORES 13 8	30009	MURCIA	3005	07044547450
07 301048140474	0611 30050700310124	EZZAHIDY --- AISSA	CT ROLDAN 90 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07038712902
07 301039402087	0611 30050700317295	TRELLES AREVALO ROMULO RAMIRO	CL VIÑAS 9 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07038713508
07 301023481660	1221 30050700345082	UGUÑA LOJA LUZ TRANCITO	CL SIERRA NEVADA 2 2	30005	MURCIA	3005	07052418493
07 301047957891	1221 30050700345284	VELIZ ROMAN MARIA KARLA	CL GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO	30004	MURCIA	3005	07052418594
07 301024012029	0611 30050700346395	KHANFRI --- NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044548965
07 301043128608	0611 30050700347106	EL YAZIDI --- MUSTAPHA	CL CTRA. JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044549066
07 300068549040	0521 30050700349631	VALVERDE MORENO JOSE ANTONIO	CL MADRE DE DIOS 10	30004	MURCIA	3005	07052419406
10 30114879371	0111 30050700354580	COSTA MAQUILON OLIVER CARLOS	CL PASOS DE SANTIAGO 4 2 A	30005	MURCIA	3005	07044549268
07 281211505583	1221 30050700354782	CHICAIZA FLORES MARCELA	CL MIGUEL DE UNAMUNO-EDF. DOS	30009	MURCIA	3005	07052419709
07 300092433672	0521 30050700356301	PONTONES LORENTE JOSE RAMON	CL MAR MEDITERRANEO 3 3 B	30009	MURCIA	3005	07044549369
07 161007836907	0611 30050700372566	FADEN --- AHMED	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07037883752
10 30109411302	1211 30050700374182	MARTINEZ RUIZ RICARDO	CL RUIPEREZ 5 7 3 D-E	30005	MURCIA	3005	07044551591
07 080270691155	0521 30050700379943	MARTINEZ MUNUERA FERNANDO	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 129	30820	ALCANTARILLA	3005	07044551894
07 300078631380	0521 30050700380751	PASCUAL SANCHEZ FRANCISCO	CL SIERRA ESPUÑA 12 4 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044552201
07 300058607449	0521 30050700385603	GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN DE DIOS	CL SAN JOSE 126	30832	MURCIA	3005	07044552504
07 510003995180	0521 30050700390451	JARABA ESCALANTE CANDIDO	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 13 2	30008	MURCIA	3005	07044553211
10 30115370233	0111 30050700391663	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y DE IMPRESOAN	CL LA VIRGEN 20 BAJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07044553413
07 300082052248	0611 30050700397424	FARSI --- EL MILOUD	CL ROSARIO 48 1	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044553817
10 30111585112	0111 30050700398939	GARCIA JEREZ ANDRES	CL NUESTRA SEÑORA DEL PASO_(LA	30830	ÑORA (LA)	3005	07044553918

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301045433871	0611 30050700402575	EL BAKOR --- SAID	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044554423
10 30115262220	1211 30050700415511	CARRASCO GUARDIOLA MARIA ANGELES	CL PINTOR PEDRO CANO 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044555534
07 300032715927	0521 30059100120104	HIDALGO GARAY RODRIGO	CRISTOBAL COLON 47 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07044530474
07 300040316178	0521 30059100219528	LOPEZ AGUERA JOSE ANTONIO	CAMINO MURILLOS 97	30152	ALJUCER	3005	07044530676
10 30009116620	0111 30059100308242	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 65	30820	ALCANTARILLA	3005	07044530878
07 300071115092	0521 30059100363109	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	SAN SEBASTIAN, 3 LIB.SAN PEDRO	30820	ALCANTARILLA	3005	07044530979
07 300080450839	0521 30059200187122	ROMERO BALSALOBRE ANTONIO	CARRIL PARRAGAS 0	30166	NONDUERMAS	3005	07048578711
07 300070503184	0521 30059300000425	LOPEZ PALAZON PEDRO	CL COMPOSITOR ALBENIZ-BLQ. 9 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07048544557
07 300060576448	0521 30059300032151	LOPEZ ANGULO PEDRO	BOCIO - -A 34	30004	MURCIA	3005	07044531282
07 300072544632	0521 30059300182604	VIDAL CARRASCO JOSE	LICDO CASCALES EDIF CHUIS 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07048634887
07 300060238665	0521 30059400068655	LOPEZ MATEO JOSEFA	ERMITA PEDRIÑANES 0	30168	ERA ALTA	3005	07052379491
07 300022169704	0521 30059400116145	GALVEZ FRUTOS FRANCISCO	CAMINO HONDO 50	30168	ERA ALTA	3005	07052379592
07 301000382122	0611 30059500050801	HADDINI --- EL MILOUD	CL ONESIMO REDONDO 5	30331	LOBOSILLO	3005	07048457156
07 300055560942	0521 30059600026677	ABRIL MARIN MARTIN	CL PINTOR SANCHEZ PICAZO 1	30009	MURCIA	3005	07052379895
07 461001033774	0521 30059600028091	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTONIO	CL ANTONIO PUIG 5	30001	MURCIA	3005	07044532090
10 30102603922	0111 30059600066689	SANCHEZ RUIZ SILVIA	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA	3005	07044532191
10 30102379812	0111 30059600101752	TORRECILLAS HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL RONDA NORTE 27	30009	MURCIA	3005	07048579317
07 280408029581	0521 30059600130347	MIÑANO DOMINGUEZ JOSE ENRIQUE	CL PASCUAL 12 3	30004	MURCIA	3005	07048631049
07 301003329710	0611 30059600136815	EL JENFI --- MAHFOUD	CL ATALAYA, S/N 0	30331	MURCIA	3005	07048454328
07 301009047656	0521 30059700023068	SERRANO MARTINEZ JOAQUIN	CT ALCANTARILLA 109	30010	MURCIA	3005	07052380303
07 301008530627	0611 30059800057047	GOURMAT --- MOHAMMED	CL CONSEJO REGIONAL "ESTANCO M	30331	MURCIA	3005	07048463523
07 301015762076	0521 30059800072811	ABDOULAYE --- CISSE	CL BOLOS, EDF. VANESSA 0 IZ 1	30005	MURCIA	3005	07048459479
07 301009907825	0611 30059800084430	ZERHNOUNI --- DRISS	CL CAMPO DE FUTBOL (VALLADOLIS	30154	MURCIA	3005	07048462513
07 300051494319	0521 30059800095948	SANCHEZ FERNANDEZ CONCEPCION	CL SAN GABRIEL 11	30820	ALCANTARILLA	3005	07048544759
07 301008395231	0611 30059800106557	MAIZI --- EL HOUSSINE	PZ S. "EL CANO", 2 0	30153	CORVERA	3005	07048462412
07 300078029778	0521 30059900000894	GONZALEZ HERNANDEZ NATIVIDAD	CL MULA 15	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044532595
07 301020430810	0521 30059900072939	ABAD GIL SAMUEL	CL AIRE 27 BJ	30152	ALJUCER	3005	07048625793
07 301009195883	0611 30059900075767	GARCIA NAVARRO MARIA DEL MAR	CL CALVO SOTELO 17	30331	LOBOSILLO	3005	07048549308
07 300085121185	0611 30060400117639	SANCHEZ ZAPATA SALVADOR	CL BARRERAS 5	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07044557352
07 301006755426	0611 30060400132793	OLMEDO ROMERO FRANCISCO JAVIE	CL MAYOR 64	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07048623167
07 300073627291	0521 30069400245663	SAURA MURCIA MARIA	ESCULT.FCO.SALZILLO 15	30008	MURCIA	3005	07052420416
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315							
07 300074928913	0611 30050600105888	FERNANDEZ MATA LLANA SANTOS	PB ALGEZARES SUBIDA SAN ROQU 0	30153	CORVERA	3005	07047510596
07 301013420235	0111 30050690004882	MORENO SALGADO RAMON	CL ALMUDENA 1 7 F 0	30008	MURCIA	3005	07048089566
07 301012008580	0521 30050700119457	NOGUERA PEREZ ANTONIO	CL CLAVILEÑOS 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07040505176
10 30112126793	0111 30050700298808	HAKAN --- ILHAN	CL POETA CANO PATO EDF. LIBERT	30009	MURCIA	3005	07039415443
07 301027202420	0611 30050700301434	ZIANI --- JAMAL	CL DUQUE DE RIVAS 24 4 B	30530	CIEZA	3005	07047510903
07 301042536302	1221 30050700364381	SUNCION SALVATIERRA MIRIAN ALEXANDR	CL DOS DE MAYO 23 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07049468077
07 300084867369	0521 30050700366203	NAVARRO SERRANO YOLANDA	CL CORREDERA 11	30831	JAVALI VIEJO	3005	07048909420
07 300086862741	0521 30050700413285	ESCUADERO FERNANDEZ JOSEFA	CL SAN LUIS GONZAGA 13	30005	MURCIA	3005	07048910026
07 300064839091	0521 30050700422884	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE	CL AVENIDA 61	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07048910228
10 30113373245	1211 30050700427029	MARTINEZ SERRANO MARIA CONCEPCIO	CL PRINCIPE 37 1 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	07047511812
07 300066008246	0521 30059100379980	TRIVIÑO MAXIMIANO FRANCISCO	PLAZA COVADONGA 11 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07039020571

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212							
07 301004245752	0611 30050700270314	CARMONA ABELLAN JUAN	CL CERVANTES 18	30153	CORVERA	3005	07027766248
07 301005829377	0611 30050700270415	CARMONA ABELLAN JESUS	CL CERVANTES 18	30153	CORVERA	3005	07027766349
07 301029134336	0611 30050700374081	HIDA --- EL HASSAN	CL PARAJE CASICAS 1 B J	30153	CORVERA	3005	07036491194
07 301041980368	1221 30050700386512	CASTRO FERNANDEZ MARIA LUISA	CL ALCALA GALIANO 3 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07039360980
07 030105737815	0521 30050700387522	ESCODA ALARCON ANDRES	CL PINTOR MUÑOZ BARBERAN 20 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07039361990
07 161007836907	0611 30050700400151	FADEN --- AHMED	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07040457585
07 301017528789	0611 30050700400454	SBAI --- ABDEL FATAH	PZ LAUREL 1 4 IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07040457888
07 301021100312	0521 30050700401666	MARMOL FERREZUELO JOSE ANTONIO	CL MELOCOTON 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07040459003
07 301051687644	0611 30050700403282	BOUDA --- AHMED	PZ OLIVAR 7 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07040460619
07 301054268854	0611 30050700403686	BOUHI --- EL MAHDI	CL CIPRESES 9 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07040461023
07 301043642809	0611 30050700403989	LAMRINI --- ABDEL AZIZ	PZ LIMONEROS 2 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07040461326
10 30114904734	0111 30050700408639	SANCHEZ SOLER CARMEN	CL DOCTOR FLEMING-SAN BLAS 14	30579	TORREAGUERA	3005	07041932187
07 301040470404	1221 30050700409649	DELGADO LUCAS DOLORES ANIA	CL SANTO ANGEL 1 13 2D DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	07041932793
07 300094556760	0521 30050700410457	CAYUELA ORTIZ JOSE ANTONIO	PB ESPINARDO_BAQUERIN 56	30100	MURCIA	3005	07041933403
07 460143769764	0521 30050700410861	FERNANDEZ ALFARO ANGELES	PZ MAYOR.EDF.MAGDALENA 1 1 D	30005	MURCIA	3005	07041933807
10 30116049233	0111 30050700411265	MENDEZ DEL BAÑO ANTONIO	CL NUEVA SAN ANTON 27 2 C	30009	MURCIA	3005	07041934211
07 300073587885	0521 30050700411669	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168	ERA ALTA	3005	07041934514
07 301032130626	0521 30050700413487	JAIMES MENDEZ CARLOS RUBEN	CL BANDO DE LA HUERTA 2 1 A	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07042136291
07 211019299694	0611 30050700414905	GARCIA ANDRADE ORLANDO VALENTE	CL ABDERRAMAN II 2 1-AT	30009	MURCIA	3005	07042137002
10 30105515437	0111 30050700415612	BERNABE CABALLERO JUAN ANTONIO	CL LORCA 50	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042137406
07 301016733894	0611 30050700415713	EL GHETTI --- MOHAMMED	CL PINOS 1 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042137507
07 431014360919	0611 30050700415915	SANKHE --- IBRAHIMA	CL SANTA ROSA 6 2 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3005	07042137709
07 301037324570	0611 30050700417127	ZAKI --- HICHAM	CL ALAMO, 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042612302
07 301053284205	0611 30050700417531	EL AOUIRINI --- MORAD	CL ALAMOS 3 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042612504
07 301034234920	0611 30050700417935	CHARIGUAMAN CHICAIZA MARCIA PIEDAD	CL B.PEREZ GOMEZ 5 1 IZQ	30002	MURCIA	3005	07042612908
07 301020225288	2300 30050700419147	MINGORANCE PEREZ MAR IA FUENSANTA	CL VIRGEN MARAVILLAS BLQ.2 0 3	30009	MURCIA	3005	07043024045
07 301040554973	1221 30050700420864	BENITEZ PADILLA HERMELINDA	CL MANRESA 5 3 B	30004	MURCIA	3005	07043613826
07 461043531191	1221 30050700420965	KNINA --- SAIDA	CL PANTANO CAMARILLAS 16	30009	MURCIA	3005	07043613927
10 30102241483	0111 30050700421268	HERNANDEZ Y GALVEZ, S.L.	CL SANCHEZ MADRIGAL, S/N. 0	30004	MURCIA	3005	07043614230
10 30109749182	0111 30050700421369	AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005	MURCIA	3005	07043614331
10 30111678573	0111 30050700421773	NEFISER MURCIA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES CARREFO	30009	MURCIA	3005	07043614634
10 30113524506	0111 30050700421874	BENSADIA --- AMMAR	CL CASANOVA 1	30004	MURCIA	3005	07043614735
10 30113661013	0111 30050700421975	MATE FASHION DISTRIB UCION, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES 45	30009	MURCIA	3005	07043614836
10 30115339012	0111 30050700422278	COM.ISLAMICA "AL-AND ALUS-MURCIA"	CL ALMARCHA 11	30005	MURCIA	3005	07043615139
07 281144034407	0611 30050700422480	BENITEZ CANGO ZOILA VICTORIA	CL PALOMARICO 1	30005	MURCIA	3005	07043615341
07 300093348001	0611 30050700422581	GALERA ROS M ENCARNA	CT BARQUEROS KM 1.5 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07043615442
07 300078127788	0521 30050700423288	CANO SORIANO JOSE	CL MAYOR 84	30820	ALCANTARILLA	3005	07043616149
07 301032670489	0611 30050700423490	KARA --- LAKHDAR	CL NAVARRA 10 1 A	30005	MURCIA	3005	07043616351
07 301002306156	0521 30050700423591	PEREZ ALDEGUNDE ANTONIO	CL RONDA NORTE-ENTRESUELO 1 DC	30009	MURCIA	3005	07043616452
07 301039167267	0521 30050700423894	LEBEDEVA --- MARINA	CL ZAMORA 8 3	30009	MURCIA	3005	07043616755
07 301048331949	0611 30050700423995	ADU --- YAW	CL DESAMPARADOS 11	30004	MURCIA	3005	07043616856
07 301049420672	0611 30050700424100	AMOAKO --- JAMDA FREDERICK	AV FUERZAS ARMADAS 49 1 B	30800	LORCA	3005	07043617058
07 301052967640	0611 30050700424201	DIENG --- MAMADOU	CL PALOMARICO 2	30005	MURCIA	3005	07043617159
07 301009049070	0521 30050700424403	GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ DE SAN GINES 26 4 D	30005	MURCIA	3005	07043617361
10 30112927449	0111 30050700425615	MORENO BALSALOBRE MARIA	AV DE LORCA 144	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043775086
07 301026563129	0521 30050700426524	FRUTOS RUIZ NOELIA	CL ALGEZARES 75	30570	BENIAJAN	3005	07044365170

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301022430424	0521 30050700426827	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SAN LORENZO 7	30001	MURCIA	3005	07044365372
10 30115580401	1211 30050700427130	TAMEDDAHT --- MOHAMMED	LG PARAJE LO SEGADO 5 B	30331	LOBOSILLO	3005	07044365675
07 301040534159	1221 30050700427231	STOYCHEVA --- RAYNA	CL MAYOR 21 4 A	30165	RINCON DE SECA	3005	07044365776
07 301046315157	1221 30050700427332	VILLACORTA --- ADRIANA PETRONA	CM DE LOS ROMANOS 132 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07044365877
07 030098159889	0521 30050700427534	JIMENEZ MOMPEAN ANA ROSARIO	CL CRUZ 54	30152	ALJUCER	3005	07044366079
10 30112086276	0111 30050700427837	INSTALACIONESELECTRICAS LUZSAN 2004 S.	CL LAS CASAS 29	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07044366382
10 30114064773	0111 30050700428039	NOVONESA SERVICIOS Y COMUNICACIONESCL	CRISTOBAL COLON 63	30820	ALCANTARILLA	3005	07044366584
10 30115467435	0111 30050700428140	ANTHONIOS --- SIKIRU ADESHINA	CL JOSE MARIA PARRAGA 32 03	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044366685
10 30115498959	0111 30050700428241	AISLAMIENTOS GALLEGO Y COSTA COM.B.	CT ERA ALTA 15	30166	NONDUERMAS	3005	07044366786
07 300033614690	0521 30050700428948	LOPEZ GARCIA JUAN	CL LA PALOMA 11	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044367493
07 301001030204	0611 30050700429150	TOUIL --- MOHAMMADINE	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044367695
07 300052020644	0521 30050700429251	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	CM VIEJO SALABOSQUE 125	30152	ALJUCER	3005	07044367796
07 301025313243	0611 30050700429453	KOUCH --- RABAH	CT EL ALBUJON.LOS CONESAS 31	30331	LOBOSILLO	3005	07044367901
07 300076329955	0521 30050700429655	NAVARRO ALCARAZ FRANCISCO	CT DEL PALMAR.BUENAVISTA 0	30152	ALJUCER	3005	07044368103
07 300083050641	0521 30050700429756	BARRERAS SANCHEZ JUAN JOSE	CL CR.LA RAYA 12	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07044368204
07 301030205477	0611 30050700429958	AYNAOU --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044368406
07 301000581273	0521 30050700430463	ORENGO LOPEZ DAVID	CL TURBINTOS 1 3	30150	ALBERCA (LA)	3005	07044368810
07 301006330040	0521 30050700430766	CANOVAS IBAÑEZ DANIEL	CL HIST.TORRES FONTES 3 2	30011	MURCIA	3005	07044369113
07 301040498086	0611 30050700430968	AZIZI --- EL HOUCINE	CL PARAJE BODEGA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044369315
07 301044532882	0611 30050700431675	EL FASSI EL KHOVIL --- ABDELOVAHID	ZZ CARRIL VIZCONDE 24 BJ	30166	NONDUERMAS	3005	07044370022
07 301032606128	0521 30050700431978	AMOROS PALAZON SEGISMUNDO	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7 BJ	30011	MURCIA	3005	07044370325
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212							
07 301034805907	0521 30050700432079	INTRIAGO MENDOZA NARCISO ARNALDO	CM SALADAR S/N 0	30560	ALGUAZAS	3005	07044370426
07 301039147463	0521 30050700432281	GALLEGO SALVADOR ROSENDO	CL HITAS 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044370628
07 301054211563	0611 30050700432584	EL YUBI --- DRISS	CL BAEZA 6 2 G	30005	MURCIA	3005	07044370931
07 301055517225	0611 30050700432685	MAATAOUI --- MARYEM	CL ALBARICOQUE 3 3 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044371032
10 30102705164	0111 30050700432786	RECUPERACIONES VALEN CIA, S.L.	CL PALMERAS DUPLEX, 15 0	30152	MURCIA	3005	07044371133
07 301006532124	0521 30050700433901	GINER MARIN RICARDO	PZ SAN GINES 4 1 A	30005	MURCIA	3005	07044372345
10 30115692353	1211 30050700435315	GARCIA MENGUAL JUANA MARIA DE	CL ZARANDONA 1 1 D	30004	MURCIA	3005	07044373254
07 300078333411	0521 30050700447944	SUAREZ SOL MARIA ANTONIA	CL RIO TAJO. LA ALCAYNA 33	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07048317114
07 301012480850	0521 30050700450065	PACHECO LUJAN EDUARDO JOSE	AV LAS PALMERAS 14 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07048424824
07 301049922951	0521 30050700450469	OLIVOS LAZO LUIS ALBERTO	CL RUIZ CARRILLO 2 4 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07048425228
07 301049824941	0611 30050700450873	CAMARA --- BOUBACAR	CL ANCHA 28 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07048425531
10 30115179869	1211 30050700450974	HERNANDEZ ALEMAN JOSE ANTONIO	CL RUIZ CARRILLO 3 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07048425632
10 30115446116	1211 30050700451075	ALONSO IZQUIERDO NATALIA	UR VILLA DE LA PLATA 39	30169	MURCIA	3005	07048425733
10 30109790915	0111 30050700451681	DITELMUR TELECOM, S. L.	CL SAGASTA 15	30004	MURCIA	3005	07048426339
07 300055625004	0521 30050700451984	NICOLAS FRUTOS FRANCISCA	CL CARRIL DE LOS GUIRAOS 64	30150	ALBERCA (LA)	3005	07048426642
07 300075595280	0521 30050700452287	CESPEDES LOPEZ JOSE MARIA	CL LA SEO -BPERAL 6	30300	CARTAGENA	3005	07048426945
07 300078631178	0521 30050700452388	MOLINA RUIZ PEDRO	PZ LAS FLORES 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07048427046
07 301035207748	0611 30050700452792	BENAISSA --- SEDDIK	CL SAN JOSE 154 1 B	30009	MURCIA	3005	07048427450
07 301018488786	0521 30050700452893	GARRIDO AMADOR ANTONIO	CL ROSARIO-LOS CASONES 33	30830	ÑORA (LA)	3005	07048427551
07 301040072195	0611 30050700452994	ARMIJOS --- MARIA ESTER	CL PARANDA 4 1 IZD	30002	MURCIA	3005	07048427652
07 301040233661	0611 30050700453095	ORELLANA CAMACHO OLIVIA CONSUELO	PZ BOHEMIA 16 1- 1 C	30009	MURCIA	3005	07048427753
07 301041612980	0611 30050700453200	BADDA --- LAKHDAR	CL LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	3005	07048427955
07 301041693008	0611 30050700453301	MOUADILI --- EL MAHI	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07048428056

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301045110135	0611 30050700453402	MAMOUNI --- ZEROUKI	LG CASA LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	3005	07048428157
07 301048404802	0611 30050700453604	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07048428359
07 301051973388	0611 30050700453705	RAMDANI --- FATIMA	CL CMNO CABECICO DEL REY 178	30154	VALLADOLISES Y LO JU	3005	07048428460
07 501025451640	0611 30050700453907	ABBOUBI --- AHMED	CL PEDRO DE LA FLOR 5 1 D	30004	MURCIA	3005	07048428662
07 401004470001	0611 30050700454008	FELLAH --- OMAR	CT DE LA ±ORA 225	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	07048428763
07 281123481622	0521 30050700454109	ZHANG --- XIANGYUN	CL MUÑOZ DE LA PEÑA 1	30005	MURCIA	3005	07048428864
10 30105612639	0111 30050700456028	LAMPARAS RAIMUNDO, S. L.	CL MAYOR 70	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07049021473
07 030093340306	0521 30050700459462	LARROSA GARCIA MANUEL	CL PINA 6 3 B	30009	MURCIA	3005	07049533149
07 300074487157	0611 30050700459866	EGEA LOPEZ SALVADOR	AV MIGUEL DE CERVANTES 4 BJ	30009	MURCIA	3005	07049533553
07 301008597719	0611 30050700460169	MEZIANE --- FARAJI	ZZ LOS VIDALES, 43	30331	LOBOSILLO	3005	07049533856
07 300076149089	0521 30050700460371	MARTINEZ ANDREU FATIMA	CL ANTONIO ALHAMA,EDF.LOS LIMO	30580	ALQUERIAS	3005	07049534058
07 301028964180	0611 30050700460674	LEIVA RAMIREZ JORGE EDUARDO	CL PABLO NERUDA 2 B	30154	VALLADOLISES	3005	07049534361
07 300093146321	0521 30050700460775	ROBLES REINALDOS MANUEL DAVID	CL DESEMPOJO 0	30009	MURCIA	3005	07049534462
07 301035894933	0521 30050700460876	PULIAJEV --- ANDREJ	CL SIMON GARCIA 30 1 C	30005	MURCIA	3005	07049534563
07 301049915069	0611 30050700461078	TAIBI --- HASSANE	CL JOSE BALSALOBRE 32 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07049534765
07 300079416070	0521 30050700462290	TORTOLA GUZMAN JOSE MARIA	CT NACIONAL LORCA 214	30835	PUNTARRON (EL)	3005	07050036034
07 301034000908	0611 30050700462593	CHETOUANI --- SAIDA	CL PIO TEJERA 11 2 B	30005	MURCIA	3005	07050036135
07 301044982924	0611 30050700464213	SATTAR --- ABDERRAHIM	CL CTRA. ROLDAN__CASERIO VALDE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07050805667
07 301039828988	1221 30050700464314	VILELA LOPEZ LAURA ELIZABETH	CL ERAS 17 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07050805768
07 301018305904	0611 30050700465728	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07050807182
07 301022086981	0611 30050700466031	AGUILI --- SALAH	CL JOSE ANTONIO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07050807485
07 300090817109	0521 30050700466738	JIMENEZ PICAZO MARIA SOLEDAD	AV BARTOLOME RODENAS 17 1 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	07050808192
07 301000513474	0521 30050700466940	MENA GIL DIEGO LUIS	AV RIO SEGURA 6 8 D	30002	MURCIA	3005	07050808394
07 301032231565	0611 30050700467041	KHANFRI --- MOHAMED	P J LA BODEGA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07050808495
07 301032980990	0611 30050700467243	CHALH --- MOHAMMED	CL NUESTRA SRA. DE LOURDES 4 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07050808600
07 301004443792	0521 30050700467344	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07050808701
07 301007110484	0521 30050700467546	GOODMAN --- VINCENT HENRY	CL SEVILLA 8 4 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07050808903
07 301018110890	0521 30050700467748	RIahi --- ABDELILAH	CL SALVADOR 6 3 I	30820	ALCANTARILLA	3005	07050809105
07 301037538071	0611 30050700467849	KHAYALI --- AHMED	CL SAN ANTONIO 6 1 7	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07050809206
07 301020227312	0521 30050700467950	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07050809307
07 301025476224	0521 30050700468051	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 67 3 B	30006	PUENTE TOCINOS	3005	07050809408
07 301027194033	0521 30050700468152	BARAHONA SANMARTIN ALFONSO	CL MARCO AURELIO 31	30392	TORRECIEGA	3005	07050809509
07 301043275118	0521 30050700468253	MANRESA ORIVE MANUEL	CT CARTAGENA 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07050809610
07 301048687819	0611 30050700468455	ACHRIAF --- AZIZA	CL SECRETARIO FRANCISCO MARTIN	30820	ALCANTARILLA	3005	07050809812
07 301021169727	0521 30050700468758	AGUERA SANCHEZ JOSE FRANCISCO	CL CERES 9	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07050810115
07 301031435963	0611 30050700469162	SALINAS VIZHNAY RUTH MARGARITA	CL AURORA 19 BJ A	30820	ALCANTARILLA	3005	07050810519
07 301033530860	0611 30050700469263	LEON HERAS JAIME HOMERO	CL AURORA 19 BJ A	30820	ALCANTARILLA	3005	07050810620
10 30111144871	0111 30050700469364	LUCAS MARCO FRANCISCO	PZ PUXMARINA 1	30004	MURCIA	3005	07050810721
10 30104797233	0111 30050700469465	CENTRO ESTETICA MURC IANO, S.L.	CL RONDA NORTE 23	30009	MURCIA	3005	07050810822
10 30108047440	0111 30050700469667	TECNOLOGIA DEL SURES TE,S.L.	CL PARAGUAY, POLG.IND.OESTE, P	30820	ALCANTARILLA	3005	07050811024
10 30108705121	0111 30050700469768	LIDERCASA INTERNACIONAL,S.L.	CL SAN ANTONIO 9	30009	MURCIA	3005	07050811125
10 30110944710	0111 30050700469869	ENJOY THE IMPORT MUR CIA, S.L	CL URUGUAY PARC.7.5 POLG.INDUS	30820	ALCANTARILLA	3005	07050811226
10 30111247834	0111 30050700469970	INSTITUTO MURCIANO DE LA EDIFICACION,S.	CL ABDERRAMAN II 16 02 A	30009	MURCIA	3005	07050811327
10 30114346376	0111 30050700470172	SERVICIOS HOSTELEROS DE ALCANTARILLA S.	CL MAYOR 226	30820	ALCANTARILLA	3005	07050811529
10 30114775907	0111 30050700470273	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL MAESTRO BARTOLOME MU±OZ 16	30820	ALCANTARILLA	3005	07050811630

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30115211090	0111	30050700470374	TORTOLA GUZMAN JOSE MARIA	CT NACIONAL LORCA-EL PUNTARRON	30835	SANGONERA LA SECA	3005 07050811731
10 30115470364	0111	30050700470576	PERINGUES GRIJALVA DAIRA JANETH	AV MARTINEZ CAMPOS 77	30820	ALCANTARILLA	3005 07050811933
10 30115486835	0111	30050700470677	PARRA PUJANTE ELISA	CL VICTORIA 0	30152	ALJUCER	3005 07050812034
07 301029897808	0611	30050700471081	MAIZI --- EL KHATIR	PZ LAS NARANJAS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07050812337
07 301001029695	0611	30050700471586	BOUJAKJROUT --- RAMDANE	CL VI±AS 9 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07050812640
07 300076739678	0521	30050700473711	BALLESTEROS CARBONELL JUAN	CL SENDA DE ENMEDIO 2 1 4 B	30009	MURCIA	3005 07051840840
10 30105129154	0111	30050700475529	FULGENCIO ESPIN FERN ANDEZ Y ROSARIO GAR	CL ARQUITECTO MANUEL GARCIA CE	30009	MURCIA	3005 07051842658
10 30114237151	0111	30050700476438	AUTO-RECAMUR, S.L.L.	AV REYES CATOLICOS 13	30009	MURCIA	3005 07051843567
07 301054003116	0611	30050700481488	MARTINEZ TELIZ PABLO DANIEL	CL SAN PEDRO 1 1	30004	MURCIA	3005 07052744253
07 300076582963	0521	30050700484320	GARCIA ESPIN ANTONIO	CL PUERTA NUEVA 1 1 B	30001	MURCIA	3005 07052745869
10 30106826351	0111	30050700485835	CUEREL BAEZA JACQUELINE	AV MIGUEL DE CERVANTES 35	30009	MURCIA	3005 07052747384
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218							
10 30106399248	0111	30010500321248	LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158	GARRES (LOS)	3005 07048398148
07 280290640989	0521	30050000006702	BLASCO SANTOS M ANGELES	CL SIERRA ESPARTAL, ED. ANA 0	30009	MURCIA	3005 07042712635
07 301012813579	0611	30050000007813	CANOVAS GONZALEZ VICTOR	CL GONZALEZ BANS 1 4 D	30009	MURCIA	3005 07042712736
07 301014179663	0611	30050000014479	ROS MOLINA MARIA CARMEN	CL ALEGRIA 23	30820	ALCANTARILLA	3005 07042712837
07 301001425476	0521	30050000037620	NAVARRO ILLAN MARI CARMEN	CL DIONISIO LOPEZ 5 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005 07042713039
07 301009263177	0521	30050000054289	HORTELANO SERRANO DAVID	CL PANOCHA 3 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005 07042713342
07 301020116366	0611	30050000067023	EL KAMOUNI --- HAMADI	CL CTRA MAZARRON KM 10 0	30834	SANGONERA LA VERDE O	3005 07042713645
07 301015701250	0611	30050000070558	HERNANDEZ BERMUDEZ ELVIRA	CL MENORCA 2 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005 07042713948
07 300058646552	0521	30050000110469	SANCHEZ PEREZ JOSE	AV MENENDEZ PIDAL 105 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3005 07042714453
07 301001014844	0521	30050000114412	INIESTA BAEZA JUAN CARLOS	PZ SAN GINES 4 4 B	30005	MURCIA	3005 07042714554
07 301015105005	0521	30050000151794	MAYOR YELO MARIA CARMEN	CL NUMANCIA 35 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005 07042715261
07 300095506956	0611	30050000165538	BROCAL MUÑOZ MARIA ENGRACIA	CL FUENSANTA 4 4- 1 B	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3005 07042715463
10 30106426227	0111	30050000176652	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ±ORA 146	30108	ALBATALIA (LA)	3005 07042715665
07 141016315345	0611	30050100009355	CAMACHO AMADOR MARIA	CL LOPEZ HURTADO 7 2 C	30820	ALCANTARILLA	3005 07042715968
07 301020567115	0611	30050100011678	CONTRERAS BAUTISTA HERMINIA	CL LA LUZ 99	30820	ALCANTARILLA	3005 07042716069
07 301020116063	0611	30050100013496	CHAFIY --- SAID	CL CTRA.DE MAZARRON KM 10 0	30834	SANGONERA LA VERDE O	3005 07042716170
07 301020851546	0611	30050100013500	CHAFIY --- MUSTAPHA	CL CIPRESES 5 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07042716271
07 450046210118	0611	30050100015015	ZEROUAL --- ABDELOIHED	ZZ FINCA LA MOLINERA, S/N. 0	30331	LOBOSILLO	3005 07042716473
07 301008925600	0611	30050100016732	MABTOUL --- HASSANE	CL LOS URREAS S/N 0	30331	LOBOSILLO	3005 07042716574
10 30106175643	0111	30050100026028	GUILLAMON GALVEZ EUGENIO	CL RAMON Y CAJAL 48	30820	ALCANTARILLA	3005 07042716675
07 300084965783	0521	30050100064020	JIMENEZ ASENSIO FRANCISCO	CL CRISTOBAL COLON 11	30820	ALCANTARILLA	3005 07042717079
07 300073366910	0521	30050100133536	PUIGSERVER CORTES JOSE E	PB CTRA.JERONIMOS 75	30107	GUADALUPE	3005 07042717988
07 300070105686	0521	30050100168595	GARCIA ACEBAL JUAN CARLOS	CL FRUTOS BAEZA 1 2 D	30004	AGUILAS	3005 07042718089
10 30108211027	0111	30050100196786	MARIN BELCHI JOSE ANTONIO	CL SANTA ANA 17 02	30820	ALCANTARILLA	3005 07042718695
07 301016244551	0611	30050100197493	CAMACHO AMADOR DOLORES	CL CURA F. LOPEZ HURTADO 7	30820	ALCANTARILLA	3005 07042718796
07 301027684285	0611	30050100197796	PARRAGA CORREA PEDRO	CL MAYOR 237 2 C	30820	ALCANTARILLA	3005 07042718800
07 301015642545	0521	30050100218513	PINA MARTINEZ EMILIO JOSE	CL MELOCOTON 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07042719103
07 301020262674	0611	30050200010190	EL HARRAS --- FATIMA	CL DEL PILAR 3 2 4 D	30004	MURCIA	3005 07042719305
07 301024781056	0611	30050200026762	AMADOR MARIN CARMEN	CL LA ILUSION 2 4	30820	ALCANTARILLA	3005 07042719608
07 301007677936	0611	30050200051923	BASTIDA MANZANO JOSEFA	CL MARIANO VERGARA 5 1 B	30003	MURCIA	3005 07042720012

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301021292490	0611 30050200088804	BENHSAYZ --- SALAH	PL CONSEJO REGIONAL 10	30331	LOBOSILLO	3005	07042720517
07 301025182594	0611 30050200102746	SALAHDDINE --- AZILI	CT DE MAZARRON 10	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07042720820
07 300071734680	0521 30050200110325	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	3005	07042721022
07 300055726044	0521 30050200201362	HERNANDEZ MONINO JUAN	CL JOSE PAREDES 1 3 E	30150	ALBERCA (LA)	3005	07042721729
07 410092936924	0521 30050300028005	SALDAÑAS GALLARDO RAFAEL	CL HILANDERAS 1 2 1	30009	MURCIA	3005	07044008795
07 300078068780	0521 30050300042048	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOAQUIN	AV ESCULTOR SALZILLO 4	30004	MURCIA	3005	07044008896
07 041020929477	0611 30050300049122	BELAROUSSI --- HAKIMA	CL FEDERICO BALART 6 4 C	30003	MURCIA	3005	07044008900
07 300071629903	0521 30050300059024	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	SAN BARTOLOME,2-BAR SOPA 0	30004	MURCIA	3005	07044009203
07 301027905264	0611 30050300067108	MAGRACH --- MOHAMMED	PZ MADRO±OS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044009304
07 301020914291	0611 30050300075693	FAKKAK --- AHMED	CL TIENDA MARUJA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044009405
07 301008600244	0611 30050300077717	EL ABED --- EL ABED	CL LOS PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044009506
07 301030756155	0611 30050300083272	FERNANDEZ TORRES REMEDIOS	CL ALEGRIA, 16 4 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07044009708
10 30106130375	0111 30050300088023	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL REAL 98	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044009910
07 300055603277	0521 30050300088932	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL VIRGEN MARAVILLAS 2 3 1	30009	MURCIA	3005	07044010011
07 301028459376	0611 30050300105201	BAIOUI --- BOURAHLA	LG LA MOLINETA 0	30331	LOBOSILLO	3005	07044010314
07 300084558686	0611 30050300107019	TORRES GUILLEN PILAR	CL MADRID 3 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07044010415
07 301022853988	0611 30050300107625	EL MAMOUNI --- ABDERRAHMANE	CL CASA ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	3005	07044010516
07 301028185655	0611 30050300111160	AYNAOU --- LAHBIB	CL SIERRA ESPUÑA 4 1B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044010617
07 301000153766	0611 30050300118537	BOUJARHROUT --- EL BOUKHARI	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044011122
07 041000247663	0611 30050300119446	DADI --- ABDELAZIZ	CL PILAR 6	30004	MURCIA	3005	07044011223
07 301031213166	0611 30050300122981	SBAIBI --- MAHDI	CL MAYOR 91	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044011324
07 301025661130	0611 30050300128035	AROUY --- FATIMA	CL ORQUIDEAS 7 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044011526
07 301030299447	0611 30050300134095	AYNAOU --- EL YAMANI	CL MAESTROS NACIONALES 9	30154	VALLADOLISES	3005	07044011627
07 301030299144	0611 30050300138240	AYNAOU --- ABDELMALEK	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044011728
10 30109790612	0111 30050300142785	LOPEZ EGEE ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07044011930
07 301013878054	0521 30050300143391	ABELLAN BARNES JUAN CARLOS	CT DE ALCANTARILLA 209	30166	NONDUERMAS	3005	07044012031
07 301019844362	0611 30050300159963	ABDESSAMMIE --- MOHAMMED	CL CEMENTERIO. CASA SANDALIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044012334
07 301030565387	0611 30050300160771	FARSI --- MAJID	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044012435
07 301030527702	0611 30050300174818	RACHID --- GASSA	CL LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	3005	07044012738
07 301016443100	0611 30050300178151	ECHAJRI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820	ALCANTARILLA	3005	07044012839
07 301028260427	0611 30050300178757	MORHLI --- MAHMOUD	CL LOS CONESAS 5	30331	LOBOSILLO	3005	07044012940
10 30107161104	0111 30050300197046	IBERICA DE CONSTRUCC IONES Y PROYECTOS I	PZ BOHEMIA, EDIF.BOHEMIA, BAJO	30009	MURCIA	3005	07044013445
07 301022903906	0521 30050300220284	MESEGUER RAMOS ANDRES	CL FEDERICO BALART 5 B C	30004	MURCIA	3005	07044013849
07 301029438975	0521 30050300276565	CABRERA CABRERA ROSARIO	CL ERAS 58 B J A	30820	ALCANTARILLA	3005	07044014758
07 300079842769	0521 30050300278989	MURCIA BAÑOS FEDERICO JESUS	CL NAVARRA 59	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044014859
07 301004963754	0521 30050300279191	RODENAS BOU YOLANDA	CL ANTONIO MACHADO, ENTREJARDI	30009	MURCIA	3005	07044014960
07 300092569472	0521 30050400010652	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL MAYOR 62	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044015061
07 301012221879	0611 30050400025103	KELLAY --- ALI	AV JOSE ANTONIO 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044015364
07 300080396982	0521 30050400037227	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL VENEZUELA POL. I. OESTE 10	30169	SAN GINES	3005	07044015667
10 30110534074	0111 30050400043085	ANEALSAN PROMOTORES, S.L.	CM DE LOS ROMANOS 175	30820	ALCANTARILLA	3005	07044016071
07 301022853887	0611 30050400048543	GOURMAT --- MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	3005	07044016172
07 301037324166	0611 30050400049856	NADDARI --- BRAHIM	CL ALAMO, 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044016273
07 300060050022	2300 30050400054405	JOSE FRANCISCO GOMEZ MENENDEZ	C/ PINTOR JOAQUIN, 1, 5D 0	30009	MURCIA	3005	07044016677
07 301029063406	0611 30050400058849	AYNAOU --- RAHMANI	PZ DE LOS LIMONEROS 2 3 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044016778
07 301000807912	0611 30050400063600	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY, TIENDA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044016980

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301028790893	0611 30050400065317	SALAMA --- ABDELKARIM	CL LOS FACUNDOS 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044017081
07 301029184149	0611 30050400065519	EZAITRI --- EL HABIB	CT EL JIMENADO CASAS PALMERO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044017182
07 301029503542	0611 30050400065721	AYMAOU --- MAAZOUZ	PS CACTUS 1 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044017283
07 301030816072	0611 30050400066226	EL YAZYDY --- ABDELAZIZ	CL SENDA ALTA 36 B	30152	ALJUCER	3005	07044017384
07 301033321302	0611 30050400067135	KARA --- MOHAMED	CL LA VIA, 16- MARTINEZ DEL PU	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044017485
07 301037271020	0611 30050400067741	BOUJEKHROUT --- RACHID	CL JUAN ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044017586
07 301019504660	0521 30050400102093	CARRASCO VIVANCOS JUAN ANTONIO	CL ALCALDE DIEGO RIQUELME 11	30820	ALCANTARILLA	3005	07044018293
07 301029812528	0611 30050400102400	TRAICHIH --- MUSTAPHA	CL TIENDA, 16 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044018394
07 301030726247	0611 30050400102602	BOURNIK --- ABDELHADI	LG MESEGUERES.TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044018495
07 301035351834	0611 30050400103006	RAHOUYENE --- MOUNIR	AV CRISTO REYES 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044018596
07 301026033265	0611 30050400104925	EL HAFID --- MOHAMED	CT GEA Y TRUYOLS, CASA TORRES	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044018600
07 301000014431	0611 30050400107248	BEKKALI --- ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO 14	30331	CONESAS (LOS)	3005	07044018701
07 301024437314	0611 30050400110884	AGUILI --- MOURAD	CL CTRA.GEA Y TRUYOLS 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044018802
07 301028552336	0611 30050400116948	AYNAOU --- KADDOUR	CL CIPRESSES 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044018903
07 301031201345	0611 30050400136146	MALEK --- MOHAMMADINE	CL CALVO SOTELO 19	30331	LOBOSILLO	3005	07044019307
07 301031725751	0611 30050400136348	OUZEHRA --- MOHAMED	CL ESCUELAS 2 B	30331	LOBOSILLO	3005	07044019408
10 30108285795	0111 30050400140489	PAPA MATAR DIENE	CL SAN AGUSTIN 7	30005	MURCIA	3005	07044019711
07 301004662953	2300 30050400149886	DOLORES GAMBÍN GAMBÍN	LA CIVILA, 2 BAJO 0	30165	RINCON DE SECA	3005	07044019913
07 301035323441	0611 30050400153728	KOTBI --- SI MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044020115
10 30111252076	0111 30050400163832	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2 1	30004	MURCIA	3005	07044020317
07 300054582555	0521 30050400174138	MOMPEAN SOLER ENCARNACION	CT ALCANTARILLA MOLINO FUNES	30165	RINCON DE SECA	3005	07044020519
10 30103052142	0111 30050400180404	CAFETRANS, S.L.	CL ERMITA DE BURGOS, S/N 0	30166	NONDUERMAS	3005	07044020620
07 301010784865	0521 30050400205561	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO 1 7 C	30009	MURCIA	3005	07044021024
07 301016092987	0521 30050400206773	HUESCAR PEREZ DANIEL	CL CERVANTES 11 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07044021226
07 301030182946	0521 30050400207985	ALCARAZ HERNANDEZ MARIA DEL MAR	CL SENDA DE GRANADA 56	30100	MURCIA	3005	07044021327
10 30108321767	0111 30050400213645	TIERRA CALIDA MURCIA, C.B.	CL ACISCLO DIAZ 3	30005	MURCIA	3005	07044021428
07 081123143666	0611 30050400234964	IBAÑEZ ZUASTI WILLMAN ARTURO	AV RONDA NORTE-EDIF. JUPITER 0	30009	MURCIA	3005	07044021630
07 300084253643	0611 30050400235267	TORRES GUILLEN ANTONIO	CL MADRID 3 2- D	30820	ALCANTARILLA	3005	07044021731
07 301037936377	0611 30050400245371	EL KAMOUNI --- CHARKAOUI	CT MAZARRON 10	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07044021832
07 301034139435	0611 30050400249415	RODRIGUEZ SALAZAR LUZ MARINA	CL TORRE DE ROMO 10 1 G	30002	MURCIA	3005	07044021933
07 301008382194	0611 30050400273461	SMALI --- MUSTAPHA	CL ATALAYAS S/N 0	30331	MURCIA	3005	07044022236
10 30103516429	0111 30050400279525	BARTOLOME GOMEZ					
		APARICIO Y M. CARMEN QU	PZ ABASTOS VERONICAS 26	30004	MURCIA	3005	07044022539
07 301037262431	0611 30050400283767	CHAHAB --- JOUSSEF	CL LGAR LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044022640
07 300043611249	0611 30050500010780	GARCIA RODRIGUEZ DOLORES	CL TERMINACION 39	30820	ALCANTARILLA	3005	07044023246
07 301037482905	0611 30050500012396	ELAZRAK --- DRISS	CL RAMON Y CAJAL, 4 BJ	30730	SAN JAVIER	3005	07044023347
07 301038883442	0611 30050500015329	EL BOUZZAOUI --- SAID	CT JIMENADO 103	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044023549
07 301031882971	0611 30050500021591	CUENCA BALCAZAR IVAN ALFONSO	CL FRANCISCO MERO±O 14	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044023751
07 301029505057	0611 30050500022908	OUCHEN --- RACHID	CL CEMENTERIO LOS SANDALIOS 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044023852
07 300040767230	0521 30050500028362	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL LUIS BRAILLE 1 2 C	30005	MURCIA	3005	07044024054
07 300076882754	0521 30050500039173	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR 1	30002	MURCIA	3005	07044024155
07 300094649518	0521 30050500042106	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168	ERA ALTA	3005	07044024357
07 301023375869	0611 30050500044025	BADRI --- MUSTAPHA	CL LOS MIGALOS,LOS CONESAS 8	30331	LOBOSILLO	3005	07044024458
07 301019750392	0611 30050500046752	EL MAHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTELO 13 B	30331	LOBOSILLO	3005	07044024559
07 301038423603	0611 30050500059179	ATMANI --- HAMZA	CL ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07044024963
07 301038236875	0611 30050500060290	DEROUICHI --- ABDESSADEK	ZZ ESTANCO MARIA 0	30331	LOBOSILLO	3005	07044025266

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300086993689	0521 30050500073630	TOMAS MARTIN FRANCISCO MANUE	CL NTRA.SRA. GUADALUPE 55	30107	GUADALUPE	3005	07044025670
07 301034526526	0521 30050500076862	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL CURA LOPEZ HURTADO 7 2 5 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07044025771
07 301003205832	0521 30050500077367	SANCHEZ NAVARRO SANTIAGO MANUEL	CL JUAN SAEZ HURTADO 20	30820	ALCANTARILLA	3005	07044025872
10 30110590658	0111 30050500083734	A. J. MORALES VIDAL Y A. MARTINEZ CUTILL	CL PALMA DE MALLORCA 3	30009	MURCIA	3005	07044026175
10 30110207914	0111 30050500085552	HERNANDEZ GUILLAMON ANTONIO LUIS	CL MOLINO 2	30167	RAYA (LA)	3005	07044026276
10 30111370092	0111 30050500090505	CASTILLO MORENO FRANCISCO	CL ANTONIO SANCHEZ MAURANDI 9	30004	MURCIA	3005	07044026377
10 30111526508	0111 30050500090707	MAYOR RIQUELME PEDRO	CL BURGOS 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044026478
10 30111714141	0111 30050500103033	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL MAYOR-1- FASE 22	30820	ALCANTARILLA	3005	07044026983
10 30110980779	0111 30050500106871	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07044027185
07 301031794156	0611 30050500113339	CONTRERAS CORTES JUANA	PZ PIO XII 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07044027286
10 30106938509	0111 30050500115258	MORENO NICOLAS AURORA	CL SIERRA NEVADA 6	30005	MURCIA	3005	07044027690
07 300092641113	0521 30050500124958	CARBONELL ARAEZ ANTONIO LUIS	CL COCINILLA 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044027993
07 031055185348	0521 30050500139611	BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8 B	30590	GEA Y TRUYOLS	3005	07044028195
07 301010628756	0521 30050500156280	AZOUZOUT --- ABDERRAHMANE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07044028401
10 30111996855	0111 30050500160930	GONZALEZ ALMAGRO ISABEL	CL SAN JOSE 67	30832	JAVALI NUEVO	3005	07044028502
10 30108022683	0111 30050500164667	A.LOPEZ MEDINA; M.LO PEZ MUELAS, COM.B.	CL CUESTA DE LA ORUJA, S/N 0	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	07044028704
07 301015378322	0521 30050500168206	LERMA CARCELES ABEL	CL ISAAC PERAL 23 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044028906
07 300081919175	0521 30050500170933	MELGAREJO SANCHEZ FERNANDO	CL ABDERRAMAN 7 BJ 1	30009	MURCIA	3005	07044029007
10 30111680492	1211 30050500171438	DIAZ CEREZO JUAN	CL CIBELES 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044029108
07 300085010647	0521 30050500183764	GARCIA ALCAZAR ANTONIO JOSE	CT LOS GERONIMOS 29	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3005	07044029310
10 30112097794	0111 30050500190939	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	3005	07044029512
07 301015233226	0521 30050500197609	MOLINA PEREZ RAUL	CL LAS VIAS 3 2 D	30120	MURCIA	3005	07044029714
07 080547066181	0521 30050500201447	PEREZ GOMEZ DAVID	CL MARTE 3 BJ	30010	MURCIA	3005	07044029815
10 30009015879	0111 30050500227618	HIELOS COSTA CALIDA, S.L.	CL CAMINO VIEJO DE MAYAYO 0	30120	MURCIA	3005	07044030421
07 300051586568	0521 30050500229436	CARBONELL FRANCO FUENSANTA	PZ SAN AGUSTIN 7	30005	MURCIA	3005	07044030623
07 300090302201	0521 30050500239136	NAVAS PEREZ SEBASTIAN	CL MAYOR (FASE 2_) 81	30820	ALCANTARILLA	3005	07044031128
07 430052800807	0521 30050500241459	MONTOYA SAEZ JOSE	CL SOLARES 27	30820	ALCANTARILLA	3005	07044031330
10 30113087501	0111 30050500258435	BALSALOBRE GOMEZ JUAN ANTONIO	CL AMAPOLAS_- EL PALMAR 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07044031734
07 300057780626	0521 30050500262071	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07044031835
07 300091589267	0521 30050500273690	INIESTA GUIRAO PEDRO JOSE	CL SANTA CRISTINA 44	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07044032138
07 300075218596	0521 30050500289555	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	CL BRAVO MURILLO 22 2 C	30005	MURCIA	3005	07044032441
10 30109946620	1211 30050500296427	ROMERO SANCHEZ DIEGO	CL DR.FLEMING 35	30820	ALCANTARILLA	3005	07044032744
07 300078766978	0521 30050500308955	AVILES MATAS JOAQUIN	CL CERVANTES 13	30005	MURCIA	3005	07044033047
07 300080535109	0521 30050500312490	BALLESTA AROCA JUAN	CT PUEBLA DE SOTO 12 1	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07044033249
07 301000480233	0611 30050600012528	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL CIPRESES 7 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043035159
07 430036147119	0521 30050600027682	ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORREGUIL 18	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043035866
07 300077448586	0521 30050600028793	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ CARRIL BALSAS, EL RANERO 22	30100	MURCIA	3005	07043035967
07 301019421303	0521 30050600028894	RUBIO TOLEDO PEDRO JOSE	AV DE MURCIA 64	30820	ALCANTARILLA	3005	07043036068
07 301005784618	0521 30050600031726	SORNICHERO MELLADO MARIA DOLORES	CL LOS CARROS 41	30820	ALCANTARILLA	3005	07043036371
07 301028173531	0611 30050600032837	MENGUAL BOLIVAR ANTONIA	CL CERVANTES 30 3 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	07043036573
07 031039374348	0611 30050600033746	LOPEZ BALLESTER MARIA CARMEN	CL CONSTITUCION 17	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043036876
07 300088489715	0611 30050600034453	ALVAREZ CONTRERAS MARIA ANGELE	CL SALVADOR 6 3 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043037078
07 301010312700	0611 30050600037281	RUANO SANTIAGO JOSEFA	CL ALEGRIA 34 2- 3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043037482

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301034443165	0611 30050600037584	OLMEDO JODAR BRIAN	CL SAN ANTONIO 2 A	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043037583
07 080500283687	0611 30050600038493	JIMENEZ MARTINEZ MARIA ANGUSTIAS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 26 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043037987
07 301008483844	0611 30050600039709	BENALI --- MHAMED	CL RAMBLA 5	30153	CORVERA	3005	07043038290
07 301030485363	0611 30050600042436	AZOUZOUT --- HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043038900
07 301009014112	0611 30050600044658	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL LOS URREAS, 3 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043039304
07 301012223293	0611 30050600044759	BOUSSALA --- BOUCHRIT	CL LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043039405
07 301012609576	0611 30050600044860	BEN HSAYA --- AZIZ	PZ CONSEJO REGIONAL 10	30331	LOBOSILLO	3005	07043039506
07 301033246429	0611 30050600045062	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LEONARDO	CL CAMINO PALMERAL 167 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043039607
07 301040005309	0611 30050600045668	AMELHAY --- ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07043039809
07 301040818186	0611 30050600045769	BEN HSAYA --- RACHIDA	CL ESTANCO LOBOSILLO 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043039910
07 301046292424	0611 30050600045870	AYMAOU --- MOHAMMED	CL HERNANDO NUÑO 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043040011
07 301033274822	0611 30050600045971	EL MAMOUNI --- BOUNOIR	CL ESTANCO LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043040112
07 180069964894	0611 30050600046072	HEREDIA AMADOR MARIA	PJ CASAS MOLINO 7 LO BOSILLO 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043040213
07 301029494246	0611 30050600046880	MAIZI --- EL HOUSSINE	CL PASEO ACACIAS 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043040314
07 301036909288	0611 30050600047284	ABDELAOUI --- BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 14 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043040415
07 101000451263	0611 30050600048092	AZAOZOUT --- SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153	CORVERA	3005	07043040819
07 301009626020	0611 30050600048395	AZOUZOUTE --- MOHAMED	CL JUAN CARLOS, RAMBLA 35	30153	CORVERA	3005	07043040920
07 301030363610	0611 30050600053651	AZZOUZOUT --- MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043041324
07 301000216616	0611 30050600054358	GUILI --- MOHAMMED	PZ LOS NARANJOS 1 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043041425
07 301027889706	0611 30050600055368	MERZOUGUI --- TAYEB	CL ESTANCO DE LOBOSILLO, 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043041627
07 301029812629	0611 30050600056075	NASYR --- ABDELAZIZ	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043041829
07 301027594460	0611 30050600059109	BOUJAKHROUT --- HASSAN	AV DE LOS CHOPOS 1 4- 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043042233
07 301029465752	0611 30050600059715	ET TOUIL --- MUSTAPHA	ZZ PASEO ACACIAS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043042334
07 041022431664	0611 30050600060523	EL ALAMI --- EL HASSAN	CL LOS PLATANOS 3 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043042536
07 301037586268	0611 30050600062038	EL BAZ --- ABDELHAK	CL LIMON 13 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043042738
07 301037530694	0611 30050600065270	ABDOUSSI --- LAKHDAR	CL LOS URREAS, 19	30331	LOBOSILLO	3005	07043043142
07 301038599617	0611 30050600065472	IRUEDO --- FAITH	CL CARRIL CONDESA 41 4 D	30010	MURCIA	3005	07043043243
07 301037806641	0611 30050600068405	KHANFRI --- EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043043950
07 301039631352	0611 30050600072445	BOUJAKHROUT --- JAOUAD	AV CHOPOS 1 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043044455
07 261009056212	0611 30050600073960	FKIHI --- EL BACHIR	CL LAS CASAS 18	30330	ALBUJON	3005	07043044556
07 301001063546	0611 30050600076485	EL KAMOUNI --- ABDERRAHIM	CT MAZARRON, KM. 10_MOLINO DE	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043044859
07 300094811990	0611 30050600077596	BELHADRI --- ABDELKADER	CT MAZARRON, KM. 9	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043045061
07 301033749819	0611 30050600082751	ARISTEGA PERALTA WELINTON AURELI	CL CALLEJON DE LA MULETA 9 2 D	30004	MURCIA	3005	07043045667
07 301039340352	0611 30050600083862	MORHLI --- SAID	CL JOSE CONESA 1	30331	LOBOSILLO	3005	07043045970
07 031044348024	0611 30050600084569	ARAB --- ABDELKADER	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 4	30004	MURCIA	3005	07043046172
07 071034643007	0611 30050600085276	BIADE --- ABDELLAH	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043046273
07 301030864471	0611 30050600087195	ZAIDI --- MOHAMMED	LG LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043046677
07 031020536544	0611 30050600090431	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL ALEGRIA 0 1- 4 19	30820	ALCANTARILLA	3005	07043047081
07 301019545076	0611 30050600092451	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRIA 4 1 1 4	30820	ALCANTARILLA	3005	07043047182
07 301024813489	0611 30050600092754	RGUIG --- YAHYA	PJ LOS CONESAS, 9	30331	LOBOSILLO	3005	07043047283
07 301028607405	0611 30050600093259	BENNOUNA --- ABDELLAH	PZ NARANJOS 1 2 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043047384
07 301039359449	0611 30050600094673	EL MAATAOUI --- AZIZ	CL RAMÓN Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005	07043047687
07 301042723026	0611 30050600095582	KHANFRI --- MAJID	CL LOS PINOS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043047788
07 300078809822	0611 30050600098717	LOPEZ LLORCA ANA MARIA	CL PLATANO 5 3 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043047990
07 131008435729	0611 30050600104979	BOUAICHA --- TOUHAMI	CL LAMOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	3005	07043048495
07 301047355077	0611 30050600106090	EL MAATAOUI --- EL HABIB	CL RAMON Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005	07043048701

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07	300095571927	0521	30050600108922	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL ERAS.EDF.INFANTA ELENA 8 3	30820	ALCANTARILLA	3005 07043049004
07	031026959964	0521	30050600109326	IBAÑEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVOS 11 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043049105
07	300050541089	0521	30050600117814	CASTILLO PENUELA JUAN M	CL CERVANTES 1 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005 07043049509
07	301049022063	0611	30050600119935	AYNAOU --- BELKACEM	CL CTRA. LOBOSILLO AL ALBUJON	30331	LOBOSILLO	3005 07043049812
07	301007382185	0521	30050600142062	GARCIA RUIZ SANTIAGO	CL LOPE DE VEGA 13 3 F	30820	ALCANTARILLA	3005 07043051024
07	300079843577	0521	30050600155907	GALLEGO BALLESTER DANIEL	CL CRUZ 101	30152	ALJUCER	3005 07043051832
07	301008530829	0611	30050600165203	MORHLI --- ALI	CL RIO DUERO 2	30331	LOBOSILLO	3005 07043052640
07	301033199242	0611	30050600168334	DEROUICH --- MBARAK	CL CASAS LOS DIAZ 4 B	30331	LOBOSILLO	3005 07043052741
07	301027074603	0611	30050600169243	TOUNSI --- SAID	PZ LIMONEROS 2 3 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043052842
07	301042637140	0521	30050600169849	FERNANDEZ LUCAS JESUS MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLORES 13 1 B	30011	MURCIA	3005 07043053044
07	301013888057	0521	30050600171869	SANCHEZ MONTEAGUDO ANTONIO JOSE	CL MADRID 50	30820	ALCANTARILLA	3005 07043053145
07	301015734996	0611	30050600173485	MBAREK --- JENFI	CL JOSE BALSALOBRE 16	30331	LOBOSILLO	3005 07043053246
10	30113751141	0111	30050600189350	CARCELES MARTINEZ PEDRO	AV CONSTITUCION 94	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005 07043054155
07	301021899954	0611	30050600191269	BENNOUNA --- HASSAN	PZ NARANJOS 1 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043054458
07	301036504013	0611	30050600191875	BACHIREN --- MOHAMED	CL CARRETERA DEL ALBUJÉN 0	30331	LOBOSILLO	3005 07043054559
07	300062474113	0611	30050600198848	MORCILLO NIETO PEDRO	CL EL PALMERAL 207-SANGONER.VE	30833	MURCIA	3005 07043054862
07	301040428974	0611	30050600201777	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8 B	30331	LOBOSILLO	3005 07043055165
07	300071559979	0521	30050600202080	SANCHEZ HERNANDEZ MARCELINO	CL HERRERIA 16	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005 07043055266
07	301046539974	0611	30050600202282	RGUIG --- AHMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005 07043055367
07	101006335931	0611	30050600202787	BOUTAHAR --- LAID	CL MOLINETA 1 B	30331	LOBOSILLO	3005 07043055569
07	301045801259	0611	30050600205720	BORDA BARBA CRISTIAN	CL FLORIDABLANCA 11	30167	RAYA (LA)	3005 07043055872
07	300089106067	0521	30050600210467	JIMENEZ ALCAZAR JOSE JULIAN	CL CARMELO RUIZ 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005 07043056276
07	300094619812	0611	30050600221985	ZOURGANI --- ABDELLATIF	CT ERA ALTA 3 A BJ	30166	NONDUERMAS	3005 07043056377
07	300093969205	0611	30050600223504	POU LARROSA MIGUEL ANGEL	CL SAN GINES 28 2 D	30005	MURCIA	3005 07043056478
10	30107923865	0111	30050600227746	SECANELLA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	CL PINTOR SOROLLA 4 2 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005 07043056781
07	300078759096	0521	30050600228251	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALBERT	CL GRANERO 3 6 D	30001	MURCIA	3005 07043056983
07	301030849216	0611	30050600230675	BOUJEKHROUT --- RACHID	CL DE LOS PINOS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043057387
07	301050338940	0611	30050600234012	ABENZA LOPEZ AMANDA	PZ LOS LIMONEROS 2 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07043057892
10	30105248988	0111	30050600238153	MENSAMUR, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANTES 43	30009	MURCIA	3005 07043057993
07	041031593720	0611	30050600249772	MBOUP --- ABDOUL AZIZ	CL REY DON PEDRO I 1 4 D	30009	MURCIA	3005 07043058300
07	301046945051	0521	30050600250883	VIVAS FUENTES ABRAHAM ARTURO	CL MAESTRA MARIA MAROTO 4 4 D	30003	MURCIA	3005 07043058401
07	301030302982	0611	30050600265132	HAMDANI --- ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005 07043058906
07	301035861587	0521	30050600266950	GARCIA CANTON ENCARNACION	CL CURA 19 2	30820	ALCANTARILLA	3005 07043059007
07	300077720388	0521	30050600267556	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARNA	LG PARAJE CERONES KM.1 0	30820	ALCANTARILLA	3005 07043059108
07	301050621048	0611	30050600269374	EL BAG --- YASSINE	CL SEBASTIAN LORENTE IBAEZ 17	30820	ALCANTARILLA	3005 07043059310
10	30111152854	0111	30050600285037	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA-EDF. ALMENARA S/N	30004	MURCIA	3005 07043059411
10	30112953418	0111	30050600285239	CECILIO CERMEÑO RODR IGUEZ, S.L.	CL BLASA 10	30168	ERA ALTA	3005 07043059512
07	301033153671	0611	30050600286956	MOGHLI --- FARAJI	CL ESCUELAS, 2	30331	LOBOSILLO	3005 07043059613
07	301042376755	0611	30050600288370	ELBERNICH I --- LAKHDAR	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005 07043059714
07	031031559481	0611	30050600288471	TAIBI --- MOHAMMED	CL LOS DIAZ 16	30331	LOBOSILLO	3005 07043059815
07	301010044635	0611	30050600289279	CHAIBI --- BRAHIM	CL JOSE BALSALOBRE 16	30331	LOBOSILLO	3005 07043060017
07	301051246700	0611	30050600291606	ZENTAR --- KAMAL	LG CASAS LOS DIAZ 12 5	30331	LOBOSILLO	3005 07043060320
07	501029068225	0611	30050600291909	EL JENFI --- BELHAJ	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331	LOBOSILLO	3005 07043060522
07	300063708033	0521	30050600301407	VALERA GOMEZ LUIS	CL ANGEL GALINDO 37 3 A	30820	ALCANTARILLA	3005 07043060926

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30111204283	0111 30050600303932	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIGUEL	CL RAMBLA SALADA 21	30820	ALCANTARILLA	3005	07043061128
07 031033123205	0611 30050600304235	BROCAL DIAZ ANA BELEN	CL MAYOR 190 2 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043061229
07 301027503625	0521 30050600305447	EL KHOUMARI --- ABDELILAH	CL CANARIAS 13 2 IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07043061532
10 30111784162	0111 30050600311208	GRACIA FERNANDEZ FRANCISCA	CL SANTA ISABEL 17	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043061734
07 300090545610	0521 30050600315147	CLARES CASALES JOSE MARIA	CL VALLE DE LEIVA 20 BJA	30006	PUENTE TOCINOS	3005	07043062037
07 301043337964	0521 30050600315349	MARTINEZ BALSALOBRE ISABEL	CL SAN ANTONIO 3	30832	JAVALI NUEVO	3005	07043062138
07 301048685795	0611 30050600318884	AMAGUAYA PILCO HOLGER MIGUEL	CL GENERAL MOSCARDO 32 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043062643
07 301031811637	0611 30050600324443	ZAHIR --- AHMED	CL JARDIN DE PONIENTE 7 1 B	30107	GUADALUPE	3005	07043062744
10 30113485096	1211 30050600325958	BASTIDA SANCHEZ FRANCISCO	CL RAMBLA 13	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043062845
07 300049175514	0521 30050600327675	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCISCO	CL REAL 5 1 IZD	30832	JAVALI NUEVO	3005	07043062946
07 301020397262	0611 30050600329190	BENKADA --- AGHDIFA	CL MANUEL BRUQUETA 4 1	30331	LOBOSILLO	3005	07043063148
07 301045740635	0611 30050600329800	ESSALEHY --- ABDELGHANI	CL MAYOR 59 B	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043063249
07 301046435803	0611 30050600329901	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 03	30820	ALCANTARILLA	3005	07043063350
10 30108450901	0111 30050600335355	CAPEL MENA FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANTES 43	30009	MURCIA	3005	07043063552
07 301043188626	0611 30050600343237	ABDELHAFID --- ABDOUSSI	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 10 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043064259
07 301028160595	0521 30050600349196	MARTINEZ JIMENEZ ISABEL	CL MANUEL DE FALLA 16	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043064461
10 30113404365	0111 30050600353139	JESUS GREGORIO MARMO L Y OTRO, COM.B.	CL YESERA 15	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043064764
07 300047891979	0521 30050600353543	ALCAZAR NOGUERA JOSE MARIA	CL VENUS, 45	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043064966
07 301034073454	1221 30050600353745	TORRES PEREZ GRACIELA VERONI	CL CE±A 5 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043065067
07 301039685108	0611 30050600355664	MADANI --- MOHAMMED	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043065471
07 301041385335	0611 30050600356068	NAGLAFI --- HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043065572
07 301044099416	0611 30050600356371	EL KADAoui --- ABDELKARIM	CT CARTAGENA-PARAJE EL PORVENI	30331	LOBOSILLO	3005	07043065673
10 30112704046	0111 30050600358391	MURCIA CALIDA DEL LE VANTE, S.L.	CT EL PALMAR-CARRIL ESCOBERA 2	30152	ALJUCER	3005	07043065774
07 301050466656	0611 30050600358795	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPU±A 4 2 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043065875
07 300094829976	0611 30050600371024	EL FARH --- MOHAMED	PZ MORERAS 12 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043066279
07 300065784439	0521 30050600372438	NICOLAS CARRILLO ANGELES	CL SIERRA DE LA PILA 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043066380
07 301044821458	0611 30050600375670	MHANDI --- EL AID	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043066784
07 301047323553	0611 30050600375872	RAHMANI --- EL KHADIR	LG CASAS LOS DIAZ 10 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043066885
07 301006600024	0521 30050600377185	SANCHEZ NOGUERA JUAN DIEGO	CL LA SEDA 4	30009	MURCIA	3005	07043067087
07 191005024057	0611 30050600380724	AZOUZOUT --- EL MILOUD	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043067390
07 281188976931	0611 30050600381027	VIZUETE GONZALEZ FREDY RAFAEL	CL JULIAN CALVO 6 3 D	30004	MURCIA	3005	07043067592
07 300071348906	0521 30050600382239	CELDRAN PIVIDAL JOSE	CL MANUEL GARCIA 31	30331	LOBOSILLO	3005	07043067693
07 301049082586	0611 30050600382441	ZENFADL --- NAIMA	CL JULIAN CALVO 7 2	30004	MURCIA	3005	07043067794
07 301044388493	0611 30050600385370	EL HACHOUMI --- NADIA	CL SAGASTA 6 6 K	30004	MURCIA	3005	07043068000
07 301041285709	1221 30050600392545	RUA CARBAJAL JENNY PAKITA	CL MAYOR 85 4 IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	07043068808
07 301020428786	0611 30050600393050	AGUILI --- MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 14 BJO	30331	LOBOSILLO	3005	07043068909
07 300079949772	0611 30050600393959	MARIN MARTINEZ JUAN CARLOS	CL PASOS 24 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07043069010
07 301048859385	0611 30050600394666	BADRI --- ABDELALI	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820	ALCANTARILLA	3005	07043069111
07 300090470131	0521 30050600395676	GARCIA MESEGUER FUENSANTA	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 11	30009	MURCIA	3005	07043069212
07 301004588080	0521 30050600395878	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3005	07043069313
07 291049370168	0521 30050600404972	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CL CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043069818
07 301050847784	0611 30050600407602	EL MOUAHHID --- MAATI	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043070222
07 301043231668	1221 30050600409521	KHAL --- HAFIDA	CL MALAGA 2 F 3 D	30005	MURCIA	3005	07043070323
10 30114313640	0111 30050600411844	NOGUERA SORIANO ANDRES	CL CARTAGENA 13 1 B	30002	MURCIA	3005	07043070424
07 301051548309	0611 30050600418716	RAKBA --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 10 BJ 1	30331	LOBOSILLO	3005	07043070727

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301028110782	0611 30050600422049	CORBALAN LISON MANUEL	CL ALEGRIA, 3 1 11	30820	ALCANTARILLA	3005	07043070828
10 30106360044	0111 30050600428517	UNIDAD DE SELECCION PUBLICITARIA,S.L.	CL MORERA 26	30830	ÑORA (LA)	3005	07043071232
07 301042625824	0611 30050600433062	MECHIDA --- AMAR	CL LUGAR VIDALES 42 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043071737
07 301048655483	0611 30050600434274	KHRISSI --- MOHAMMED	CL ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	3005	07043071939
07 301052126063	0611 30050600434880	MAARAD --- ABDELALI	CL LOS DIAS 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043072242
07 301052631372	0611 30050600435284	BOUAYADI --- MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ, 8	30331	LOBOSILLO	3005	07043072343
10 30106845246	0111 30050600438823	HERRERO URREA PATRIM ONIAL, S.L.	CT COTILLAS 22	30820	ALCANTARILLA	3005	07043072646
07 301040351273	1221 30050600442257	ACEVEDO GONZALEZ FRANCISCO	CL RIO SEGURA 2 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043072848
07 300055425647	0521 30050600445287	GARCIA GONZALEZ MARIA DOLORES	CL NUEVA 51 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043073252
07 301040184959	1221 30050600454280	CANDIA LANGUIDEY ANA PAOLA	AV MARTINEZ CAMPOS 12 5 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043073757
07 301043506100	0611 30050600456809	MOHAMMED --- CHAHLAL	CL PINOS 9 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043073858
07 301038540508	0611 30050600459334	MENGAD --- NOURDDINE	PZ J.M. BAUTISTA HERNANDEZ 5 4	30004	MURCIA	3005	07043074363
07 181036659110	0611 30050600463172	ALOUA --- LAHCEN	CL LAS PARRAS 9 1 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043074565
07 301049920830	0611 30050600465600	CHALAT --- ABDELLAH	CL BAEZA 6	30005	MURCIA	3005	07043075070
07 301047157441	0611 30050600468226	BOUSSALA --- MOHAMMED	CL CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043075575
07 301052773034	1221 30050600469842	HADDAOUI --- MARIAM	CL PEPE DE SANTOS 34 4 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043075777
07 301006820595	0521 30050600473579	LLORET MATENCIO JOSE MIGUEL	AV CICLISTA MARIANO ROJAS 19	30009	MURCIA	3005	07043076080
07 301035097109	0521 30050600473882	ALMELA LOPEZ LIDIA ENCARNACI	CT BARQUEROS KM 1 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07043076181
07 301051904680	0611 30050600474589	ZIDANI --- NAJI	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 3 H	30009	MURCIA	3005	07043076282
07 301040568515	1221 30050600475195	CABALLERO SALTOS MARCELA ALEXAND	PZ SAN AGUSTIN 12 2 DCH	30005	MURCIA	3005	07043076484
10 30114489452	0111 30050600476512	NOGUERA TOLEDO JOSE ANTONIO	CL HUERTA DE MURCIA 5 2	30107	GUADALUPE	3005	07043076686
07 300082491172	0521 30050600478027	ABENZA TURPIN JUAN	CT LOS LIMONEROS 2 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043076888
07 301010748893	0611 30050600478734	GHAMRASSI --- BELAID	PP ACACIAS 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043077090
07 301048330232	0611 30050600480956	SABBAR --- ABDERRAHMAN	CL SIERRA MORENA 4 1 A	30005	MURCIA	3005	07043077393
07 300075335202	0611 30050600482370	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO	CL BOCIO 4 4 DCH	30004	MURCIA	3005	07043077595
07 301032194078	0611 30050600488939	APONTE VELEZ CLARA LUCILA	AV NTRA.SRA.DE LA ASUNCION 7 3	30520	JUMILLA	3005	07043077700
07 301030177589	0611 30050600501164	MEJIA ESTRADA LILIANA MARITZA	CL PROCESIONES 37 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043078609
07 301030551950	0611 30050600505309	ARBAOUI --- ELAID	CL CARMEN 1 I 3	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3005	07043078912
07 301046306063	0611 30050600510864	ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7 3 D	30800	LORCA	3005	07043079720
07 101008687977	0611 30050600511268	KERBOUB --- BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043079821
07 301024204817	0611 30050600511571	MILAD --- MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	3005	07043079922
07 301029290041	0521 30050600513187	DILLON ASCONEZ VALERIA PAULINA	CL SAN GINES 3 3 A	30005	MURCIA	3005	07043080124
07 301052024922	0611 30050600518039	ZEROUALI --- RACHID	CL JACINTOS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043080730
07 301040351677	1221 30050600521675	CUTTA CHAPARRO SANDRA MILENA	CL RIO SEGURA,EDF.BARBUS 0 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043080831
07 231029429795	0611 30050600526022	ABDERRAHMANE --- HADDINI	CL RAMON JIMENEZ 16 4 DCH	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043081639
07 301042629561	0611 30050600526527	DERAOUI --- SAID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043081841
07 301047422977	0611 30050600526830	MAIZI --- HAFID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043081942
07 301052404737	0611 30050600526931	BENNOUNA --- MOHAMED	CL PINOS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043082043
10 30112614625	0111 30050600528446	GOUVEIA VELOSO MARIA AMELIA	CL MAESTRA ALFREDA ORTIZ MUÑOZ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043082245
07 301041791927	1221 30050600530769	SOLARES ARTEAGA BLANCA	AV MARTINEZ CAMPOS 12 5 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043082447
07 301041543262	1221 30050600531678	KERUSOVA --- LYUDMILA	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 1	30009	MURCIA	3005	07043082548
07 301025450053	0521 30050600533193	GARCIA CAMPILLO MIGUEL ANGEL	CL CNO.DEL REGUERON 13	30165	RINCON DE SECA	3005	07043082649
07 301043736573	1221 30050600545927	CHICAIZA PILATAXI MAGALY JACQUELI	CL RONDA NORTE EDF. JUPITER 18	30009	MURCIA	3005	07043083861
07 301012314940	0521 30050600547341	AYNAOU --- EL MOKHTAR	CL SAN ANTONIO 2	30331	LOBOSILLO	3005	07043084366
07 301020169314	0521 30050600547745	SOW --- SIDATHY	CL LA PAZ 33 1 A	30830	ÑORA (LA)	3005	07043084568
07 301028570221	0611 30050600548048	AZOUZOUTE --- MHAMMED	CL ESTANCO 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043084669

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301052894181	0521 30050600548452	CAUNE --- KASPARS	CL FORTUNATO ARIAS 66	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043084770
07 301040218507	0611 30050600548755	LAAOUER --- EL MILOUD	CL CASAS LOS DIAZ 12 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043084871
07 301048338215	0611 30050600549765	HASSANE --- HASSANE KHANFRI	CL JUAN CARLOS 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043085275
07 301016967102	0521 30050600553203	FERNANDEZ RIVAS MARIA	CL NORTE 17 2 F	30820	ALCANTARILLA	3005	07043085679
07 301013271907	0521 30050600558354	MARTINEZ GARAY ANGEL	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 1 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043086083
07 301024968588	0611 30050600558455	ALLOULA --- BACHIR	CL CARROS 32 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043086184
07 301040362589	1221 30050600562495	AÑEZ ALUB AMALIA	CT ALCANTARILLA 190 1	30166	NONDUERMAS	3005	07043086689
07 301047634660	1221 30050600565226	ZENTENO LAMBERTIN YANET	CL PASCUAL 5 3 IZQ	30004	MURCIA	3005	07043086891
07 301044623418	0611 30050600567246	FATHI --- ABDELKADER	CL ALAMOS 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043087194
07 301047356996	0521 30050600571690	NIEDZIELAN --- RAFAL PAWEL	PZ LA SEDA 5 3 7 F	30009	MURCIA	3005	07043087396
10 30114034360	0111 30050600576340	INIESTA GUIRAO SALVADOR	CL RAMBLA 15	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043087602
07 301053212463	0611 30050600577956	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07043087804
07 301041729986	0611 30050600578057	KRYVYK --- MYKOLA	CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 1 1	30152	ALJUCER	3005	07043087905
07 390049427012	0521 30050600578663	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA 10 2- B 1	30003	MURCIA	3005	07043088006
07 301006340750	0521 30050600589272	MENGUAL MARTINEZ SALVADOR	CL LOS PASOS 1 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043088814
07 301034962218	0521 30050600589575	CASTELLON ESCALONA DIEGO	CL PROGRESO 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043088915
07 461047939742	0521 30050600589777	GONZALEZ SALINAS TATIANA	CL LA NONARILLO 14	30820	ALCANTARILLA	3005	07043089016
07 301043966848	0611 30050600589878	ELGHLALI --- HAMID	CL PRINCESA 1 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043089117
07 301005634973	0521 30050600589979	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANGEL	CL DIONISIO LOPEZ 5 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043089218
07 251012968560	0611 30050600591090	AJJALTI --- MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043089723
10 30114129744	1211 30050600592710	ANDRADE URRESTA LUIS EMILIO	CL SAGASTA 11 3 A	30004	MURCIA	3005	07043089925
07 300090568545	0521 30050600597356	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUERTO 34	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043090127
10 30114037794	0111 30050600597861	CARRACEDO GARCIA ALBERTO	CL MATEOS 46 4	30009	MURCIA	3005	07043090228
07 300090487612	0521 30050600598972	BALLESTA AROCA JESUS ANDRES	CL DEL MOLINO 22	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	07043090329
07 301047068929	1221 30050600608571	DIAGNE --- MAMADOU	AV RONDA NORTE 20 6 D	30009	MURCIA	3005	07043091137
07 300058324937	0521 30050600608975	MARTINEZ ESPINOSA BARTOLOME	CL CARRIL ALARCONES 0	30009	MURCIA	3005	07043091339
07 301043164879	1221 30050600609985	NICOLAE --- EMILIA	PZ CONSTITUCION 8 1 3-	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043091642
10 30111660890	0111 30050600610288	PISCIMUR, S.L.	CL PINTOR JUAN MIRO 26	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043091743
07 301042829221	0611 30050600610995	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGUNDO	AV CONSTITUCION 76 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043091945
10 30114281611	0111 30050600611504	TATIANA GONZALEZ SAL INAS Y ABDELILLAH E	CL NONA 14	30820	ALCANTARILLA	3005	07043092046
07 300094308095	0521 30050600612615	RUIZ CORTES ASCENSION	CL PIZARRO 22 3 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043092248
07 301044297860	1221 30050600614029	LOPEZ AGUILAR YENY MARIELA	CL CALERA 35 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043092652
07 301044665248	1221 30050600614130	VASQUEZ CASQUETE YESSSENIA PILAR	CL LOPE DE VEGA 9 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043092753
07 301022126387	0521 30050600621608	SANCHEZ INIESTA JUAN	CL SAN GONZALO 7 1 B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043093662
07 300075263359	0521 30050600623022	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DESCALZO 15 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043094066
07 041025004083	0611 30050600623123	HADDOUCH --- ABDERRAHMANE	PP ACACIAS 7 1 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043094167
07 081127738234	1221 30050600624032	AGUIRRE CHAVEZ BELLA MARLENE	CL SAN LUIS GONZAGA 19 2 D	30005	MURCIA	3005	07043094369
07 301052744136	1221 30050600624436	VADOVS KYK --- VIKTOR	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 2 3	30005	MURCIA	3005	07043094470
07 301031134051	0611 30050600625143	AYNAOU --- MOHAMED	CL PASEO ACACIAS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043094773
07 300055679564	0521 30050600627163	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13 BJ C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043095177
07 301053711106	1221 30050600630904	PERALTA ROJAS RONNY	CL JOSE CARIDE 30	30820	ALCANTARILLA	3005	07043095581
10 30113764174	1211 30050600631308	SOSA SOSA CRISTOBAL	ZZ CARRIL LOS MERINOS 132	30009	ALBATALIA (LA)	3005	07043095682
07 301028914266	0521 30050600635045	MERINO MARTINEZ ANTONIO	CL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043095884

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301046910901	0611 30050600637166	HOUMANI --- AHMED	CT TORRE SALINAS 1 BJ	30152	ALJUCER	3005	07043096086
07 300094556255	0521 30050600637570	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	CL PACO ROJO 41	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043096187
07 031041265444	0611 30050600638580	BOUARFA --- MAJID	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043096389
07 300067027251	0521 30050700004976	MULERO GARCIA CARMEN	CL PEPE DE SANTOS 26	30820	ALCANTARILLA	3005	07043096793
07 301035700731	0611 30050700005582	KHALLOUK --- MOHAMED	CT DE ALCANTARILLA 41 B	30166	NONDUERMAS	3005	07043096894
07 301047641330	0611 30050700005784	MISSA --- ABDULAZIZ	CT ALCANTARILLA 3	30166	NONDUERMAS	3005	07043096995
07 301042390091	1221 30050700011343	ROBSON --- CLAUDIA MONICA	CL ROSARIO 18 4 D	30009	MURCIA	3005	07043097302
07 300065978742	0521 30050700017306	MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO	CL MAYOR 67 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07043097807
07 301033252994	1221 30050700017508	CHOCHO ORELLANA NELLY CORINA	CL JUAN GUERRERO RUIZ 16 3 C	30009	MURCIA	3005	07043097908
07 300073150577	2300 30050700017811	ANTONIA NORTES LOPEZ	C/CMNTE. MARIANO TEJERA, 15 BA	30009	MURCIA	3005	07043098110
07 281004678850	0521 30050700018114	TERRERO RODRIGUEZ DORIS	CL DOCTOR AGUSTIN NAVARRETE 40	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043098312
07 301027893645	0611 30050700019326	SMAILI --- RABIAA	CL SEVILLA 19 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043098413
07 300092523905	0521 30050700025285	MOMPEAN ROZAS PEDRO	PZ MAYOR 6 1 B	30005	MURCIA	3005	07043098514
07 301004536954	0521 30050700025487	LOPEZ GOMEZ JUANA	CL JOSE GARCIA MARTINEZ 2 1 A	30005	MURCIA	3005	07043098615
10 30112417793	0111 30050700026602	YESOS ORENES, S.L.	CL MAYOR 152 3 B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043098817
10 30111679280	0111 30050700029430	BAGDOSHILI --- ROBERT	CL PIO XII 7 1 D	30005	MURCIA	3005	07043099221
07 301018448067	0611 30050700031349	GUIRAO RODRIGUEZ ANTONIA	CL CORDOBA 5	30820	ALCANTARILLA	3005	07043099625
07 301051486469	0611 30050700031450	JIMENEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	CL VELASCO 9	30820	ALCANTARILLA	3005	07043099726
07 300060880986	0521 30050700037009	GIL NOGUERA ISABEL	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043100029
07 301023657674	0611 30050700037716	EL GUETTI --- LAKBIR	CL LOS PENES 1 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043100332
07 300090421429	0521 30050700038928	MERLOS ARCAS ANTONIO	LG P.I.OESTE.APARTADO 33	30169	SAN GINES	3005	07043100635
07 301036487037	0611 30050700039534	VELASQUEZ BAZAN SERGIO JORGE	ZZ BO. LAS CASILLAS 141 B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043100837
07 301045374257	0611 30050700040140	BOUAMIECH --- LAHCENE	LG ESTANCO 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043101140
07 301053252879	0611 30050700040544	MIMOUN --- BELKHIRI	CR CARTAGENA 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043101342
10 30111236114	0111 30050700042564	EL CORTIJO DE PACO M ATAS, S.L.	CL CTRA. MAZARRON-SUBIDA TORRE	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043101544
10 30114436710	0111 30050700043069	GIL GARCIA LUIS JOSE	CL PEDRO NOGUEROLES 51	30820	ALCANTARILLA	3005	07043101645
10 30004910456	0111 30050700045800	COM.PROP. EDIFICIO B RISTOL	AV ALONSO VEGA, S/N. 0	30009	MURCIA	3005	07043102150
07 300055751407	0521 30050700046608	PEREZ CAMPOS JOSE VICENTE	CL CAMINO HONDO 130	30166	NONDUERMAS	3005	07043102352
07 300055866793	0521 30050700046709	RABADAN PARADA MARIA DOLORES	CL CONDESTABLE, ED.CARMEN 0 BJ	30009	MURCIA	3005	07043102453
10 30110054431	0111 30050700051052	SERRANO CARRASCO MANUEL	CL SALZILLO 1	30168	ERA ALTA	3005	07043103059
10 30112460031	0111 30050700053779	MEDIAK Y SERVICIOS 2000, S. L.	CL PINA 6 3 B	30009	MURCIA	3005	07043103261
07 300093787026	0521 30050700057318	PUJANTE MARTINEZ DOMINGO	CL SALZILLO 78	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043103665
07 300046448396	1221 30050700058126	ORTEGA FERNANDEZ MICAELA	CL LAS ESCUELAS 1 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043103867
07 301042584802	1221 30050700058732	REYES JUSTINIANO ALINA MARCELA	CL JOSE CARIDE 30	30820	ALCANTARILLA	3005	07043103968
10 30106723994	0111 30050700059540	DESGUACE TOMAS,S.L.	CL JOSE DOVAR 21	30820	ALCANTARILLA	3005	07043104271
07 301008500618	0611 30050700061762	AISSAOUI --- AHMED	CT MAZARRON, KM. 9 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043104675
07 300093794605	0521 30050700062368	NOGUERA PEREZ ANTONIO	CL CLAVILEÑOS 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043104776
07 301027006396	0611 30050700062469	MAIZI --- HASSAN	CT ALCANTARILLA 309	30166	NONDUERMAS	3005	07043104877
07 301008581854	0521 30050700063479	PEREZ CAVA CAYETANO	CL MAYOR EDIF. VENUS 243 2 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043105281
07 301020227312	0521 30050700064186	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043105382
07 301039643678	0611 30050700064489	EL MSELLEM --- MOHAMMED	CL GOYA 6 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043105483
07 300072444396	0521 30050700067119	HERNANDEZ MELLADO FRANCISCO JAVIE	CL CUARTA AVENIDA URB.PARQUE 3	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	07043105584
07 300093780659	0521 30050700067220	ACOSTA CONESA CARLOS	CL SANTA TERESA 17 3 A	30005	MURCIA	3005	07043105685
07 300077191134	0521 30050700070149	VELASCO GARCIA JUAN	CL VICENTE ALEIXANDRE 17 3 B	30011	MURCIA	3005	07043106190
07 301018434226	0521 30050700070351	GOMEZ MARTINEZ DAVID	CL LA PARRANDA 9	30820	ALCANTARILLA	3005	07043106392

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301004268182	0611 30050700070553	RAOUDI --- BELKHIR	CL LOS PINOS 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043106493
10 30107141401	0111 30050700071159	CONSTR. RABIO SO, S.L.	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043106695
07 080535092745	0611 30050700071260	HARO MUÑOZ CONSUELO	PZ LA CONSTITUCION 2 4 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043106796
07 301041595402	0611 30050700075001	CHAVEZ BENITES CARLO MAGNO	CM PALMERAL 167 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043107002
10 30114696687	0111 30050700082071	SANCHEZ ALBA ESTEBAN	CL SENECA 3	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043107507
07 301034503688	1221 30050700084394	CUZCO YANZA ALEXANDRA PATRI	CL DEL PILAR 3 2 1 D	30004	MURCIA	3005	07043107608
07 301024707092	0521 30050700085105	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62 2 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043107810
07 301054580264	0611 30050700086923	RABIE --- MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBUJON 43	30331	LOBOSILLO	3005	07043108113
07 300075341060	0521 30050700088438	SOTO MONTOYA PEDRO	LG CUEVAS DEL NORTE 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043108517
07 301018022378	0521 30050700089145	CONESA BARQUERO ANTONIO JOSE	CL GUADALQUIVIR 5 1 D	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	07043108719
10 30114826932	0111 30050700095411	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL PICO MORRON 10 2 C	30009	MURCIA	3005	07043109325
07 301047927781	1221 30050700095714	MOUHSINE --- NAIMA	CL AISTOR 2 BJ B	30005	MURCIA	3005	07043109527
07 301050160300	0611 30050700099653	KARIM --- SALAH	CL S JOSE 58 0	30832	JAVALI NUEVO	3005	07043110335
07 301037202615	0611 30050700100360	MESSAOUDI --- ABDELLAH	CL JUAN GARCIA ABELLAN-ESTANCO	30331	LOBOSILLO	3005	07043110537
07 101009207939	0611 30050700104000	HADOUDAIT --- MOHAMMED	CL LOS SEGADOS 5	30331	LOBOSILLO	3005	07043110840
10 30112923914	0111 30050700105111	SANFUSAN, S.L.	CL LOS ALCAZARES 3	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043111244
07 281126827617	0611 30050700106020	AMUEBIE --- JENNIFER	CL CAMINO DE LUCAS 39 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043111648
07 301020552159	0611 30050700107333	MAIZI --- MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35 1	30153	CORVERA	3005	07043112052
07 301030706140	0611 30050700108848	AZOUZOUT --- NAJEM	CL LIMÉN 3 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043112860
07 301019524161	0521 30050700109151	RUIZ MARTI ANTONIO	CT MULA 16	30562	CEUTI	3005	07043113062
07 301054594614	0521 30050700110060	KAPOCIENE --- GITA	AV MIGUEL DE CERVANTES 2 2 I	30009	MURCIA	3005	07043113365
07 301044169740	0611 30050700110565	OURGHI --- HAMID	AV DE LOS CHOPOS 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043113567
07 301042713528	1221 30050700121376	TYMCHUK --- NADIYA	CL MAYOR 11 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043114981
07 131012859838	0611 30050700121881	ZAROUALI --- ABDELEZIZ	PJ LOS DIAZ 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043115183
07 021014526705	0611 30050700121982	DAHMANI --- MAMAR	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 7	30331	LOBOSILLO	3005	07043115284
10 30108994404	0111 30050700122689	FERNANDO CARRILLO ES TILISTA, S.L.	AV SANTA ANA 8 _3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043115486
10 30113403557	0111 30050700122891	LOPEZ Y HELLIN, COM. B.	CM CIPRESES-HUERTA ARRIBA 11	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	07043115587
07 300062586267	0611 30050700123093	FERNANDEZ FERNANDEZ GABRIEL	CL CTRA STA CATALINA 92 1 1	30152	ALJUCER	3005	07043115688
07 301008530526	0611 30050700123400	CHAIBI --- MOHAMED	LG CASAS DE LOS HERREROS 7 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043115890
07 300082694569	0521 30050700123804	BALLESTER HERNANDEZ DIEGO	CL LUIS MTZ GONZALEZ 14	30850	TOTANA	3005	07043115991
07 301035744783	0611 30050700124713	BELLOUCHI --- EL BACHIR	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043116092
07 301041857302	0611 30050700125117	KHALID --- DAHMANI	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043116193
07 301049246476	0611 30050700126329	AYNAOU --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043116496
07 301049415319	0611 30050700126531	BOUSMAHA --- BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	3005	07043116500
07 301050509904	0611 30050700126733	CHRIF --- BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043116601
07 301050689352	0611 30050700126834	BOULENOUAR --- ACHABANI	LG CASA LOS DIAZ 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043116702
07 301052181435	0611 30050700127036	SOUT --- MUSTAPHA	ZZ LOS DIAZ, 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043116803
07 301053282787	0611 30050700127137	BOUTOUIL --- AZIZ	LG CASA LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043116904
07 301053430513	0611 30050700127238	HADHOUDI --- THAMI	ZZ CASA LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	3005	07043117005
07 301046302629	1221 30050700127743	ROSALES MASIAS BERTHA	CL PALOMARICO 1 3 B	30005	MURCIA	3005	07043117207
07 300059541174	0521 30050700128248	AVILES PEÑALVER ISABEL	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 21 1	30002	MURCIA	3005	07043117510
07 301034156310	0611 30050700133096	AZOUZOUT --- ES SAOUDI	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043117914
07 300091947763	0611 30050700134615	BLAYA FERNANDEZ SALVADOR	CL MANUEL GARCIA 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043118116
10 30112179438	0111 30050700137645	INSIEMME COMERCIALIS TAS, S.L.	CL BASILIO COBARRO 2 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043118419

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300089032208	0611 30050700137847	TOLOSA EGEEA ASCENSION	CL EL PALMERAL 16906	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043118520
10 30106662259	0111 30050700138655	GREGORIPAL,S.L.	ZZ ANTIGUO AERODROMO DEL PALMA	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043118823
07 281210358155	0611 30050700140473	RUIZ DE JUSTINIANO CRISTINA	ZZ TORRELVILLA 17	30814	TORREALVILLA	3005	07043119126
07 301001373845	0611 30050700140877	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331	LOBOSILLO	3005	07043119328
07 301009095247	0611 30050700141079	MABTOUL --- MOHAMMED	CL LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043119530
07 301043689083	0611 30050700143911	PEREIRA DOS SANTOS JOSIAS	CL MAR MENOR 15 2 5 I	30009	MURCIA	3005	07043120540
07 301051612165	0611 30050700145123	SLAMI --- MOHAMMED	CL MOLINETA 1 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043121247
07 301053817095	0611 30050700145527	EL RHAZI --- SAID	ZZ LUGAR CASA LOS DIAZ 12 BJ 9	30331	LOBOSILLO	3005	07043121348
07 301043092535	0611 30050700148355	MENDOZA VILLAMAR ROBERTO CARLOS	CL CONSTITUCION 76 J	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043121752
10 30113905836	0111 30050700148860	GAMBIN MANUEL ROSALIA	CL MANUEL DE FALLA 8 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043122055
07 101006813756	0611 30050700149365	BOUJEKHROUT --- MOHAMMED	CL LAS VIAS-LOS ROSALES- 5 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043122156
07 281229542230	0611 30050700149668	ARHEWE --- EVELYN	CL CIPRESES 9 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043122257
07 300045337243	0521 30050700154419	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTON (APDO 4225) 26	30009	MURCIA	3005	07043122459
07 301042733534	0611 30050700154924	RONQUILLO TAGLE LUIS FRANKLIN	CL SAN LUIS GONZAGA 20 2 D	30004	MURCIA	3005	07043122661
07 300080951401	0521 30050700156742	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CL CIBELES 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043123368
07 301008554269	0521 30050700159267	BRAVO TURPIN MARIA ROSA	CL BANDO DE LA HUERTA 2 2 E	30107	GUADALUPE	3005	07043123873
07 301043844485	0611 30050700159772	MESSAOUDI --- ABDERRAHIM	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043124075
07 301049257085	0611 30050700160176	QIAL --- DALIL	ZZ LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	3005	07043124277
07 301050971662	0611 30050700160277	ZEROUAL --- EL HASSANE	LG CASAS LOS DIAZ 12 6	30331	LOBOSILLO	3005	07043124378
10 30107239916	0111 30050700160479	FEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL JUAN DE LA CIERVA 8 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07043124479
07 300092196125	0521 30050700161388	HERNANDEZ INIESTA GINES	CL JUAN CIERVA 2-SANGONERA VER	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043124681
07 301008824556	0521 30050700162705	YLLAN ROS MARIA TERESA	CT LA NORA 4	30107	GUADALUPE	3005	07043124883
07 300090968972	0521 30050700163715	NOGUERA LOPEZ PEDRO	CL DOCTOR AGUSTIN NAVARRETE.RE	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043124984
07 301002201476	0521 30050700163816	GONZALO AROCA NURIA	CL DOCTOR AGUSTIN NAVARRETE.RE	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043125085
07 301004861296	0521 30050700166846	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCISCO	AV PRIMERO DE MAYO 96 2 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043125388
07 300057080913	0521 30050700168765	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABIO 40 1 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043125792
07 300088020071	0521 30050700169169	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 99 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07043125893
07 301044874810	0611 30050700170179	FERNANDEZ TORRES MARIA CARMEN	CL ALEGRIA 16 4 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07043126095
07 301046950711	0611 30050700170280	ZIDANE --- AHMED	CL LLANOS 5 4 IZQ	30002	MURCIA	3005	07043126196
07 301049145133	0611 30050700170482	REYES ARMIJOS LUIS ORLANDO	CL DE LA CRUZ 14 3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043126200
07 300079837416	0521 30050700173819	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN DE LA ANTIGUA 11	30832	JAVALI NUEVO	3005	07043126402
07 021004723439	0521 30050700174526	GREGORIO CRESPO LEONARDO	CL SALVADOR PARRACO PEREZ 1 BJ	30012	MURCIA	3005	07043126705
07 300069189846	0521 30050700175031	CASTILLO CALVENTUS ANTONIO	CL ALMENARA 14	30004	MURCIA	3005	07043126907
07 301037366000	0611 30050700175738	SEFNAJ --- MHAMMED	LG CASAS 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043127008
07 301053487602	0611 30050700176445	KHANFRI --- EL MAHDI	CL PINOS 3 3 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043127210
07 301055707989	0611 30050700176748	LAKHAL --- HASNAE	CL VIRGEN DEL PILAR 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043127311
07 301042974317	1221 30050700177152	CABRERA CONTENTO MARIA CARMEN	CL SANTA RITA 14 2 DH	30820	ALCANTARILLA	3005	07043127513
07 301032145477	0521 30050700180788	GALLEGO ORTEGA JORGE	CT DE ALCANTARILLA 163	30166	NONDUERMAS	3005	07043128018
07 300092665563	0521 30050700192007	CANOVAS MONTOYA JUAN FRCO	CT DE ALCANTARILLA 293	30166	NONDUERMAS	3005	07043129331
07 300077877713	0521 30050700194633	PELLICER MARTINEZ JOSE JERONIMO	CT ALCANTARILLA 286	30166	NONDUERMAS	3005	07043129634
07 301000455274	0611 30050700194936	EL GUETTI --- ALLAL	CL PINOS 1 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043129735
07 301009214374	0611 30050700195239	BOUANCHOUCANE --- ABDELLAH	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043129836
07 300088203866	0521 30050700195643	SERRANO MEDINA ANTONIO LUIS	CL MAESTRO ALONSO 6	30005	MURCIA	3005	07043130038
07 301035225835	0521 30050700197865	MARTINEZ CONESA ANGEL MARIA	CL SAN LEANDRO 8 4 A I	30205	CARTAGENA	3005	07043130341
07 301047140667	0611 30050700200087	ZIDANI --- BENYOUNES	CL JACINTOS 20 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043131149
07 301047650323	0611 30050700200289	GHOUMID --- EL AYACHI	CL MADROÑOS, LOS ROSALES, 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043131250

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301049261432	0611 30050700200895	AMZIL --- MOHAMMED	CL PINOS 11 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043131755
07 301050193238	0611 30050700201000	EL MAATAOUI --- CHERKAOUI	CL RAMON Y CAJAL 12 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043131856
07 301050340253	0611 30050700201101	AYNAOU --- MOHAMMED	CL JACINTO 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043131957
07 301051506172	0611 30050700201404	BERRANE --- RACHID	CL DEL POMELO 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043132058
07 301053467491	0611 30050700202111	EL GUETTI --- BOUJEMAA	CL PINOS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043132260
10 30106318416	0111 30050700207868	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043132967
10 30114686280	0111 30050700209888	LAGO MONTBLANC,S.L.	CL PABLO NERUDA 3 04 B	30011	MURCIA	3005	07043133674
07 300078179019	0521 30050700210393	GONZALEZ CAMPOS PABLO AGUSTIN	CL PUENTE ALTO 228	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	07043133876
07 301006276991	0521 30050700210902	MARTINEZ PEREZ CARMEN	CL LOS CARDOSOS 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043134179
07 301034842481	0521 30050700211306	RIVADENEIRA FALEN ALDO	CL RONDA NORTE 18 I 1 H	30009	MURCIA	3005	07043134280
07 500070888223	0521 30050700211407	ARAMBILLET DURAN MARIA O	CN DE LA SILLA 23 3 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043134381
07 301044695257	1221 30050700212013	AVILA FERNANDEZ TANNIA ELIZABET	CL SANTA ANA 7 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043134583
07 080430176232	0521 30050700212518	MORENO ANDREO ANTONIO	CL ACISCLO DIAZ 7 1 A	30005	MURCIA	3005	07043134886
07 300073603750	0521 30050700212720	GREGORIO MARMOL JESUS	CL NUEVA 18	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043134987
10 30114282520	0111 30050700215952	MARCOVELIZ PINTURAS, S.L.	CL SAN ANTONIO 6	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043135694
07 301038742790	0611 30050700216255	AGUILI --- SAID	CL SIERRA ESPUÑA 1 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043135896
07 301038106331	0611 30050700220905	YOUSFI --- YOUSSEF	LG CASAS LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO	3005	07043136607
07 301009215384	0611 30050700223632	AHMIDAYI --- BELKACEM	CL AVDA. LOS CHOPOS 7 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043137011
07 301050011362	0521 30050700224036	NAVARRO GARCIA MARIA DOLORES	CL LOS CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043137112
10 30108736140	0111 30050700224238	NOVOA PUCHE JUAN	CL PINTOR SOROLLA 10	30820	ALCANTARILLA	3005	07043137213
07 301046363354	0611 30050700224541	SAID --- AMHAOUCH	CL GOYA 6 1 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043137415
07 301043119211	1221 30050700225349	ALCALA AYMA TEODOCIA VICTOR	CL JULIAN CALVO 10 2 A	30005	MURCIA	3005	07043138021
07 301025281315	0611 30050700227369	SAIF --- ABDELKRIM	CL CAMINO BADEN 66	30152	ALJUCER	3005	07043138728
07 301028578810	0611 30050700227773	HAMMDAOUI --- BELKACEM	CL SAN ANTONIO DE PADUA 5 3 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043138930
07 301031736158	0611 30050700227975	TIALATI --- ALI	CL LANUZAAS POSTAS 7 1	30330	ALBUJON	3005	07043139031
07 300046729801	0521 30050700230201	LOPEZ PINTADO FRANCISCO JAVIE	CL ERMITA BURGOS 55	30166	NONDUERMAS	3005	07043140243
10 30115317184	0111 30050700234443	GARCIA GIL JOAQUINA	CL JUAN DE LA CIERVA 4	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043140748
07 301017048237	0521 30050700236766	SERRANO SANCHEZ CARMEN MARIA	CM MANGA DEL FRAILE 17	30152	ALJUCER	3005	07043141556
07 301045576038	0611 30050700237271	ROCHA --- VALERIANA	AV DE MURCIA 48	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043141758
07 301051367645	0611 30050700237574	BOUTAYEB --- LAKHDAR	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043141859
07 301034158936	1221 30050700243638	MERINO FIERRO DILMA EMPERATRI	CL SAN LUIS GONZAGA 19 4 B	30005	MURCIA	3005	07043142566
07 301043788612	1221 30050700244042	RODRIGUEZ ARTEAGA MARITZA	CL CONSTITUCION 2	30202	SANTA LUCIA	3005	07043142869
07 300081157727	0521 30050700244345	MORENO MARMOL FELIPE	CL SALVADOR DALI 30	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043143172
07 081060510766	0611 30050700244648	ZAAOUATI --- NOUREDDINE	ZZ CARRIL ANETOS 52 B	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043143374
07 261006702243	0611 30050700245153	ROMERO SARABIA CARLOS ALBERTO	CL CRUZ 14 1 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043143576
07 300076501020	0521 30050700245961	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL SAN ANTON 31	30009	MURCIA	3005	07043143980
07 301029956513	0611 30050700246163	HADROUGUI --- MOHAMMED	CL ROSARIO, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3005	07043144081
07 301030869323	0611 30050700246264	RIVERA AVILA EDGAR DE JESUS	CM EL PALMERAL 105	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043144182
07 301038011553	0611 30050700246971	EL BAZ --- ABDELKADER	CL LIMON 13 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043144283
07 501029504725	0611 30050700247981	HANIN --- MUSTAPHA	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820	ALCANTARILLA	3005	07043144788
07 301028547080	1221 30050700248385	ESPINOZA QUEVEDO MIRIAN GRACIELA	CJ MULETA 9 1	30004	MURCIA	3005	07043144889
07 301041784348	1221 30050700253338	PETROVA IVANOVA IRENA	AV EJERCITO DEL AIRE 3 4 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043145394
10 30114914333	0111 30050700254247	MARTINEZ PEREZ LUIS MIGUEL	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30831	JAVALI VIEJO	3005	07043145596
07 301034682029	0611 30050700254752	TAMASNA --- MOHAMMED	CM BADEN 58 A 1	30005	MURCIA	3005	07043145701

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301009563978	0521 30050700254853	CASANOVA SANCHO ALFREDO	CL GOMEZ CORTINA 17 4 B	30005	MURCIA	3005	07043145802
07 301037281023	0611 30050700254954	RICHARD UFUEMWFEN VIVIAN	CL CIPRESSES 9 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043145903
07 301042590054	0611 30050700255459	MAGRACH --- MILOUD	PZ LOS MADROÑOS, LOS ROSALES 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043146105
10 30105642244	0111 30050700256267	VALERA CARRILLO MARIA CARMEN	CL HERNANDEZ MUÑOZ 2 1 B	30165	RINCON DE SECA	3005	07043146711
07 300091808731	0521 30050700260109	FERNANDEZ LUCAS JUAN FRANCISCO	CL PIO BAROJA 3 5 D	30011	MURCIA	3005	07043147418
07 301003489960	0521 30050700263543	ALCAIDE DEL PINO ALVARO	CL MARE NOSTRUM 2 2- 5 B	30009	MURCIA	3005	07043148327
07 301013844510	0121 30050700264048	GONZALEZ MELUL FRANCISCO JOSE	CL SEBASTIAN LORENTE 6 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043148428
07 300084272841	0521 30050700265664	SANCHEZ ALEGRE CARLOS	CL RAMON GALLUD 14 3	30003	MURCIA	3005	07043148832
10 30006527124	0111 30050700266573	LUZ E INSTALACIONES, S.L.	CN VIVEROS MUNICIPALES 19	30009	MURCIA	3005	07043149135
10 30114829861	0111 30050700267684	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV PALMERAS 2 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043149438
07 030109107654	0521 30050700267785	CORTES CARRION M JESUS	CL NUEVA SAN ANTON 1	30009	MURCIA	3005	07043149539
07 301045110135	0611 30050700268189	MAMOUNI --- ZEROUKI	LG CASA LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	3005	07043149741
07 301046225433	0611 30050700268391	EL GOUAL --- ABDELKRIM	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043149842
07 281178076454	1221 30050700268492	RODRIGUEZ ARCOS CATTY LORENA	CL SAGASTA 6 5 K	30004	MURCIA	3005	07043149943
10 30113837330	0111 30050700268593	SANGONERA 2005, S.L.	AV CONSTITUCION 4 BJ	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043150044
07 300094442178	0521 30050700270617	CARMONA ESTEBAN FRANCISCO JOSE	CL ALCALDE JUAN ANT. LOPEZ 3 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043150246
07 301044963625	0521 30050700270819	LOPEZ GIL ANTONIA	CL TOMILLO 3 1 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043150347
07 301056814904	0611 30050700271223	KHAYALI --- AHMED	CL SAN ANTONIO 6 1	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043150448
07 311012444761	0611 30050700273243	YAGOUBI --- MANSOUR	CL JACINTOS 20 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043150751
10 30106747236	1211 30050700275566	CARRILLO GOMEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 16	30820	MURCIA	3005	07043151256
07 131018499780	0611 30050700279913	EL BAGHDADI --- AHMED	CL SAGASTA.SAN ANTOLIN 11	30004	MURCIA	3005	07043152569
07 301029656924	0611 30050700281024	MEZIANE --- LAHBIB	CL LOS URREAS, 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043153074
07 301053307039	0611 30050700282943	AZIZ --- BELKHEIR	LG ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	07043153781
07 301056262509	0611 30050700283044	SALMI --- FATIMA	CL MANUEL GARCERA 24	30331	LOBOSILLO	3005	07043153882
07 301032846305	0611 30050700286781	CHICHI --- EL MEKKI	ZZ FINCA LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043154993
10 30115390037	0111 30050700288296	VAZQUEZ PONCE ANA MARIA	CT DEL PALMAR - LAS BARRANCAS	30152	ALJUCER	3005	07043155502
07 071000120505	0521 30050700289512	CORDOVA IDROVO GUILLERMO HERNA	CL MAR MENOR. ED. ANA II 15 8 J	30009	MURCIA	3005	07043156007
07 280201210124	0521 30050700289815	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO JAV	CL PASEO CORVERA 18-2 B 0	30002	MURCIA	3005	07043156310
07 300028955458	0521 30050700289916	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRILLO 11 3 B	30004	MURCIA	3005	07043156411
07 300067088279	0521 30050700290219	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL PALMAR 13	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043156714
07 300080004235	0521 30050700290421	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLICA 31	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043156815
07 300084186854	0521 30050700290623	BARBERO GONZALEZ SALVADOR	LG LOS VIDALES 26 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043156916
07 301004434702	0521 30050700290825	TRIPIANA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL GABRIEL LUJAN 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043157017
07 301006802007	0521 30050700291128	GUIRAO MUÑOZ DANIEL	CL SAN ANTONIO 5	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043157320
07 301007136453	0521 30050700291229	LOPEZ GALINDO FRANCISCO MANUE	CL JOSE BALLESTER 4 4 C	30008	MURCIA	3005	07043157421
07 301039398451	0521 30050700291633	LOSECAAT-VERMEER --- PIETER ANTONIE	CL UMBRETE 4 5 D	30009	MURCIA	3005	07043157623
07 430055702521	0521 30050700291835	LUIS NARANJO JOSE	PZ CAPITAN GALLEGGO 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043157724
07 301047534630	0611 30050700292037	BAH --- ABDOL AZIZ	CL SAN LUIS GONZAGA 11 3 I	30005	MURCIA	3005	07043157926
07 301054142047	0611 30050700292542	MGHALFI --- AMAR	CL ESCUELAS-LOS CONESAS 9	30331	LOBOSILLO	3005	07043158229
07 300087407759	0521 30050700293047	NOONAN --- BARRY NOEL	CL BURRUEZO 4 2	30005	MURCIA	3005	07043158532
10 30115058520	0111 30050700298909	BARRAZUETA MACAS ANGEL RODRIGO	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 6 3	30009	MURCIA	3005	07043159239
07 300056750002	0521 30050700299212	GUIRAO BASTIDA FRANCISCO	CL CUEVAS DE NORTES 8	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043159340
07 301009349467	0611 30050700299414	KANFRI --- MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043159441
07 300079181452	0521 30050700299717	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERTA 2 2 F	30107	GUADALUPE	3005	07043159643
07 301037813412	0611 30050700300727	LEMA SACA MARISOL	CL ALMENARA 12 1 B	30004	MURCIA	3005	07043160249
07 301051556490	0611 30050700301131	DIENG --- MASSATA	PZ NUEVA SAN ANTON 2 1 D	30009	MURCIA	3005	07043160552

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301051939844	0611 30050700301333	SAADAOU --- ABDERRAHIM	CL MARIANO GIRADA, EDIF. ANCHA	30005	MURCIA	3005	07043160653
07 301041237512	1221 30050700301535	ERAS DIAZ MARIA EUGENIA	CL ORQUIDEAS 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043160855
07 300058428809	0521 30050700301636	PEÑARANDA ALCAYNA SEBASTIAN	CL SAN PEDRO 1 3 A	30107	GUADALUPE	3005	07043160956
07 301049313265	0611 30050700304767	MAAROUI --- ABDELKRIM	CL PINOS 7 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043162269
07 031066685003	0521 30050700307595	KENNEDY --- HUGH RANKIN	UR MOSA TRAJECTUM 239	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	07043162774
07 301007659243	0521 30050700307696	GUILLEN BARQUEROS JOSE	CL CERVANTES 11 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043162875
07 301044898149	0521 30050700307801	WESTON --- GARY CHARLES	UR MOSA TRAJECTUM, PAR. 249 14	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	07043162976
07 301019929642	0521 30050700308306	SALAR ROCAMORA ANTONIO	CL ALFAREROS 3 2 DCH	30005	MURCIA	3005	07043163279
07 301022652413	0611 30050700308811	MAIZI --- ALI	AV JUAN CARLOS I 35	30153	CORVERA	3005	07043163481
07 301028642666	0611 30050700308912	GARCIA PEÑAFIEL MILTON MARCELO	CL CAMINO HONDO 29	30009	ALBATALIA (LA)	3005	07043163582
07 301030729782	0611 30050700309114	BOULMAIZ --- REDOUANE	CL EDUARDO MARTINEZ 15	30153	CORVERA	3005	07043163784
07 301041895290	0611 30050700309417	ARMIJOS ACARO HECTOR ARMANDO	CL MAR MENOR-EDF. ANA 15 8 I	30009	MURCIA	3005	07043163986
07 301046942728	0611 30050700309720	CASAGALLO GUTIERREZ NANCY ELENA	CL BAEZA 6 1 E	30005	MURCIA	3005	07043164188
07 301048951133	0611 30050700310326	AWUAH --- GEORGE	CL FRANCISCO AZORIN 6 3 2 D	30009	MURCIA	3005	07043164693
07 301053935418	0611 30050700310932	SLAMI --- MOHAMMED	CL MANUEL GARCIA 24 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043165101
10 30113261491	1211 30050700311235	SANCHEZ LLORET DOLORES	CL AISTOR 9 1	30005	MURCIA	3005	07043165303
10 30111292088	0111 30050700315174	ELEUTRADE ESPAÑA, S. A.	AV MARIANO ROJAS ED. EXPOMURC	30009	MURCIA	3005	07043165707
07 281136583086	1221 30050700315275	PAREJA MENA LUZ AMPARO	CL SALZILLO 9 3 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043165808
07 301003102465	0521 30050700315578	GONZALEZ MARTINEZ MERCEDES	CL DEL PUENTE 63	30832	JAVALI NUEVO	3005	07043166010
07 301009530030	0521 30050700315679	ALMAGRO BELANDO INMACULADA	CL SALZILLO 13 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043166111
07 301021024732	0611 30050700316588	GARCIA ALCARAZ FRANCISCO CORNE	CL CERVANTES 17 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043166616
07 401005568525	0611 30050700316790	ABDI --- HASSAN	CL OLIVAR 17 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043166818
07 301040855471	0611 30050700317400	EL KAMOUNI --- ABDELHADI	CL LAURES 11	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043167222
07 301043489831	0611 30050700317602	ZOUHTANE --- ZOUHIR	CL PINOS 9 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043167323
07 301044369396	0611 30050700317804	SALEM --- ABDOUSSI	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 4	30331	LOBOSILLO	3005	07043167525
07 301045466510	0611 30050700317905	MAGRACH --- MOHSSINE	PL MADROÑOS 14 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043167626
07 301046127019	0611 30050700318006	AQILI --- MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011	MURCIA	3005	07043167727
07 301047508055	0611 30050700318107	LASCANO NUÑEZ GEOVANNY XAVIER	CL VASCO NUÑEZ DE BALVOA 1 C	30850	TOTANA	3005	07043167828
07 301051473941	0611 30050700318309	DEROUICHI --- EL ARBI	LG LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO	3005	07043168030
07 301053488410	0611 30050700318612	MHAMDI --- ABDERRAZAK	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 05	30331	LOBOSILLO	3005	07043168333
10 30115229682	1211 30050700321945	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL PALOMARICO 1 4 B	30005	MURCIA	3005	07043169141
07 301032575109	1221 30050700324066	AGUILAR MOLINA ANABELA ROCIO	CL MARIANA VERA 4 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043170252
07 030094030016	0521 30050700324571	LOPEZ BOTELLA MARIA ISABEL	CL ALCALA GALIANO 1 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043170454
07 301007664091	0521 30050700324773	NAVAS PEREZ AURELIO	CL MARIANA PINEDA 25 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043170656
07 300054028746	0521 30050700326086	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL TRAFALGAR 5	30820	ALCANTARILLA	3005	07043170858
07 300086425433	0521 30050700326288	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07043171060
07 301031191140	0611 30050700326389	EL MAATAOUI --- ABDELKARIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005	07043171161
07 301032329878	0521 30050700326591	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16 3 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043171363
07 301047693769	0611 30050700327096	FLORES SOSA EUGENIA KATERIN	CL MAYOR 246 5 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	07043171767
07 301048919003	0611 30050700327100	CHARI --- ABDELFAHAH	CL ISAAC PERAL 1	30700	TORRE-PACHECO	3005	07043171868
07 300056235393	0521 30050700327504	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL CALERA 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07043172171
07 300073469162	0521 30050700327706	MENGUAL PEREZ MIGUEL	CL CRUZ 61 3 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043172373
07 300084863430	0521 30050700327908	SANCHEZ SERRANO ANA	CL JOSE HERNANDEZ "EL SASTRE"	30107	GUADALUPE	3005	07043172474
07 300095155938	0521 30050700328009	CEREZUELA ESCOLA MIGUEL	CL DEL PINO 11 BJ	30151	SANTO ANGEL	3005	07043172575
07 301015389941	0521 30050700328312	MERINO MARTINEZ BARTOLOME	CL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043172676
07 301056524813	0521 30050700328514	PEÑARANDA SANCHEZ TAMARA	CL JOSE HERNANDEZ 24	30107	GUADALUPE	3005	07043172777

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 180075500160	0611 30050700328615	RODRIGUEZ FERNANDEZ EDUARDO RAMON	CT MAZARRON KM.9 FINCA DEL CUR	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043172878
07 301024847441	0611 30050700328817	MAIZI --- KADDOUR	CT ALCANTARILLA 309	30166	NONDUERMAS	3005	07043173080
07 301036796225	0611 30050700329120	BACULIMAGUACHICHULCA SHEYLRY PATRICI	CL REJAS 31	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043173282
07 301054335744	0611 30050700329625	ABDESSAMAD --- ITTAOUI	CL RAMON Y CAJAL 12 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043173787
07 301056292417	0611 30050700329726	FARSI --- FATNA	CL GOYA 6 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043173888
07 301039468472	1221 30050700329827	PAUL --- JOY	CL RAMON Y CAJAL 35 3 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043173989
07 301042917329	1221 30050700331039	ZAMBRANO LOOR ENNIS ALEXANDRA	CL MONTOYAS.EDIF.ROSENDO GALLE	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043174696
07 301002043953	0611 30050700331140	LOPEZ EGEA JOSEFA	CL SAN JOSE DE LA MONTA±A 10	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043174700
07 301039418356	0611 30050700332655	TELLO VALLEJO JAJAYRA PATRICI	CL D. ANTONIO SANCHEZ MAURANDI	30004	MURCIA	3005	07043176013
10 30112297555	0111 30050700334069	MONTTRITRANS, S.L.	CL SAN LUIS 5	30820	ALCANTARILLA	3005	07043176215
07 161008423351	0611 30050700334170	YOUSFI --- DRISS	LG CASAS LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO	3005	07043176316
07 301040273067	0611 30050700334372	EL QASEMY --- MIMOUN	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043176417
07 301046666983	0611 30050700334473	BOUREZMA --- AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043176518
07 301047534832	0611 30050700334574	ZEROUAL --- AHMED	LG CASAS DE LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043176619
07 301049801804	0611 30050700334675	DAROUICH --- RACHID	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043176720
07 301053037863	0611 30050700334776	SALHI --- YAHYA	CL CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043176821
07 301053427984	0611 30050700334877	AZIZ --- MOHAMMED	CL CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	07043176922
07 301000206613	0611 30050700335584	BENALI --- BOUJEMAA	CL RAMBLA 7 BJ	30153	CORVERA	3005	07043177124
07 301039394815	0611 30050700336796	GHAFFIR --- RACHID	CL PIÑA 4	30168	ERA ALTA	3005	07043177629
07 301051426350	0611 30050700338719	BOULEMAIZ --- SAID	CL EDUARDO MARTINEZ 15	30153	CORVERA	3005	07043178639
10 30008224220	0111 30050700339022	ENCARNACION FERNANDEZ Y OTRO.COM.B.	CT PUEBLA DE SOTO 12	30820	ALCANTARILLA	3005	07043178942
10 30115168351	1211 30050700339123	GARCIA LOPEZ JUAN	CL PANTANO LA PEDRERA 1	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043179043
10 30008922721	0111 30050700342355	INIESTA ALMAGRO GIL	CL PORTAL DE GALVEZ 5 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043180255
07 301048279005	0611 30050700342557	AGYAPONG --- GEORGE	CL GOMELEZ 4	30800	LORCA	3005	07043180457
10 30113774783	0111 30050700343264	PRESUR DEL LEVANTE, S.L.	CL JULIAN CALVO 4 1 B	30004	MURCIA	3005	07043181063
10 30107475847	0111 30050700343668	COMPOSTURAS MIGUEL B ARRERA, S.L.	TR CARRETERA EL PALMAR 18 BJO	30152	ALJUCER	3005	07043181265
10 30115317992	0111 30050700344678	GRUPO INMOBILIARIO D RELONS S.L.	CL SIERRA ESPU±A 12 2 D	30009	MURCIA	3005	07043182275
07 151037835989	1221 30050700344880	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO 28	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043182477
07 301017975595	0611 30050700346193	KADDOURI --- SAID	CL CRISTO REY.LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043183689
07 301030948438	0611 30050700346601	MAIZI --- ABDERRAHMANE	AV DE MURCIA 24 2 D	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043184093
07 301040981167	0611 30050700346904	CHEGRI --- ABDELKADER	CL ESTANCO LOBOSILLO 0	30331	LOBOSILLO	3005	07043184396
07 301046538560	0611 30050700347611	EL MOKHTARI --- MOSTAFA	CL LOS CONESAS 9 BJ	30331	CONESAS (LOS)	3005	07043184905
07 301052128184	0611 30050700348217	YOUSSEF --- EL ALAMI	CL LOS PLATANOS 3 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043185511
07 301052624403	0611 30050700348419	BOUAMIECH --- EL MILOUD	CL ESCUELAS 2 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07043185612
07 301052791525	0611 30050700348520	IKPONMWONBA --- ENORENSE DAVIDS	CL EMIGRANTE 8 1 4	30009	MURCIA	3005	07043185713
07 301053186090	0611 30050700348621	NIMOH --- ISAAC KWADWO	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO 9 4	30005	MURCIA	3005	07043185814
07 301056517032	0611 30050700348823	HADDINI --- RACHID	CL REDONDO, 5	30331	LOBOSILLO	3005	07043186016
07 451023428262	0611 30050700349126	DONIEC --- TERESA WLADYSLA	CL ROSALIA DE CASTRO 7 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043186117
07 300044914786	0521 30050700349429	CLEMENTE ROSIQUE JUAN	CL BARRIO CRISTO REY 31	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043186319
07 301045965149	0521 30050700350136	LIZAN MUÑOZ VICTORIANO	CL ANDALUCIA 4	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	07043187026
07 231014655382	0611 30050700350338	ESCOBEDO CAMACHO ALEJANDRO	PL PIO XII 2 2 IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	07043187228
07 301034434576	0521 30050700350439	OTON PEDREÑO JOSE ANTONIO	AV REINA SOFIA 21 A	30107	GUADALUPE	3005	07043187329
07 301046603430	1221 30050700354984	BA --- COUMBA	CL ENTREJARDINES 8 1 4 A	30005	MURCIA	3005	07043188238
07 301051379163	1221 30050700355085	MORALES CISNEROS EMMA MARIELA	CL CURA GARCIA MERCADER 18 5 1	30820	ALCANTARILLA	3005	07043188339

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301020627335	0611 30050700355489	CHERGUI --- JAMAL	CL SAN LUIS GONZAGA 13 3	30005	MURCIA	3005	07043188642
07 301021938552	0611 30050700355590	SARAITI --- NOUREDDINE	CT DE ALCANTARILLA 274 BJ	30166	NONDUERMAS	3005	07043188743
07 281186063695	0521 30050700356095	URREA MONTENEGRO JOSE ARMANDO	CL CEUTA 14 3 A	30003	MURCIA	3005	07043189147
07 300079135881	0521 30050700356196	RUBIO GOMEZ MANUEL ALBER	CL FRUTOS BAEZA 1 1 B	30004	MURCIA	3005	07043189248
07 301010678973	0521 30050700356503	ROSAL RUBIO CESAR	CL ESPAÑA 38	30009	MURCIA	3005	07043189551
07 181048017709	0611 30050700356907	CROW VIVANCO WILLIAM JOHN	CL FEDERICO BALART 6 4 B	30004	MURCIA	3005	07043189955
07 300085341154	0521 30050700359634	OLMOS ORTIN JOSEFA	CL ACISCLO DIAZ 7	30005	MURCIA	3005	07043191268
07 301047005170	0611 30050700361957	HUERA YAR FRANCISCO AQUIL	CL ARGENTINA, 4	30700	TORRE-PACHECO	3005	07043192076
10 30113254118	0111 30050700362765	RELAX STOCK, S.L.	CL CARMEN 31 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043192682
10 30114604741	0111 30050700362967	SUR VERTICAL, COM.B.	CL SAN ROQUE 89	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043192783
10 30115000421	0111 30050700363068	ANDROM HOSTELERIA, S. L.	CL PIZARRO 16 03 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043192884
10 30109317837	0111 30050700363169	NAVES COSTA CALIDA, S.L.	CL CTRA. LA RAYA 12	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043192985
10 30109797480	0111 30050700363472	GARCIA PUCHE ANTONIO	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 4	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043193187
07 300047473364	2300 30050700364684	FERNANDEZ MORENO PURIFICACI	CL GOYA 3 0	30833	MURCIA	3005	07043193995
07 301016475533	0611 30050700364785	BASSIROU --- NDOYE	PZ CONSTITUCION 14 19 1 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043194096
07 031047662188	0611 30050700364886	ARCOS GRANDA HECTOR HERNAN	CL MAYOR 224 01 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043194100
07 301030766966	0611 30050700365290	EL BAZ --- ABDELGHANI	CL LOS PINOS 5 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043194504
07 301046126918	0611 30050700365492	BARNOS --- ABDELHAKIM	CL REYES CATOLICOS 5 3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043194706
07 301050060064	0611 30050700365694	HEDDAJ --- ABDELHAFID	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA	3005	07043194908
07 300052434815	0521 30050700365896	HORTELANO MUÑOZ JOSE	CL PANOCHA 3 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043195009
07 300055680069	0521 30050700365900	PEREZ MORALES RAFAEL	AV CONSTITUCION 4	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043195110
07 300072883324	0521 30050700366001	MADRID RUBIO ANTONIO	CL TRANVIA 12 2 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043195211
07 300085646096	0521 30050700366304	MARTINEZ TERUEL ROSARIO	CL TERUEL 5	30820	ALCANTARILLA	3005	07043195514
07 301020281367	0521 30050700366809	HORTELANO SERRANO RAUL	CL JUAN SAEZ HURTADO 9 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043195817
07 301031136172	0521 30050700366910	SANCHEZ ACOSTA DEBORA	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 23	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043195918
07 301038412889	0521 30050700367011	MARTINEZ MONTOYA FRANCISCO	CL ALBARDA 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043196019
07 301042981690	0521 30050700367112	MUÑOZ ALEDO IVAN	CL CAMINO DE LA SILLA 10 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043196120
07 301056892706	0521 30050700367213	SANCHEZ NICOLAS CARMEN MARIA	AV PROGRESO 4 10 BJ 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043196221
10 30112812160	0111 30050700367415	C&C MONTADORES FERRI COS S.L.	CL JARA CARRILLO 20 1 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043196423
07 300067598945	0521 30050700367617	FERNANDEZ GARCIA JOSE	CL CIBELES 20	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043196524
07 301010702316	0521 30050700367920	GUILLAMON LOPEZ ANGEL	AV REYES CATOLICOS 115 3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043196827
07 301029941456	0611 30050700368223	MASGHAR --- LAKHDAR	CL JUAN CARLOS I 33	30153	CORVERA	3005	07043197029
10 30110703119	0111 30050700368728	SANCHEZ ORTIZ LUCIA	CL ALFONSO MUÑOZ SANCHEZ 3 BJ	30850	TOTANA	3005	07043197332
07 300087633687	0521 30050700369233	GARCIA RODRIGUEZ MARIA	CL TERMINACION 25	30820	ALCANTARILLA	3005	07043197736
07 301040196275	0611 30050700369940	YASACA QUISHIPI NARCIZA DOLORES	CL GIMENEZ BAEZA 5 1 1 A	30004	MURCIA	3005	07043197938
07 180051555914	0521 30050700371556	CASTILLO TORRES GUILLERMO	AV DE LOS PINOS 31 4 8 A	30009	MURCIA	3005	07043198443
10 30112326453	0111 30050700372465	VICUÑA PICO HILDA YOLANDA	CM APARECIDA 20	30152	ALJUCER	3005	07043198948
07 300081281096	0611 30050700372667	AGUILERA FERNANDEZ ANTONIO	CL VALLE, 58	30820	ALCANTARILLA	3005	07043199049
07 301013413868	0611 30050700372869	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL CIPRESES 7 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043199251
07 301029437965	0611 30050700372970	AGUILI --- LAKHDAR	CL ALBARICOQUE 7 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043199352
07 301032214993	0611 30050700373172	HADINI --- AHMED	CL ORQUIDEAS 7 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043199554
07 301050103110	0611 30050700373475	EL FARH --- HANANE	PZ LAS MORERAS 12 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043199756
07 301052241958	0611 30050700373576	BOUKDIR --- SOUAD	CL MEDICO PEDRO NOGUEROLAS 20	30820	ALCANTARILLA	3005	07043199857
07 301016604259	0521 30050700373980	RUIZ AGUIRRE BEGOÑA	CL TROVERO MANUEL MARIN 2 A1	30820	ALCANTARILLA	3005	07043200160
07 031061232286	0611 30050700374384	NUINO --- MOHAMMED	CL SAN NICOLAS 39 4 D	30005	MURCIA	3005	07043200463
07 301029750486	0611 30050700374788	HMIDAY --- RABAH	CL LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	07043200665

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301045389415	0611 30050700375091	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PINOS 9 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043200766
07 300086197986	0521 30050700377216	SANCHEZ MARTINEZ CARMELO	CL ALMENDROS 17	30150	ALBERCA (LA)	3005	07043201170
07 301049611541	1221 30050700378428	MESKINE --- FOUZIA	CL ERIKAS 3 4	30004	MURCIA	3005	07043201473
07 141013339667	0611 30050700378529	ARROYO ROJAS MANUELA	CL FRANCISCO MERO±O 18	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07043201574
07 300082962129	0611 30050700378630	ALCALA MOLINA ANTONIA	CL GENERAL PALARREA 6 1 BJ D	30009	MURCIA	3005	07043201675
07 301042932786	0521 30050700378933	CAPRIATI --- CLAUDIO GUSTAVO	CL LOPEZ ALEMAN 2 2 2 C	30004	MURCIA	3005	07043201978
10 30100059387	0111 30050700379135	SANCHEZ ASENSIO JUAN JOSE	CL MAYOR 2- FASE 84	30820	ALCANTARILLA	3005	07043202180
10 30111516202	0111 30050700379438	BPACKMUR EXPRES, S.L .	AV MIGUEL DE CERVANTES 43	30009	MURCIA	3005	07043202382
07 280454931711	0521 30050700380044	MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ CETINA 5	30001	MURCIA	3005	07043202887
07 300081154491	0521 30050700380852	MARTINEZ ORTIZ SOLEDAD	AV CONSTITUCION 16	30152	ALJUCER	3005	07043203493
07 301047992045	0611 30050700381761	EL QASSIMI --- HANANE	CL SILVIA MU±OZ 1 BJ	30591	BALSICAS	3005	07043204305
07 301020008151	0521 30050700382064	RUIZ ROMERO JUANA	CM DE LA SILLA-PARAJE DEL CAMP	30820	ALCANTARILLA	3005	07043204608
07 301013405178	0521 30050700383882	WERGIFKER BOBADILLA FABIANA	PZ JACARANDAS 16	30150	ALBERCA DE LAS TORRE	3005	07043204810
07 301025767628	0611 30050700384993	EL GATRA --- KHALIFA	CL CALA 8 4 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3005	07043205012
07 300066465762	0521 30050700385805	INIESTAABELLAN JUAN	CL RIO JUCAR 1	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043205315
10 30115381044	0111 30050700386007	LOPEZ ORTIZ JOSE MARIA	CM LA SILLA, C/MARQUESA 8	30820	ALCANTARILLA	3005	07043205517
10 30115787838	0111 30050700386108	CUTILLAS SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 190 4 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07043205618
10 30109788588	0111 30050700386815	SADECA INVERSIONES, S.L.	CL ESPA±A 11 4 D	30009	MURCIA	3005	07043206123
07 031011082478	0521 30050700387623	ATIENZA DIAZ RAUL	PZ SAN PEDRO 2 3	30820	ALCANTARILLA	3005	07043206830
07 111024458242	0521 30050700387825	PEREZ HERRERA JUAN JESUS	CL VICTORIO 22 2 B	30003	MURCIA	3005	07043207032
07 300067404339	0521 30050700388431	GARCIA AROCA CASTO	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 4 1	30009	MURCIA	3005	07043207537
07 300071204921	0521 30050700388532	DIAZ ZAPATA JOSE FRANCIS	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 2- 2	30820	ALCANTARILLA	3005	07043207638
07 301021847515	0611 30050700389542	BOUJAKHROUT --- HAMZA	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	3005	07043208446
07 301018161212	0521 30050700389744	AGHOSIO --- FRANK	CL DR.LUIS CALANDRE 30	30205	CARTAGENA	3005	07043208648
07 301019558315	0521 30050700389946	SOLANO VALERA JOSE MARIA	AV ALFONSO X EL SABIO 40 1 A	30820	ALCANTARILLA	3005	07043208850
07 461054678111	0521 30050700390249	MARTIN TERAN CONCEPCION	CL GREGO 13 1	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07043208951
07 301038341050	0611 30050700390552	MADMAD --- BENAISSA	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	3005	07043209254
07 301042478001	0611 30050700390855	VEIZAGA TORRICO LIDIA	CL SAN LUIS GONZAGA 1 4 IZQ	30005	MURCIA	3005	07043209355
07 301045259574	0611 30050700391057	HABBACHI --- TARIK	CL REAL 6 B	30331	LOBOSILLO	3005	07043209557
07 301052255500	0611 30050700391461	GALEANO --- JUAN ALBERTO	CL RICARDO ORTEGA 9 2 A	30320	FUENTE-ALAMO	3005	07043209961
10 30107672372	0111 30050700397323	LOPEZ LUNA JUAN RAUL	CL MULA 0 22	30832	JAVALI NUEVO	3005	07043211274
10 30115380943	0111 30050700397727	VALERA CEREZO AGUSTIN	CL PROGRESO 17	30820	ALCANTARILLA	3005	07043211678
10 30115388926	0111 30050700397828	ALONSO SERNA JOAQUIN	CL ANTONIO MACHADO 2 3 D	30009	MURCIA	3005	07043211779
10 30113452057	1211 30050700398232	BALLESTA AROCA MARIA MERCEDES	CT DE LA RAYA 12 BJ	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	07043212082
10 30114880482	1211 30050700398333	REVERTE SANTOYO FRANCISCO JA	CL EMIGRANTES 3 2 E	30009	MURCIA	3005	07043212183
07 301041735545	1221 30050700398535	IGBINEWEKA --- BLESSING	CL PINTOR SOROLLA 4 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043212385
07 301045605542	1221 30050700398737	PILICITA JACOME HILDA PATRICIA	PZ EMILIO DIEZ DE REVENGA 4 12	30008	MURCIA	3005	07043212587
07 301050892850	1221 30050700398838	VALENCIA CLAROS GLADIS	CL MAESTRO ROQUE LORENTE 2 4 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07043212688
10 30113424775	0111 30050700399343	VIDRIOS MURCIA, S.L.	CL CARRIL DE LOS PEPINES 2	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	07043213092
10 30114786011	0111 30050700399545	DUIDAR DUIDAR ABDEL HAMID	PZ NUEVA SAN ANTON 13 1 IZQ	30009	MURCIA	3005	07043213294
10 30115448338	0111 30050700399848	GARCIA PEREZ MARIA EULALIA	PZ DEL OLIVAR 2 01 IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043213500
07 301027569606	0611 30050700401363	LOUCHE --- AHMED	PZ MADROÑOS 1 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043214813
07 301027729452	0611 30050700401464	BOUJAKHROUT --- JALLOUL	CL ACACIAS 5 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043214914
07 301020391202	0521 30050700401565	MAYOL MAYOL MARIA REMEDIOS	CL MAYOR 15 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005	07043215015

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301028206772	0611 30050700401767	CHAKOUK --- HAMMADI	PP ACACIAS 3 3 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043215217
07 301054100015	0611 30050700403585	AQODAD --- YOUSSEF	CL PASEO ACACIAS 10 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043217035
07 301052707053	0611 30050700403888	EL BAHJA --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820	ALCANTARILLA	3005	07043217338
07 251010986326	0611 30050700407528	MERZOUKI --- KHALID	LG CASAS LOS DIAZ 12 BJ 5	30331	LOBOSILLO	3005	07043217944
10 30115445712	0111 30050700409144	CAVA PAGAN DOMINGO	CL LA FUENTE 68 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	07043219156
07 301040337230	0611 30050700411770	KADDOURI --- SMAIL	CL ESCUELA 9	30331	CONESAS (LOS)	3005	07043221479
07 101000576858	0611 30050700414396	EL OUALI --- MOHAMMED	CL JACINTOS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043222792
10 30110306025	0111 30050700415107	ORENES MARTINEZ ANTONIO	PZ CONSTITUCION 4 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07043223301
10 30111097078	0111 30050700416824	FERNANDEZ NAVARRO JUAN	CL PALMERAL 279	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07043224109
07 300080427904	0521 30050700416925	NAVARRO LAX MARIA	CL APOLO 1	30157	ALGEZARES	3005	07043224210
07 301038691664	0521 30050700417430	FERNANDEZ NAVARRO LAURA	CL APOLO 1	30157	ALGEZARES	3005	07043224513
07 300038924735	0521 30059100000872	PINA ARQUES TOMAS	AVDA JOSE ANTONIO 17 0	30120	MURCIA	3005	07042697679
07 300038628883	0521 30059100013808	ILLAN MARTINEZ JOAQUIN	PTE LOS ILLANES 131 0	30009	ALBATALIA (LA)	3005	07042697982
07 300065780601	0521 30059100257318	ESPIN MARTINEZ JULIAN	CL CAMINO DE LA HERRERA 86	30010	MURCIA	3005	07042699093
07 300081151966	0521 30059200121343	PUJANTE ZARAGOZA FRANCISCO	CTRA PALMAR 164	30152	ALJUCER	3005	07042699703
07 300061201894	0521 30059200159739	CANO AROCA ANGEL	MAYOR, 55 - 3D 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07042700107
07 300064599524	0521 30059300155928	MARTINEZ ARACIL JOSE ANTONIO	FORTUNATO ARIAS 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042700713
07 300052507058	0521 30059300163103	JOVER SEGURA MIGUEL	CL ESTAMBUL 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3005	07042700814
07 301000958361	0611 30059300207761	MALEK --- BOUFELJA	CALVO SOTELO 19	30331	MURCIA	3005	07042701117
07 300054740785	0521 30059400036222	MORENO MARTINEZ JOAQUIN	C/ LOS QUILINOS ERMITA BU 0	30166	NONDUERMAS	3005	07042701319
07 300049698001	0521 30059400052386	GOMEZ CASTILLEJO ANTONIO LUI	CL SAN FELIX 61	30153	CORVERA	3005	07042701420
07 301000085765	0521 30059400061076	GARCIA CANDEL TOMAS RAFAEL	LIBERTAD ED ALBA - 812	30009	MURCIA	3005	07042701622
07 501001154049	0611 30059400074820	EL HAOUATI --- HASSAN	CT DE MAZARRON, KM. 10 0 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07042701925
10 30005869948	0111 30059400078254	OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS, S.A.	CRISTOBAL COLON 11	30820	ALCANTARILLA	3005	07042702026
10 30100868935	0111 30059400080779	ESPINOSA PARRA MIGUEL	LOS GAMBINES 1	30165	RINCON DE SECA	3005	07042702127
07 300073026905	0521 30059400244063	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CL CERONES, KM.1 CTRA., BARQUE	30820	ALCANTARILLA	3005	07042702834
10 30009622232	0111 30059400380166	A.VALERA TRIVES Y OT RO, COM.B.	CTRA.EL PALMAR, 123	30152	ALJUCER	3005	07042703137
07 300035547822	0521 30059500008058	BROCAL LOPEZ JOSE	CL CASTILLO DEL PUERTO 32	30833	MURCIA	3005	07042703238
07 300095290021	0611 30059500048474	MABROUKI --- LARBI	MARTINEZ CAMPOS, -B 400	30820	ALCANTARILLA	3005	07042703440
07 301000959674	0611 30059500051912	HADDINI --- BOUJEMAA	CL ONESIMO REDONDO 5	30331	LOBOSILLO	3005	07042703541
07 301003433578	0611 30059500056356	PLANTON HEREDIA TIBURCIO	CL GENERAL YAGUE 0 A 1 B	30331	LOBOSILLO	3005	07042703844
10 30100306335	0111 30059600078009	MARCOS JODAR RIQUELME	CL TAJUZA 7	30009	ALCANTARILLA	3005	07042705157
10 30102374657	0111 30059600089628	TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120	MURCIA	3005	07042705258
07 300071263020	0521 30059600104479	ALCAZAR NOGUERA FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 2	30833	MURCIA	3005	07042705460
07 300073989225	0521 30059600108523	GONZALEZ BAÑOS PEDRO	CL GENERAL MOLA 61	30120	MURCIA	3005	07042705561
10 30102222083	0111 30059600139542	RODRIGUEZ COLLAZO MELITON	UR TOREGUIL,S/N 0	30833	MURCIA	3005	07042705965
07 301001202073	0611 30059700008520	BOUJAKHROUT --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 14 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	07042706470
07 300090978066	0521 30059700022664	AVILES AMANTE JOSE	CT CTRA EL PALMAR 119 5 A	30152	MURCIA	3005	07042706571
07 300057581269	0521 30059700028627	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	AV S.JUAN DE LA CRUZ-EDF.THABI	30011	MURCIA	3005	07042706874
07 030073345168	0521 30059700060151	RUIZ GONZALEZ VICENTE	CL JOSE CARIDE 18 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07042707682
07 300035447384	0521 30059700085009	RUBIO PALAZON JOAQUIN	CL LOS GERONIMOS 5 3 IZ	30107	GUADALUPE	3005	07042707884
07 300083958401	0521 30059700092483	SALINAS NAVARRO ANGEL	CR RANGA 110	30169	SAN GINES	3005	07042708086
07 460179042200	0521 30059700102991	MONTOYA MARTINEZ JESUS	CL BARLOVENTO - PLAYA GRANDE 3	30860	PUERTO DE MAZARRON	3005	07042708187
07 300037195812	0521 30059800002382	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL CMNO. DE LA PIEDRA 29	30820	ALCANTARILLA	3005	07042708490
07 301010037157	0611 30059800029563	AYNOU --- MOHAMMED	CL CRUZ DE PIEDRA 64	30510	YECLA	3005	07042708692
07 301012436794	0611 30059800055431	BOUJEKROUT --- HAMID	CL LAS VIÑAS 5 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042709100
10 30103182080	0111 30059800057451	PINTURAS RIQUELME, S. L.	CL ESTACION 5 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	07042709201
07 300055300759	0521 30059800065232	MARTINEZ ESPINOSA JOAQUINA	CL CAMINO LAS CASAS 3	30835	SANGONERA LA SECA	3005	07042709403
07 300053687428	2300 30059800069070	ANTONIO BALLESTER GA RCIA	C/BUENOS AIRES, N.12 0	30820	ALCANTARILLA	3005	07042709504

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30105661846	0111 30059800105951	HIDALGO MARTINEZ JOSE MANUEL	CL CRISTOBAL COLON 35	30820	ALCANTARILLA	3005	07042710110
07 301009014213	0611 30059800111106	EL BOUZZAOUY --- KHALIFA	CT MAZARRON, KM. 10 MOLINO DE	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07042710211
07 301009874176	0611 30059900002615	CHARAFI --- MOHAMED	CR MAZARRON KM. 10 (MOLINO VER	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07042710413
07 301009190631	0611 30059900022520	MOHAMED --- KADDOURI	CL LOS URREAS 0	30331	LOBOSILLO	3005	07042710615
07 301013063557	0611 30059900023227	HADDINI --- ABDERRAHMANE	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO	3005	07042710716
07 301013917157	0611 30059900024944	BENALI --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO	3005	07042710817
07 300084556363	0611 30059900044950	ORTUÑO BEVIAR ANGELES	CL SANTA ROSA DE LIMA 5 3 C	30820	ALCANTARILLA	3005	07042711726
07 301009618037	0611 30059900045354	MAIZI --- MOHAMMED	CL PASEO ACACIAS 9 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07042711827
07 301012951605	0611 30059900048586	JAKHLOUL --- MOSTAFA	CL SANTA MATILDE 14	30140	SANTOMERA	3005	07042712029
10 30105616578	0111 30059900060916	RITA MARTINEZ LOPEZ Y OTRO, C.B.	CL PINTOR LUIS GARAY 0	30166	NONDUERMAS	3005	07042712231
07 301012729616	0611 30059900064956	BERNAL NICOLAS MIGUEL	CL LAS CABRERAS, 21 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	07042712433

Anexo I

Núm. Remesa 3005108000002

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3005	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

1220 Información pública.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca, que pretende la puesta en explotación de un sondeo existente a 16 m del actual punto de captación y en sustitución de éste, según lo determinado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM-49/2003

Titulares: Gestiones Inmobiliarias M. Tomás, S.L. C.I.F.: B-23.407.026

Canales y Tubos de Andalucía, S.L. C.I.F.: B-23.221.062

María del Carmen Marín Rubio D.N.I.: 48.486.289-N

José Ayllón Muñoz D.N.I.: 22.339.496-X

Pedro José Clemente Santos D.N.I.: 38.750.141-V

Paraje: Las Peñicas - Cobatillas

Acuífero: 07.24.084 Vegas Media y Baja del Segura.

Término municipal: Murcia

Superficie de riego: 4 ha

Dotación: 5.000 m³/ha/año.

Volumen máximo anual: 20.000 m³

Caudal medio equivalente: 0,634 l/s

Clase y afección: Regadío

Características del nuevo sondeo:

Profundidad: 80 m

Diámetro: 250 mm

Coordenadas: 6696917.4214143

Caudal instantánea: 5 l/s

Potencia instalada: 15 CV

Distancia al pozo al que sustituye: 16 m

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en C/Mahonesas, n.º 2 de Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

1183 Anulación de anterior aprobación y nueva aprobación definitiva de Modificación Puntual No Estructural n.º 13. (01.07) de las NN.SS.

Por acuerdo plenario de fecha 21.12.2008, se ha procedido, por un lado, a anular la aprobación definitiva recaída en el expediente referenciado, y por otro, se ha efectuado nueva aprobación definitiva de acuerdo con la solicitud formulada por la Dirección General de Urbanismo de la CARM, todo ello en lo referido a la corrección de error material en terrenos junto a calle Juez Vizcaíno, conforme con el Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Diego Sánchez Marín.

La publicación del presente Edicto en el B.O.R.M. servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A).

En Archena, 15 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Beniel

1780 Aprobación provisional de Ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 29.01.08, ha aprobado provisionalmente imposición y la Ordenanzas reguladoras de las prestaciones de derecho público que se indican:

1. Ordenanza reguladora del Reglamento del régimen económico-financiero de prestaciones de derecho público de la actividad urbanística.

2. Ordenanza reguladora del Reglamento del régimen económico-financiero por prestaciones patrimoniales de usos privados en suelo rural no vinculados a explotación primaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dichas aprobaciones se someten a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M., para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse éstas, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos.

Beniel, 31 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Calasparra

1738 Anuncio procedimiento autorización excepcional por interés público.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de enero de 2008, se inicia procedimiento de autorización excepcional por interés público, para instalación de Huerto Solar Fotovoltaico de 1,5 MW en "Paraje Puerto Errado", parcelas 62 y 63, polígono 5, a solicitud de la mercantil Deutsche Solar Ibérica S.L. (CIF B85152593). Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, a 30 de enero de 2008.—El Alcalde.

Fuente Álamo de Murcia

1235 Proyecto de Modificación N.º 6 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo".

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2007, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación n.º 6 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo".

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada

dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 10 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

4. Normas Urbanísticas.

4.1. Objeto y vigencia.

Estas Normas Urbanísticas tienen por objeto establecer las determinaciones precisas para la legal ejecución y edificación del Plan Parcial del sector "Hacienda del Álamo" a los efectos del artículo 105 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

La vigencia de estas Normas será la del presente Plan Parcial siempre y cuando no se contradigan con disposiciones de rango superior. Su modificación y adaptación, en su caso, se realizará cuando la Ley en materia de planeamiento urbano así lo disponga en función de la situación física y jurídica del Plan.

4.2. Normas Generales.

4.2.1. Ejecutoriedad y efectos.

El Ayuntamiento y los particulares, promotores o propietarios, presentes o futuros quedan vinculados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Ordenanzas, así como a los restantes documentos de este Plan Parcial.

Cualquier acto en materia urbanística, que a partir de la aprobación definitiva de este documento se realice dentro de su ámbito, tendrá que ajustarse a las Ordenanzas que le afecten.

Con carácter general, los efectos de las presentes Ordenanzas serán los establecidos en las vigentes Leyes del Suelo (1/2001 del Suelo de la Región de Murcia TRLS/92, TRLS/76, 6/1998 de 13 de abril) y sus reglamentos.

4.2.2. Licencias.

Están sujetas al trámite de obtención de previa licencia todos aquellos actos recogidos en el artículo 221 del Decreto legislativo 1/2005 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el artículo 242 del TRLS/92, artículo 178 del TRLS/76, 1.1 al 6 del Reglamento de disciplina Urbanística, 84.1 de la Ley 7/1985 de 7 de abril de Bases de Régimen Local y demás legislación de aplicación, siguiéndose para ello los trámites establecidos en los artículos 214 y siguientes de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia así como la legislación sectorial para cada clase de actividad cuya apertura se pretenda solicitar, entre otras y debido a la incidencia de la misma, la Ley Regional de Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia 11/1997 de 12 de diciembre y demás normativa que la complementa.

4.2.3. Infracciones.

La vulneración de las determinaciones contenidas en estas Normas Urbanísticas, o en su legislación y reglamen-

tos aplicables, o en los Estudios de Detalle, Parcelaciones, Reparcelaciones en su caso, o Proyectos de Urbanización, tendrán la consideración de infracciones urbanísticas y llevarán aparejadas el inicio de los expedientes administrativos sancionadores para la imposición de las multas e indemnizaciones a que haya lugar y demolición en su caso.

4.2.4. Régimen jurídico.

Será el establecido por las leyes del Suelo para este tipo de planes y los reglamentos que las desarrollan, esto es, la normativa aún vigente de TRLS/76, el TRLS/92 y la Ley 6/1998 de 13 de abril, los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, el Decreto Legislativo 1/2005 Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás legislación de aplicación sectorial.

El régimen jurídico específico para cada zona del presente Plan Parcial, será el determinado en los documentos del mismo, con las ordenanzas y limitaciones que del mismo se desprenden. También se estará a lo dispuesto en la Ley de aplicación en lo referente a compromisos y garantías, beneficios y actos administrativos.

4.2.5. Terminología y definición de conceptos.

Estas ordenanzas se remiten expresamente a lo dispuesto en las mismas y subsidiariamente a los conceptos y terminología definidos por las NNUU de las vigentes Normas Subsidiarias de Fuente Álamo.

4.3. Normas de protección de valores culturales y ambientales.

Se estará a lo dispuesto en los apartados 2.2 y 2.3 de la revisión de las NNSS.

4.4. Normas de gestión, sistemas y plazos de actuación.

La gestión urbanística, se efectuará mediante actuaciones integradas sobre cada una de las unidades de actuación delimitadas.

El sistema de actuación de iniciativa privada para el desarrollo de las unidades de actuación será el de Compensación.

En el caso de que todos los terrenos de alguna de las unidades de actuación pertenezcan a un único propietario o aún siendo de varios garanticen solidariamente la actuación, se utilizará el sistema de "concertación directa".

Los plazos de actuación se fijan en el Plan de Actuación de esta memoria.

4.4.1. Proyectos de urbanización.

Son proyectos de obra cuya finalidad es la ejecución integrada de las obras de urbanización de las determinaciones que contiene este Plan Parcial según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

No podrá modificar las previsiones de este documento de Plan sin perjuicio de las adaptaciones de detalle exigidas por las condiciones técnicas de la ejecución

Deberán además ceñirse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Proyectos y Obras de Urbanización si la hubiera o normas habituales en la zona en el Término Municipal y demás normativa de aplicación.

Deberá desarrollarse un Proyecto de Urbanización por cada unidad de actuación del sector. El correspondiente a la UAI contemplará las conexiones exteriores. Habrá de estarse en todo caso a lo dispuesto en la Memoria de este Plan Parcial en cuanto a las condiciones que deberán reunir cada uno de los servicios, y en todo caso a la normativa de las compañías suministradoras de cada infraestructura o servicio urbanístico de los aquí previstos.

4.4.2. Condiciones y estándares de calidad de las obras de urbanización.

Se estará a lo dispuesto íntegramente en las correspondientes Normas de Urbanización contenidas en la revisión de las NNSS de Fuente Alamo.

Así mismo a cuentas otras disposiciones legales en materia de urbanización y accesibilidad para los espacios públicos le sean de aplicación.

En esta memoria cuentan reflejadas las calidades a adoptar en los apartados de descripción de obras así como en la evaluación de los costos de urbanización.

4.5. Normas de edificación y usos del suelo.

4.5.1. Determinaciones de carácter general.

Se determina en este apartado la regulación del uso y la edificación que para las diversas zonas establece este Texto Refundido del Plan Parcial tras las modificaciones Puntuales, con carácter de Ordenanzas.

Se establece como único tipo de ordenación la edificación Aislada ("a")

Sus parámetros específicos son:

- Superficie y dimensiones mínimas y/o máximas de la parcela en condiciones particulares.
- Ocupación máxima en planta y alturas máximas en número de plantas y/o en metros.
- Separación a linderos y entre edificaciones.
- Edificabilidad.

En las parcelas lucrativas se establecen como usos característicos los siguientes:

- Residencial unifamiliar: "u" y "u (g)".
- Residencial agrupado: "g"
- Residencial colectivo: "c", "c-1" y "c (c)"
- Turístico-hotelero: "ho"
- Deportivo: "dp"
- Espacio libre privado: "p"

Además de éstos se establece un uso genérico "gs" que podrá complementar o suplir a los anteriores señalados como característicos.

Las parcelas dotacionales de cesión, exigidas por la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, en cumplimiento del Art. 106 (f) han sido destinadas a:

- Deportivo: "dp"
- Social-recreativo: "cs"
- Administrativo: "sa"
- Sanitario: "ss"
- Religioso: "re"

Asimismo, las N.N.S.S. de Fuente Alamo señalan y distinguen los usos residencial, dotacional y de espacios libres públicos con los números 1, 2 y 3 respectivamente, que se antepondrán a las siglas reseñadas para establecer la nomenclatura de cada una de las ordenanzas con las que se regulará cada zona resultante de la ordenación por menorizada del Sector.

Por lo tanto, se establecen las siguientes Normas particulares:

- 1au: Residencial aislada unifamiliar.
- 1au (g): Residencial aislada unifamiliar.
- 1 ag: Residencial aislada agrupada.
- 1 ac: Residencial aislada colectiva.
- 1 ac-1: Residencial aislada colectiva.
- 1 ac-C: Residencial aislada colectiva.
- 2 dp: Dotacional deportivo.
- 2 ho: Dotacional turístico-hotelero.
- 2 gs: Dotacional genérico.
- 2 cs: Dotacional social-recreativo.
- 2 ss: Dotacional sanitario-asistencial.
- 2 sa: Dotacional administrativo.
- 2 re: Dotacional religioso.

En estas ordenanzas de edificación aislada su característica principal es que la edificación se relaciona con la parcela que la soporta y con las edificaciones en parcelas colindantes.

Se puede admitir la edificación pareada o agrupada a linderos en los siguientes supuestos:

- Deberá existir acuerdo notarial, con inscripción en el Registro de la Propiedad de esta permisividad entre propietarios colindantes afectados. Previa a la inscripción, deberá autorizarse por el órgano de control al efecto en el que delegue la Entidad de Conservación. En tanto no se constituya dicha entidad, esta autorización, se dará por el promotor si ostenta la propiedad de más del 50% del techo edificable, o bien por acuerdo de quien representa a la comunidad o asociación de propietarios en otros casos.

- Se permite la agrupación de parcelas con proyecto unitario de edificación para la construcción simultánea o bien diferida en el tiempo mediante la tramitación de un Estudio de Detalle que establezca las condiciones de cada volumen edificatorio. Tendrán las limitaciones de superficie que se determinan en cada ordenanza.

En este caso podrá concentrarse la edificación resultante debiendo tener adscrita comunitariamente el espacio libre que resulte de la actuación debiéndose escriturar en régimen de proindiviso y división horizontal regulado en la legislación vigente. Podrán reservarse espacios comunitarios de uso exclusivo para las diferentes edificaciones resultantes.

- En la agrupación de las edificaciones se respetará siempre el retranqueo fijado en cada ordenanza a los viales o espacios libres públicos.

- La separación entre las edificaciones resultantes en uso residencial o sus complementarios, dentro de la misma parcela, será libre.

- La superficie de la actuación no podrá ser menor a la que resulte de multiplicar la parcela mínima por el número de viviendas de la comunidad y siempre dentro de las limitaciones que se establece en cada una de las ordenanzas.

- En las ordenanzas para el uso residencial, respecto de la aplicación de ciertos parámetros específicos, se establece lo siguiente:

1. Cuando la vivienda se sitúe en elevación sobre la planta baja utilizándose ésta sólo como acceso a la misma o como uso complementario (garaje, lavadero, trastero, etc.) produciendo una planta baja abierta y diáfana, se computará a efectos de superficie construida del siguiente modo:

- Si los elementos mencionados no superan el 20% de la superficie ocupada por la edificación en la planta inmediatamente superior, el resto de planta diáfana y abierta se computará como el 25% de la superficie ocupada. Se excluye del 20% mencionado lo ocupado aunque sea cerrado por la plaza de aparcamiento obligatoria hasta un máximo de 20 m² de superficie útil. En la superficie diáfana abierta no podrá haber elementos ciegos particionales verticales de más de 60 cms. de altura. La parte cerrada, dentro del 20% descrito, computará al 100%.

- Si los elementos cerrados, excluido la plaza de aparcamiento obligatoria, superan el 20% de la superficie ocupada por la planta inmediatamente superior, el resto tendrán la consideración de porche computando al 50% de su superficie si están cerrados por uno o dos lados y al 100% si los están por tres lados.

2. En las ordenanzas unifamiliares "au" y "au(g)", la tercera planta permitida tendrá las siguientes limitaciones:

a) La superficie máxima no podrá superar el 70% de la superficie ocupada en la segunda planta.

b) Respecto de la fachada a vial público que se considere como acceso principal, el volumen permitido deberá cumplir las siguientes limitaciones:

- Incluir el volumen dentro del sólido capaz que se configuraría al trazar un plano a 45° del borde superior del alero de la planta segunda.

- En caso de configurar la cubierta en esta fachada para formación de planta "abuhardillada", no se podrá, en la fachada principal, superar la altura libre interior de 1 metro en el borde del forjado de la planta segunda. En la cumbrera, la altura libre máxima no superará 3,75 mts.

A estos efectos se computará como superficie construida todo el espacio que tenga más de 1,50 mts. de altura libre.

3. En las zonas de ordenanzas residenciales "ag", "ac" y "ac (c)" colectivas, se permite la parcelación para edificaciones unifamiliares, siempre que se realicen uno de los dos procedimientos siguientes:

a) Se tramite el correspondiente proyecto de Parcelación sin que ninguna parcela pueda tener una superficie menor de 550 m² y que tenga frente a vial público no inferior a 4 mts. de anchura.

b) Se tramite Estudio de Detalle que prevea las calles públicas necesarias para que cada parcela resultante disponga un frente a las mismas no inferior a 4 mts. para las unifamiliares y a 6 mts. para las colectivas y por otro lado establezca la ordenación de volúmenes correspondientes.

El número máximo de viviendas señalado para cada lote inicial no podrá verse incrementado en la nueva ordenación.

4. Construcciones permitidas por encima de la altura máxima.

a) En las ordenanzas unifamiliares aisladas no podrá disponerse ninguna edificación cerrada por encima de las tres plantas permitidas.

b) En la ordenanza residencial agrupada "ag" se permitirán pérgolas sin cubrición de obra y, de forma mimetizada, armarios o casetas para instalaciones con accesos desde escaleras exteriores no cerradas.

c) En las ordenanzas "ge" y "ac (c)" residencial colectiva y dotacionales lucrativas se permitirán los núcleos de escalera y desembarque cubiertos y cerrados y elementos abiertos por al menos el 70% de su perímetro, a manera de porches, y pérgolas.

El cómputo urbanístico de superficie se aplicará exclusivamente a la superficie de los elementos definidos como porches y al 50% de la superficie cubierta.

d) En las ordenanzas "1ac-1", residencial colectiva y "1ac(c)", residencial colectiva en formación de núcleo tipo "poblado español", podrán configurarse los espacios bajo la cubierta inclinada para formación de plantas "abuhardilladas" siempre que no sean habitables y su uso exclusivo sea el de trasteros. Su acceso deberá realizarse siempre desde zonas comunes de circulación o azoteas transitables y tendrán ventilación fija obligatoria al exterior en las puertas de acceso. En la fachada principal, no se podrá superar la altura libre interior de 1,50 metros, medida desde la cara superior del último forjado, ni sobresaldrán en ningún caso del plano inclinado de la cubierta.

A efectos urbanísticos, se computará como superficie construida todo espacio cuya altura libre sea mayor de 1,50 metros".

5. El cómputo de edificabilidad de porches cubiertos se hará del siguiente modo:

- Cerrado por uno o dos de sus lados computarán al 50% de su superficie construida.

- Cerrado por tres de sus lados se computarán al 100%.

6. No se incluirá en el cómputo del aprovechamiento de cada zona o parcela, el espacio destinado a plazas de aparcamiento obligatorias a razón de una por vivienda o por cada 100 m² construidos de edificación de usos no residenciales.

A estos efectos se fija la superficie máxima no computable para vivienda unifamiliar en 20 m² útiles por unidad

de aparcamiento obligatorio. En vivienda colectiva u otros usos con aparcamientos cerrados con espacios mancomunados se dispone:

La superficie mínima útil por plaza de aparcamiento obligatoria será de $2,20 \times 4,50 = 9,90 \text{ m}^2$ no computándose además cuantos espacios comunes sean necesarios para accesos, circulación y maniobra, así como residuales no utilizables por servicios adscritos en proindiviso con la prohibición de enajenar como fincas independientes o arrendar para cualquier uso.

7. Podrán efectuarse trasvases del número de viviendas por zonas con las siguientes condiciones:

a) Se permitirá el trasvase en número de viviendas o edificabilidad en no más de un 30% de cada manzana.

4.5.2. Ordenanza "1au".

- Uso característico: Residencial unifamiliar aislado o agrupado con las determinaciones del apartado 4.5.1.

- Parcela mínima: 550 m^2 para vivienda unifamiliar aislada.

Para edificación pareada y agrupada se estará a lo dispuesto en el apartado 4.5.1. con una parcela mínima de 3.000 m^2 y máxima de 8.250 m^2 con una permisividad del 5% de mayor superficie en caso de que constituya una zona completa originaria o resto de parcelación efectuada con anterioridad o simultánea.

- Dimensiones de la parcela:

Deberá poder inscribirse un círculo de 16 metros de diámetro.

Frente mínimo a vial público de acceso: 3 mts.

- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 3 plantas con las determinaciones del apartado 4.5.1.

- Separación a linderos: No menor de 3 metros, salvo en lo determinado en el apartado 4.5.1.

- Edificabilidad: $0,12 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,166 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,168 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,17 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,18 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,197 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,198 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,199 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,207 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,21 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,231 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,32 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,40 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,43 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.

- Número máximo de viviendas: Las porcentuales a las señaladas en el cuadro general de aprovechamiento salvo operaciones de trasvase definidas en el apartado 4.5.1

- Plazas de aparcamiento: Obligatoria una por vivienda o por cada 100 m^2 de superficie construida del uso compatible.

- Usos complementarios: Garajes, trasteros, paeleros, lavaderos, porches y espacios de reunión, aseos y vestuarios, almacén de jardinería y mantenimientos, deportivos, instalaciones y talleres o despachos no abiertos al público.

- Usos compatibles: Deportivo, social y recreativo, no molestos.

- Usos incompatibles: Comercial, industrial y cualquier otro uso lucrativo abierto al público.

4.5.3. Ordenanza "1au (g)".

- Uso característico: Residencial unifamiliar aislado o agrupado con las determinaciones del apartado 4.5.1

- Parcela mínima: 700 m^2 para vivienda unifamiliar aislada.

Para edificación pareada y agrupada se estará a lo dispuesto en el apartado 4.5.1. con una parcela mínima de 3.000 m^2 y máxima de 8.250 m^2 con una permisividad del 5% de mayor superficie en caso de que constituya una zona completa originaria o resto de parcelación efectuada con anterioridad o simultánea.

- Dimensiones de la parcela:

Deberá poder inscribirse un círculo de 18 metros de diámetro.

Frente mínimo a vial público de acceso: 3 mts.

- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 3 plantas con las determinaciones del apartado 4.5.1.

- Separación a linderos: No menor de 3 metros, salvo en lo determinado en el apartado 4.5.1.

- Edificabilidad: $0,1597 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,18 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,186 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,204 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,24 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,37 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zona grafiada en plano de zonificación y reseñada en cuadro de aprovechamientos.

- Número máximo de viviendas: Las porcentuales a las señaladas en el cuadro general de aprovechamiento salvo operaciones de trasvase definidas en el apartado 4.5.1

- Plazas de aparcamiento: Obligatoria una por cada vivienda o por cada 100 m^2 de superficie construida del uso compatible.

- Usos complementarios: Garajes, trasteros, paeleros, lavaderos, porches y espacios de reunión, aseos y vestuarios, almacén de jardinería y mantenimientos, deportivos, instalaciones y talleres o despachos no abiertos al público.

- Usos compatibles: Deportivo, social y recreativo, no molestos.

- Usos incompatibles: Comercial, industrial y cualquier otro uso lucrativo abierto al público.

4.5.4. Ordenanza "1ag".

- Uso característico: Residencial unifamiliar aislado o agrupado con las determinaciones del apartado 4.5.1.

- Parcela mínima: 5.000 m^2 y máxima de 10.000 m^2 . Se exceptúa del mínimo fijado a aquellas zonas que, reflejadas en el plano de zonificación y cuadro de aprovechamientos, se hayan delimitado con superficie inferior originariamente. La parcela máxima podrá superarse en un 5% de la superficie fijada cuando esa mayor superficie constituyera una zona completa originaria o resto de parcelación efectuada con anterioridad o simultánea.

Para el caso de parcelación para viviendas unifamiliares aisladas, la parcela mínima será de 550 m^2 y le será de aplicación todos los parámetros de la ordenanza "1 au".

- Dimensiones de la parcela:

Deberá poder inscribirse un círculo de 20 metros de diámetro.

Frente mínimo a vial público de acceso: 6 mts.

- Ocupación máxima: No se fija.
- Altura máxima: 3 plantas con las determinaciones del apartado 4.5.1.
- Separación a linderos:
 - A linderos públicos:
 - 4 mts. mínimo a planta 1ª (baja) y 2ª.
 - 5 mts. mínimo a planta 3ª.
 - A linderos no públicos:
 - 3 mts. mínimo a planta 1ª (baja).
 - 4 mts. mínimo a planta 2ª y 3ª.
- Edificabilidad: $0,179 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,18 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,22 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,221 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,36 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,37 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,38 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.
- Número máximo de viviendas: Las porcentuales a las señaladas en el cuadro general de aprovechamiento salvo operaciones de trasvase definidas en el apartado 4.5.1.
- Plazas de aparcamiento: Obligatoria una por vivienda o por cada 100 m² de superficie construida del uso compatible.
- Usos complementarios: Garajes, trasteros, paellers, lavaderos, porches y espacios de reunión, aseos y vestuarios, almacén de jardinería y mantenimientos, deportivos, instalaciones y talleres o despachos no abiertos al público.
- Usos compatibles: Deportivo, social y recreativo, no molestos.
- Usos incompatibles: Comercial, industrial y cualquier otro uso lucrativo abierto al público.

4.5.5. Ordenanza "1ac".

- Uso característico: Residencial colectivo aislado con las determinaciones del apartado 4.5.1.
- Parcela mínima: 3.000 m² y máxima de 10.000 m² con una permisividad del 5% de mayor superficie en caso de que constituya una zona completa originaria o resto de parcelación efectuada con anterioridad o simultánea.

Se podrá parcelar, mediante el proyecto de parcelación correspondiente, parcelas individuales para viviendas unifamiliares aisladas siempre que éstas se sitúen dando frente al vial público.

La parcela mínima para el caso de vivienda unifamiliar aislada se fija en 400 m² siéndole de aplicación todos los demás parámetros de la ordenanza "1 au".

- Dimensiones de la parcela:
 - Para colectiva:
 - Frente mínimo a vial de acceso: 6 mts.
 - Diámetro círculo inscrito: 20 mts.
 - Para aislada unifamiliar:
 - Frente mínimo a vial de acceso: 12 mts.
 - Diámetro círculo inscrito: 14 mts.
- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 3 plantas con las determinaciones del apartado 4.5.1.
- Separación a linderos:
 - Para unifamiliar aislada: no menor de 3 mts.
 - Para colectiva:
 - A linderos públicos:
 - 4 mts. mínimo a planta 1ª (baja) y 2ª.
 - 5 mts. mínimo a planta 3ª.
 - A linderos no públicos:
 - 3 mts. mínimo a planta 1ª (baja).
 - 4 mts. mínimo a planta 2ª y 3ª.
 - Edificabilidad: $0,20 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,25 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,27 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,29 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,37 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñada en cuadro de aprovechamientos.
 - Número máximo de viviendas: Las porcentuales a las señaladas en el cuadro general de aprovechamiento salvo operaciones de trasvase definidas en el apartado 4.5.1.
 - Plazas de aparcamiento: Obligatoria una por cada vivienda o por cada 100 m² de superficie construida del uso compatible.
 - Usos complementarios: Garajes, trasteros, paellers, lavaderos, porches y espacios de reunión, aseos y vestuarios, almacén de jardinería y mantenimientos, deportivos, instalaciones y talleres o despachos no abiertos al público.
 - Usos compatibles: Deportivo, social y recreativo, no molestos.
 - Usos incompatibles: Comercial, industrial y cualquier otro uso lucrativo abierto al público.

4.5.6. Ordenanza "1ac-1".

 - Uso característico: Residencial colectivo aislado con las determinaciones del apartado 4.5.1.
 - Parcela mínima: 3.000 m² y la máxima no se determina.

Se podrá parcelar, mediante el proyecto de parcelación correspondiente, parcelas individuales para viviendas unifamiliares aisladas siempre que éstas se sitúen dando frente al vial público.

La parcela mínima para el caso de vivienda unifamiliar aislada se fija en 400 m² siéndole de aplicación todos los demás parámetros de la ordenanza "1 au".

 - Dimensiones de la parcela:
 - Para colectiva:
 - Frente mínimo a vial de acceso: 6 mts.
 - Diámetro círculo inscrito: 20 mts.
 - Para aislada unifamiliar:
 - Frente mínimo a vial de acceso: 12 mts.
 - Diámetro círculo inscrito: 14 mts.
 - Ocupación máxima: No se fija.
 - Altura máxima: 3 plantas con las determinaciones del apartado 4.5.1.
 - Separación a linderos:

Para unifamiliar aislada: no menor de 3 mts.

Para colectiva:

A linderos públicos:

3 mts. mínimo, excepto paellers, barbacoas, lavaderos, porches y espacios de reunión, etc., siempre que no sean construcciones cubiertas o que puedan considerarse como tales.

A linderos no públicos:

3 mts. mínimo a planta 1ª (baja).

4 mts. mínimo a planta 2ª y 3ª.

- Edificabilidad: 0,12 m²/m² – 0,24 m²/m² – 0,25 m²/m² – 0,86 m²/m² – 0,97 m²/m² – 1,00m²/m², según zonas grafadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.

- Número máximo de viviendas: Los porcentuales a las señaladas en cuadro general de aprovechamiento salvo operaciones de trasvase definidas en el apartado 4.5.1.

- Plazas de aparcamiento: Obligatoria una por cada vivienda o por cada 100 m² de superficie construida del uso compatible.

- Usos complementarios: Garajes, trasteros, paellers, lavaderos, porches y espacios de reunión, aseos y vestuarios, almacenes de jardinería y mantenimientos, deportivos, instalaciones y talleres o despachos no abiertos al público.

- Usos compatibles: Deportivo, social y recreativo, no molestos.

- Usos incompatibles: Comercial, industrial y cualquier otro uso lucrativo abierto al público.

4.5.7. Ordenanza "1ac (c)".

- Uso característico: Residencial colectivo en formación de núcleo tipo "poblado español" con las determinaciones del apartado 4.5.1

- Parcela mínima: 10.000 m²

- Dimensiones de la parcela: No se determinan.

- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 3 plantas con las determinaciones del apartado 4.5.1.

- Separación a linderos: 6 metros.

- Edificabilidad: 0,94 m²/m².

- Número máximo de viviendas: Las porcentuales a las señaladas en el cuadro general de aprovechamiento salvo operaciones de trasvase definidas en el apartado 4.5.1.

- Plazas de aparcamiento: Obligatoria una por cada vivienda o por cada 100 m² de superficie construida del uso compatible.

- Usos complementarios: Garajes, trasteros, paellers, lavaderos, porches y espacios de reunión, aseos y vestuarios, almacén de jardinería y mantenimientos, deportivos, instalaciones y talleres o despachos no abiertos al público.

- Usos compatibles: Comercial, Administrativo, Sanitario, Asistencial, Recreativo, Deportivo, Docente, Servi-

cios Terciarios, Religioso, Talleres artesanales, Hotelero y Hostelero.

- Usos incompatibles: Industrial, Discoteca y cualquier otro clasificado molesto por la legislación vigente.

4.5.8. Ordenanza "2ho".

- Uso característico: Turístico hotelero en edificio aislado.

Responde a áreas que alberguen usos Turísticos, entendiéndose por tales usos los recogidos en la Ley de Turismo de la Región de Murcia (11/1997).

Estarán pues sujetos a esta Ley y a los reglamentos que la desarrollan, las empresas y establecimientos turísticos que presten sus servicios dentro de la parcela en cuestión.

Las empresas turísticas mencionadas estarán a lo dispuesto en la Ley 11/1997, en sus artículos 12 y siguientes debiendo realizar los servicios de alojamiento turístico dentro de las siguientes modalidades:

a) Establecimientos Hoteleros: Son establecimientos hoteleros aquellos establecimientos turísticos abiertos al público, constituidos en una unidad de explotación y dedicados a prestar alojamiento, con o sin servicios de carácter complementario.

b) Apartamentos turísticos: tendrán esta consideración los bloques o conjuntos de apartamentos y los conjuntos de villas y similares, que, ofrecidos empresarialmente en alquiler de modo habitual y debidamente dotados de mobiliario, instalaciones, servicios y equipo para su inmediata ocupación por motivos vacacionales o de ocio, reúnan los requisitos que reglamentariamente se determinen. En todo caso, deberán disponer de una oficina de atención al público suficientemente atendida.

c) Apartamentos en régimen de "aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles": la figura jurídica de "aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles" quedará sometida a las prescripciones de esta Ley y a la legislación turística en general en lo que implica de explotación turística.

Igualmente les será de aplicación lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable vigente en la actualidad determinada en la Disposición Final de la Ley Regional mencionada y supletoriamente la legislación estatal del sector vigente.

- Parcela mínima:

En U.A.I: 10.000 m²

En U.A.III: 2.500 m²

En U.A.IV: 2.500 m²

- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 5 plantas. Las plantas segunda y tercera no podrán superar el 75% de la planta primera (planta baja) y las plantas cuarta y quinta el 75% de la tercera. En caso de abuhardillar las plantas superiores deberán de hacerse sin rebasar un plano de 45°, cuyo inicio se establecerá a una altura máxima de 1.00 mts. en alero de fachada principal de acceso sobre cara superior de forjado de techo de planta segunda y sin sobrepasar los 3,75 mts. de altura libre a cumbre. Será computable a efectos de edificabilidad toda la superficie que tenga más de 1,50 metros de altura libre hasta la cara inferior del forjado de techo.

- Separación a linderos: $\frac{1}{2}$ de la altura y siempre mayor o igual a 3 mts.

- Edificabilidad: $0,40 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,84 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,85 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.

- Plazas de aparcamiento: 1 por cada 100 m^2 construidos en interior de parcela o de edificación.

- Usos complementarios: Todos aquellos necesarios para las instalaciones de hotel incluso comerciales y espectáculos.

Para las otras modalidades del uso turístico reseñadas serán usos complementarios los señalados anteriormente para el uso residencial colectivo.

- Usos compatibles: Ninguno no incluido en la legislación turística de aplicación.

- Usos incompatibles: Cualquiera que no quede recogido en la legislación turística de aplicación.

4.5.9. Ordenanza "2dp".

- Uso característico: Deportivo privado.

Comprende los edificios o instalaciones acondicionados para la práctica y enseñanza de los ejercicios corporales organizados.

Las instalaciones deberán ajustarse al carácter deportivo y/o reunión y a cuantas disposiciones vigentes le sean aplicables por razón de la materia.

- Parcela mínima: 5.000 m^2 .

- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 3 plantas y/o 10 mts.

- Separación a linderos: $\frac{1}{2}$ de la altura y siempre mayor o igual a 5 mts.

- Edificabilidad: $0,012 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,13 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,20 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,26 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.

- Plazas de aparcamiento: 1 por cada 500 m^2 de parcela en el interior de la misma.

Usos complementarios: Residencial adscrito al uso para una vivienda por parcela mínima. De reunión y recreo, talleres, instalaciones, etc.

- Usos compatibles: Turístico-hoteler, hostelero, social recreativo, servicios de mantenimiento, administrativos, espectáculos y comercial.

- Usos incompatibles: Industrial y discoteca.

4.5.10. Ordenanza "2gs".

- Uso característico: Dotacional privado de uso genérico que complementa los equipamientos necesarios, propios de este tipo de urbanizaciones, en función de la demanda que se pueda producir.

- Parcela mínima: 400 m^2 .

- Ocupación máxima: No se fija.

- Altura máxima: 3 plantas y/o 10 mts.

- Separación a linderos: 5 mts.

- Edificabilidad: $0,29 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,40 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,50 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.

- Plazas de aparcamiento: 1 por cada 100 m^2 construidos en el interior de la misma.

- Usos complementarios: Los que se hayan señalado en estas ordenanzas para cada uno de los usos característicos una vez que se concreten en el/los proyecto/s de edificación correspondientes.

Se permitirá la construcción de una vivienda por parcela mínima adscrita al uso para la persona encargada de su explotación y/o mantenimiento.

- Usos incompatibles: Industrial y discoteca.

4.5.11. Ordenanza "3p".

- Uso característico: Espacios libres privados.

Comprenden aquellos terrenos para uso comunitario destinados a actividades de ocio y esparcimiento, deportes y cualesquiera otras cuyo destino sea el entretenimiento y/o actividades lúdico-culturales. Forman parte de los espacios libres que se definen como alternativos a los espacios libres públicos necesarios en sectores de "mínima densidad" según el art. 106. e) de la Ley Regional 1/ 2.001.

- Parcela mínima: la correspondiente a cada zona señalada en el plano de zonificación y cuadro de aprovechamientos.

- Ocupación máxima: no se establece.

- Altura máxima: 3 plantas. Elementos singulares de señalización, vigilancia, etc. podrán superar esta limitación.

- Separación a linderos: $\frac{1}{2}$ de la altura y siempre mayor o igual a 5 mts.

- Índice de edificabilidad: $0,000016 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,00019 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,00030 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,004 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,005 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,015 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,020 \text{ m}^2/\text{m}^2 - 0,026 \text{ m}^2/\text{m}^2$, según zonas grafiadas en plano de zonificación y reseñadas en cuadro de aprovechamientos.

- Usos complementarios: pequeños quioscos para refrigerios, cuartos de instalaciones y mantenimiento, aseos, vestuarios, etc.

- Usos compatibles: de servicios técnicos de urbanización, deportivo, actividades de ocio, culturales y de espectáculo, hostelero, asistencial, vigilancia y seguridad.

- Usos incompatibles: comercial, industrial.

4.5.12. Ordenanza "st".

- Uso característico: Servicios.

Corresponden a parcelas de servicios técnicos para las infraestructuras generales (transformadores, estaciones de bombeo, depuradoras, pozos, etc.). Su dimensión viene grafiada en los planos de proyecto y cuadros de características de este Plan Parcial.

Se podrán instalar en ellos cuantos elementos o edificaciones sean necesarias para el uso a que se destinan, tratándose estéticamente de manera que no causen un impacto visual desafortunado ni produzcan ruidos o molestias inadmisibles para los habitantes residentes.

4.5.13. Ordenanzas de edificación correspondientes a las dotaciones públicas de cesión obligatoria y gratuita.

Los usos asignados y justificados con anterioridad para estas dotaciones públicas pueden considerarse como características y acordes con las necesidades del Sector que se va a desarrollar.

Dado que la Ley 1/2001 no establece las edificabilidades máximas para estas dotaciones, se les asignarán, en virtud de lo dispuesto en la disposición Adicional Tercera, los techos que se fijaban en el art. 10 del anexo del Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D 2159/1978 para las 3.410 viviendas previstas en este sector.

En un conjunto de entre 2.000 y 5.000 viviendas, exceptuando la dotación para Centros Docentes que se ha justificado como innecesaria, el reglamento de planeamiento establecía para servicios de interés público y Social un techo edificable de 10 m² por vivienda. Asimismo determinaba que debían de proponerse en el Plan Parcial los usos concretos: Religioso, sanitario, asistenciales, administrativos, recreativos y club de ancianos.

Por las características de mínima densidad de esta urbanización y estar enfocada a residencia mayoritariamente vacacional, se han asignado los siguientes usos concretos y techos máximos edificables.

Aprovechamiento mínimo:

3.410 vivienda x 10 m² = 34.100 m² edificables

4.5.13.1. Ordenanza "2cs/dp".

- Uso característico: Dotacional recreativo y deportivo de uso público.

- Altura máxima: 2 plantas y/o 10 mts.

- Ocupación máxima: No se fija.

- Separación a linderos: No menor de 5 mts

- Edificabilidad: 0,18 m²/m²

- Usos compatibles: Docente, asilo de ancianos, edificios culturales: biblioteca, salón social, etc.

4.5.13.2. Ordenanza "2sa"

- Uso característico: Dotacional Administrativo de uso público

- Altura máxima: 2 plantas y/o 10 mts.

- Ocupación máxima: No se fija

- Separación a linderos: No menos de 5 mts.

- Edificabilidad: 0,40 m²/m²

- Usos compatibles: Servicios públicos: Bomberos, Policía Local, Protección Civil, Ambulatorio.

4.5.13.3. Ordenanza "2re".

- Uso característico: Dotacional religioso de uso público.

- Altura máxima: 2 plantas y/o 10 mts

- Ocupación máxima: No se fija

- Separación a linderos: No menos de 5 mts

- Edificabilidad: 0,40 m²/m²

- Usos compatibles: Edificios culturales: Museos, Salón de actos, biblioteca, etc.

4.5.13.4. Ordenanza "2ss".

- Uso característico: Dotacional Sanitario-Asistencial de uso público

- Altura máxima: 2 plantas y/o 10 mts

- Ocupación máxima: No se fija

- Separación a linderos: No menos de 5 mts

- Edificabilidad: 0,40 m²/ m²

- Usos compatibles: Escolar.

4.5.13.4. Ordenanza "3".

- Uso característico: Espacios libres públicos.

Comprenden aquellos terrenos destinados a parques y jardines públicos que han de servir de esparcimiento y ocio a la población.

Sólo se autorizan pequeñas construcciones (no mayor de 15 m²) destinadas a servicios específicos de parques y jardines o, mediante la concesión administrativa pertinente: deportes, quioscos, bares, puestos de socorro,...

Se permitirá realizar conducciones subterráneas de infraestructuras o servicios en zonas verdes sin que estas menoscaben la finalidad de uso y disfrute del espacio que se trate, estas tendrán sus correspondientes protecciones mecánicas y el tratamiento de las mismas estará inserto en el diseñado para la totalidad de la zona verde.

En su adecuación interior deberán preverse abundantes zonas ajardinadas, áreas peatonales, elementos para juego y recreo de niños así como su iluminación, sistema de riego de plantaciones, resolución de la evacuación del agua de lluvia y el mobiliario urbano necesario: papeleras, bancos, juegos de niños, etc...

Fuente Álamo, noviembre de 2007.—La Arquitecto, Ginesa Pagán García.

Fuente Álamo de Murcia

1690 Información pública de documentación relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de la 1.ª Fase del Parque de Bomberos de Fuente Álamo, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de la 1.ª Fase del Parque de Bomberos de Fuente Álamo, en suelo no urbanizable, con emplazamiento en calle de nueva apertura del Plan Parcial S.U.E.S. 2- N.º 17, margen Norte de la carretera MU-602.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

1691 Información pública de documentación relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de nuevo Circuito de Motos de Fuente Álamo, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación elaborada por este Ayuntamiento, relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de nuevo Circuito de Motos de Fuente Álamo, en suelo no urbanizable, con emplazamiento en Paraje Hacienda "Los Giles-Escobar".

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz,

Jumilla

899 Presupuesto para el ejercicio 2008.

Aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2008, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, expuesto al público en el BORM, de 20 de diciembre de 2007, y no habiéndose formulado alegaciones se entiende definitivamente aprobado y a tal efecto se inserta el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos, a los efectos de cumplimentar los trámites exigidos para su entrada en vigor por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.305.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.020.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.050.375,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.351.280,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	879.060,00
	Total Operaciones corrientes	22.605.715,00
	Operaciones de capital	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	592.060,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.941.870,00
	Total operaciones de capital	4.533.930,00
	TOTAL GENERAL	27.139.645,00

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	10.315.305,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.940.220,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.696.260,00
	Total operaciones corrientes	20.551.785,00

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones de capital	
6	INVERSIONES REALES	4.865.960,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	721.900,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00
	Total operaciones de capital	6.587.860,00
	TOTAL GENERAL	27.139.645,00

PLANTILLA 2008.

1) Funcionarios de carrera.

	N.º PLAZ.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT	
Secretaria	1	A	Habilitación Nac.	Secretaria			Vacante
Intervención	1	A	Habilitación Nac.	Intervenc.-Tesor.			Vacante
Tesorería	1	A	Habilitación Nac.	intervenc.-Tesor			Vacante
Tec. de Admón. General	5	A	Admón. General	Técnica	Superior		Vacante
Técnico Gest. Econ-Financ.	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Medio Ambiente	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Gestión Cultural	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Admón. Económica	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Arquitecto	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Ingeniero de Caminos	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Técnico Museo Arqueológico	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Técnico Recursos Humanos	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Arquitecto Técnico	4	B	Admón. Especial	Técnica	Media		3 Vacantes
Topógrafo	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico Agrícola	2	B	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bibl.	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Coordinador U.P.	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	5	B	Admón. Especial	Técnica	Media		2 Vacantes
Agente Desarrollo Local	2	B	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Oficial Policía	1	B	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	Vacante
Sargento Policía Local	2	B	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	2 Vacantes
Técnico Igualdad	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Técnico de Turismo	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Cabo Policía Local	6	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	3 Vacantes
Agente Policía Local	50	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	19 Vacantes
Agente Administrativo	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	25	C	Admón. General	Administrativa			4 Vacantes
Delineante	1	C	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Inspector de Tributos	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Recaudador/a Ejecutivo/a	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Recaudador/a Voluntario/a	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Técnico Especialista Obras	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			

N.º PLAZ.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT		
Encarado/a OMIC	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Coordinador Monitor Deportivo	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec.		
Animador Casa Juventud	1	C	Admón. Especial	Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	10	D	Admón. General	Administrativa			7 Vacantes
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	D	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	2	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			1 Vacante
Mecánico Taller	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Conductor	6	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios	Oficial	
Capataz Jardines	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Capataz Servicios	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		Vacante
Capataz de Obras	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		Vacante
Oficial de Servicios	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		Vacante
Chofer	6	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		1 Vacante
Monitor Deportivo	8	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec.		4 Vacantes
Electricista	3	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Carpintero	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Pintor	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Fontanero	2	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Encargado de limpieza	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		Vacante
Operario de Mant. Inst. Deport.	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		Vacante
Operario de Servicios	3	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		3 Vacantes
Celador de Canteras	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			Vacante
Celador Mediambiental	1	2	Admón. Especial	Servicios Espec.			Vacante
Notificador	2	D	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Jardinero	10	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Peón de Servicios	6	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Limpiador/a	13	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Conserje	16	E	Admón. General	Subalterno			
Celador Canteras	1	E	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Ordenanza	1	E	Admón. General	Subalterno			
TOTAL	236						

2) Personal Laboral Indefinido:

DENOMINACIÓN PUESTO	N.º PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Limpiador/a	2	Certificado Escolaridad	09
TOTAL	2		

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo

DENOMINACIÓN PUESTO	N.º PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Monitores U.P	3	Graduado Escolar	06
Conductores	2	Certificado Escolaridad	08
TOTAL	5		

4) Personal eventual:

DENOMINACIÓN PUESTO	N.º PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Gerente Inst. Deport.	1	Diplomatura	02
Periodista	1	Licenciado en Periodismo	01
Asistente Protocolo	1	Bachiller Superior Equivalente	05
Secretaria Alcaldía	1	Bachiller Superior Equivalente	05
Administrativo	3	Bachiller Superior Equivalente	05
TOTAL	7		

Número total Funcionarios de carrera:	236
Número total Personal Laboral Indefinido	2
Número total Personal Eventual	7
Número total Fijos-Discontinuos	5
SUMA	250

En Jumilla a 16 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

1205 Padrón de basura segundo semestre ejercicio 2007.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 28/12/2007, ha sido aprobado el Padrón de Basura segundo semestre ejercicio 2007 por importe de 317.189,42 € quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 5 de febrero de 2008 al 7 de abril de 2008, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete y Banco Bilbao Vizcaya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo. 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 18 de enero de 2008.—El Alcalde.

Jumilla

1736 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del expediente 14/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se somete a Información pública el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 14/06, tramitado a instancias de Transporte e Inmobiliaria VFU S.L., en solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de Taller de Descontaminación y Desguace de Vehículos Automóviles con tienda de repuestos, con emplazamiento en Polígono del Mármol, Parcela 61, de este término municipal.

El Estudio de Impacto Ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Concluido este trámite el expediente se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, al objeto de que se pronuncie sobre su Declaración de Impacto Ambiental.

Jumilla, 24 de enero de 2008.—El Concejale Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

Jumilla

1746 Aprobación definitiva Tarifa Servicio de Alcantarillado Ejercicio 2008.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Jumilla sobre la modificación de la tarifa por la prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2008, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**AÑO 2008****1. Para uso doméstico:**

Se aplicará a las fincas o locales dedicados exclusivamente a viviendas.

Mínimo por la prestación trimestral con derecho mínimo de 30 m³: 5,656067 euros.

De 30 m³ al trimestre en adelante, cada m³ será a 0,188535 euros.

Uso doméstico		EUROS
	MÍNIMO TRIMESTRE (30 m ³)	5,656067
	> 30 m ³ , CADA m ³	0,188535

2. Para usos industriales fuera de Polígonos Industriales Legalizados:

Se aplicará a las fincas o locales no destinados a viviendas y fuera de polígonos industriales legalizados.

Mínimo por la prestación mensual con derecho al consumo de 30 m³ al mes: 5,656069 euros.

De 30 m³ al mes en adelante, cada m³ a 0,188535 euros

Uso Industrial a Precio General		EUROS
	MÍNIMO MES (30 m ³)	5,656069
	> 30 m ³ , CADA m ³	0,188535

3. Para usos industriales en Polígonos Industriales Legalizados:

Mínimo de percepción mensual, con derecho al consumo de 30 m³ al mes: 3,535043 euros.

De 30 m³ al mes, en adelante, cada m³ a 0,117834 euros.

Uso Industrial a Precio Especial		EUROS
	MÍNIMO MES (30 m ³)	3,535043
	> 30 m ³ , CADA m ³	0,117834

4. Exenciones y reducciones.

Se aplicará un 50% de bonificación a aquellas familias con ingresos de la unidad de convivencia inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o que no superen el importe de la pensión mínima de la Seguridad Social con cónyuge a cargo; y el 100% a aquellas familias con ingresos de la unidad de convivencia iguales o inferiores al importe de la pensión no contributiva en vigor.

Se aplicará una reducción del 50% en el supuesto de creación, traslado o ampliación con creación de empleo, excepto en suelo urbano residencial, de actividades económicas de los siguientes sectores:

Industria transformadora.

Agricultura y ganadería.

Industrias agroalimentarias.

Se entiende por industria transformadora aquella en la que partiendo de la combinación de materias primas y trabajo se obtiene un producto final manufacturado.

Se excluyen de la aplicación de esta reducción los sectores energéticos, tanto en su faceta de producción como distribución, así como los de telecomunicaciones y distribución eléctrica.

Esta reducción siempre que el agua potable no se utilice como materia prima y en los tres primeros años de vida de la empresa que se instale, o en los tres siguientes a la ampliación de la empresa ya existente, siempre y cuando se hayan generado puestos de trabajo.

Entrada en vigor.

Estas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 30 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

1254 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Jefe de Infraestructuras, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, el día 10 de enero de 2008, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Jefe de Infraestructuras. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES**Primera: Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Jefe de Infraestructuras, vacan-

te en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo "A1", código de puesto UI04 de la vigente relación de puestos de trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: "A1" (según artículo 76 de la Ley 7/2007).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica.
- Clase: T. Superior.
- Denominación: Ingeniero Jefe Infraestructuras.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

d) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B) Instancias.

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que facilitará el Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 30,00 euros, en concepto de derechos de examen en la cuenta (C.C.C. 3058 0254 64 2732000018), Entidad bancaria Caja Mar, sucursal de La Unión.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria, y que carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples).

Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar:

a) Currículum Vitae.

b) Los documentos que justifiquen todos los méritos alegados, bien mediante original o fotocopia debidamente compulsada.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

f) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta: Tribunal.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de La Unión, designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

- Vocales:

- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los miembros del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta: Fases de proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Concurso.
2. Oposición.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba del concurso-oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

5. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, darán comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo que realizará al efecto el Pleno de la Corporación.

6. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios, y siempre que las características de los mismos lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser recogida por el Tribunal calificador. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por la línea de puntos, guardando aquellas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que

será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el correspondiente ejercicio.

A) Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

Baremo

1º.- Por servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de iguales o similares características y exigencia de titulación igual a la exigida en la convocatoria, a razón de 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1,50 puntos.

2º.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de iguales o similares características y exigencia de titulación igual a la exigida en la convocatoria, a razón de 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 0,50 puntos.

3º.- Ejercicio profesional por cuenta propia 0,025 puntos por cada redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, hasta un máximo de 0,50 puntos.

4º.- Por master o cursos de especialización relacionados con el puesto de trabajo o similar, impartidos y/o organizados por Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos conforme a la siguiente especificación:

Por cada curso de más de 50 horas 0,10 puntos.

Por cada curso de más de 100 horas 0'50 puntos.

Por cada master o curso de más de 400 horas 1'00 puntos.

5º.- Por otros méritos relacionados directamente con el puesto de trabajo y no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La experiencia profesional se justificará mediante los correspondientes contratos, certificados de empresa o nóminas acompañados, en cualquier caso, de vida laboral expedida por la Seguridad Social o altas y bajas en seguridad social.

Los proyectos, informes, direcciones y demás encargos profesionales, se acreditarán mediante certificación del Colegio Oficial que los visó.

B) Ejercicios de la oposición

La oposición constará de 2 ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, en un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar del temario adjunto uno de la parte general y dos de la específica.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones

asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

En el segundo ejercicio, a criterio del Tribunal, los supuestos prácticos podrán ser eliminatorios, siendo preciso obtener la calificación de cinco puntos en cada uno de ellos. La calificación de este segundo ejercicio será la media aritmética de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de que consta.

La calificación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexta.- Relación de opositores seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final se realizará una vez finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición, y resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

El Tribunal elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento a favor de tantos aspirantes como número de plazas convocadas.

Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Las resoluciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamen-

te compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I: Temario

Grupo I

Derecho Constitucional Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Las Cortes Generales, composición atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno. El Consejo de Estado.
5. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
6. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
7. El acto administrativo. Eficacia y validez del acto administrativo. Ejecución. Motivación, Notificación y Publicación.
8. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre: ámbito de aplicación. Estructura y contenido. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos. Fases de procedimiento.
9. El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento. Competencias.

10. Organización Municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. Competencias municipales.

11. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

12. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

13. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas: administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación El contratista: capacidad solvencia, prohibiciones, clasificación.

14. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

15. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

16. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

17. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El Inventario.

18. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: antecedentes legislativos y principios inspiradores.

19. Haciendas locales. Recursos de los municipios.

20. El Presupuesto Municipal: regulación, concepto y principios. Estructura. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Los créditos y sus modificaciones. Liquidación del Presupuesto.

Grupo II.

Parte Específica.

1. Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Cálculo de capacidad y niveles de servicio. Tipología.

2. Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Dimensionamiento geométrico.

3. Control de tráfico mediante semáforos. Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos

de una instalación semafórica. Sistemas centralizados de control de tráfico urbano.

4. Estacionamiento en vías urbanas. Problemática general Análisis de la oferta y demanda del aparcamiento en La Unión.

5. Regulación del estacionamiento en La Unión. Aparcamiento en superficie libre y regulado. Aparcamientos subterráneos. Reservas de aparcamiento. Planes vigentes y previsiones.

6. Señalización horizontal en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Criterios de implantación, materiales y puesta en obra.

7. Señalización vertical en zonas de nueva urbanización. Criterios, materiales y puesta en obra.

8. Proyectos municipales en relación con los caminos rurales. Criterios de afirmado, reparación y mantenimiento.

9. Proyectos municipales en relación con los caminos rurales. Procedencia y características de los materiales utilizados. Criterios de aceptación.

10. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Pavimentos usuales. Criterios de dimensionamiento y selección.

11. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Procedencia y características de materiales. Criterios de aceptación.

12. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Ensayos y control de calidad. Criterios de aceptación.

13. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Criterios de dimensionamiento. Materiales exigibles según la normativa vigente. Instalación técnica de la red y ubicación en los viales.

14. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas.

15. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Elementos complementarios. Descripción y características.

16. Control de calidad en obras de redes de agua potable. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

17. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Criterios de dimensionamiento. Materiales exigibles según la normativa vigente. Instalación técnica de la red y ubicación en viales.

18. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas.

19. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Elementos complementarios. Descripción y características

20. Control de calidad en obras de redes de sanea-

miento. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

21. Proyectos de infraestructura telefónica. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

22. Proyectos de infraestructura de gas. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

23. Proyectos de infraestructura eléctrica. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

24. Proyectos de alumbrado público. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución.

25. Irrigación de áreas de jardinería urbana. Principales parámetros de diseño. Descripción de los sistemas y elementos más usuales. Materiales.

26. Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas. Criterios de coordinación en la implantación de los mismos.

27. Accesibilidad en obras de urbanización. Normativa.

28. Apertura de zanjas en zona urbana. Principales circunstancias que condicionan la apertura. Necesidades de entibación. Recomendaciones de ejecución. Sección tipo.

29. Señalización provisional por obras en zona urbana. Criterios. Materiales. Disposición de elementos.

30. Aplicación de geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño de geotextil. Funciones de los geotextiles en terraplenes. Instalación. Control de calidad.

31. Aplicaciones de los geotextiles en explanadas y capas de firme. Bases para el diseño del geotextil. Instalación. Control de calidad.

32. Proyecto de muros de contención de tierras. Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

33. Proyecto de muros de sótano. Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

34. Proyecto de cimentaciones superficiales. Tipologías. Teorías de dimensionamiento. Materiales. Incidencias con los servicios.

35. Proyecto de cimentaciones profundas. Tipologías. Teorías de dimensionamiento. Materiales. Incidencias con los servicios.

36. Instalaciones de bombeo de agua potable. Características generales de diseño. Elección del tipo de bomba. Dimensionamiento de la cántara y de la tubería de impulsión. Suministro de energía. Cavitación. Golpe de ariete.

37. Instalaciones de bombeo de agua residual. Características generales de diseño. Elección del tipo de bomba. Dimensionamiento de la cántara y de la tubería de impulsión. Suministro de energía. Cavitación. Golpe de ariete.

38. Hidráulica de cauces abiertos. Flujo en canal abierto. Tipos de escurrimiento. Estado del flujo. Regímenes de flujo.

39. Canales abiertos y sus propiedades. Tipos de canal abierto, geometría del canal, elementos geométricos de la sección del canal. Diseño de canales para flujo uniforme.

40. Conservación y rehabilitación de firmes y pavimentos urbanos. Actuaciones de conservación. Dimensionamiento de rehabilitaciones. Renovaciones superficiales.

41. Características generales de la red viaria del municipio de La Unión. Carreteras, caminos vecinales y caminos rurales.

42. Análisis del tráfico en el municipio de La Unión. Tráfico urbano y periurbano. Principales problemas. Previsiones de tráfico futuro.

43. Abastecimiento general de agua potable al municipio de La Unión. El Trasvase Tajo-Segura. La Mancomunidad de Canales del Taibilla. Infraestructuras de ambas fuentes de suministro.

44. Abastecimiento de agua potable en el municipio de La Unión. Trazado y características principales.

45. Abastecimiento de agua potable en el municipio de La Unión. Depósitos.

46. Red de saneamiento de La Unión. Colectores e impulsiones generales. Trazado y características.

47. Red de saneamiento de La Unión. Depuración y tratamiento de aguas residuales.

48. Recogida y tratamiento de residuos en el municipio de La Unión.

49. El servicio municipal de aguas y saneamiento. Organización.

50. El servicio municipal de aguas y saneamiento. Explotación.

51. El servicio municipal de aguas y saneamiento. Conservación y reparación de redes de agua, alcantarillado y estaciones de depuración.

52. Estructura de la red de riegos en el término municipal de La Unión, Principales redes y cauces. Heredamientos regantes generales y particulares.

53. Estructura organizativa y funciones en los servicios de infraestructura de los municipios medianos: Ayuntamiento de La Unión. Redacción de proyectos y dirección de obras. Personal y medios auxiliares.

54. Contrato administrativo de obras. Preparación, publicidad, procedimiento y adjudicación.

55. Contrato administrativo de obras. Ejecución, modificación, recepción, liquidación y garantía.

56. Revisión de precios en los contratos administrativos.

57. Clasificación de empresas contratistas de obras.

58. Legislación vigente en materia de urbanismo y ordenación del territorio en la Región de Murcia.

59. Clasificación y calificación del suelo en la Región de Murcia. Instrumentos de planeamiento municipal.

60. Planes Generales Municipales de Ordenación. Definición, contenido y documentación. Tramitación.

61. Planes Parciales. Definición, contenido y documentación. Tramitación.

62. Planes Especiales. Tipos, contenido y tramitación.

63. Estudios de Detalle. Definición, contenido y tramitación.

64. Gestión urbanística. Sistemas de actuación integrada.

65. Gestión urbanística. Proyecto de Reparcelación y Programa de Actuación. Contenido, documentación y tramitación.

66. Proyectos de urbanización. Contenido, documentación y tramitación. Recepción de obras de urbanización.

67. Licencias municipales. Tipos, procedimiento, condiciones. Actos sujetos a licencia.

68. Situación del planeamiento urbanístico en el municipio de La Unión.

69. Seguridad y Salud en proyectos de obras de construcción.

70. Seguridad y Salud en la ejecución de obras de construcción.

La Unión, 21 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

Las Torres de Cotillas

1687 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de actividad industrial.

Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de actividad industrial, ejercida por Mivisa Envases, S.A.U., situada en Plan Parcial Industrial los Pinos, en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 16 información pública, de la Ley 16/02, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante un plazo de 30 días, en las dependencias de Urbanismo de Las Torres de Cotillas, sito en C/ Ecuador, s/n.

Las Torres de Cotillas, a 21 de diciembre de 2007.— la Concejala de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transporte Obras Públicas y Servicio Municipales. Por delegación Decreto: 614/07, M.^a Yolanda Muñoz Gómez.

Lorca

1700 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-404/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para Instalación de Central Fotovoltaica en Zarzadilla de Totana del termino municipal de Lorca, promovido por Galivi Solar S.L., provisto del C.I.F.: n.º: B-54212873, y domicilio en Oscar Espla n.º 11 1.º Esc-1 en Elche (Alicante).

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, a 1 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Los Alcázares

1710 Estudio de detalle de la parcela RA-35 del Plan Parcial "Torre del Rame".

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela RA-35 del Plan Parcial "Torre del Rame", término municipal de Los Alcázares, se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, por periodo de veinte días a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio den el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, sirviendo la presente de notificación a aquellos interesados respecto de los que no pueda practicarse notificación personal o sea ignorado su domicilio a efectos de notificaciones, todo ello en virtud de lo contenido en el artículo 142 del Real Decreto 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La aprobación inicial es un acto de trámite que no agota la vía administrativa y no es susceptible de recurso sin perjuicio de la interposición de aquel recurso que, en su caso, se estime pertinente por los interesados.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, a 15 de enero de 2008.—El Secretario Accidental, Victoriano L. Ortega Alcaraz.—V.º B.º, la Alcalde-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

1750 Modificación puntual del Plan Parcial “Los Lorenzos”.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre del año 2007, el proyecto promovido por la mercantil “VIS, S.A.” correspondiente a la modificación puntual (parcelas comerciales) del Plan Parcial “Los Lorenzos” del término municipal de Los Alcázares, se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, por periodo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, sirviendo la presente de notificación a aquellos interesados respecto de los que no pueda practicarse notificación personal o sea ignorado su domicilio a efectos de notificaciones, todo ello en virtud de lo contenido en el artículo 140 del Real Decreto 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La aprobación inicial es un acto de trámite que no agota la vía administrativa y no es susceptible de recurso sin perjuicio de la interposición de aquel recurso que, en su caso, se estime pertinente por los interesados.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, 15 de enero de 2008.—El Secretario accidental, Victoriano L. Ortega Alcaraz.—V.º B.º la Alcadesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón

Mazarrón

1778 Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del presente, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de agua potable, canon de contador y alcantarillado (Art. 7.3).-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en un diario de los de mayor difusión de la región, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarrón, 29 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

1689 Aprobación definitiva de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector EDR-LL2.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos y Bases.

Promotor: Junta de Compensación E. Detalle EDR-LL2

N.º Expediente: 001656/2007-0736

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2008, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector EDR-LL2, promovido por propietarios del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que

se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 29 de enero de 2008.—El Alcalde. P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

1414 Corrección de error en anuncio para licitación de contrato de obras (Expte. 939/2007).

Advertido error en la publicación número 1414, aparecida en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 31, de fecha 6 de febrero de 2008, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado 7. **Requisitos específicos del contratista**, punto a) Clasificación exigida, donde dice: “Grupo 1”, debe decir: “Grupo I”.

Puerto Lumbreras

1770 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras: “Fomento del uso hotelero en manzana sita en suelo urbano”.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 2008, ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Puerto Lumbreras para fomento del uso hotelero en manzana sita en suelo urbano, entre la C/ Orfeón Fernández Caballero y la Avda. Región Murciana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.R.M.

El expediente se encuentra de manifiesto en los Servicios Técnicos o Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de La Constitución, n.º 2, de esta localidad.

Puerto Lumbreras, 30 de enero de 2008.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

1206 Aprobación definitiva del Reglamento de Control horario del personal del Ayuntamiento de San Javier.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de octubre de 2007, sobre la aprobación inicial del Reglamento de Control Horario del personal del Ayuntamiento de San Javier, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que quepa contra él otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Javier.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1: Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular los medios, actuación y procedimientos a seguir para el control del cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario.

Artículo 2: Ámbito.

Todo el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de San Javier está sometido a control de puntualidad, asistencia y permanencia. Las instrucciones contenidas en la presente normativa serán de aplicación a todos los empleados públicos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de San Javier, tanto los sujetos a régimen funcional como los sujetos a régimen jurídico-laboral.

Artículo 3: Garantías.

Todas las condiciones establecidas en la presente normativa, sustituyen, compensan y absorben en su conjunto a todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que fuese su naturaleza u origen. No obstante, ello se realizará sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica estatal y lo establecido en la negociación colectiva del personal funcionario y laboral de la plantilla municipal.

La información recogida, por parte del Ayuntamiento de San Javier, tendrá uso exclusivo para los fines recogidos en el presente reglamento y el control del cumplimiento horario de la plantilla municipal.

Artículo 4: Obligaciones.

4.1 Todo el personal tendrá la obligación de fichar tanto al comienzo como al final de cada jornada, así como cada vez que se abandone los centros de trabajo y en las ausencias y retornos que se prevén en la presente Normativa o se prevean en el futuro bien mediante Resolución o bien mediante Instrucción.

A efectos de compensación horaria, en aquellos casos esporádicos que, por razones del servicio, el personal que tenga la necesidad de acudir a actos promovidos por el Ayuntamiento fuera del horario normal y lejos de los puntos de fichaje (actos culturales en horario nocturno o festivo, servicios que requieran el desplazamiento o la presencia de los empleados públicos lejos de sus centros de trabajo etc.), se deberá presentar en el Negociado de Recursos Humanos un impreso normalizado, que será facilitado por dicho negociado, en el que se hará constar los datos del servicio efectuado: fecha, motivo y permanencia, debiendo, en todo caso, contar con el visto bueno del Concejal y, en su caso, por el responsable del área.

4.2 Cuando por causas técnicas, no pudiera ser utilizado el sistema de control horario, el control de puntualidad, asistencia y permanencia se realizarán mediante el sistema de "PARTE DE FIRMAS" fijado por la Concejalía de Personal y Régimen Interior, que serán obligatoriamente cumplimentados por todo el personal.

4.3 El Ayuntamiento de San Javier facilitará a cada empleado la información necesaria para ejecutar su plan de control horario.

Artículo 5: Responsabilidades

5.1 La responsabilidad directa del cumplimiento de la jornada y del horario de trabajo corresponde a cada uno de los empleados, estando obligados a la utilización correcta de los medios existentes para el control de asistencia y puntualidad, así como a registrar todas las entradas y salidas, que se determinan en esta normativa, del edificio o unidad en el que se encuentran destinados.

5.2 Los responsables de las unidades se encargarán de la supervisión del cumplimiento de la jornada y horario del personal a su cargo así como del control de las diferentes causas de inasistencia al trabajo, recabando del mismo los correspondientes justificantes; de la utilización correcta e individualizada de los medios de control horario existentes en cada unidad; y de que los diferentes servicios estén atendidos durante los horarios establecidos.

5.3 Es responsabilidad del jefe inmediato que los descansos reglamentarios en el transcurso de la jornada laboral diaria se realicen en la forma que esté señalada en la normativa vigente, no pudiendo prolongar su duración, en ningún caso.

5.4 Cualquier ausencia no justificada del trabajador de su puesto de trabajo por causas ajenas al mismo sólo podrá hacerse por motivos justificados y siempre previa autorización del responsable de la unidad o área, según proceda, que sólo la concederá cuando el motivo sea suficiente y teniendo en cuenta en todo caso lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 6: Medios de control.

El seguimiento del cumplimiento del horario se realizará por uno de los siguientes medios:

a) Marcaje electrónico mediante reconocimiento de huella dactilar.

b) Hoja de firmas.

Los trabajadores registrarán todas las entradas y salidas del centro de trabajo que se determinan en estas normas y que estarán asociadas a una incidencia con su correspondiente código. El anexo I recoge la relación de dichos códigos, que se facilitarán a todo el personal y se encontrarán disponibles en todas las conserjerías de los edificios y en las unidades. En la medida de lo posible se procurará que consten, también, junto a los lectores de entrada.

Artículo 7. Procedimiento de marcaje.

7.1 Marcaje electrónico.

7.1.1 ENTRADA

Al entrar, para marcar la entrada normal, poner *código de huella + huella + 1 + INTRO*.

7.1.2 INCIDENCIA

Al salir durante la jornada laboral (por ej. Visita Médica) poner *código de huella + huella + 9 o el número de la incidencia que corresponda + INTRO*.

7.1.3 REGRESO DURANTE LA JORNADA LABORAL

Al entrar de regreso de cualquier incidencia, poner *código de huella + huella + 1 + INTRO* al igual que para comenzar la jornada.

7.1.4 SALIDA

Al salir, indicar la salida normal poner *código de huella + huella + 2 + INTRO*.

7.1.5 En el caso de incidencias que afecten al siguiente día hábil laboral y sucesivo, (p.e Inicio Vacaciones, asuntos propios, otros permisos, etc) ésta se debe marcar, después de indicar la salida, *el último día de trabajo anterior al comienzo de la incidencia*, de la siguiente forma:

Primero: SALIDA Último día de trabajo antes del inicio del permiso: Al salir, indicar la salida normal poner *código de huella + huella + 2 + INTRO*.

Segundo: INCIDENCIA: Volver a poner la huella e indicar la incidencia que corresponda: ej. Vacaciones poner *código de huella + huella + 8 (o el código que corresponda según el anexo I) + INTRO*

Tercero: REGRESO el primer día después de las vacaciones, asuntos propios, permiso: Al entrar de regreso de cualquiera de estas u otras incidencias, siempre se marcará ENTRADA poner *código de huella + huella + 1 + INTRO*

2.2 Hoja de firmas.

Sólo podrá utilizarse en aquellas unidades ubicadas en edificios que no dispongan de ninguno de la modalidad anterior de control y en todo caso durante los periodos en que no se encuentren disponibles los lectores electrónicos de reconocimiento de huella.

Se utilizará el modelo de impreso que se adjunta como Anexo II que consta de una cabecera en la que se indica la fecha, la unidad y el área, y de un cuerpo con columnas para rellenar con DNI, nombre y apellidos del

trabajador, hora de entrada o salida, código de la incidencia y firma.

El procedimiento de marcaje es el siguiente:

- Cada trabajador rellenará con caracteres legibles la correspondiente fila de datos que figuren en el impreso, debiendo cumplimentarla tanto a la entrada como a la salida de su jornada, de manera que cada fila se encuentre cerrada al finalizar la jornada. En el caso de que durante la jornada debiera ausentarse de su puesto de trabajo deberá cumplimentar la fila en la que hubiese señalado la entrada y posteriormente cumplimentar otra fila cuando regrese, que deberá cerrar en el momento de la salida.

- Las hojas de firma estarán en poder del responsable de la unidad quien podrá disponer el lugar más adecuado (la propia unidad, Conserjería, etc.) para que puedan cumplimentarse.

Artículo 8: Características del sistema de marcaje electrónico.

- Los relojes de fichar de huella dactilar basan su funcionamiento en un pequeño lector que realizando un escaneo de cualquier dedo de la mano de la persona, convierte *ciertas características* de la huella dactilar en *código compuesto por 400 números*. A partir de ahí y comparándolo con el que tiene almacenado en el sensor, verifica si la persona que está realizando el fichaje es quien dice ser.

- **En ningún momento el lector copia una imagen de la huella** ya que tan sólo realiza una lectura de minucias, es decir, características de la huella que mediante un algoritmo (fórmula) la convierte en el número anteriormente descrito.

- El algoritmo es irreversible, es imposible que a partir de ese número, aún conociendo el algoritmo, se pueda recrear la imagen de la huella dactilar de una persona. Imagen que hasta hace bien poco iba incluida en nuestros DNI y del cual se podía realizar una fotocopia.

- Imaginemos un ejemplo sencillo y práctico en el cual el código de una persona se emite a partir del peso y la altura. Calcularemos su código sumando el peso y la altura y multiplicando el resultado por 3.

Persona A: Peso 73 Altura 167	Código (73+ 167) x3= 720
Persona B: Peso 80 Altura 190	Código (80+ 190) x3= 810
Persona C: Peso 75 Altura 165	Código (75+ 165) x3= 720

- Como se puede observar, aún conociendo el algoritmo, las personas A y C tienen el mismo número y características de peso y altura distintas. Es un ejemplo sencillo ya que el código que genera el sistema es de 400 números y por lo tanto, imposible de descifrar. La única forma de saber que una persona tiene ese código es colocando el dedo de nuevo sobre el sensor.

Capítulo II

Las Jornadas y Descansos

Artículo 9: Jornadas

La jornada semanal ordinaria de trabajo del Ayuntamiento de San Javier se realizará, en las mañanas,

de lunes a viernes –con excepción de los servicios especiales como la Policía Local, Protección Civil, Juventud, Turismo, Museo, Centros Cívicos, Bibliotecas Públicas y Registro de Entrada-, entre las 7 horas y las 16 horas de cada día, con limitación máxima de entrada al trabajo hasta las nueve horas y de salida del mismo nunca anterior a las catorce horas, con una permanencia obligada en las mañanas de 9 horas a las 14 horas.

Quedan excluidos de lo expuesto en este Artículo, aquellos servicios, que por sus especiales características precisan, para su correcto funcionamiento y coordinación, que el personal adscrito al mismo comience su jornada al mismo tiempo o en jornada distinta y que, en este Ayuntamiento son:

- Policía Local y Protección Civil.
- Servicios Públicos.
- Agencia de desarrollo local y Juventud
- Bibliotecas, museo y oficina de festivales.
- Turismo.
- Registro General.
- Personal de conserjería y limpieza de edificios.

Si no se alcanzase la jornada que semanalmente existe obligación de cumplir, se recuperarán las horas de deuda a la Corporación, en jornada vespertina, de lunes a jueves, entre las 16,30 horas y las 19 horas 30 minutos, de modo que cada jornada de tarde no podrá ser inferior a una hora, ni superior a tres horas, pudiendo efectuarse las recuperaciones, como máximo, en dos tardes a la semana.

La autorización de asistencia en jornada de tarde, al personal que lo solicite, se efectuará por parte del responsable de la unidad, con el visto bueno de la Concejalía de Personal y Régimen Interior. El responsable de la Unidad determinará la asignación de la tarde, de conformidad con las necesidades del servicio y teniendo para ello en cuenta, las preferencias del empleado/a público.

La autorización del responsable del área de la jornada de tarde que vaya a efectuar el empleado/a, deberá recibirse en el Negociado de Recursos Humanos con 48 horas de antelación a su realización.

Cuando la diferencia en cómputo semanal, entre las horas teóricas de la jornada de trabajo y las efectivamente prestadas sea negativa para el trabajador, podrá ser objeto de recuperación dentro del semestre natural.

A estos efectos, el día 30 de noviembre se efectuará el cierre del año natural e inexcusablemente no se podrá mantener, a dicha fecha, un saldo negativo o deudor, resultante del cómputo horario entre las horas teóricas de su jornada de trabajo y las efectivamente realizadas.

Artículo 10: Descansos

Siempre que la duración de la jornada diaria exceda de seis horas continuadas, deberá establecerse un período de descanso durante la misma de treinta minutos. Este período de descanso se considerará como tiempo de trabajo

efectivo. Este descanso no podrá afectar a la prestación de los servicios y, con carácter general, podrá efectuarse entre las nueve y las doce.

Artículo 11: Ausencias injustificadas.

11.1 Cuando como consecuencia de ausencias injustificadas de cualquier empleado público, exista diferencia, en el cómputo que corresponda, entre la jornada asignada y la, efectivamente realizada por cada empleado público, dará lugar a la correspondiente deducción proporcional de haberes, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse de tal práctica.

La deducción de haberes se calculará tomando como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividido por treinta y, a su vez, éste resultado por el número de horas que el personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día. El importe obtenido determinará el valor/hora que tendrá que aplicarse al tiempo de trabajo no cumplido.

11.2 El Negociado de Recursos Humanos controlará la incidencia en cómputo mensual entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal. El Negociado de Recursos Humanos, podrá solicitar informe de los responsables de cada Servicio o Unidad Administrativa respecto de las posibles justificaciones relativas a incidencias del personal adscrito a su Servicio o Unidad; informe que deberá remitirse ineludiblemente al tercer día al Negociado de Recursos Humanos. A la vista de los justificantes remitidos y en su caso, de los informes solicitados, se concederá, por el Negociado de Recursos Humanos, audiencia al interesado, por un plazo de 10 días, a los efectos de que alegue cuanto considere oportuno.

Transcurrido dicho plazo y a la vista de lo actuado, el Concejal de Personal dictará la oportuna orden con notificación al interesado, procediéndose de inmediato, en el supuesto de acordar la suspensión de haberes, a tramitar la incidencia correspondiente para su inclusión en nómina, sin perjuicio, si hubiera lugar a ello, de iniciar el oportuno expediente disciplinario.

11.3 El personal adscrito a Unidades o Centro en los que, inicialmente, no se prevea la implantación del Sistema Técnico de Control Horario, justificarán la puntualidad, asistencia y permanencia en el trabajo mediante el parte diario de firma o cualquier otro sistema que se estableciera al efecto.

Capítulo III

Ausencias Justificadas

Artículo 12: Definición.

Se entenderá como ausencia, al hecho por el cual se cuenta con la presencia de una persona en un lugar y horario determinado, y por causas justificadas o injustificadas, no se halla en el lugar y horario establecidos.

Artículo 13: Justificación de Ausencias.

13.1 Las ausencias autorizadas como consecuencia del ejercicio de derechos reconocidos en la legislación vigente sobre vacaciones, licencias y permisos seguirán el

procedimiento establecido; ajustándose en todo caso a los plazos especificados en los impresos de solicitud de los mismos.

13.2 Las ausencias del trabajo, por los siguientes motivos:

- Parte T- 10 (Recomendación facultativa de reposo hasta tres días)
- Incapacidad Temporal (I.T)
- Accidente de trabajo (A.T)
-

Será reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 13.3, 13.10, 23.b), 27, 29 del Acuerdo y Convenio, en vigor, entre la plantilla del personal y el Ayuntamiento de San Javier y los apartados séptimo y octavo de la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

13.3 A lo regulado en el apartado 12.3, se añade las siguientes notas aclaratorias a efectos de una correcta interpretación justificativa de las ausencias detalladas, a saber:

a) Para justificar la ausencia por T- 10 se deberá actuar de la siguiente manera:

• Personal Laboral y funcionarios de nuevo ingreso (posterior al año 1993)

1 Paso: Notificación inmediata, en un plazo no superior a 24 horas, por teléfono o por el medio que se considere más oportuno e idóneo, al jefe o responsable del servicio de la ausencia.

2 Paso: Si el trabajador se incorpora al cuarto día, entregará el parte T- 10 o informe facultativo que certifique la prescripción del reposo guardado, al jefe o responsable del servicio. No son válidos, bajo ningún concepto, los justificantes de asistencia a centro sanitario, ya que estos no son firmados, normalmente por facultativos, y además sólo justifican la asistencia en un día y horario determinado.

3 Paso: El jefe o responsable del servicio, remitirá dicho parte T- 10 o informe facultativo al Negociado de Recursos Humanos, en un plazo no superior a 24 horas, bien por entrega en mano del propio trabajador o familiar, o por el medio que considere más oportuno. Si se entrega en mano en el Negociado de Recursos Humanos se dará una fotocopia sellada del mismo como justificante de su recepción. También se podrá remitir por fax al número 968.19.01.56

Para el personal funcionario integrado (anteriores al año 1993), será exactamente igual, con la única variación que en vez de entregar un parte T- 10, deberá entregar una parte de su médico, donde se especifique, la prescripción, hasta tres días, del reposo prescrito.

b) Para justificar la ausencia por I.T, se deberá actuar de la siguiente manera:

• Personal Laboral y funcionarios de nuevo ingreso (posterior al año 1993)

1. Paso: Notificación inmediata, en un plazo no superior a 24 horas, por teléfono o por el medio que se considere más oportuno e idóneo, al jefe o responsable del servicio de la ausencia.

2. Paso: Entrega al jefe o responsable del servicio, en un plazo no superior a cuatro días, del parte de baja por I.T, el cuál lo remitirá al Negociado de Recursos Humanos, en un plazo no superior a 24 horas, bien entregándolo en mano el propio trabajador o familiar, o por el medio que considere más oportuno. Si se entrega en mano en el Negociado de Recursos Humanos se hará una fotocopia sellada del mismo como justificante de su recepción. También se podrá remitir por fax al número 968.19.01.56

En el caso de que la baja por I.T, sea a continuación de un parte T- 10 o certificado médico de reposo, se adjuntará al parte de baja por I.T.

3. Paso: Mientras perdure la baja por I.T, se deberán presentar semanalmente los partes de confirmación, en el Negociado de Recursos Humanos. En el caso que se trate de una baja medica de larga duración, estos partes de confirmación se podrán presentar quincenalmente.

4. Paso: Cuando el trabajador reciba la alta médica, deberá entregar inmediatamente el parte médico de alta al jefe o responsable del servicio, el cual se dará por enterado de la incorporación del trabajador a su puesto de trabajo, a su vez, el Jefe o responsable del servicio lo remitirá al negociado de Recursos Humanos, en un plazo no superior a 24 horas. El Negociado de Recursos Humanos le entregará una copia sellada como justificante de haberlo entregado en tiempo y forma. Cualquier retraso en la recepción del parte de alta Médica por el Negociado de Recursos Humanos, que pueda derivar en duda con la Tesorería de la Seguridad Social, será responsabilidad directa del trabajador, o en su caso, del Jefe o responsable del servicio si se demuestra que ha sido responsabilidad de éste último.

Los Jefes o responsables de servicio no permitirán que ningún trabajador se incorpore a la actividad laboral sin que previamente hayan comprobado que el trabajador está en situación de alta médica.

5. Paso: Cuando se trate de una baja por I.T con una duración superior a un mes, además de lo establecido en el paso 4, el trabajador deberá comunicar su alta al servicio de prevención de riesgos laborales, el cuál podrá determinar si lo considerase oportuno, que el trabajador no se incorpore a su puesto de trabajo hasta que previamente no haya pasado un reconocimiento médico previo por el servicio de la vigilancia y la salud del Ayuntamiento de San Javier, en tal caso dicho servicio emitirá la diligencia oportuna al Negociado de Recursos Humanos al objeto de justificar su ausencia tras el alta médica. El Negociado de Recursos Humanos se le comunicará al Jefe o responsable del servicio a los efectos oportunos.

• Funcionarios Integrados (anterior al año 1993)

Se deberán seguir los mismos pasos que para el resto de la plantilla municipal, con las siguientes características:

- A no tener médico de cabecera asignado, cualquier facultativo, debidamente colegiado, podrá emitir parte de

baja o alta médica para la actividad laboral, pero deberá ser siempre el mismo, es decir si un facultativo X emite un parte de baja médica habrá de ser este mismo el que emita el parte de alta, ya que es éste quien debe llevar el control de la evolución del tratamiento prescrito por él mismo.

- Asimismo, cuando la baja en la actividad laboral se prevea que va a ser superior a una semana, se entregarán partes semanales de confirmación del mismo facultativo X que emitió el parte de baja, donde prescriba la continuidad en la situación de incapacidad temporal para su incorporación a su actividad profesional. En caso de ser la baja de larga duración, se podrá entregar cada quince días.

c) Para justificar la ausencia por AT, se deberá actuar de la siguiente manera:

1. Paso: Se comunicará inmediatamente al Jefe o responsable del servicio y acto seguido al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, donde el trabajador entregará el parte de baja por A.T

2. Paso: El servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez que tenga el parte de baja del trabajador, y en un plazo no superior a tres días, la comunicará al Negociado de Recursos Humanos, donde se le entregará un copia sellada de la misma.

3. Paso: Cuando el trabajador reciba el alta médica, lo comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, entregándole dicho parte de alta. Parte que igualmente será remitido al Negociado de Recursos Humanos por dicho Servicio. El trabajador informará a su Jefe o responsable de servicio de su situación laboral, para lo cual desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se facilitará el uso de un teléfono.

Artículo 14: Cómputo Horario.

Los saldos horarios serán computados semestralmente, de tal manera que:

1.- El cómputo de horas de presencia se hará de forma que las horas no cumplidas habrán de recuperarse mediante los procedimientos indicados en el artículo 9 de la presente Normativa hasta completar la jornada dentro del semestre natural donde se produzca. En caso de que las horas no sean recuperadas tendrán la consideración de ausencia injustificada con las consecuencias previstas en el artículo 11.1

2.- El saldo favorable de horas de cada semestre no podrá ser utilizado en el semestre siguiente.

Al final del semestre, todo el personal deberá haber trabajado tantas horas como resulte del producto de 7 horas diarias por el número total de días laborables que tenga el semestre, salvo aquellos días laborables con jornada reducida, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Laboral.

Artículo 15: Validez.

La presente Normativa producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Anexo

Cuadro de Incidencias:

1 = Entrada	4 = Salida a otro Centro	7 = Visitas Otras
2 = Salida	5 = Cursos de formación	8 = Vacaciones
3 = Desayuno	6 = Asuntos Propios	9 = Visita Médica

San Javier, a 14 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

1207 Notificación.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía n.º 2364/07, 2365/07 y 2366/07, de fecha 26 de noviembre de 2007, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra las resoluciones de 26 de noviembre de 2007, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 2364/07

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
AMRANI , AHMED	14/05/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X05702916C	02/11/2007
ARBAOUI , EL ARBI	06/11/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X04359941S	14/11/2007
AZZI , YAMNA	01/01/1961	TARJETA DE RESIDENCIA X06553320E	28/10/2007
BAYAD , HAMZA	01/01/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X03546698Y	15/11/2007
BAYAD , MIMOUNE	17/01/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X03554876L	15/11/2007
BEN LACHHAB , NAIMA	01/01/1988	TARJETA DE RESIDENCIA X05262458N	09/11/2007
BEN LACHHAB , SAID	25/01/1990	TARJETA DE RESIDENCIA X05262446T	09/11/2007
BENSERYA , BELKHEIR	30/11/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X05205974Q	27/10/2007
BERNIA , ATIR	01/09/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X04316526R	14/11/2007
BOUKABOUS , NAZHA	05/01/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X04507936M	07/11/2007
BOURAS , MAAMAR	10/11/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X06397618F	15/11/2007
CABRERA SARAGURO , BAYRON RENAN	10/06/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X06478664R	18/11/2007
CAPUMA RAFAEL , DINA EMERITA	22/09/1968	TARJETA DE RESIDENCIA X06500739L	16/11/2007
CASTRO HUERTAS , BLANCA MARINA	11/12/1952	PASAPORTE 1710066364	14/11/2007
CHALLAPA HUANCA , FANNY LINA	28/10/1971	PASAPORTE 3098297	14/11/2007
CHIMBORAZO FALCON , LUIS ANTONIO	21/11/1964	TARJETA DE RESIDENCIA X06534653P	10/11/2007
DIAZ FERRER , MARIA DEL ROSARIO	22/05/1969	PASAPORTE 2620450	07/11/2007
EL HADY , NOUR EDDINE	10/01/1976	PASAPORTE R832017	11/11/2007
FAREZ ZHINGRI , SEGUNDO ALEJANDRO	20/05/1969	TARJETA DE RESIDENCIA X04148369C	07/11/2007
FEIJOO VELIZ , ALMA GEOCONDA	09/10/1996	PASAPORTE SL49259	24/10/2007
FLORES CRUZ , ARIEL ROBERT	07/08/1971	PASAPORTE 3097848	14/11/2007
GUAMAN AGUAYZA , JUAN DANIEL	26/10/2005		26/10/2007
GUAMAN GUAMAN , TOMAS	08/09/1970	TARJETA DE RESIDENCIA X06534642C	10/11/2007
HABANI , MOHAMED	06/03/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X04280784R	07/11/2007
HASSANI , MOSTAPHA	21/09/1974	TARJETA DE RESIDENCIA X03458546J	09/11/2007
JAPON CHUQUI , KLEVER BENITO	27/07/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X03193449Z	08/11/2007

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
JOUIET , RAMDAN	01/01/1966	TARJETA DE RESIDENCIA X05336951P	03/11/2007
KADMOUNE , EL HOUCINE	01/01/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X04282934N	15/11/2007
KOURRAS , EL BACHIR	01/01/1986	PASAPORTE R304934	02/11/2007
LOUKILI , BADR	06/01/2005		06/01/2007
MAYANCELA ZHININ , MARIA TRANSITO	05/08/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06652482P	16/11/2007
MBAREK , LAMHANDI	01/01/1974	PASAPORTE K010106	28/10/2007
MOROCHO LOZANO , MARIA SANTA	12/10/1974	TARJETA DE RESIDENCIA X06715546Y	08/11/2007
MOUSSAOUI , SALAH	12/08/1977	PASAPORTE N234307	03/11/2007
MUÑOZ SANCHEZ DE , CLEOFE	09/04/1964	TARJETA DE RESIDENCIA X06784656R	04/11/2007
ORELLANA RODRIGUEZ DE , JUANA	09/03/1971	TARJETA DE RESIDENCIA X06435518A	04/11/2007
OSADCHUK , MARYNA	01/09/1981	PASAPORTE AT178974	24/10/2007
OSADCHUK , OLHA	25/11/1999		24/10/2007
PEREZ , WALTER OSWALDO	20/04/1965	TARJETA DE RESIDENCIA X06491558S	18/11/2007
PEREZ GUAMAN , OLGA ROCIO	07/10/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X04250303H	24/11/2007
QUEZADA GAONA , ANGEL TELESFORO	18/08/1970	TARJETA DE RESIDENCIA X06600243W	28/10/2007
QUISPE CALLEJA , DANIEL VLADIMIR	08/11/2005		08/11/2007
RODRIGUEZ AREVALO , EMILIO IVAN	08/05/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X06558861C	27/10/2007
SINGH , LAKHWINDER	02/12/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X04168788S	24/10/2007
TAHRIA , MOHAMMED	29/03/1982	PASAPORTE R220391	24/10/2007
ZAABOUL , DRISS	01/01/1971	TARJETA DE RESIDENCIA X04819663J	03/11/2007
ZARIOH , MILOUD	07/02/1958	TARJETA DE RESIDENCIA X06478825R	03/11/2007

Decreto 2365/07

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
ABBASSI , MOHAMMED	01/01/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X03159993T	22/12/2005
AIT SALAH , ABDELHAQ	13/04/1983	PASAPORTE L837699	22/12/2005
BAKHTI , MOHAMMED	01/01/1938	PASAPORTE N562745	22/12/2005
BELGADI , ALI	10/03/1968	PASAPORTE P875984	22/12/2005
CONTRERAS GARCIA , HJALMAR XAVIER	28/02/1996	PASAPORTE SR07830	22/12/2005
GRABOVETSKIY , BORYS	10/08/1969	PASAPORTE AT910152	22/12/2005
MHAMD , ABDELKADER	01/01/1948	TARJETA DE RESIDENCIA X02085311Q	22/12/2005
PICHAZACA AGUAIZA , JUDIT CAROLINA	22/09/2001		22/12/2005
PUMAYUGRA PEÑAFIEL , PASTORA CLARA	04/08/1981	PASAPORTE SN87508	22/12/2005
QUICHIMBO CORAIZACA , JOSE CORNELIO	22/09/1976	PASAPORTE 917787095	22/12/2005
SALEM , KHALID	01/01/1971	TARJETA DE RESIDENCIA X03651428V	22/12/2005
SALIY , VASYL	29/11/1972	PASAPORTE AM771285	22/12/2005
STEPANENKO , ANASTASIYA	09/04/1996	PASAPORTE 205177	22/12/2005

Decreto 2366/07

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
AJDAIN , AZZ EDDINE	19/02/1994	PASAPORTE P172067	29/09/2007
AJDAIN , CHAYMAE	26/08/2000		29/09/2007
AJDAIN , MOHAMMED AMINE	21/10/1989	PASAPORTE P172065	29/09/2007
ALLOUCH , ABDELFAH	09/03/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X03655940K	20/10/2007
ANTEZANA , VILMA EFEGENIA	24/09/1976	TARJETA DE RESIDENCIA X04172341A	18/10/2007
CHEK ROUN , SABAH	10/12/1961	PASAPORTE P172109	29/09/2007
ELLAMI , SANA	15/09/1996	PASAPORTE P428176	18/10/2007

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Fecha de caducidad
ENCARNACION CALERO , MANUEL CRISTOBAL	26/11/1972	TARJETA DE RESIDENCIA X05215673D	19/10/2007
EZ ZAKI , LAHCEN	01/01/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X06814816P	10/10/2007
GSIBA , MOHAMMED	13/10/1999	TARJETA DE RESIDENCIA X06224362X	19/10/2007
GSIBA , RADOUANE	08/04/1984	TARJETA DE RESIDENCIA X02252732C	19/10/2007
MAKHROUTE , NAOUFEL	16/03/1986	PASAPORTE R879887	14/10/2007
MANOUACH , NASRDINE	04/07/1983	PASAPORTE M277309	21/10/2007
MARTINEZ SOTO , NIL	20/08/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06456717L	18/10/2007
SARANGO ANDRADE , MARCOS	17/10/1966	TARJETA DE RESIDENCIA X06618396P	13/10/2007
VILLA CABEZAS , HERASMO	25/11/1985	PASAPORTE 6549525	18/10/2007

En San Javier a 17 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Torre Pacheco

1688 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

* Acondicionamiento de zona verde y entorno, situado en c/ Camino de las Gilas, Jaime Bort y José Planes de Torre Pacheco.

* Adecuación de local para creación de vivero de empresas para mujeres.

* Centro de transportes en polígono industrial de Balsicas, II fase.

* Remodelación polideportivo municipal en Dolores de Pacheco, III fase.

3.- Plazo de ejecución.

* Acondicionamiento de zona verde y entorno, situado en c/ Camino de las Gilas, Jaime Bort y José Planes de Torre Pacheco: 4 meses.

* Adecuación de local para creación de vivero de empresas para mujeres: 3 meses.

* Centro de transportes en polígono industrial de Balsicas, II fase: 3 meses.

* Remodelación polideportivo municipal en Dolores de Pacheco, III fase: 18 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

* Acondicionamiento de zona verde y entorno, situado en c/ Camino de las Gilas, Jaime Bort y José Planes de Torre Pacheco: 229.354,94 €.

* Adecuación de local para creación de vivero de empresas para mujeres: 308.731,24 €.

* Centro de transportes en polígono industrial de Balsicas, II fase: 333.334,02 €.

* Remodelación polideportivo municipal en Dolores de Pacheco, III fase: 1.599.703,97 €.

6.- Garantía provisional.

* Acondicionamiento de zona verde y entorno, situado en c/ Camino de las Gilas, Jaime Bort y José Planes de Torre Pacheco: 4.587,10 €.

* Adecuación de local para creación de vivero de empresas para mujeres: 6.174,62 €.

* Centro de transportes en polígono industrial de Balsicas, II fase: 6.666,68 €.

* Remodelación polideportivo municipal en Dolores de Pacheco, III fase: 31.994,08 €.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 968577108. Fax: 968577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas. (documentación: Librería Galindo. Teléfono: 968577092)

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula III.3 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

Clasificación contratista:

* Acondicionamiento de zona verde y entorno, situado en c/ Camino de las Gilas, Jaime Bort y José Planes de Torre Pacheco: Grupo C; Subgrupo 6; Categoría c.

* Adecuación de local para creación de vivero de empresas para mujeres: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.

* Centro de transportes en polígono industrial de Balsicas, II fase: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e.

* Remodelación polideportivo municipal en Dolores de Pacheco, III fase: Grupo C; Subgrupo 1 al 9; Categoría e.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula III del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado III.6

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Sala de Juntas (Edificio Soberanía, sito en la c/ Marín Baldo, junto al Ayuntamiento). Fecha y plazo: el señalado en el apartado III.8. Hora: 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 31 de enero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

1692 Información pública de solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Don Isidoro López Saura", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de una planta solar fotovoltaica, con todos los elementos necesarios para su conexión a red, en parcela sita en Paraje Las Casicas, de Torre Pacheco. Lo

que se hace público a efectos e examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

1693 Información pública de solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Promociones Inmobiliarias Hermanos Sánchez Zamora, C.B.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de una Central Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 2.400 Kw. de potencia, con estructura fija, en parcelas sitas en Paraje Los Pardos, de Dolores de Pacheco. Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

1767 Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "La Cañadilla".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 1/2008 Rafael Ortín Díaz. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "La Cañadilla".

Yecla, 22 de enero de 2008.—El Alcalde Acctal., Marcos Ortuño Soto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)

1766 Contratación de obras.

El Ayuntamiento de Murcia ha encomendado a la Urbanizadora Municipal, S.A., URBAMUSA, la contratación de las obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques n.º 10, 11 y 12 de Vistabella, cuyo presupuesto de contrata, IVA incluido, es de 573.631,72 €

Todas las empresas interesadas en presentar ofertas al concurso que se convoca deberán acreditar haber realizado obras de características similares en los tres últimos años y presentar planes de obra. Podrán consultar los proyectos, pliego de condiciones, baremo de adjudicación y obtener información en las oficinas de URBAMUSA, situadas en Plaza Beato Andrés Hibernón, 6-3.º de Murcia. Teléfono 968-237631 o en nuestra página web www.urbamusa.com

La adjudicación de la ejecución de los proyectos citados se efectuará a un mismo contratista sin que puedan adjudicarse por separado.

Las ofertas serán a la baja.

Presentación de ofertas: 20 días naturales desde el siguiente al de publicación en el BORM (hasta las 14:30 horas).

Murcia, 31 de enero de 2008.—El Director Gerente de Urbamusa, Roque J. Ortiz González.

Notaría de don Miguel Zúñiga López

1219 Acta de presencia y notoriedad.

Don Miguel Zúñiga López, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con Residencia en Lorca.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida de las siguientes fincas ya inscritas:

1.- Propietario.- Don Antonio Sánchez Ortuño, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Isabel Martínez Ruiz, vecino de Lorca (Murcia), con domicilio en Calle Soler, 3; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 23.164.239-L

2.- Descripción de las fincas:

1) Rústica.- Un trozo de tierra seco y montuoso, en la diputación de Ortillo, de este término, paraje de Los Ibáñez, de cabida, según el título, cinco fanegas y un celemin marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas, quince centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados; lindando, Sur, Isabel Sánchez y Antonio Fernández; Levante, Isabel Sánchez Ortuño; Poniente, Evaristo Sánchez y Antonio Fernández; y Norte, don Francisco Sánchez Navarro y doña Ana María Ortuño Navarro.

No obstante, según resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica, la finca descrita tiene una total superficie de treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Asimismo los linderos actuales de la finca, según se deriva de Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, son: Norte, don Fabián Sánchez Ortuño; Sur, la mercantil "Ferra y Jódar, S.L.", don Ginés Girona Cárceles y don Juan Fernández Sánchez; Este, Antigua Carretera de la Parroquia y camino vecinal de acceso a la misma; y Oeste, don Domingo Moreno Sánchez.

Es la parcela 89 del polígono 234.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca N.º 2, al tomo 2.032, libro 1674, folio 105, finca registral 31658, inscripción 1.ª.

Referencia Catastral:

Número de referencia: 30024A234000890000IJ.

2) Rustica.- Un trozo de tierra seco y montuoso, en la diputación de Ortillo, de este término, paraje de Los Ibáñez, de cabida sesenta y cinco áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; lindando, Norte, tierras de los Vidales y Antonio Tejedor, camino del Pozo Salgado por medio; Sur, Levante y Poniente, herederos de Isabel Sánchez Ibáñez. Esta finca está atravesada por el camino de Pozo Salgado.

No obstante, según resulta de Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas, la finca descrita tiene una total superficie de ocho mil cuarenta y cinco metros cuadrados.

Asimismo los linderos actuales de la finca, según se deriva de Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas, son: Norte, don Domingo Moreno Sánchez y Carretera Venta La Petra; Sur, don Pedro "Umbría" Fernández Sánchez; Este, don Pedro "Umbría" Fernández Sánchez y don Domingo Moreno Sánchez; y Oeste, don Pedro "Umbría" Fernández Sánchez, Carretera Venta La Petra y doña Rosa Tudela Abad. Esta finca está atravesada por el camino de Pozo Salgado.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca N.º 2, al tomo 2032, libro 1674, folio 109, finca registral 31662, inscripción 1.ª.

Referencias Catastrales: 30024A233000340000IP y 30024A233000360000IT.

La finca registral 31662 esta formada por las parcelas catastrales 34 y 36 del polígono 233, cuyas referencias catastrales aparecen indicadas con anterioridad.

3.- Título.- Adquirida por don Antonio Sánchez Ortuño con carácter privativo, por título de donación de sus padres don Francisco Sánchez Navarro y doña Ana María Ortuño Navarro, mediante escritura de donación otorgada en Lorca, el día 23 de marzo de 1985, ante el Notario don Alberto Agüero de Juan, con el numero 486 de orden de su protocolo. Posteriormente modificada mediante escritura de constatación de exceso de cabida otorgada en Lorca, el día 22 de febrero de 2007, ante mi fe, con número 710 de orden de mi protocolo

4.- Titular Catastral: don Antonio Sánchez Ortuño.

Durante el plazo que finalizará transcurridos veinte días, los interesados (entre ellos, los colindantes citados nominativamente, así como cuantos puedan ostentar algún derecho sobre las fincas) podrán comparecer en mi notaría sita en Pasaje del Convento, Edificio Aurora, 2, 1.º (esquina C/ Lope Gisbert, 26), en Lorca, (Teléfono 968 467643), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Lorca a 11 de enero de 2008.—El Notario,